

DERECHOS HUMANOS HACIA UNA VISIÓN INTEGRAL

María Eugenia Rodríguez Palop
Itziar Ruiz-Giménez Arrieta
Daniele Archibugi
Alice Pease
José M^a Carrascosa Baeza
Luis Carlos Nieto García
John Knox



Imagen: "Pharmakon", Javier Muñoz

Ensayo

RUBEN ANDERSSON

*Hic sunt dracones: cartografía
etnográfica del peligro global*

Director - Santiago Álvarez Cantalapiedra

Equipo de redacción - José Bellver y Nuria del Viso

Consejo de redacción

Luis Enrique Alonso (Universidad Autónoma de Madrid)
Tanja Bastia (Universidad de Manchester)
Joan Benach (Universitat Pompeu Fabra)
Óscar Carpintero (Universidad de Valladolid)
José Luis Fernández Casadevante (Cooperativa Garúa)
Yayo Herrero (FUHEM)
Jordi Mir (Universitat Pompeu Fabra)
José Manuel Naredo (Cuerpo Superior de Estadísticos del Estado)
María E. Rodríguez Palop (Universidad Carlos III)
Carmen Madorrán (Universidad Autónoma de Madrid)
Tica Font (Centre Delàs)

Comité asesor

Daniele Archibugi (Universidad de Londres)
Pedro Ibarra (Universidad del País Vasco)
Isabell Kempf (Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos)
Bichara Khader (Universidad de Lovaina)
Saul Landau (California State University)
Maxine Molyneux (Universidad de Londres)
Gaby Oré (Centro por los Derechos Económicos y Sociales)
Nieves Zúñiga (Universidad de Essex)

PAPELES de relaciones ecosociales y cambio global es una revista trimestral publicada desde 1985 por FUHEM. Con una mirada transdisciplinar, la revista aborda temas relacionados con la sostenibilidad, la cohesión social y la democracia, con la paz como eje transversal del análisis.

La revista está recogida sistemáticamente por las bases de datos: LATINDEX, DIALNET, DICE, ISOC-Ciencias Sociales y Humanidades, RESH, ARCE



© FUHEM. Todos los derechos reservados
FUHEM - Ecosocial
Avda. de Portugal 79 posterior, 28011 Madrid
Teléf.: (+34) 91 431 02 80
fuhem@fuhem.es
www.revistapapeles.es

I.S.S.N. 1888-0576

Depósito legal - M-30281-1993

© de las ilustraciones: Javier Muñoz

Imagen de portada: "Pharmakon", Javier Muñoz

Esta revista es miembro de ARCE  **arce**
esta revista es miembro de
www.revistas culturales.com

Esta revista recibió una ayuda a la edición del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte en 2016.

Para solicitar autorización para la reproducción de artículos publicados, escribir a FUHEM Ecosocial.
Las opiniones de los artículos publicados no reflejan necesariamente las de FUHEM Ecosocial y son responsabilidad de los autores.

Impreso en papel ecológico como parte de la política de buenas prácticas en materia de sostenibilidad de FUHEM.

INTRODUCCIÓN

- Una breve nota a propósito de los 70 años de la Declaración Universal de los Derechos Humanos** 5
Santiago Álvarez Cantalapiedra
-

ENSAYO

- Hic sunt dracones: cartografía etnográfica del peligro global*** 13
Ruben Andersson
-

ESPECIAL

DERECHOS HUMANOS: 70 AÑOS DE DECLARACIÓN

- La multiplicación de derechos y la visión generacional** 31
María Eugenia Rodríguez Palop
- Luces y sombras del régimen internacional de los Derechos Humanos: setenta años de luchas por expandir sus significados** 43
Itziar Ruiz-Giménez Arrieta
- Justicia penal internacional: del pasado al futuro** 55
Daniele Archibugi y Alice Pease
- Ciencia, ética y el derecho humano a la ciencia** 61
José M^a Carrascosa Baeza
- Desigualdad, derechos y garantías** 71
Luis Carlos Nieto García
- Principios Marco sobre Derechos Humanos y Medio Ambiente** 83
John Knox
-

PANORAMA

- Palestina y los árabes (1917-2017): Historia de una tragedia colectiva** 93
Bichara Khader

SUMARIO

Modelo alemán: represión salarial y competitividad	109
<i>Fernando Luengo</i>	

PERISCOPIO

Cooperativa Integral Catalana: la «vía de la simplicidad» ya está en marcha	119
<i>Ted Trainer</i>	

ENTREVISTA

Entrevista a Nick Buxton	
«Una seguridad para todos y todas ante el cambio climático debe surgir desde abajo y dirigirse a cambiar el sistema»	139
<i>Nuria del Viso y Carlos Saavedra</i>	
Entrevista a Miguel Muñiz Gutiérrez sobre la industria atómica y la lucha antinuclear	145
<i>Salvador López Arnal</i>	

LIBROS

Cambio climático S.A.,	
Nick Buxton y Ben Hayes (eds.)	165
<i>Mario Cuellar Brenes</i>	
Salidas del laberinto capitalista. Decrecimiento y postextractivismo,	
Alberto Acosta y Ulrich Brand	167
<i>Diego Escribano Carrascosa</i>	
Universidad precaria, Universidad sin futuro,	
Juan José Castillo y Paloma Moré	169
<i>Mario Rísquez Ramos</i>	
The Political Economy of Contemporary Spain,	
Luis Buendía y Ricardo Molero Simarro (eds.)	171
<i>Pedro M. Rey Araújo</i>	
Offshore: la deslocalización de la riqueza,	
John Urry	175
<i>Carlos Jesús Fernández Rodríguez</i>	

Una breve nota a propósito de los 70 años de la Declaración Universal de los Derechos Humanos

Toda persona tiene derecho a que se establezca un orden social e internacional en el que los derechos y libertades proclamados en esta Declaración se hagan plenamente efectivos

Art. 28, Declaración Universal de los Derechos Humanos, 1948

La naturaleza o Pacha Mama, donde se reproduce y realiza la vida, tiene derecho a que se respete integralmente su existencia y el mantenimiento y regeneración de sus ciclos vitales, estructura, funciones y procesos evolutivos

Art. 71, Constitución de la República del Ecuador, 2008

Conmemoramos este año el 70 aniversario de la Declaración Universal de los Derechos Humanos proclamada por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 10 de diciembre de 1948 en París. Dicha Declaración fue presentada como un ideal común para todos los pueblos y naciones. Nadie discute su importancia en la defensa de la dignidad humana y su utilidad para distinguir la civilización de la barbarie. Sin embargo, hay al menos dos aspectos que merecen ser comentados. El primero tiene que ver con el respeto y cumplimiento efectivo de los derechos proclamados; el segundo, con los sesgos y las limitaciones que imprimió el momento histórico en que fueron formulados, lo que exige lecturas y traducciones más pluralistas setenta años después.

INTRODUCCIÓN

La paradoja de los derechos

Desde un punto de vista formal son buenos tiempos para los derechos humanos. Así parece a tenor del número de Declaraciones, Convenciones Marco, Directivas Internacionales y Constituciones hoy vigentes. Sin embargo, desde el punto de vista material, puede que nos encontremos ante uno de los peores momentos, pues se están laminando las condiciones que permiten su realización. Cuando una familia sufre un desahucio o una persona desempleada se ve obligada a aceptar las condiciones ilegales que le impone el patrón, cuando una mujer es acosada en su trabajo o maltratada por su pareja, una comunidad indígena o campesina es expulsada de su territorio, una persona inmigrante es perseguida por su situación irregular o jóvenes de los suburbios son maltratados por las fuerzas policiales por su aspecto o por el color de su piel, en esos y en otros muchos casos, las víctimas son formalmente sujetos de derechos, pero en la práctica se las trata como a *infrasujetos* si no tienen posibilidad real de invocar eficazmente su cumplimiento. Esa posibilidad depende de las condiciones materiales de su existencia, y en los casos reseñados esa existencia viene atravesada por situaciones de explotación, opresión, subordinación o discriminación.

En nuestro mundo imperan estructuras –capitalistas, patriarcales y coloniales– que son responsables de la erosión de las bases materiales y jurídicas sobre las que se podría sostener la aplicación efectiva de los derechos humanos. La historia es larga. Recordémosla de la mano del capitalismo: «Llegó, finalmente, un tiempo en que todo lo que los seres humanos habían considerado inalienable fue objeto de cambio y de tráfico y pudo enajenarse. Este es el tiempo en que las mismas cosas que hasta ahora habían sido comunicadas, pero jamás cambiadas; dadas, pero nunca vendidas; adquiridas, pero jamás compradas –virtud, amor, opinión, ciencia, conciencia, etc.–; en que todo, en fin, pasó al comercio».¹ Así pues, todo aquello que era propiedad colectiva de una comunidad –la tierra, el agua, los bosques, los recursos genéticos, los minerales– y sostén de la vida en común –el conocimiento tradicional de indígenas y campesinos, los trabajos y tareas comunales, los servicios públicos, como la sanidad, la educación, etc.– ha sido privatizado para su incorporación al mercado, y con ello, también los derechos humanos, que en cuanto universales son parte de ese *común*, al igual que los recursos necesarios para su ejercicio efectivo. Las dinámicas de acumulación por desposesión no son sólo actos de expolio de recursos y medios de vida; despojan también a la gente de sus derechos.

El reconocimiento del nexo existente entre derechos humanos y economía política resulta fundamental para garantizar su ejercicio efectivo. Los derechos humanos no se pueden desconectar de aquellas estructuras e instituciones económicas, políticas y jurídicas que ofrezcan los mecanismos que permiten ponerlos en práctica. De ahí la importancia de recor-

¹ K. Marx (1847), *Miseria de la filosofía*, Ediciones Orbis, 1984, p. 54.

dar la centralidad que adquiere el artículo 28 dentro de la Declaración Universal de los Derechos Humanos: «Toda persona tiene derecho a que se establezca un orden social e internacional en el que los derechos y libertades proclamados en esta Declaración se hagan plenamente efectivos». Por este derecho pasa el ejercicio de los demás.

Una lectura abierta y plural de los derechos humanos

Los derechos deben arraigar en las condiciones materiales de nuestra existencia. La propia expresión *derechos humanos* así lo indica, pues lo *humano* procede –como recuerda Julie Wark– del latín *humanus* que está relacionada con *humus*, que significa tierra.² El *sistema Tierra* –nos dice la mejor ciencia contemporánea– es una inmensa red de relaciones de cuya trama emerge la vida. La disciplina que estudia estas interrelaciones, la ecología, sabe que ni la vida ni el mundo físico que la mantiene existen en compartimentos aislados. Por el contrario, resalta la extraordinaria unidad que existe entre organismos y medio ambiente. No podemos pensar los organismos vivos al margen del mundo que los mantiene como no podemos pensar el medio ambiente físico como una entidad separada. Las dos realidades existen juntas, actuando la una sobre la otra formando un complejo ecológico o ecosistema. Vladimir Vernadsky, creador del concepto de biosfera, veía la vida como un componente indivisible de nuestro planeta. Esa visión subyace a la hipótesis de Gaia, la idea de la Tierra como una realidad viva, defendida por el médico y biólogo inglés James Lovelock³ y la microbióloga Lynn Margulis.⁴ Si somos seres interdependientes, la ética del cuidado debe desbordar el contorno de una única especie.

Nuestra condición de seres ecodependientes nos obliga a pensar si tiene algún sentido definir los derechos humanos sin tener en cuenta esta circunstancia. El reconocimiento de los derechos de los pueblos indígenas en el ordenamiento jurídico internacional ha ayudado a clarificar esta cuestión. En la Declaración, aprobada por la Asamblea General de la ONU en el año 2007, se reconoce «la urgente necesidad de respetar y promover los derechos intrínsecos de los pueblos indígenas, que derivan de sus estructuras políticas, económicas y sociales y de sus culturas, de sus tradiciones espirituales, de su historia y de su filosofía, especialmente los derechos a sus tierras, territorios y recursos».⁵ Para los pueblos originarios, la *Pachamama*, representada en *La Tierra*, es la Gran Madre «donde se reproduce y realiza la vida», como señala la Constitución del Ecuador. De esta cosmovisión, plenamente acorde no sólo con la ciencia contemporánea, sino también con la sabiduría milenaria pre-

² J. Wark, *Manifiesto de derechos humanos*, Ediciones Barataria, Madrid, 2011, p. 89.

³ J.E. Lovelock, *Gaia. Una nueva visión de La vida sobre la Tierra*, Orbis, Barcelona, 1986.

⁴ L. Margulis, *Planeta simbiótico*. Editorial Debate, Madrid, 2002.

⁵ ONU, *Declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de los pueblos indígenas* [se puede consultar en: http://www.un.org/esa/socdev/unpfi/documents/DRIPS_es.pdf]

sente en las religiones, se desprende una espiritualidad que hace de la lucha por la Madre Tierra una defensa de los derechos de todos los seres, tanto humanos como no humanos, pues lo que define como indígena a un pueblo o a una nación son precisamente esos vínculos espirituales y afectivos que mantienen con las múltiples entidades con las que comparte territorio.⁶

El reconocimiento de esta espiritualidad indígena, que el Occidente colonial desdeñó como animista, está propiciando una auténtica innovación jurídica en la apertura de la definición de quién es sujeto de derecho. Se abre la posibilidad de que seres no humanos con dignidad y valor intrínsecos al tiempo que esenciales para la vida de los humanos puedan ser titulares de derechos. La Amazonía colombiana acaba de recibir este reconocimiento por la Corte Suprema de Justicia de aquel país. Con esa decisión, la región de la Amazonía, al igual que el río Atrato, se convierte en sujeto de derechos como cualquier persona.⁷ También recientemente el río neozelandés Whanganui, sagrado para los pueblos indígenas maoríes, ha sido reconocido por el Estado como una entidad viva con entidad jurídica que debe ser protegida a fin de garantizar la continuidad plena de su existencia. La decisión de conceder personalidad jurídica a este río es fruto de una lectura jurídica basada en el pluralismo y en la necesaria traducción intercultural entre diversas concepciones del derecho, al apelar a la valoración que de su río tienen los maoríes conforme a sus tradiciones y costumbres.

Las luchas indígenas y campesinas se encuentran así a la vanguardia de la defensa de los derechos humanos. Y como señala, de Sousa Santos, «su lucha por una vida digna y una relación armoniosa con la naturaleza es una lucha por todos nosotros, por la supervivencia del planeta y de la vida puesta en cuestión por el capitalismo salvaje de nuestro tiempo, dispuesto a concluir la depredación indiscriminada de los recursos naturales iniciada por el colonialismo histórico. Tratándose de una lucha por todos nosotros, tiene que ser también una lucha de todos nosotros».⁸

Los derechos humanos presentan un carácter integral

Los derechos humanos forman un sistema. El hecho de clasificarlos en diferentes tipos no debe conducir al error de verlos como si fueran independientes unos de otros. La concepción positivista de las generaciones de derechos, con una “primera generación” de carácter civil y político que trasluce la lucha del individuo frente a los excesos autoritarios del Estado (libertad

⁶ A. Surrallés, «Human rights for nonhumans?», *Journal of Ethnographic Theory*, 7 (3), 2017, pp. 211-235.

⁷ <https://www.elespectador.com/noticias/judicial/la-amazonia-colombiana-tiene-los-mismos-derechos-que-una-persona-articulo-748340>

⁸ <http://blogs.publico.es/espejos-extranos/2018/05/17/de-la-isla-de-mare-a-otro-mundo-posible/>

de expresión, de reunión, de asociación, etc.) y, a continuación, una “segunda” (derechos de naturaleza económica y social), “tercera” (derechos de tipo cultural y colectivo) e incluso “cuarta generación” (derechos asociados a la actual revolución tecnológica), contribuye sobremedida a agrandar esa confusión, pues la visión de las generaciones de derechos diferenciables entre sí no es más que una ficción que siempre interesó al mundo liberal para «poder afirmar que, si bien el capitalismo puede que desatienda aspectos sociales importantes, por lo menos nos brinda libertades políticas».⁹ La verdad histórica muestra que la lucha por las libertades no sabe de clasificaciones y que la conquista de los derechos políticos ha sido siempre parte inseparable de la disputa en favor de los económicos y sociales.

La prueba del carácter unitario de los derechos humanos la vemos diariamente en la población migrante. Junto con la tradicional subordinación que sufren las mujeres, los migrantes son la población más atacada en sus derechos. En ellos se muestra claramente cómo la conculcación de uno debilita los restantes, haciéndoles especialmente vulnerables frente a todo tipo de atrocidades. Lo ha señalado oportunamente Javier de Lucas al denunciar las formas contemporáneas de esclavitud y mostrar cómo los migrantes y demandantes de asilo se han convertido, gracias a las políticas migratorias de Occidente, en carne de traficantes.¹⁰

Las políticas migratorias y de asilo de los países ricos hace tiempo que han abandonado un enfoque basado en los derechos humanos para adoptar otro preocupado principalmente por la seguridad. La aplicación de una lógica militar en la gestión de las migraciones ha llevado a fortificar y externalizar las fronteras. En el primer caso, elevando vallas y sistemas de vigilancia cada vez más sofisticados; en el segundo, convirtiendo a los países de origen y de tránsito en policías de nuestras fronteras a través de acuerdos disfrazados de cooperación que sustraen fondos de la ayuda al desarrollo.¹¹ El resultado es conocido: mientras que la industria militar y las empresas relacionadas con las tecnologías de la vigilancia y seguimiento de personas hacen su agosto, los inmigrantes ven impedido su derecho de circulación y los países ricos hacen omisión, como está ocurriendo en el Mediterráneo, del deber de socorro.

Esta centralidad de las preocupaciones *securitarias* hacen más peligrosas las rutas de tránsito de la migración y más vulnerables a las personas. La debilidad del estatus jurídico

⁹ D. Casassas, «Los derechos humanos como economía política y el deber de rebelión» [se puede consultar en: <http://www.sinpermiso.info/textos/index.php?id=4680>]

¹⁰ J. de Lucas, «Errantes sin derechos. Carne de Esclavos» [se puede consultar en: https://www.infolibre.es/noticias/luces_rojas/2017/12/18/un_secreto_voces_esclavos_73178_1121.html]

¹¹ M. Akkerman, *Expandiendo la Fortaleza. Las políticas de externalización de las fronteras de la UE*, TNI, 2018 [Se puede consultar el resumen ejecutivo en castellano y descargar el informe completo en inglés en: <http://www.centredelas.org/es/publicaciones/informes/3603-expandiendo-la-fortaleza-las-politicas-de-externalizacion-de-fronteras-de-la-ue>]

del inmigrante actúa como un «bucle de retroalimentación positivo»:¹² cuanto más frágil es el sujeto por su situación irregular, mayores son las probabilidades de que sufra abusos y vulneración de sus derechos. Desgraciadamente están a la orden del día las deportaciones sin garantías judiciales, la presencia de menores no acompañados en los Centros de Internamiento de Inmigrantes (CIE), la sobreexplotación laboral, los abusos sexuales, la trata de mujeres inmigrantes y la aparición de nuevas formas de esclavismo.

El número de personas desplazadas por la fuerza se está acrecentando años tras año. Así lo recoge el último informe del Alto Comisionado de la ONU para los Refugiados (ACNUR),¹³ que señala que 68,5 millones de personas se vieron obligadas a dejar su hogar el año pasado como consecuencia de guerras y conflictos armados, casi diez millones más que en 2014, año en el que se alcanzó una magnitud que no se registraba desde la II Guerra Mundial.¹⁴ Estos conflictos se ven agravados por perturbaciones relacionadas con el clima y por procesos como el acaparamiento de tierras o el extractivismo minero y energético, provocando la expulsión de sus hábitats de un número aún mayor de personas por motivo de simple supervivencia.¹⁵

Ante este panorama, persistir en un enfoque *securitario* en la gestión de las migraciones y las fronteras es, como mínimo, contradictorio con la celebración del aniversario de la Declaración Universal de los Derechos Humanos. En su lugar, resultaría más honesto cambiar de políticas adoptando un enfoque basado en los derechos que permita acabar con la trata de mujeres y el tráfico de personas, fomentar vías seguras y legales para la migración e impulsar la cooperación entre estados, sociedad civil y los propios inmigrantes. Un enfoque que incorpore además el concepto de «integridad ecológica»,¹⁶ de modo que se reconozca que la defensa de los derechos humanos empieza por el respeto y el cuidado del hábitat en el que desarrollamos nuestra vida.

Santiago Álvarez Cantalapiedra

¹² El adjetivo positivo se refiere al mecanismo de funcionamiento, no al resultado.

¹³ <http://www.unhcr.org/globaltrends2017/>

¹⁴ Esta misma revista dedicó su nº 132 a este asunto con el título «Migraciones forzadas».

¹⁵ S. Sassen, *Expulsiones. Brutalidad y complejidad en la economía global*, Katz, Buenos Aires, 2015. Véase también: S. Álvarez Cantalapiedra y Y. Herrero, «Extractivismo y expulsiones: dinámicas organizadoras de una nueva realidad», *Análisis y Perspectivas 2015: empleo precario y protección social*, Fundación FOESSA, Madrid, 2015, pp. 37-47.

¹⁶ L. Westra, «Integridad ecológica: entre la ética y la ley», *PAPELES de relaciones ecosociales y cambio global* nº 134, FUHEM Ecosocial, Madrid, 2016, pp. 119-128.

***Hic sunt dracones: cartografía etnográfica
del peligro global***

Ruben Andersson

13

Ensayo



*Hic sunt dracones: cartografía etnográfica del peligro global*¹

Traducción: Olga Abasolo

Hic sunt dracones. Así se denominaba en los mapas medievales a aquellos espacios remotos, peligrosos, de los que apenas se sabía nada. Después de siglos de colonialidad y conquista en que esos espacios prácticamente desaparecieron de nuestros imaginarios, actualmente resurgen las geografías de la catástrofe con nuevos espacios "vacíos" en los mapas donde proliferan las "amenazas" (drogas, yihadismo y migración) y que los occidentales no se atreven a pisar. Podrían parecer lugares remotos, sin conexión alguna con Occidente, pero como muestra este artículo esto no es más que una falacia. En realidad, estos espacios en los márgenes adquieren una relevancia fundamental en el "nuevo orden mundial", convirtiéndose convenientemente en escenarios propicios para la contienda geopolítica, los enfrentamientos en torno a los flujos migratorios y las guerras propagandísticas alimentadas por los medios.

En 2014, mientras planificaba desde mi casa de Londres el trabajo de campo que iba a realizar en Mali –país azotado por el conflicto–, busqué en Google Maps la localización de Tombuctú. En una décima de segundo, obtuve las instrucciones para llegar en coche a aquel otrora paradigma de lugar remoto –tres días y doce horas por la N6, «con peajes», «ferry» y «a través de diversos países»– tal y como me informó muy adecuadamente aquel mapa. Sin embargo, aquella ruta marcada en azul que serpenteaba por Europa y África no era más que un hilo ilusorio de conectividad. Para entonces, Tombuctú y el norte de Malí –que hacía tan solo unos pocos años recibía a visitantes a festivales del desierto e investigadores ansiosos por acercarse a la riqueza cultural del país– ya se había convertido en terreno vedado para la

Ruben Andersson es profesor asociado del departamento de desarrollo internacional de la Universidad de Oxford

¹ Esta traducción se basa en una versión sintetizada por el autor y autorizada por la editorial de su artículo «Here Be Dragons. Mapping an Ethnography of Global Danger», publicado en *Current Anthropology*, vol. 57, núm. 6, diciembre de 2016, pp. 707-731, disponible en: <https://www.journals.uchicago.edu/doi/abs/10.1086/689211> núm. Estas cuestiones se tratan en más detalle en su libro *No Go World: How fear is redrawing our maps and infecting our politics* (University of California Press, 2019).

mayor parte de los visitantes occidentales; una zona que, como otras, estaba aislada en el mapa mundial de la globalización desenfrenada.

Hic sunt dracones. «Aquí hay dragones», puede que los mapas medievales no lo expresaran con todas las letras, como tendemos a pensar, pero con frecuencia indicaban los límites de nuestro conocimiento mediante ilustraciones de criaturas fantásticas, dragones y bestias exóticas, a modo de florituras. Las bestias han vuelto a emerger hoy en día, o al menos eso parecen decirnos las noticias que recibimos: amenazas vagas que acechan desde los recónditos rincones de nuestros mapas; zonas a las que ya no osan adentrarse los habitantes del mundo occidental. Las zonas fronterizas sitiadas de Siria e Irak, las zonas tribales de Somalia y Pakistán, el interior de Afganistán, la parte norte del Sahel, todas ellas son regiones que albergan una letanía de temores propios de nuestra época. El terrorismo, el tráfico de drogas, las enfermedades, el desastre, el conflicto, los desplazamientos: todos estos peligros se ceban en los márgenes de nuestros mapas, unos márgenes que para las gentes de Occidente permanecen difusos, distantes y ajenos hasta que emergen fugazmente en los teledisarios en forma de noticias sobre unas atrocidades y tragedias aleatorias, allende nuestras fronteras.

Para la mayor parte de la población occidental, estas nuevas zonas prohibidas, relegadas como están a los márgenes del orden mundial, no son motivo de mucha preocupación; nos quedan lejos y rara vez nos sentimos interpelados por sus problemas. No obstante, esto no es más que una falacia, tal y como pretendo demostrar en este artículo. En realidad, estas zonas remotas e inseguras, desde las zonas fronterizas de Afganistán y Pakistán hasta el desierto del Sáhara, adquieren una relevancia fundamental en el “nuevo desorden mundial”, convirtiéndose convenientemente en escenarios propicios para la contienda geopolítica, los enfrentamientos en torno a los flujos migratorios y las guerras propagandísticas alimentadas por los medios. Sin embargo, en lugar de admitir estas cuestiones, los Estados occidentales y las organizaciones internacionales que estos financian y apoyan, han optado por organizar misiones militares y de ayuda humanitaria en estas zonas conflictivas de una manera peligrosamente prejuiciosa.

Estos poderes, obsesionados por el riesgo, han puesto en marcha distintos mecanismos de contención y control remoto –desde el empleo de drones hasta la utilización de mercenarios, o del refuerzo de las fronteras a la subcontratación de ayuda redirigida– con los cuales están contribuyendo a la reconfiguración de zonas inseguras y peligrosas en el mapa mundial, con la inestimable ayuda de los medios de comunicación. Todo ello constituye un alarde de total falta de imaginación, don de oportunidad y responsabilidad, cuyas consecuencias han vuelto a cernirse sobre Occidente en forma de una proliferación del caos en las fronteras fortaleza de Europa y de atentados terroristas por todo el mosaico del mapa mundial.

A continuación, me embarcaré en un viaje a una de las actuales zonas de conflicto, Mali y sus múltiples misiones internacionales. Intentaremos analizar las crecientes divisiones geográficas entre zonas “rojas” y “verdes”, a través de una cartografía del peligro, en un contexto en el que aumentan los intentos por “combatir” la migración, el contrabando, la criminalidad y el terrorismo en el cinturón del Sahel-Sáhara y más allá. A modo de conclusión, sugerimos que el hecho de que aumente la distancia con respecto a aquellas zonas rojas remotas no debe impedir que veamos con claridad la función que desempeñan en el contexto de una economía mundial del riesgo y la incertidumbre. Ciertamente, mis colegas antropólogos han puesto de manifiesto en los últimos años hasta qué punto zonas supuestamente remotas, como el Amazonas o el Sáhara o las zonas montañosas de Asia, están atravesadas por sendas intrincadas que las conectan con el orden global y los distintos órdenes nacionales. Mi intención en este artículo es analizar hasta qué punto el peligro cumple precisamente la función de una de esas sendas, con sus propias particularidades. Demostraré que se trata de una falacia, puesto que la intervención de los poderes a la hora de cartografiar el peligro en zonas remotas está íntimamente relacionada con la puesta en práctica de destructivas políticas del miedo a una escala mucho mayor, así como con el riesgo de que se produzcan represalias a medida que el peligro *global* atraviesa las divisiones artificiales que marcan la cartografía contemporánea. De hecho, planteo que el peligro en sí mismo puede servir como una senda de características concretas entre los “centros” y los “márgenes”. Es un arma de doble filo: separa a la vez que nos acerca aún más.

El terrorismo, el tráfico de drogas, las enfermedades, el desastre, el conflicto, los desplazamientos: todos estos peligros se ceban en los márgenes de nuestros mapas

En la medida en que las misiones de intervención y los políticos se empeñan en ampliar la distancia entre Occidente y las nuevas zonas de riesgo, estas últimas ejercen una forma peculiar de poder sobre lo que el antropólogo Jean-Rolph Trouillot² ha denominado «la geografía de la imaginación occidental». Mientras se reconfigura y se reimagina el mapa del riesgo y del peligro en tiempos de la supuesta conectividad global –cuyas consecuencias de largo alcance solo acertamos a atisbar–, crece el temor a adentrarse en ellas entre el personal de las misiones, la ciudadanía y los antropólogos occidentales, un temor que va acompañado de una creciente fascinación por aquellas zonas de peligro remotas.

² M. R. Trouillot, *Global Transformations: Anthropology and the Modern World*, Palgrave MacMillan, Nueva York, 2003.

Preámbulo: retirada ante el peligro

«Si hay algo de lo que podemos estar seguros este año, en un mundo cada vez más inseguro, es que ya no existe el concepto de muy lejos». Así se expresaba un ejecutivo de Control Risks, una empresa de seguridad privada afincada en Reino Unido, durante la presentación del *Risk Map 2015* acompañado de un video *online*. Sin embargo, el relato del propio mapa, desplegado justo detrás de él durante su intervención, parecía ser otro, con sus amplias extensiones de tierra teñidas de intensas tonalidades de rojo, que indicaban un alto o extremo nivel de riesgo y ofrecían un mosaico salpicado de unas zonas seguras y ricas, por un lado, y por otro, unas zonas empobrecidas e inseguras, las zonas de riesgo.

Los poderes, obsesionados por el riesgo, han puesto en marcha distintos mecanismos de contención y control remoto con los que están contribuyendo a la reconfiguración de zonas inseguras y peligrosas en el mapa mundial, con la inestimable ayuda de los medios de comunicación

Este mapa estaba dirigido a las grandes corporaciones, pero abundan ejemplos similares de representaciones cartografiadas. Me he topado con todo tipo de mapas a lo largo de mis investigaciones sobre el conflicto, las fronteras y la migración irregular hacia el sur de Europa: flechas amenazantes indicando los flujos migratorios en los mapas de las agencias fronterizas de la UE; mapas interactivos realizados por contratistas de seguridad para que sus clientes puedan localizar los riesgos en países lejanos; representaciones visuales en rojo sangre de dichas zonas en los medios de comunicación; esbozos de cartografías del riesgo en los ministerios occidentales extranjeros; y los mapas oficiales de asesoramiento en viajes. En estos, las zonas rojas se contraponen a las verdes; el peligro diferenciado de una supuesta seguridad, pero que se desangra hacia fuera.

En EEUU, el asesoramiento en materia de zonas de riesgo afectaba a 12 países africanos en 1996; en 2013 la cifra ascendía a 18. En 1997, el Ministerio de Asuntos Exteriores del Reino Unido había incluido 13 países en su lista mundial de zonas de alto riesgo; en 2012 la cifra había ascendido a 40, e incluía nuevas incorporaciones de países africanos. Mientras tanto, el número de víctimas occidentales de ataques terroristas en regiones como África sigue siendo muy bajo; solo 15 de los 1.005 muertos norteamericanos en atentados terroristas en todo el mundo entre 2004 y 2013 tuvieron lugar en dicho continente, a modo de ejemplo. Sin embargo, el impacto mediático de cualquier atentado, desde Kenia hasta Túnez, supera con mucho a la relevancia de las cifras, y pone en marcha de inmediato precauciones oficiales a la hora de viajar y a menudo conlleva la salida de muchos occidentales del país. Este es el paisaje de la politización de la valoración del riesgo, con amplias zonas

del mapa teñidas de un rojo profundo, convirtiéndolas en territorios en los que, de adentrarnos, lo haríamos asumiendo todos los riesgos nosotros mismos.

Mali se ha convertido en un ejemplo emblemático en la cartografía del peligro global. Durante algún tiempo, este país del interior fue un ejemplo de paz y democracia en el África occidental, que albergaba festivales de “blues del desierto” y que ofrecía el atractivo turístico del país Dogon. Sin embargo, algo fallaba. A finales de 2000, debido a la creciente presencia yihadista, el norte de Mali ya estaba teñido de rojo, lo que conllevaba la ausencia de seguros de viaje y, por tanto, la ausencia de vuelos baratos desde Europa, la cancelación de festivales y la reducción drástica de los puntos de contacto. A principios de 2012 se iniciaba la rebelión tuareg en el norte –la cuarta desde que Mali obtuviera la independencia de Francia en los años sesenta del siglo pasado– seguida de un golpe de Estado en Bamako. Aquella primavera, según tomaban el norte de Mali una combinación de separatistas tuareg y facciones yihadistas, se iba transformando la etiqueta simplista de Mali como “país preferente para los donantes” que imponían los países donantes de la ayuda a la de “el Afganistán africano”, en palabras de varios analistas de seguridad. A medida que los yihadistas iban tomando posiciones hacia el sur, los franceses reaccionaban lanzando un operativo militar en enero de 2013 para recuperar las ciudades del norte. La Operación Serval fue seguida de una fuerza de paz africana que se integró en la Misión Multidimensional Integrada de Estabilización de las Naciones Unidas en Mali (MINUSMA por sus siglas en inglés) a mediados de 2013.

El estudio de la respuesta internacional al conflicto se convirtió para mí, como antropólogo, en un reto. Viajar al norte de Mali suponía exponerme a múltiples peligros potenciales, tal y como se me recordaba desde las recomendaciones turísticas, las noticias y mi propia universidad. Llegué allí por fin en mayo de 2014 con la intención de permanecer en la capital; no obstante, incluso esta visita tan circunscrita había sido de todo menos fácil, y a pesar de que Bamako se hallaba a unos 1.000 km de distancia de la “línea de frente” del norte. Mi universidad me pidió que completara formularios con evaluación del riesgo y que aportara a su agencia privada de seguros información específica en caso de secuestro; se me facilitó una aplicación de seguridad en la que tenía que entrar a diario como prueba de que seguía vivo. Mi seguro adicional en caso de secuestro ascendía a 1.000 libras por un mes, que se redujo a 750 libras después de una ardua negociación y siempre y cuando no abandonara la capital. Ante tamaños costes y procedimientos, solo el más comprometido de los viajeros osaría siquiera intentar llegar a Mali en un momento en el que, precisamente, el país estaba ansioso por renovar sus conexiones.

Las complicaciones de mi viaje eran todo menos excepcionales. Otros académicos, periodistas, miembros de organizaciones humanitarias e incluso soldados y contratistas de seguridad se enfrentan a la problemática de viajar a zonas prohibidas, aunque rara vez hagan públicas las decisiones de viajar o no viajar a ellas. Sin embargo, es un dilema ya

ineludible, ahora que extensiones enteras de nuestro mundo contemporáneo, desde Mali a Pakistán y allende, están plagados de peligros –si es que hemos de confiar en los criterios de nuestros empleadores, periódicos, compañías de seguros y advertencias oficiales. Por mucho que el riesgo de atentados sea limitado, estadísticamente hablando, es evidente que los grupos armados ven potenciales blancos en quienes otrora fueron considerados neutrales en el conflicto, como lo fueron los reporteros, el personal de ayuda humanitaria y las fuerzas de mantenimiento de la paz. En todo caso, decidí no persistir en mi empeño de adentrarme en la zona de peligro al norte de Mali. A partir de ese momento, me empeñé en comprender las misiones por control remoto en las que se embarcaban crecientemente los poderes occidentales y la ONU, y encaraba mis propias complicaciones como un síntoma más de un cambio de rumbo de la intervención internacional de mayor calado. Como veremos más adelante, el peligro se trazaba en el mapa de Mali con implicaciones políticas profundas, a la vez que se permitían ciertas formas de conectividad y se desactivaban otras.

Mali se ha convertido en un ejemplo emblemático en la cartografía del peligro global. La etiqueta simplista de “país preferente para los donantes” que imponían los países donantes de la ayuda se iba transformando a la de “el Afganistán africano”

Poner distancia ante el peligro: una relación por control remoto

Desde mi última visita en 2010-2011, la presencia internacional en Bamako había cambiado radicalmente de signo. Desde la terraza de mi pensión veía riadas de una nueva generación de visitantes entrecruzarse: jóvenes gestores occidentales en materia humanitaria; expertos africanos en desactivación de minas del Servicio de Naciones Unidas de Actividades Relativas a las Minas; periodistas *free lance*, desgarrados y vestidos con ropa de lino; africanos en misión de paz, soldados de las fuerzas de paz vestidos de uniforme. La *Peaceland*, tal y como denomina Autesserre³ al mundo autosuficiente de las misiones de la ONU, aterrizaba en Bamako como una nave extraterrestre para depositar su carga y su personal; las pensiones de la capital se habían transformado para albergar sus excedentes, para sustento de la dueña suiza de nuestra pensión y su personal.

³ S. Autesserre, *Peaceland: conflict resolution and the everyday politics of international intervention*, Cambridge University Press, Cambridge, 2014.

Muchos expatriados a los que tuve oportunidad de entrevistar compartían la inquietud por la misión onusiense y los riesgos que conllevaba. Hasta cierto punto, estas dudas eran reflejo de las tensiones políticas que rodeaban a MINUSMA. En 2014, algunos de los países que colaboraban en el envío de efectivos defendían que este tipo de misiones (en las que estaba autorizado el uso de la fuerza y cuyas operaciones se desplegaban a la vez que las del ejército francés), rozaban la línea del contraterrorismo; mientras, desde los organismos humanitarios se consideraba que el carácter integrado de la misión ponía aún en mayor riesgo las vidas de su personal, ya que parecía estar bajo el mismo paraguas de la ONU que los soldados. No obstante, hasta la primavera de 2014 no se habían producido atentados significativos contra personal internacional, o, en palabras de un oficial de la ONU que recopilaba datos: «Mali no es Afganistán». Por desgracia, esta situación estaba a punto de cambiar. A finales de 2014, en medio de un aumento del número de atentados contra soldados de las fuerzas de paz, me comentaría desesperado un oficial de alto rango de la ONU en Nueva York: «Ya no hay enemigos, ¿y cuál es el objetivo? Nosotros somos el objetivo». En resumen, la "mision de paz" de MINUSMA no tenía paz alguna que no tenía paz alguna que mantener, ya que se hallaba secuestrada por peligros imprecisos que acechaban en el horizonte.

A medida que MINUSMA se asentaba por el territorio de Mali a mediados de 2013, encaminaba sus operaciones rumbo a estos peligros aún por llegar. En las ciudades del norte como Gao, Tombuctú y Kidal, los soldados de las fuerzas de paz y el personal civil de la ONU merodeaban detrás de los muros, que rara vez abandonaban –o así lo manifestaban los lugareños– para proteger a la población de los ataques por parte de los rebeldes, yihadistas o las fuerzas armadas malienses. Incluso en Bamako, a 1.000 km de Tombuctú, los oficiales de las fuerzas internacionales trabajaban apartados del personal autóctono. MINUSMA había requisado el céntrico Hotel l'Amitié de cinco estrellas para establecer su cuartel general. Para el Gobierno de Mali, el mero hecho de situar dicho cuartel en la capital ya era una provocación, y un indicio del fracaso del Estado para lidiar con sus propios asuntos. No obstante, para la ONU la razón era muy sencilla: la inseguridad en el norte azotado por la guerra, es decir, precisamente la inseguridad que se suponía que debía combatir. Amitié no estaba al alcance de ningún lugareño y se escondía detrás de barreras de cemento, alambre de espino y tanques conducidos por cascos azules armados. En la piscina, que durante mi última visita era un lugar muy preciado por la élite local, ahora se servía pizza crujiente para los soldados daneses y los asesores políticos norteamericanos. El personal de la ONU conducía hasta las verjas de entrada al hotel en sus todoterrenos blancos, todos idénticos, y a la hora de comer, obstruyendo la calle, para mayor enojo de los conductores autóctonos, ya de por sí susceptibles desde que empezaron a circular rumores de que el Gobierno maliense había tenido que pagar una buena cantidad para acoger a MINUSMA en el hotel. Este búnker era un indicio de la tendencia hacia el atrincheramiento de la ONU desde la década de 1990, y en particular

después de la invasión de Bagdad, y que la distanciaba cada vez más de la población de acogida.

En mis paseos por los oscuros callejones de Bamako, a menudo me unía a los *grins*⁴ para tomar el té o quedaba con amigos, y podía percibir claramente cómo iba perdiendo popularidad la misión extranjera, aquella que anteriormente fuera bien recibida con la esperanza de que trajera consigo la liberación. El talante fiestero que desplegaba el personal internacional, unido a los sueldos aparentemente demasiado elevados y los rumores de un aumento de la prostitución, avivaba el resentimiento, si bien lo que más rabia provocaba era la sensación de que la ONU no estuviera contribuyendo a implantar la anunciada seguridad en la zona del norte.

Las críticas también se hacían sentir de puertas adentro. En palabras de un miembro del personal de mantenimiento de la paz, MINUSMA era «un gigante con la cabeza abotargada y los pies de barro», que se tambaleaba torpemente por los frentes del norte, mientras crecía el tamaño de los cuarteles atrincherados de Bamako. Y es que, en efecto, el norte estaba siendo fundamentalmente patrullado por soldados africanos sin coches blindados, con escasa protección y con muy poca preparación para enfrentarse a los peligros que acechaban. No resulta sorprendente que encabezaran el número de bajas a medida que aumentaba el número de atentados. En febrero de 2015, ya se habían producido 46 bajas en la misión y a partir de ahí el número de casos no dejó de aumentar. Al contrario que en las misiones de la década de los noventa, como la Operación de las Naciones Unidas en Somalia (UNO-SOM por sus siglas en inglés), que arrojaban cifras de bajas bastante equilibradas entre el personal para el mantenimiento de la paz de origen asiático (44%), africano (22%) y occidental (34%), la misión en Mali ha producido un número desproporcionado de bajas entre el personal africano.

La “africanización” de la estrategia para el mantenimiento de la paz ha supuesto en este caso una transferencia de riesgos de los soldados occidentales, bien preparados, a soldados africanos, tal y como reconocían abiertamente los oficiales europeos. Las misiones civiles adolecían de una tendencia similar, en la medida en que se enviaban refuerzos malienses y africanos en las misiones de los organismos de la ONU y de las ONG en el norte. La razón que habitualmente se esgrimía para explicar esta división del trabajo entre los africanos destinados al frente y los occidentales destinados a las oficinas era el mayor riesgo de secuestro y de sufrir atentados terroristas (incluso a pesar de que también afectaba a los primeros). El personal de ayuda humanitaria, como los oficiales de la ONU, vivían bajo normas muy intrincadas en relación al uso del transporte y la libertad de movimiento en según

⁴ N. de T.: *Grins*: expresión que se utiliza en Mali para denominar a los grupos de amigos que se juntan en las calles, a las puertas de las casas.

qué zonas, incluso en lugares como Bamako. A los instructores militares de la Unión Europea, cuyas oficinas se encontraban en hoteles ocultos tras altas vallas protectoras, no se les permitía aventurarse hacia el norte. Se limitaban a entrenar a sus homólogos malienses y a despedirlos cuando se les destinaba a los frentes del norte. Allí se producirían enfrentamientos brutales en mayo de 2014 entre los separatistas y las fuerzas de Mali. Como resultado de ello, se produjeron numerosas protestas en Bamako y en el norte contra las misiones de intervención internacional, acusándolas de apoyar a los separatistas, o de mostrarse indiferentes a las necesidades del país, apoltronados como estaban tras los búnkeres y las barreras de protección.

En resumen, la ONU y Francia habían fracasado a la hora de capitalizar la inicial confianza de la población autóctona, y habían optado en cambio por aumentar la distancia entre ellos y la sociedad local, allanando así el terreno para un aumento del riesgo para ambos. La aversión al riesgo acabó abriendo una brecha tanto entre las misiones de intervención y la población “intervenida”, como entre los trabajadores extranjeros y los trabajadores autóctonos. No solo no se produjo una reducción de las situaciones de peligro sino que más bien estas proliferaron, como se desprendía de las protestas que seguirían produciéndose en los confines fortificados de la ONU y de la embajada francesa entre 2014 y 2016.

Esta tendencia a generar distanciamiento es más que evidente también en otros lugares. Los gobiernos occidentales, en lugar de recurrir a los despliegues masivos de antaño, como en el caso de Afganistán, ahora apoyan a representantes y lanzan bombas, como en Siria o en Libia; despliegan drones como en Pakistán y Somalia; entrenan a soldados locales o regionales para hacer el trabajo duro, como en Somalia o en el amplio ejercicio “Flintlock” del Comando de África del ejército de EEUU en el Sahel. La seguridad se externaliza a la industria de armamento privada y genera beneficios de miles de millones de dólares –tendencia que coincide con el mercado emergente de armas y sistemas de vigilancia por control remoto. Con respecto a las misiones de ayuda humanitaria, los inversores occidentales se han apoyado mucho en los últimos años en las ONG y en la ONU para entrar y trabajar en zonas de peligro lejanas, en lugar de abandonarlas. No obstante, como ya se ha dicho, estas misiones se dirigen cada vez más desde una prudente distancia, a través de los socios y el personal autóctonos. Por decirlo de algún modo, después del conflicto de Irak, los poderes occidentales se enfrentan cada vez más al “dilema intervencionista” que implica la ambivalente relación entre el compromiso y el deseo de retirada, atrapados en los márgenes de las zonas de peligro, atisbándolas a través de los ojos de los socios locales o de la tecnología punta de vigilancia. Esta relación con el contexto por control remoto conlleva un ejercicio del poder desapegado, y una de sus manifestaciones es la transferencia activa del riesgo de la escala social sea en sectores como el mantenimiento de paz o la ayuda humanitaria regionales o nacionales. Prácticamente nueve de cada diez víctimas de ataques se producen entre el personal autóctono y humanitario; mientras que tan solo en Somalia, según

algunos cálculos se cree que han fallecido cerca de 3.000 miembros de la Unión Africana en la Misión de la Unión de la Misión Africana (AMISOM) misión financiada por EEUU, la UE y la ONU bailando al compás de miles de millones de dólares. La relación por control remoto conduce también a la creación de “espacios vacíos” en nuestros mapas, de los cuales se desprende muy poca información fiable. Dichos espacios, como mostraré en el siguiente apartado, son fáciles de “colonizar” por parte de una constelación compleja de peligros con tendencia a la expansión, de consecuencias preocupantes para la sociedad local.

Después del conflicto de Irak, los poderes occidentales se enfrentan cada vez más al “dilema intervencionista” que implica la ambivalente relación entre el compromiso y el deseo de retirada, atrapados en los márgenes de las zonas de peligro, atisbándolas a través de los ojos de los socios locales o de la tecnología punta de vigilancia

Cartografía del peligro

En diciembre de 2010, me encontraba contemplando el río Níger envuelto en la bruma desde las oficinas de la delegación de la UE en Bamako. Me había desplazado allí para entrevistar a un diplomático sobre la migración irregular. Por aquel entonces, la situación en Mali aún no había entrado en barrena: el rugido de las miles de motos importadas de China era habitual en las calles de Bamako y los hoteles de propiedad libia adornaban su horizonte. A pie de calle, los carteles del coronel Gadafi junto al presidente de Mali, Amadou Toumani Touré, reflejaban quién estaba financiando a la clase política del país. Sin embargo, no había indicios de la presencia occidental propia de años anteriores, ya que el efecto disuasorio de las recomendaciones turísticas habían reducido el número de visitantes. Aparentemente, la razón para ello era bastante sencilla: la inseguridad había aumentado debido a los secuestros de occidentales por parte de yihadistas en el norte de Mali. Sin embargo, había un matiz importante, como pude saber a lo largo de mi entrevista en las oficinas de la UE.

Según el diplomático, las advertencias eran “pura política”. Más que basarse en amenazas reales, se suponía que debían forzar a Mali a cooperar para combatir, en la inmensidad del desierto, el terrorismo, las drogas y la migración irregular, las tres prioridades para Europa, en particular la migración. «Golpeas donde más duele, y el turismo es donde más duele» decía el diplomático, mientras añadía: «podrías bailar claqué desnudo en Kidal y no pasaba nada». Tres años más tarde, en noviembre de 2013, dos periodistas franceses fueron secuestrados y asesinados a las afueras de Kidal. Los carteles políticos de Bamako y el mundo que representaban se habían esfumado: Gadafi estaba muerto, tras la ofensiva

aérea de la OTAN y Touré estaba en el exilio tras el golpe de la primavera de 2013; el país apenas se recuperaba de la guerra. El norte se había convertido en lo que los gobiernos europeos habían anunciado de forma preventiva en 2010: una zona inmersa en una nebulosa de riesgos y peligros.

La imagen de una zona de peligro es bastante nítida; ante la duda, mejor no ir. Y, si uno decide ir, será bajo su total responsabilidad, tal y como han insistido en repetir los gobiernos de EEUU y Reino Unido, que se niegan a hacer cualquier concesión cuando los secuestradores amenazan con acabar con la vida de sus víctimas. No obstante, de hecho, la cartografía de la inseguridad y del peligro —es decir, nombrar y situar la amenaza— es en sí misma un acto sumamente político. Los políticos africanos han izado a menudo la bandera roja ante los consejos generales a los viajeros, argumentando que la restricción del turismo podría avivar el terrorismo en la medida en que disminuyen las oportunidades de empleo de la población. Sin embargo, me gustaría centrarme en otro aspecto político de la cartografía del peligro: hasta qué punto, como sospechaba el diplomático de la UE, los estados occidentales han utilizado en ocasiones el recurso pretendidamente apolítico de las advertencias turísticas en un intento por forzar la cooperación regional para la consecución de objetivos políticos. Es más, sus afirmaciones revelan que el “peligro” de la zona de peligro es un significativo escurridizo. En lugar de relacionarse exclusivamente con la amenaza que supone el terrorismo para la seguridad de los ciudadanos (occidentales), la estrategia diplomática vinculaba ese riesgo a “riesgos” bien diferenciados (drogas, migración), a la vez que lo situaba constantemente en un espacio geográfico diferenciado. Al advertir sobre los riesgos en la región, un informe del Parlamento británico comentaba en un informe sobre África del Norte y el Sahel que «un mini estado islamista en algún lugar del noroeste africano se convertiría en centro del contrabando, el tráfico de personas y los secuestros» con «el potencial suficiente para perturbar y desestabilizar a sus vecinos y —si bien este punto es especulativo— lanzar ataques a enemigos más distantes». ⁵ El Ministerio de Defensa francés se hizo eco de estas preocupaciones en mayo de 2014 a medida que se reagrupaban sus fuerzas con base en Mali para la operación antiterrorista Barkhane. «Permanecerán en Mali 1.000 soldados, y 3.000 en la zona del Sáhara-Sahel, la zona de peligro, la zona en la que se produce todo tipo de contrabando», comunicó a los periodistas. «Nos quedaremos todo el tiempo que sea necesario. No hay una fecha fija». ⁶ Como explicó, es un cruce de fronteras con sus dinámicas propias —tráfico de drogas y, sobre todo, de migración irregular—, además del terrorismo, que funcionan como impulsores clave para la intervención; es más, son parte integral de la configuración de determinadas zonas como zonas de peligro, tierras de nadie plagadas de actividades criminales. El norte de Mali —como buena parte del cinturón Sahel-

⁵ Comité de Asuntos Exteriores (FAC, Foreign Affairs Committee), 2014. Sobre la respuesta del Reino Unido al extremismo y la inestabilidad en el norte y el oeste de África, Cámara de los Comunes del Reino Unido, 21 de marzo de 2014, p. 38.

⁶ BBC, «France to 'deploy troops' to fight Sahara militants», *BBC news*, 8 de mayo de 2014, disponible en: <http://www.bbc.co.uk/news/world-africa-27327759> (acceso: 21 de julio de 2015).

Sáhara– ha recibido en este sentido un potente “racimo de amenazas” ante los ojos de los agentes de intervención occidentales.

Los estados occidentales han utilizado en ocasiones el recurso pretendidamente apolítico de las advertencias turísticas en un intento por forzar la cooperación regional para la consecución de objetivos políticos

Esta construcción de la inmensidad del Sáhara como lugar peligroso tiene una larga historia colonial y postcolonial. Sin embargo, no quiero centrarme aquí en esa trayectoria de largo plazo, sino en un tropo político más reciente: el “Estado fallido”. Desde la década de 1990, se recurre a menudo al concepto de Estado fallido a pesar de la crítica fundada de que «fundamentalmente refleja las preocupaciones políticas de las potencias occidentales»⁷ y a su diagnóstico erróneo. Cuando en medio del despliegue de las tropas francesas en el norte de Mali a principios de 2013, el primer ministro de Reino Unido se refirió a la zona como «un espacio sin gobierno», resucitó el paradigma del Estado fallido con nuevos tintes, ignorando cómo la *excesiva* intromisión del Estado, sobre todo en materia de narcotráfico en el norte de Mali, era una parte esencial del problema.⁸

El paradigma del estado fallido encajaba bien en el contexto posterior a la guerra fría de búsqueda de nuevas amenazas geopolíticas a medida que se disipaba la del viejo enemigo soviético. En su famoso, por no decir infame, artículo, «The coming anarchy», el periodista Robert Kaplan⁹ marcó el tono de las preocupaciones de esa etapa por el mundo pobre, no occidental. Recurría al ejemplo de África occidental para advertir a los políticos –incluyendo a la Administración del presidente Clinton– de la emergencia de una situación de «anarquía criminal» que constituiría el «verdadero peligro ‘estratégico’ para los poderes occidentales. Años más tarde, tras el 11 de septiembre, el estratega Thomas Barnett¹⁰ daba un paso significativo hacia la radical «reconfiguración del mapa político de la Tierra» de Kaplan al plantear la necesidad de dividir el mundo entre «el núcleo funcional» del mundo desarrollado y «la brecha no integrada» (the non-integrating Gap). Este último término se refería a las

⁷ O. Nay, «Fragile and failed states: critical perspectives on conceptual hybrids», *International Political Science Review* 34(3):326–341, 2013, p. 328.

⁸ Y. Guichaoua, «Mali: the fallacy of ungoverned spaces», blog de desarrollo de la Universidad de East Anglia, 12 de febrero de 2013, disponible en: https://www.uea.ac.uk/international-development/dev-blog/home/-/asset_publisher/111JoAAhCZsR/blog/id/2506832 (acceso: 21 de julio de 2015).

⁹ R. D. Kaplan, «The coming anarchy: how scarcity, crime, overpopulation, tribalism, and disease are rapidly destroying the social fabric of our planet», *Atlantic*, febrero de 1994. <http://www.theatlantic.com/magazine/archive/1994/02/the-coming-anarchy/304670/>.

¹⁰ Th. P. M. Barnett, *The Pentagon's new map: war and peace in the twenty-first century*, Putnam, Nueva York, 2004.

regiones asoladas por la inestabilidad y viveros de futuros terroristas y Barnett hacía hincapié en la necesidad de centrar las misiones militares precisamente en esa brecha. En esas zonas «en las que la gente vuelve a la Edad Media» esta permitido recurrir a cualquier medio, afirmaba, incluida la guerra preventiva.

Además de la brecha de Barnett, otro ejemplo de semejante cartografía es lo que diversos analistas y diplomáticos han denominado el «arco de inestabilidad» global, que según una de sus diversas versiones se extiende desde la región del Sahel-Sáhara hasta el cuerno de África y más allá, hasta las zonas fronterizas de Afganistán y Pakistán. La preocupación oficial por el arco de inestabilidad y sus múltiples y diversos peligros era un condicionante fundamental en las misiones en Mali. Por ejemplo, un diplomático francés de alto nivel renombró y re enmarcó la región geográfica en términos de peligro. Para él, «cuando hablamos del Sahel nos referimos a la zona que va desde Nouakchott [la capital de Mauritania] a Mogadiscio. Para mí, Somalia es Sahel; es un solo mundo». A su juicio, esta redefinición se debía a que los grupos armados activos allí, al Shabaab en Somalia, Boko Haram en Nigeria y AQIM en Mali, compartían una misma ideología y por tanto compartían una misma “cultura”. Un oficial europeo también de alto rango, ofrecía una reconfiguración en términos similares. «Tenemos que pensar en Mali dentro de un marco más amplio... MINUSMA es parte de un todo que arranca en el golfo de Guinea y termina en Somalia», decía. Sin embargo, añadió un matiz algo distinto, mientras dibujaba en su mente el mapa, trazando una intervención militar o humanitaria tras otra a lo largo del arco. Continuó diciendo: «¿Cuál es el verdadero riesgo que pretendemos combatir en Mali?» La respuesta tácita era principalmente (si bien no exclusivamente) la migración. Por otra parte, un diplomático del Reino Unido aludía al creciente interés de su país en el Sahel en términos de “cortar el grifo” de la migración, y en contener el arco de la inestabilidad. Arco que ha pasado a formar parte del sentido común hasta tal punto que tiene hasta su propio apodo: “el plátano de la maldad”, como reconocía el diplomático con una sonrisa.

En síntesis, los estados occidentales están trazando progresivamente un campo de intervención definido por una amalgama de peligros superpuestos, “un racimo de amenazas”, en el que una anida en la otra, y que contribuyen a generar y reforzar una sensación generalizada de peligro y una concomitante voluntad de intervención. Así, las cuestiones y riesgos *sistémicos* —el terrorismo, la migración y las actividades criminales, conducidas como están por las dinámicas globales de la oferta y la demanda, de los imaginarios mediáticos y de los flujos financieros a escala mundial— se proyectan al exterior, alejados del “núcleo” (occidental), en términos de Barnett. Si bien pudiera parecer que este proceso favorece a los oficiales occidentales, una perspectiva desde abajo complica el enfoque de arriba abajo y pone de manifiesto las tensiones y la falta de control que se acumulan bajo la superficie de la cartografía de la dominación. Los “controles remotos”, como los que se observan en Mali, tienden a implosionar de forma radical o sencillamente dejan de ser útiles, condu-

cen a otros peligros y a un mayor repliegue, y por tanto a una mayor dependencia de los ojos, los oídos y las manos del personal local o de la región. Esta dependencia a su vez abre nuevas vías para la implicación local con los aparatos de intervención, y por tanto a un fortalecimiento del ciclo del peligro. En la medida en que los agentes financieros de la ayuda humanitaria perfeccionan sus políticas cada vez más con la intención de evitar de la manera más eficaz posible que las amenazas azoten a Europa, generan una serie de incentivos perversos para los agentes africanos capaces de sacar partido del miedo.

Los estados occidentales están trazando progresivamente un campo de intervención definido por una amalgama de peligros superpuestos, que contribuye a reforzar una sensación de peligro y una concomitante voluntad de intervención

En Mali, entrevisté a la policía y gendarmería nacional que exigían obtener más recursos que «les permitieran que la gente fuera más sedentaria» y asegurarse de que los migrantes en tránsito no cayeran en las redes del crimen o del terrorismo. Conocí a líderes de las ONG y de asociaciones que advertían a los jóvenes del norte de Mali del «riesgo de resultar cooptados por las milicias locales o asimilados por organizaciones como Al Qaeda», a menos que se pusieran en marcha programas de desarrollo. Hasta el presidente de Mali apoyaba este discurso. Al firmar un acuerdo en materia de agricultura que permitía a los inversores marroquíes explotar una parte sustanciosa de tierra fértil alrededor del río Níger, dijo: «El desarrollo de la agricultura en el África subsahariana sin duda evitará que estos jóvenes africanos emigren o se unan a las células terroristas activas en la inmensidad del desierto de Mali». Esta auto imagen a través del peligro es una muestra del giro destructivo que ha tomado la relación entre los habitantes de las zonas de peligro designadas y los anteriores poderes coloniales, y sugiere, o así lo espero, la necesidad de encaminar la situación en una dirección distinta.

Conclusión: entre dragones

La configuración de la zona de peligro en Mali guarda claros paralelismos con otros lugares como el conflicto somalí o el caos en el que está sumergido Libia tras la caída de Gadafi, o la remota “guerra contra el terrorismo” en las zonas fronterizas de Afganistán y Pakistán. En todos estos lugares emergen nuevos modelos de intervención basados en la premisa de la distancia y de una serie de peligros que se meten en un mismo saco. No obstante, como ya se ha visto, estos modelos no son fáciles de imponer. Desde la perspectiva de los estados y actores poderosos, debería de haber quedado claro hasta qué punto resulta *difícil*

la retirada en un mundo por otra parte conectado, y hasta qué punto se han invertido grandes cantidades de dinero y esfuerzo, con la intención de alcanzar este objetivo. La distancia es física: las misiones internacionales retiran del frente al personal en funciones humanitarias, políticas e incluso militares; construyen fortines en “el campo de batalla”; desarrollan nuevas tecnologías de “control remoto” por medio de drones, mercenarios o *free lance*, contribuyendo así a aumentar la distancia entre “nativos” y “expatriados”, antaño colonizados y colonizadores. La distancia es conceptual: los gobiernos que apoyan financieramente las misiones y las organizaciones internacionales promueven nuevas expresiones y teorías en boga que acaban haciendo la función de contenedores metafóricos para “los otros”, aquellos a quienes les afecta la inseguridad. Y, finalmente, la distancia es también de tipo psicológico: paradójicamente, a medida que “nosotros” nos retiramos de las zonas de peligro, se estrecha más que nunca el vínculo con estas zonas de peligro. Los insurgentes, conscientes de ello, saben que pueden hacernos daño con una simple navaja y una *webcam*. Como dijo el ejecutivo del Control Risks en la presentación del Risk Map mencionado anteriormente: «ya no existe el concepto de muy lejos».

Ulrich Beck lo anunció en su libro *La sociedad del riesgo global*¹¹: «A medida que se desvanece el mundo bipolar nos alejamos de un mundo de enemigos para adentrarnos en un mundo de peligros y de riesgo». Quizá esto nos suene hoy en día a una profecía; sin embargo, a medida que ambos elementos adquieren protagonismo, tenemos que recordar que el riesgo no debe contemplarse únicamente desde un prisma negativo. Es un arma de doble filo, fuente de temores pero también también de ganancias –como se ve, por tomar un ejemplo, en la especulación resulta ventajoso desde el punto de vista, por ejemplo, de la especulación financiera global. Desde la crisis del petróleo de los años setenta del siglo pasado y de las revoluciones financieras que la acompañaron, la economía global ha prosperado gracias al riesgo, generando una contradicción fundamental entre una ciudadanía y unos políticos contrarios al riesgo y las primas sobre el riesgo desenfrenado no solo en el sector de la banca (riesgo financiero) sino en sectores como el de la seguridad privada y la actividad mercenaria (riesgo securitario).

El riesgo no solo se percibe de manera desigual desde distintos grupos y sectores sociales, como he pretendido mostrar en este artículo, sino que también se distribuye de manera desigual a lo largo del mapa del mundo. Saskia Sassen¹² ha demostrado en su obra sobre la geografía global del capitalismo que el sector financiero se concentra en las «ciudades globales» que se convierten en la ventanilla única para el capital financiero. En el lado totalmente opuesto se sitúan «zonas igualmente extremas» aptas para «nuevas formas, o for-

¹¹ U. Beck, *World risk society*, Polity, Cambridge, 1999, p. 3 [*La sociedad del riesgo global*, Siglo XXI, Madrid, 2002].

¹² S. Sassen, *The global city: New York, London, Tokyo*, Princeton University Press, Princeton, NJ, 1991 [*La ciudad global*, Universidad de Buenos Aires, Buenos Aires, 1999].

mas en fuerte expansión, de obtención de beneficios»¹³: centros de fabricación como Shenzhen en China o el acaparamiento de tierras en el África subsahariana. Estos lugares de especialización en la economía mundial dependen, como demuestra Sassen,¹⁴ de la transferencia del riesgo desde trabajadores caros a sus homólogos más pobres, desde las compañías de primera fila a los subcontratistas, y desde los grupos mineros a los pueblos y hábitats que destruyen. Con esta cartografía global de la distribución del riesgo en mente, las zonas de peligro remotas de las que aquí nos ocupamos pueden interpretarse desde este prisma de la especialización, pero no en la producción de determinados bienes o en la creación de seguros de impago. Más bien, hacen la función de lugares propicios para la fabricación de un “producto” fundamental para los mercados mundiales contemporáneos: la inseguridad y el riesgo. Sirven además de zonas en las que la transferencia del riesgo que domina nuestras economías se lleve hasta su extremo, a medida que los poderosos se retiran de la vista y dejan a los grupos más vulnerables a merced de los peligros.

En síntesis, la globalización del peligro ha ganado en complejidad y ha conducido a las sociedades azotadas por el conflicto, y a la relación entre ricos y pobres, a situaciones de imprudencia temeraria, a la par que ha generado pingües beneficios para los encargados de las misiones bien posicionados y a sus enemigos. El análisis de estas políticas y cartografías del peligro nos debería permitir extraer lecciones de la historia y, más concretamente, de la historia colonial. Como sucediera en anteriores épocas de conquista y exploración, las tierras lejanas adquieren las tonalidades del peligro, que atraen a la par que repelen a los forasteros. Podríamos decir que aquellos monstruos de la era premoderna han vuelto a infiltrarse en los confines de los mapas de la era Google; o aún peor, el creciente temor a adentrarse en sus dominios que se asienta en Occidente, provoca ahora la intervención y la implicación, creando así una espiral de dinámicas perniciosas de las que es cada vez más difícil zafarnos.

¹³ S. Sassen, *Expulsions: brutality and complexity in the global economy*, MA: Belknap/Harvard University Press, Cambridge, 2014, p. 18 [*Expulsiones*, Katz, Buenos Aires/Madrid, 2015].

¹⁴ *Ibidem*.

DERECHOS HUMANOS: 70 AÑOS DE DECLARACIÓN

La multiplicación de derechos y la visión generacional 31

María Eugenia Rodríguez Palop

Luces y sombras del régimen internacional de los Derechos Humanos: setenta años de luchas por expandir sus significados 43

Itziar Ruiz-Giménez Arrieta

Justicia penal internacional: del pasado al futuro 55

Daniele Archibugi y Alice Pease

Ciencia, ética y el derecho humano a la ciencia 61

José M^a Carrascosa Baeza

Desigualdad, derechos y garantías 71

Luis Carlos Nieto García

Principios Marco sobre Derechos Humanos y Medio Ambiente 83

John Knox

Especial



THE UNIVERSAL
DECLARATION OF
HUMAN RIGHTS

12101948

70
YEARS

UNIVERSAL DECLARATION OF
HUMAN RIGHTS
#STANDUP4HUMANRIGHTS



ORAL CAPSULES



30 Articles



70
YEARS

UNIVERSAL DECLARATION OF
HUMAN RIGHTS
#STANDUP4HUMANRIGHTS



La multiplicación de derechos y la visión generacional¹

El presente artículo parte de una perspectiva histórica de los derechos humanos, entendiendo a partir de ella la posible aparición de nuevos derechos como respuesta al surgimiento de nuevas necesidades. Esta visión generacional de los derechos ha sido objeto de fuerte oposición con el fin de limitar el proceso de ampliación y diversificación de los derechos a partir del argumento de la selección necesaria de las exigencias posibles. Esta argumentación se discute aquí en defensa de la idea de que en un marco democrático, las nuevas demandas deberían ser discutidas, a fin de determinar si tras ellas se esconden auténticas necesidades humanas o sólo meras reivindicaciones arbitrarias. Una discusión que, lejos de facilitar la banalización de los derechos ya consolidados, ayudaría a su mejor comprensión y favorecería la progresiva articulación del marco moral y político más adecuado para garantizarlos.

Generaciones de derechos humanos: situar la razón en la historia

No está de más subrayar que cuando se habla de generaciones de derechos se otorga a la historia un papel relevante en su configuración, y se reconoce que los derechos reflejan un punto de vista crítico pues marcan una ruptura con las tradiciones culturales, entendidas en un sentido cerrado y monolítico; es decir, se pone de manifiesto su virtualidad para revolucionar y transformar los supuestos sobre los que éstas se asientan. Al mismo tiempo, el prisma histórico permite mantener una visión dinámica de los derechos, con la que no podrían excluirse las pretensiones y las necesidades de los seres humanos en su específica condición social y en su contexto concreto. Finalmente, tener en cuenta la historia para configurar el catálogo de derechos humanos, nos ayuda a percatarnos de la necesidad de distinguir entre pretensiones que aparecen

María Eugenia Rodríguez Palop es profesora titular de Filosofía del Derecho de la Universidad Carlos III de Madrid

¹ Este trabajo es una versión corregida del capítulo II del libro *Claves para entender los nuevos derechos humanos*, Los Libros de La Catarata, Madrid, 2011.

como razonablemente dignas de protección y garantía, y las que no se hacen acreedoras de tal instrumento, bien porque pueden ser satisfechas por otras vías más adecuadas, bien porque no lo merecen. Por supuesto, este juicio debe ser el resultado de una discusión abierta a todos los puntos de vista, pues se trata de alcanzar un consenso sobre lo que nos parece razonable, alejado de formulaciones definitivas e incuestionables, y permanentemente abierto, aunque siempre asegurado mediante la exigencia del respeto a determinadas reglas.

De este modo, es posible conjugar racionalidad e historia, y arribar a un concepto de los derechos más dúctil y flexible. Racionalidad, porque el consenso alcanzado argumentativamente quiere ser una racionalización procedimental de la universalidad, e historia, porque la competencia de esa argumentación se abre a las necesidades e intereses reales de los interlocutores en su específica condición social, justamente en lo que tienen de seres contingentes.

Evidentemente, adoptar una perspectiva histórica en el estudio de los derechos humanos (o de un grupo dentro de ellos), asumir que el recurso a la historia es imprescindible para explicar su génesis y desarrollo, no exige mantener una concepción lineal del proceso histórico, sino sólo la tesis de que es factible que aparezcan nuevos derechos como respuesta al surgimiento de nuevas necesidades. Por otra parte, no hay que olvidar que la historia no es, ni puede convertirse en una razón justificativa sino sólo explicativa; la historia no suministra una justificación de la validez científica o moral de ningún derecho, pero resulta imprescindible para explicar su origen, su evolución y sus rasgos principales.

En definitiva, situar a la razón en la historia supone excluir una concepción racionalista totalmente abstracta e interpretar la realidad social a la luz de nuestros principios y criterios morales; principios y criterios que, a su vez, no podrían ser comprendidos, en su justa medida, al margen del contexto espacio-temporal en el que surgieron, de nuestras experiencias colectivas y nuestras vivencias propias. Y es esta perspectiva la que se adopta cuando se habla de la existencia de tres generaciones de derechos humanos. La primera, engloba a los derechos civiles y políticos; la segunda, a los derechos económicos, sociales y culturales; y la tercera generación que acoge un conjunto heterogéneo de derechos difusos, orientados a la protección del bien común y vinculados a la crisis del Estado-nación. Es dudoso que pueda hablarse de tres y no de cuatro generaciones, dado que conectar derechos civiles y políticos es una opción ideológica, pero esta es la denominación más difundida.

Los derechos civiles y políticos: juntos pero no revueltos

Los derechos civiles y los derechos políticos se pueden distinguir por razones históricas, pero también por su funcionalidad política y por su estructura jurídica. Así, los derechos de participación (políticos), aparecen y se consolidan en el Estado demoliberal, mientras que

los derechos civiles surgen con el Estado liberal formalista e inhibicionista de los primeros tiempos, y son los llamados “derechos de autonomía”. Es sólo después, con la aparición del Estado social, cuando se exige la constitucionalización de los derechos económicos, sociales y culturales (DESC).

Soy consciente de que identificar cada una de estas generaciones con los distintos tipos de sistemas político-económicos que se han sucedido a lo largo de la historia, resulta, cuando menos, problemático, porque, en la mayor parte de los casos, los modelos no se han dado en puridad, aunque pueda distinguirse históricamente el impacto de la corriente filosófica liberal, democrática y socialista en el marco político en el que han tenido lugar. Además, habría que discernir si fueron las reivindicaciones sociales las que provocaron un cambio de dirección en el diseño político-económico, o si fue el modelo estatal ya configurado el que propició la aparición de las nuevas exigencias favoreciendo, así, su satisfacción. Por otra parte, y en lo que aquí interesa, nada de esto aclara cuál sería la forma de Estado que podría dar cabida a la última generación, ni tampoco si coincidiría con alguno de los que ya conocemos o habría de ser otro completamente nuevo. Y esta confusión se agrava cuando, según parece, estas demandas nacen en un contexto globalizado en el que se propone la desaparición de algunas formas políticas clásicas y la superación, en cierta medida, del Estado centralizado y nacional como instancia de reconocimiento, salvaguarda y garantía de los derechos humanos.

Lo cierto es que, independientemente de esta dificultad, desde el punto de vista histórico, y como advierte Norberto Bobbio, tan sólo cuando la libertad se concibió como algo más que la exigencia de no interferencia, y se entendió como libertad-autonomía, se alcanzó una participación cada vez más amplia, difundida y frecuente de los miembros de la comunidad en el poder político (o libertad en el Estado), y esta participación fue la que dio lugar al surgimiento de los derechos políticos.² «La concesión de los derechos políticos ha sido una consecuencia natural de la concesión de los derechos de libertad, porque la única garantía al respeto de los derechos de libertad está en el derecho de controlar el poder».³ De hecho, históricamente, los parlamentos se dieron antes que la ampliación del sufragio, existiendo, durante mucho tiempo, Estados parlamentarios que eran representativos, pero no democráticos.⁴ Es decir, si bien es cierto que en las primeras formulaciones jurídicas de los derechos ya aparecía el sufragio (censitario y limitado sólo a los grupos sociales cultural y económicamente fuertes), la reivindicación de los derechos políticos como un conjunto homogéneo de demandas, y su configuración tal como hoy los entendemos, tiene lugar en un momento histórico posterior (siempre considerando que ninguno de ellos se halla

² N. Bobbio, *El tiempo de los derechos*, Sistema, Madrid, 1991, p. 70.

³ N. Bobbio, *El futuro de la democracia*, Sistema, Madrid, 1991, p. 35.

⁴ *Ibidem*, p. 53.

definitivamente delimitado). Pero no sólo esto, como decíamos antes, también por su finalidad, su objeto de protección, la forma de su ejercicio y el tipo de relación jurídica que plantean, es posible distinguir derechos políticos y civiles.

El encuentro entre generaciones

Puede decirse que con la visión generacional de los derechos humanos se intenta poner de manifiesto las mutaciones que estos han sufrido a lo largo y como consecuencia de la historia, de modo que cada “generación” se presenta como fruto de un contexto que, caracterizado por diferentes acontecimientos históricos, le otorga unos perfiles ideológicos definidos.

Dada la situación de escasez que sufrimos, se dice, nos vemos obligados a elegir qué necesidades son las más radicales y las más fáciles de satisfacer, y en esta selección no pueden tenerse en cuenta todas las exigencias posibles. De ahí la resistencia que se ofrece a la multiplicación de los derechos

Muy brevemente, la primera generación de derechos surgiría a partir del tránsito a la modernidad y estaría constituida por libertades de marcada impronta individualista (derechos de defensa que exigen la no injerencia de los poderes públicos en la esfera privada), mientras que la segunda, que de forma latente está ya presente en el mismo período histórico, adquiere fuerza en el momento en el que la participación política se hace extensible a grupos sociales inicialmente excluidos del ámbito del poder. El fundamento de ambas generaciones, como ya he dicho, se encontraría en el valor de la libertad, entendida en el primer caso como no interferencia, y en el segundo, positivamente, como autonomía. Dicha matriz individualista sufrirá un proceso de erosión en las luchas sociales del siglo XIX, que evidenciarán la necesidad de ampliar el catálogo de libertades con una tercera generación de derechos (económicos, sociales y culturales), para cuyo ejercicio se exigirá una política activa e intervencionista del Estado. De hecho, como ya he dicho, la consagración jurídica y política de reivindicaciones que, como estas, responden a demandas de igualdad, se alcanzará con el paso del Estado liberal al Estado social de Derecho. Y, finalmente, hoy se abre camino una nueva generación de derechos que complementa a las anteriores y que parece estar fundada en el valor de la solidaridad.

Pues bien, a pesar de la aparente claridad de este proceso histórico, la visión generacional de los derechos no ha sido asumida unánimemente por la doctrina, sino que, más bien, ha sufrido un fuerte embate de la crítica; una crítica cuyo origen puede situarse, sobre todo,

entre liberales y conservadores, y que se orienta a establecer un límite al proceso de ampliación y diversificación de los derechos.

Muchos derechos para pocos, pocos derechos para muchos o muchos derechos para todos

No faltan quienes consideran que conferir a la idea de los derechos humanos una particular fuerza justificadora y, al mismo tiempo, apelar a ellos constantemente, mostrándose partidarios de su multiplicación, son dos posiciones incompatibles. Y ello porque se supone que cuanto más se multiplique la nómina de los derechos humanos menos fuerza tendrá como exigencia, y cuanto más fuerza se les suponga, más limitada habrá de ser la lista de derechos que se justifiquen adecuadamente.

Si los derechos humanos son exigencias morales fuertes y para todos sin excepción, tienen que ser pocos para muchos y no muchos para pocos, y su multiplicación desemboca seguramente en esta segunda posibilidad. Es más, la tendencia inflacionaria que se viene observando en este terreno conducirá irremisiblemente a la banalización de aquellos derechos que ya están consolidados como tales en nuestros ordenamientos y que no han recibido todavía una protección jurídica eficaz.

Pero, ¿cuál es el razonamiento que se esconde detrás de esta postura? ¿Por qué no pueden defenderse simplemente muchos derechos para todos?

Pues bien, lo que vamos a ver ahora es que no hay ninguna razón genuina para pensar que la multiplicación de los derechos es inversamente proporcional a su fuerza justificadora. Más en concreto, que esta actitud (bienintencionada) se apoya en “argumentos” estratégicos, en una motivación pragmática, que no es en absoluto evidente, sino que, más bien, resulta difícilmente justificable. Y ello, entre otras cosas, porque una motivación pragmática nunca puede ser la última palabra sobre cuestión alguna.

La escasez como límite al proceso inflacionario

Los que defienden la posición restrictiva en el terreno de los derechos suelen apelar al argumento de la escasez para recortar el catálogo de derechos humanos o para excluir *a priori* determinadas reivindicaciones del citado catálogo. En estos casos, la escasez se presenta como un dato empírico que no puede negarse, por su evidencia, su rotundidad y su irreversibilidad. Y ello aunque hay pocas cosas tan difíciles como definir la auténtica escasez,

delimitar en qué consiste exactamente, en qué medida puede servir como justificación (no sólo motivación) moral y/o política, y, por centrarnos, en qué medida puede servir para determinar la existencia (no las garantías jurídicas) de los derechos humanos.

La cuestión es que, dada la situación de escasez que sufrimos, se dice, nos vemos obligados a elegir qué necesidades son las más radicales y las más fáciles de satisfacer, y en esta selección no pueden tenerse en cuenta todas las exigencias posibles. De ahí la resistencia que se ofrece a la multiplicación de los derechos: hay que elegir, porque no se puede tener todo. Y esto para evitar, entre otras cosas, la banalización por inversión de la que hablábamos antes, para no perder lo que ya tenemos o ponerlo en peligro, movidos por un ambicioso afán de llegar más lejos.

Ni la escasez es un dato absoluto, ni es un argumento moral

El problema es que el argumento de la escasez y de la carencia de recursos efectivos, utilizado para delimitar el concepto de derechos humanos o para decidir cuáles de entre ellos han de ser satisfechos, obedece a un universo axiológico, a un código de valores, claramente cuestionable.

Cuestionable, en primer lugar, porque no se sabe qué es exactamente la *escasez natural*, ni cómo distinguirla de una situación de *escasez sobrevenida*, o de *escasez provocada*; y, en segundo lugar, porque la evidencia de la escasez no sólo se presenta como un dato incontestable, sino que, simultáneamente, se plantea como un argumento moral que nos indica qué es lo que debemos hacer, exigiendo con urgencia una política de sobriedad y autocontención.

¿De qué tipo de escasez estamos hablando cuando establecemos límites infranqueables para ciertos discursos?

Soy consciente de que este problema de indefinición no es el más grave que se nos puede plantear, y que podría tener solución. De hecho, no son pocos los que se han dedicado a estudiar el asunto, aunque normalmente para establecer estándares comparativos y decidir en qué situación tenemos que hablar de escasez. No está de más insistir: estándares comparativos. Porque padecer la escasez es padecer la escasez de algo, en relación a algo, por comparación con algo, lo cual quiere decir que el concepto de escasez es, por definición, relativo, y con ello ya se excluye, como mínimo, aquella rotundidad de la que hablábamos antes. Y quiere decir también que tiene que ser definido por “alguien” en función de ciertos factores, de modo que puede dudarse, además, de su evidencia como dato empírico, al menos en el sentido en el que se emplea este término en las ciencias experimentales. Así

que, de momento, cabe preguntarse quién define la escasez, cómo se define, y cuáles son los elementos que se usan para establecer el proceso comparativo, porque está bastante claro que de la simple experiencia o de la observación, no se deduce, sin más, la existencia de escasez.

Como es lógico, de entrada, la credibilidad de este discurso no sólo depende del supuesto dato de la escasez, sino también de si en nuestros esquemas teóricos estamos dispuestos a asumir que los hechos desnudos, los datos empíricos, pueden servir como argumentos morales, porque si la escasez es evidente, si es incontestable, entonces bastaría con demostrar que sufrimos escasez para limitar y limitarnos. Y aquí surge la segunda razón por la que es cuestionable el argumento de la escasez.

Por una parte, ya hemos visto que la escasez dista mucho de ser un hecho desnudo. Como ya he dicho antes, la necesidad de valorar y comparar situaciones para delimitar la "existencia" de escasez es una muestra de que no hablamos sólo de hechos, sino de hechos valorados de acuerdo a ciertos parámetros o criterios. Y si esto es así, la escasez, en sí misma no puede presentarse como un argumento (auto)evidente ni en favor ni en contra de nada.

**No es la escasez la que determina el catálogo de los derechos,
sino que son los derechos los que nos permiten identificar
e interpretar la escasez y repartirla con justicia**

Por otra parte, no deja de resultar sorprendente que un dato empírico pretenda transformarse, sin más, en un argumento moral, dado que no puede saltarse del dato al argumento sin pasar por otro argumento (de un hecho, no puede deducirse, en puridad, una pauta sobre lo que debemos o no debemos hacer). Para que este experimento funcionara, para que este discurso resultara creíble, habría que desvelar el código axiológico o normativo que se ha utilizado para definir la escasez y discutir después sobre este código y sobre la importancia que vamos a darle en el terreno de los derechos.

En otras palabras, supongamos que tenemos una situación de auténtica escasez, que se han superado los obstáculos y que tal situación se ha logrado definir correctamente; supongamos, además, que ha sido definida por un poder legítimo (político, científico o del carácter que sea): ¿es esta situación un buen argumento para justificar un recorte en nuestro catálogo de derechos, para determinar cuáles son las necesidades básicas o cuáles de nuestras reivindicaciones deben ser atendidas? En absoluto.

A mi juicio, la determinación acerca de la existencia o no de escasez, no dice, ni puede decir, nada sobre el catálogo de derechos, sino que el proceso es, más bien, el contrario. No es la

escasez la que determina el catálogo de los derechos, sino que son los derechos los que nos permiten identificar e interpretar el dato de la escasez. Es más, si los derechos tienen algún valor para nosotros es, entre otras cosas, porque sirven para detectar y repartir la escasez.

Más fácilmente. El tamaño de la tarta que tenemos puede medirse y valorarse porque disponemos de criterios para hacerlo, y los derechos humanos forman parte de tales criterios. Sólo puede percibirse que la tarta es hoy más pequeña cuando las necesidades básicas que antes teníamos cubiertas ya no son satisfechas, y si, como es lógico, estas necesidades estaban cubiertas porque así lo exigía nuestro catálogo de derechos, el recorte en la cobertura merece una argumentación que empieza, pero no termina, con la “existencia” de escasez. O sea, que somos conscientes de la escasez cuando tenemos conciencia de los derechos propios. El discurso de los derechos nos permite conocer y sufrir la escasez, como nos permite también repartirla con justicia. En caso contrario, ¿para qué servirían los derechos?, ¿no era una de sus funciones la de asistirnos en condiciones de escasez? Si los derechos sólo se activan cuando hay abundancia, ¿a quiénes sirven exactamente?

Y esto, sin contar con que todavía queda por determinar cuáles son los derechos que, en situaciones de escasez, estarían dispuestos a garantizar los que defienden la tesis restrictiva, porque todavía tienen que justificar su elección con un argumento genuinamente moral que no puede ser, una vez más, el “argumento” de la escasez. La cuestión es que esto ya muestra, por sí mismo, que el de la escasez no puede ser el último argumento, ni tampoco el definitivo, sino que hay un criterio valorativo, axiológico o normativo, que tiene prioridad sobre el dato empírico, en este caso, sobre el “hecho” de la escasez.

Finalmente, la tesis restrictiva esconde una opción superior, anterior y más importante, sobre en qué es apropiado invertir, y para quienes se abonan a esta tesis, este criterio superior lo determinan los llamados derechos civiles (derechos que se apoyan en el principio de la autonomía privada), las clásicas libertades individuales basadas en el principio de no interferencia, a los que pueden sumarse ciertos derechos políticos, entendidos aquí también como libertades.

La supuesta prioridad de la libertad como no interferencia

Como acabo de señalar, para quienes defienden la tesis restrictiva, sólo los derechos civiles y, parcialmente, los políticos, pueden ser considerados derechos genuinos, y sólo este reducido catálogo determina qué es lo que hay que hacer en situaciones de escasez. Y ello porque, a su juicio, son los únicos que vienen a satisfacer las que se consideran necesidades radicales: las libertades individuales. Estas necesidades, además, se dice, son fáciles de satisfacer, dado que no exigen ni la intervención del Estado, ni el despilfarro de recursos escasos.

Empezando por el final y también por lo que puede verse más claro. ¿No es caro el abstencionismo estatal?, ¿es verdad que las necesidades que exigen una abstención por parte del Estado son las más fáciles de satisfacer?, ¿no es muy cara, por ejemplo, la organización de elecciones para el ejercicio del derecho de participación política?, ¿no lo es la asistencia letrada al detenido?, ¿la seguridad y la defensa? No es esta una cuestión en la que me vaya a detener ahora porque, independientemente de cómo resolvamos el asunto económico (si garantizar tal o cual derecho es más o menos barato), creo que lo más relevante es preguntarse hasta qué punto resulta aceptable este discurso moral.

La obligación moral de satisfacer una necesidad básica, que constituye el fundamento de un derecho, no puede verse condicionada por la contingencia de que existan o no posibilidades reales para satisfacerla, pues lo importante no es si un derecho puede o no ser disfrutado, sino si su disfrute está o no justificado

A mi juicio, la obligación moral de satisfacer una necesidad básica, que constituye el fundamento de un derecho, no puede verse condicionada por la contingencia de que existan o no posibilidades reales para satisfacerla, pues lo importante no es si un derecho puede o no ser disfrutado, sino si su disfrute está o no justificado. Si fuera de otro modo, los derechos humanos acabarían identificándose con los contenidos empíricos del Derecho positivo o con los dictámenes del poder político (democrático o no, o democrático en mayor o menor medida), que es quien, en última instancia, interpreta la escasez. Y es precisamente por esto, por lo que se ha dicho que el argumento de la escasez es un argumento falaz e ideológico, de tendencia conservadora, que prescinde por completo del espíritu revolucionario y reivindicativo que identifica al discurso de los derechos.

Por otro lado, la opción por los derechos civiles y políticos que se esconde tras la tesis restrictiva supone excluir los intereses de aquéllos que más sufren la escasez (los excluidos del banquete) y para quienes los derechos sociales, podrían resultar especialmente útiles.⁵ ¿Cubren estos derechos nuestras necesidades más radicales?, ¿se pueden jerarquizar los derechos de este modo?

Pero es que, además, no está tan claro que en la cúspide del discurso moral deba situarse un principio sustantivo, que tal principio haya de ser el de la autonomía y que la única manera de entenderlo sea la manera en que lo entienden los defensores de la tesis

⁵ Los derechos civiles especialmente protegidos, aunque formalmente se predicen de todos, no pueden ser plenamente ejercidos más que por unos pocos. Y es que de poco sirve garantizar libertades para todos, si no se articulan los instrumentos que permiten, de hecho, generalizar su disfrute.

restrictiva. Por supuesto, siempre es posible decir que el principio de autonomía funciona, sobre todo, como un presupuesto de racionalidad, porque no puede negarse sin incurrir en una contradicción pragmática: nadie puede negar el principio de autonomía sino desde un ejercicio de la autonomía. De este modo, su defensa prioritaria podría plantearse como una cuestión de lógica formal y no sustantiva. El problema es que quien asume la existencia de un núcleo duro de derechos intangibles en razón del citado principio, no lo entiende exactamente así, sino como una exigencia moral de contenido muy preciso que se plantea como una (auto)evidencia. Y lo cierto es que, desde esta óptica, y como señala Habermas, no se acierta a comprender el sentido constitutivo que tiene para toda comunidad política la autonomía ciudadana ejercida en términos intersubjetivos (conjuntamente, se entiende, o considerando a los demás).⁶ Pero no voy a insistir más en este asunto.

No podemos valorar ni siquiera conocer nuestros éxitos, si no es sometiéndolos continuamente a la discusión y al debate con los otros. Lejos de banalizar los derechos ya consolidados, ayudaría a su mejor comprensión, y favorecería la progresiva articulación del marco moral y político más adecuado para garantizarlos

Para terminar, creo que es importante subrayar que mantener una visión histórica de los derechos y elaborar un catálogo abierto a las nuevas exigencias, no implica necesariamente incluir en su seno a todas ellas a discreción. Se trata de establecer criterios a partir de los cuales sea posible apartar las necesidades que merecen ser satisfechas de las que no lo merecen, y en este proceso, ni el “dato empírico” que aporta la escasez puede servir como argumento moral, ni un discurso moral cerrado al diálogo con los excluidos, como base justificadora. En un marco democrático como el nuestro, las nuevas demandas deberían ser discutidas, a fin de determinar si tras ellas se esconden auténticas necesidades humanas o sólo meras reivindicaciones arbitrarias. Y no sólo eso, los mismos derechos exigen que nos preguntemos sin cesar qué es exactamente lo que tenemos, por el espíritu contestatario que los anima, y por qué ese espíritu ha de poder cuestionar también el catálogo que los recoge. No creo que podamos valorar, ni siquiera conocer, nuestros éxitos, si no es sometiéndolos continuamente a la discusión y al debate con los otros; una discusión que, lejos de facilitar la banalización de los derechos ya consolidados, ayudaría a su mejor comprensión, y favorecería la progresiva articulación del marco moral y político más adecuado para garantizarlos.

⁶ J. Habermas, *Facticidad y validez. Sobre el derecho y el Estado democrático de derecho en términos de teoría del discurso*, Trotta, Madrid, 1998, p. 655.

Como no podía ser de otra forma, y según hemos visto, esta posición ha sido objeto de crítica por parte del sector más profundamente liberal para el que la apertura del discurso político a cualesquiera cuestiones y argumentos puede poner en peligro la protección jurídica de la esfera privada y la integridad personal del individuo. Sin embargo, no hay que perder de vista que «no todo lo que justificadamente es objeto de una discusión pública, queda ya también convertido en objeto de una regulación política»,⁷ y, por lo tanto, no todo lo que debe ser discutido, ha de ser necesariamente aceptado. O sea que, en principio, no hay motivo alguno para temer al diálogo.

Al fin y al cabo, el peligro de banalización que puede darse con la expansión ilimitada y acrítica de la tabla de derechos, no se elude tampoco cuando se hace una defensa ciega y obsesiva de los éxitos alcanzados.

⁷ *Ibidem*, p. 391-392.

PAPELES: Revista de relaciones ecosociales y cambio global
www.revistapapeles.es

FUHEM Ecosocial: análisis y debates para
una sociedad justa en un mundo habitable
www.fuhem.es/ecosocial

Luces y sombras del régimen internacional de los Derechos Humanos

Setenta años de luchas por expandir sus significados

En el 70º Aniversario de la Declaración Universal de Derechos Humanos (DUDH), este artículo plantea seis grandes desafíos que afronta la doctrina de los Derechos Humanos (DDHH) para ser realmente un instrumento de justicia y no, como ha sido durante mucho tiempo, un "instrumento de civilización" promovido por las elites capitalistas, occidentales, (neo)liberales. Los cuatro primeros surgen de una genealógica crítica que busca decolonizar el relato hegemónico sobre su origen occidental y visibilice la lucha de las mujeres, los y las trabajadoras, las sociedades no occidentales, no blancas no cristianas, las personas LGBTI+, con diversidad funcional, mayores y menores para que se les incluya como parte de la humanidad con derecho a tener derechos, así como para ampliar el catálogo o generaciones de DDHH y extender a quienes están obligados a cumplirlos (actores estatales empresas, particulares, grupos armados, etc.). Los otros dos, se refieren a las controversias sobre la eficacia de los tribunales penales o las intervenciones humanitarias o al impacto de la securitización, así como la doctrina del mal menor sobre los DDHH.

Este año se celebra el 70º Aniversario de la DUDH con la que se consagraba en 1948 una doctrina normativa, política y jurídica que, con el tiempo, ha llegado a ocupar un lugar central en la política internacional. En su nombre, se han llevado a cabo intervenciones militares, creado tribunales penales internacionales, y condicionado la cooperación al desarrollo, la asistencia humanitaria, la construcción de paz y otras políticas internacionales (económicas, comerciales, etc.). Los DDHH permean, igualmente, otros conceptos clave del vocabulario político internacional contemporáneo como «equidad de

Itziar Ruiz-Giménez Arrieta es profesora de Relaciones Internacionales y miembro del Grupo de Estudios Africanos GEA-GERI, Universidad Autónoma de Madrid

género», «desarrollo humano», «seguridad humana», «Paz Liberal», «Responsabilidad de proteger (R2P)», etc.

Asimismo, la DUDH ha supuesto la creación de un régimen internacional formado por multitud de tratados, normas jurídicas, instituciones y mecanismos internacionales encargados de supervisar cómo los estados tratan a su ciudadanía, y como cumplen con sus obligaciones de respetar, proteger y hacer efectivos los DDHH en sus territorios y en la política internacional.

A pesar del proceso de extensión, ampliación, profundización y consolidación de dicho régimen internacional, los DDHH son uno de los lenguajes internacionales que actualmente generan más debates y controversias, plagados de dilemas trágicos que no se pueden afrontar en profundidad en este artículo. Se pretende, por el contrario, abordar de forma sintética seis de los principales desafíos que, en mi opinión, afronta el lenguaje de los DDHH dentro de la política internacional contemporánea.

Primer reto: *Decolonizar* el relato hegemónico sobre el origen e historia de los DDHH

En la actualidad existe una fuerte controversia sobre el carácter universal de los DDHH. Por un lado, el liberalismo con sus diferentes corrientes teóricas y muchos actores internacionales defienden la idea «que todos nacemos libres e iguales en dignidad y derechos» con independencia del lugar o cultura de nacimiento. Otros consideran, por el contrario, que los DDHH son el reflejo de una determinada concepción cultural. Nos recuerdan que son una construcción social, contingente y cambiante, que surgió en un lugar geográfico y en un contexto político, social, económico, cultural muy determinado: en la Europa (Occidente) de los siglos XVIII y XIX. Estas voces críticas consideran que su fuerte arraigo en las relaciones internacionales se debe, principalmente, al predominio de Occidente que habría conseguido imponer sus valores como universales y poder así mantener sus privilegios e intereses. En este argumento confluyen tradiciones tan diversas como el realismo político, el marxismo, los estudios posestructuralistas y poscoloniales, y algunos enfoques feministas, etc.

Aunque esta controversia continúa actualmente, en el ámbito internacional se ha impuesto un relato hegemónico que reconoce la autoría occidental de los DDHH. Se incide en su creación por autores liberales del siglo XVIII y su paulatino triunfo con la Declaración de Independencia de Estados Unidos (1776), la Declaración francesa del Hombre y el Ciudadano (1789) y las sucesivas oleadas revolucionarias liberales del siglo XIX. Se insiste, en segundo lugar, en su consagración internacional después de la segunda guerra mundial con su inclusión en la Carta de Naciones Unidas (ONU) y la aprobación de la DUDH, resal-

tando, en tercer lugar, su actual consolidación, en palabras de Boutros Boutros-Ghali, como el «lenguaje común de la humanidad».¹

Tal relato hegemónico anclado en la idea teleológica de «progreso» ha sido desafiado por su profundo etnocentrismo y, sobre todo, por sus múltiples silencios, cegueras y ausencias. Se denuncia, por ejemplo, la instrumentalización occidental del lenguaje de los DDHH, defendiendo la necesidad de *decolonizar* y *deconstruir* la narrativa dominante para desvelar sus rasgos racistas, coloniales, patriarcales, heteronormativos y antropocéntricos.²

Desde esta perspectiva se denuncia, en primer lugar, el silencio dominante sobre la escasa universalidad del liberalismo occidental para quien, durante décadas, la humanidad con derecho a tener derechos, a nacer «libres e iguales» ha sido exclusivamente un colectivo muy concreto: el de los varones, blancos, occidentales, cristianos, educados, propietarios (burgueses), adultos y heteronormativos. Critican, en segundo lugar, el silencio hegemónico sobre la interpretación liberal del catálogo de DDHH restringida a los derechos civiles y políticos (DCyP) que, no casualmente, eran los derechos que protegían al mencionado colectivo frente a la acción del poder soberano y garantizaban su participación política.

Estos enfoques críticos defienden, en tercer lugar, la necesidad de producir otras *genealogías* de los DDHH, otras narrativas que *descentren* la supuesta excepcionalidad occidental en su creación y desarrollo y, por el contrario, visibilicen las luchas producidas para expandir sus significados más allá de sus planteamientos originales y convertirlos en un verdadero instrumento de justicia. Insisten en ensalzar el protagonismo de quienes, con muchas resistencias y violencia por parte del capitalismo liberal occidental, lucharon por el *derecho a tener derechos*: las mujeres, las y los trabajadores, las personas no occidentales, no blancas (o racializadas), no cristianas o pertenecientes a minorías étnicas, religiosas, (pueblos indígenas, pueblo gitano, judío, afrodescendientes, “latinos”, las y los musulmanes, etc.), así como las personas pertenecientes al colectivo de Lesbianas, Gays, Bisexuales, Trans e Intersexuales (en adelante LGBTI+), las personas con discapacidad o diversidad funcional, las personas en movimiento (migrantes, refugiadas, desplazadas internas, víctimas de trata) o quienes sufren discriminación por su nacionalidad (por ejemplo, los apátridas) o por otros motivos.

Aunque excede la extensión de este artículo analizar en profundidad todas estas luchas, se aborda de forma muy sintética tres de sus mayores logros para universalizar los DDHH:

¹ B. Boutros-Ghali, Discurso del Secretario General de la ONU en la apertura de la Conferencia Mundial de Derechos Humanos, Viena 1993. Sobre este relato ver por ejemplo J. Donnelly, *Universal Human Rights in Theory and Practice*, Cornell University Press, 2013, o T. Dunne y N. J. Wheeler (eds.), *Human Rights in Global Politics*, Cambridge, Cambridge University Press, 1999; o bien la conferencia de I. Ruiz-Giménez en https://www.youtube.com/watch?v=_6JDvEP66FM

² Ver p.e B. Sousa Santos, «El milenio huérfano. Ensayos para una nueva cultura política», Trotta, Madrid, 2005 o A.J Aguiló Bonet, «Los Derechos Humanos como campo de luchas por la diversidad humana: Un análisis desde la sociología crítica de Bonaventura de Sousa Santos», *Universitas humanística*, nº 68, Julio-diciembre de 2009.

la expansión de su titularidad, la ampliación del catálogo (con nuevas generaciones) y la extensión de quienes están obligados a respetarlos, protegerlos y hacerlos realidad. Tres logros que arrojan, en mi opinión, datos relevantes para entender algunos de los grandes desafíos que afronta el discurso de los DDHH en el 50 aniversario de la DUDH.

Segundo reto: La efectiva consolidación de la universalidad del “derecho a tener derechos”

Desde los enfoques críticos se propone recuperar una genealogía diferente de los DDHH que narre la historia de quienes lucharon para convertirlos en instrumento de justicia. Se aboga, en primer lugar, por visibilizar la lucha del movimiento feminista por el “derecho a tener derechos” que arranca casi al mismo tiempo que la doctrina de los DDHH con autoras como la precursora Poullain de la Barri (1673), Olympe de Gouges (1791) y Mary Wollstonecraft (1792). Dicho movimiento se extendía a lo largo del siglo XIX y primera mitad del XX con las sufragistas y su defensa del derecho al voto, la educación y la capacitación profesional para las mujeres.³ Será, sin embargo, después de la segunda guerra mundial cuando realmente se acelera el proceso de desmantelamiento paulatino de la discriminación legal que en todos los estados (incluidos los occidentales) sometía a las mujeres a la “tutela” del hombre. La lucha contra la pervivencia del patriarcado en todo el mundo continúa hoy, siendo el proceso de universalización efectiva de los derechos de las mujeres uno de los grandes desafíos que afronta el discurso de los DDHH.

Es necesario reconocer que la primera oleada de feminismo de fuerte raigambre liberal defendió la extensión de la titularidad de los DDHH exclusivamente para las mujeres blancas y burguesas sin cuestionar las otras exclusiones del liberalismo hegemónico. También es cierto que algunas feministas como, entre otras, Lucretia Mont (1793-1879), Elizabeth Candy Stanton (1815-1902) o Susan B. Anthony (1820-1906) destacaron por su activismo antiesclavista y su participación en la segunda de las grandes luchas por la titularidad del “derecho a tener derechos”.

Me refiero a la lucha de los pueblos no blancos, no occidentales, no cristianos que tendrá como hitos históricos destacables, entre otros, las resistencias contra el imperialismo europeo y su enorme violencia, la otra gran revolución (muy silenciada) de principios del XIX, la Revolución Haitiana, o el movimiento abolicionista de la esclavitud. Este último conseguía, primero, la abolición de la trata trasatlántica impulsada durante cuatro siglos por las potencias occidentales y, posteriormente, de la esclavitud. Esta última dejaría de ser legal en los

³ Mientras Olympe de Gouges escribía la Declaración de los Derechos de la Mujer y la Ciudadanía en 1791, Mary Wollstonecraft publicaba en 1792 su famosa obra *Vindicación de los derechos de la mujer*.

países occidentales a lo largo del siglo XIX. Sin embargo, estas luchas por el “derecho a tener derechos” y contra la violencia y discriminación racial del liberalismo imperialista occidental se prolongarán a lo largo de todo el siglo XX. Dentro de esta “revuelta contra Occidente”, destacan, entre otras, las luchas contra los fascismos, la colonización (que, en 1948, gobernaba en Asia y África) el *apartheid* en EEUU, Rodesia, Sudáfrica o Namibia, o la lucha por el reconocimiento de los pueblos indígenas. Aunque todas ellas tendrán sus propios silencios o cegueras (de género, homofóbicas, de clase, etc.),⁴ conseguían importantes logros para desenmascarar el profundo racismo de los países occidentales.⁵ A pesar de ello, la lucha contra la pervivencia de una fuerte discriminación racial (formal o sustantiva, directa o indirecta), subsiste en todo el mundo y, en especial, en Occidente.

Desde los enfoques críticos se propone recuperar una genealogía diferente de los DDHH que narre la historia de quienes lucharon para convertirlos en instrumento de justicia

Antes de abordar otro de los desafíos a la plena universalidad de los DDHH, es necesario recuperar la genealogía de las otras dos grandes luchas por el “derecho a tener derechos” acaecidas en los últimos dos siglos. La primera, la que libró el movimiento obrero para conseguir ser parte de la “exclusiva” humanidad con derecho al voto y demás derechos civiles y políticos dentro de las sociedades occidentales. Lucha que, aunque en ocasiones confluyó con el feminismo y la “revuelta contra Occidente”, en otras muchas se realizó con importantes rasgos machistas, racistas o nacionalistas. La segunda, la que han desplegado, en especial en las últimas décadas, quienes han sido discriminados (*de facto* o *de iure*) por su edad (menores o ancianos), su diversidad funcional o discapacidad, o su orientación sexual o identidad de género, etc.

Gracias a estas cuatro grandes luchas se amplía el régimen internacional de DDHH con nuevos tratados y mecanismos de vigilancia y, ahora sí, parece más universal la humanidad con “derecho a tener derechos”.⁶ Sin embargo, es necesario concluir este apartado recordando que en todo el mundo se sigue sin reconocer plenamente la universalidad de la titularidad de los DDHH, incluso en países occidentales. Sus elites (capitalistas, neoliberales, patriarca-

⁴ Ver p.e R. Afsahri, «On Historiography of Human Rights. Reflections on Paul Gordon Lauren’s The Evolution of International Human Rights: Vision Seen», *Human Quarterly*, núm. 29, 2007, pp. 1-67.

⁵ Destacan, entre ellos, el fin de la colonización y el *apartheid*, la creación de un subrégimen de lucha contra la discriminación racial con importantes tratados y mecanismos (la Convención para la Eliminación de todas las formas de Discriminación Racial (CEDR, 1969) su Comité de vigilancia, el Relator Especial, el Grupo de trabajo sobre afrodescendientes, el Plan de Acción de Durbán, la normativa antidiscriminación del Consejo de Europa, la OSCE, la Unión Europea, etc.

⁶ Es el caso de la Convención sobre los derechos del Niño (1989, la Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad (2006), la normativa internacional contra la LGBTI -fobia (Principios de Yogyakarta).

les, racistas, adultocéntricas, antropocéntricas y heteronormativas) continúan desplegando políticas que, tanto hacia el exterior como en sus territorios, vulneran los DDHH de la inmensa mayoría de la humanidad. Asimismo, continúan defendiendo una concepción de los DDHH fuertemente anclada en los conceptos de ciudadanía y nacionalidad que se refleja en sus políticas migratorias y de asilo, y en su cuestionamiento del “derecho a tener derechos” por parte de las personas migrantes y refugiadas.⁷ Aspecto que nos recuerda la pervivencia, en el 70º Aniversario de la DUDH, de una de las paradojas planteadas por Hannah Arendt: la existencia de colectivos que comparten el hecho de ser tratados, como sostienen Agamben o Mbembe como «nuda vida» o, en el mejor de los casos, como ciudadanos de segunda categoría.⁸

Tercer reto: ¿Cuál es el catálogo de DDHH?, ¿son realmente indivisibles e interdependientes?

Las genealogías contrahegemónicas nos proponen, igualmente, rescatar del olvido la segunda gran lucha que llevaron a cabo las “otras y los otros”, esta vez, para ampliar de forma progresiva el catálogo de DDHH. Frente a la concepción (neo)liberal que los restringe a los derechos civiles y políticos, se inicia una lucha desde los orígenes de la doctrina, para incorporar dos nuevas generaciones: los derechos económicos, sociales y culturales (DESC) y los derechos colectivos. Entre estos últimos, formulados durante la segunda mitad del siglo XX y en las primeras décadas del XXI, destacan el derecho a la autodeterminación de los pueblos, los derechos de los pueblos indígenas, el derecho al medioambiente, a la paz, al desarrollo sostenible, al patrimonio común de la humanidad.

Esta última generación caracterizada por el carácter colectivo de su titularidad se encuentra, en gran medida, en una fase algo embrionaria en cuanto a su consagración jurídica en el ámbito internacional. Salvo el derecho al patrimonio común de la humanidad, el resto no han sido todavía recogidos en normas jurídicas internacionales vinculantes, des-cansando fundamentalmente su desarrollo en compromisos políticos. Más incipiente es todavía, el desarrollo de la denominada cuarta generación, que incluye nuevos derechos vinculados con el desarrollo tecnológico, las tecnologías de la información y la comunicación y el ciberespacio.

⁷ I. Ruiz-Gimenez, «El Naufragio de Europa: Reflexiones feministas en torno a la crisis de las políticas migratorias y de asilo». *Revista Europea de Derechos Fundamentales*, nº 29, 2017.

⁸ En H. Arendt: *Los orígenes del totalitarismo*. Capítulo «El declive del Estado-nación y el fin de los derechos del hombre», Alianza Editorial, Madrid, 2006. Ver también G. Agamben, *Homo sacer I. El poder soberano y la nuda vida*, Pre-textos, 1998; y A. Mbembe, *Crítica de la Razón Negra: ensayo sobre el racismo contemporáneo*, Nuevos Emprendimientos Editoriales, Madrid, 2016.

Sin embargo, es importante señalar que el proceso de ampliación del catálogo de DDHH no es, como parece sugerir el relato hegemónico, lineal ni teleológico. Al contrario, dicho proceso afronta actualmente importantes desafíos. Primero, en relación con la indivisibilidad e interdependencia de los DDHH reconocidos en la DUDH. En 1948, la coyuntura política internacional favoreció que se consiguiera un compromiso ideológico entre la concepción occidental (restringida a los derechos civiles y políticos) y la socialista que, desde el XIX, abogaba por el reconocimiento del derecho al trabajo digno, la educación, la salud, la cultura, una alimentación saludable, el agua, la energía, una vivienda digna, etc. A esta defensa de los DESC se sumaban muchos de los países que salían de la colonización. Sin embargo, las lógicas del enfrentamiento bipolar entre EEUU y la URSS dieron lugar a la creación de dos Tratados diferentes⁹ y, sobre todo, a una clara jerarquización entre ambas generaciones. Este aspecto aparece, por ejemplo, reflejado en la Constitución Española de 1978 cuando proclama a los primeros como derechos fundamentales (capítulo II) y a los segundos (capítulo III) como principios rectores de la política social y económica.

Desde los orígenes, se iniciaba una lucha para incorporar dos nuevas generaciones: los derechos económicos, sociales y culturales (DESC) y los derechos colectivos

Es cierto que dicha jerarquía pareció debilitarse, en primer lugar, con el desarrollo de los estados del bienestar en Europa occidental y, de forma más embrionaria, en muchos países del Sur global. En segundo lugar, en la Conferencia de Viena de 1993, se reafirmaba la apuesta internacional por la indivisibilidad e interdependencia de los derechos recogidos en la DUDH. Por contra, en las últimas décadas hemos asistido a importantes retrocesos en la consolidación internacional de una visión ampliada del catálogo de DDHH. Destacan tres importantes resistencias hegemónicas. La primera, la contraofensiva neoliberal, silenciada por el relato dominante, impulsada por las elites político-económicas globales que, de forma evidente, han cuestionado los logros conseguidos en la equiparación de las dos primeras generaciones, impulsando políticas de austeridad y de recortes de los DESC en todo el mundo. En segundo lugar, dicha contraofensiva neoliberal también se ha opuesto, de forma muy activa y visible, a la creación de normas jurídicas vinculantes en relación con los derechos de tercera y cuarta generación, por ejemplo, en el caso del derecho al desarrollo, a la paz o al medioambiente, etc.

⁹ El Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y el Pacto Internacional de DESC, ambos de 1966. Las diferencias entre ambos Pactos se manifiestan en aspectos tan diversos como su diferente exigibilidad, las distintas obligaciones que imponen ambos Pactos a los estados o las desiguales competencias de sus comités de vigilancia.

La tercera resistencia hegemónica ha sido la actual alianza entre sectores religiosos, conservadores, neomachistas y neoliberales para revertir los logros del movimiento feminista para incluir en el catálogo de DDHH, los derechos de las mujeres. Resulta interesante, en este sentido, resaltar la curiosa ausencia (ceguera patriarcal) en la ya clásica clasificación de los DDHH en generaciones, de los importante avances conseguidos por dicho movimiento en las últimas décadas. En efecto, a pesar de las fuertes resistencias y violencia que afrontaron, el movimiento feminista lograba, por un lado, reconceptualizar la discriminación y violencia de género en todas sus manifestaciones como vulneraciones de los DDHH.¹⁰ Igualmente conseguía, ampliar el catálogo de DDHH para incluir los derechos sexuales y reproductivos. Promovía, también un fuerte desarrollo e institucionalización de los derechos de las mujeres dentro del régimen internacional con importantes tratados y mecanismos de vigilancia.¹¹ También conseguían la aprobación del Plan de Acción de Beijing de 1995 renovado en sucesivas conferencias, así como introducir una agenda de “equidad de género” en otros ámbitos internacionales: la cooperación al desarrollo, la asistencia humanitaria, la construcción de paz, etc.

A pesar de las fuertes resistencias, el movimiento feminista logró reconceptualizar la discriminación y violencia de género como vulneraciones de los DDHH y ampliar el catálogo con los derechos sexuales y reproductivos

Se trata de avances importantes que, como se mencionaba, afrontan importantes resistencias patriarcales, incluidas las planteadas por un neoliberalismo que busca (re)producir y mantener la división sexual del trabajo tanto a nivel global (con sus feminizadas cadenas globales de cuidados y productivas) como dentro de todas las sociedades, tal y como nos recuerdan los estudios neomarxistas, poscoloniales y feministas. Dichos enfoques plantean desafíos importantes a la doctrina de los DDHH, destacando entre otros sus limitaciones ontológicas (como, por ejemplo, su profundo individualismo racionalista), o sus silencios sobre las estructuras político-sociales, económicas y culturales imperantes. Abogan, por ello, por otras narrativas que pongan énfasis en la *ética de los cuidados*, la *sostenibilidad de la*

¹⁰ Incluida la violencia en el ámbito doméstico, la violencia sexual, la trata, los matrimonios forzados, la mutilación femenina, las esterilizaciones o abortos forzados, los homicidios de “honor”, etc..

¹¹ Destacan, entre otros, la Convención sobre la Eliminación de Todas las formas de Discriminación contra la mujer (CEDAW, 1979) y su comité de vigilancia, el Grupo de Trabajo sobre la discriminación contra la mujer, la Relatora especial sobre la violencia contra la mujer, la Relatora Especial sobre la trata de personas, especialmente las mujeres y los niños, Convención Interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la Mujer (Convención de Belem Do Pará, 1994), Declaración y Plataforma de Acción de Beijing, el protocolo sobre los Derechos de la Mujer en África (Carta Africana de DDHH y de los Pueblos, 2005), Convenio del Consejo de Europa sobre prevención y lucha contra la violencia contra las mujeres y la violencia doméstica (Convenio de Estambul, 2011), Protocolo para prevenir, reprimir y sancionar la trata de personas (Protocolo de Palermo, 2000), etc.

vida y en el planeta, así como en la necesidad de erradicar las mencionadas estructuras causantes de la discriminación, violencia, desigualdad e injusticia que afecta a la mayoría de la humanidad.¹²

Cuarto reto: Superar el paradigma estatocéntrico y expandir los que están obligados a respetar, proteger y hacer realidad los DDHH

Durante mucho tiempo, el lenguaje de los DDHH ha descansando sobre una concepción estatocéntrica que restringía a los agentes estatales la obligación de cumplir con las normas internacionales, ampliándose solo en las últimas décadas, el elenco de titulares de obligaciones y responsabilidades. Por un lado, se han codificado nuevas obligaciones jurídicas para los grupos armados de oposición en el marco del Derecho Internacional Humanitario y del Derecho Penal Internacional. Por otro, se ha abogado por obligar jurídicamente a las organizaciones internacionales a respetar los DDHH (por ejemplo, en el contexto de las misiones de paz dada la violencia que cometen algunos de sus integrantes, en especial contra las mujeres y las niñas). Se reconceptualiza, en tercer lugar, el derecho a una vida libre de violencia y discriminación para tipificar como abusos las vulneraciones de DDHH realizadas por agentes no estatales (particulares, familias o comunidades). Por último, en la actualidad, se está produciendo una fuerte controversia sobre la creación de obligaciones jurídicas para las empresas en materia de DDHH. Se observan resistencias importantes por parte de las empresas multinacionales (especialmente las compañías extractivas, con cadenas de suministros globalizadas, etc.) y los gobernantes de los países más poderosos (occidentales o emergentes), por ejemplo, a la creación de un Tratado Internacional.

Quinto reto: ¿Cuáles son los mejores medios para garantizar el cumplimiento de los DDHH por parte de los estados?

A lo largo de los apartados anteriores se han mencionado algunos avances en el desarrollo de instrumentos jurídicos y políticos internacionales para obligar a los estados a cumplir con sus obligaciones de respetar, proteger y hacer efectivo los DDHH. Sin embargo, el paradigma estatocéntrico hegemónico y otros factores (resistencias de las grandes potencias y de muchos países no occidentales), dificultaron la creación de mecanismos coercitivos, des-

¹² Ver, por ejemplo, entre otras muchas, F. Robinson, «Human Rights and the global politics of resistance: feminist perspectives», *Review of International Studies*, núm. 29, 2003, pp 161-180.

cansando la eficacia y efectividad del régimen internacional de DDHH en la estrategia de denunciar y avergonzar.¹³

En la actualidad se está produciendo una fuerte controversia sobre la creación de obligaciones jurídicas para las empresas en materia de DDHH

Esta situación empezó a modificarse a principios de los años noventa. Como mencionamos en la introducción, se creaban varios Tribunales Penales *ad Hoc* (Ruanda, Ex Yugoslavia, Camboya, Sierra Leona), así como la Corte Penal Internacional para juzgar las violaciones más graves (crímenes de guerra, contra la Humanidad y genocidio). No es posible abordar aquí las controversias existentes en torno a esta última salvo recordar que no ha sido aceptada por, entre otros, EEUU, Rusia, China, India, Israel, Cuba o Irak y que solo se han desarrollado oficialmente investigaciones en 10 países, todos ellos africanos con la excepción de Georgia.¹⁴ Esta controvertida especialización geográfica y la percepción de que no es capaz de juzgar a los poderosos ha provocado, por ejemplo, la retirada del apoyo que inicialmente había recibido de muchos países africanos. Muestra, igualmente, la gran dificultad de universalizarla como un instrumento de justicia efectivo también contra los poderosos (grandes potencias, multinacionales, industrias armamentísticas, etc.), en muchos casos coautores o cómplices de esos crímenes internacionales, por no mencionar que solo se tipifique cierta violencia silenciándose otras violencias (por ejemplo, la muerte por hambre de millones de personas, etc.).

Más controvertido es el otro instrumento que surgía a principios de los noventa, las intervenciones militares en “defensa de la humanidad”. Dicha figura se ha desplegado, a lo largo de las últimas décadas, en contextos tan diversos como Irak, Bosnia-Herzegovina, Liberia, Somalia, Ruanda, Kosovo, Libia. Suscitaba, asimismo, fuertes tensiones en algunos de los pilares de la sociedad internacional: la prohibición de la amenaza o uso de fuerza armada en las relaciones internacionales, el principio de soberanía y de no-intervención, etc. Principios que el relato hegemónico retrata como los principales actuales obstáculos a los DDHH, silenciando sus fuertes vínculos con, por ejemplo, el derecho a una vida libre de violencia, la autodeterminación de los pueblos, el autogobierno, la diversidad etno-cultural, etc.¹⁵

¹³ M. Keck y K. Sikkink, *Activist beyond Borders: advocacy networks in International Relations*, Cornell University Press, 1998.

¹⁴ La CPI ha llevado a cabo investigaciones oficiales en Burundi, República Centroafricana, Costa de Marfil, Darfur (Sudán), Georgia, Kenia, Libia, Mali, RDC, Uganda). También ha abierto exámenes preliminares en Afganistán, Colombia, Comores, Guinea, Filipinas, Irak, Nigeria, Palestina, Ucrania y Venezuela. Para más información ver, por ejemplo, la web oficial de la CPI <https://www.icc-cpi.int/>.

¹⁵ Sobre esos silencios, ver p.e. C. Reus-Smith, «Human Rights and the Social Construction of Sovereignty», *Review of International Studies*, n° 27804, 2001, pp. 519-538.

Pues bien, la reaparición de la vieja tradición de la guerra justa para impedir aquellas situaciones, que, según Michael Walzer, «conmocionan a la humanidad» ha revitalizado la vieja controversia sobre el “imperialismo altruista” y, en concreto, sobre la instrumentalización de los DDHH como “instrumento de civilización”, es decir, como un nuevo instrumento al servicio de viejas lógicas geopolíticas, económicas y civilizatorias de los países occidentales. Se trata de un debate lleno de dilemas éticos, políticos y jurídicos trágicos imposibles de abordar en profundidad estas páginas.¹⁶

Sexto reto: Los impactos de la *securitización* en los DDHH

Concluimos este relato abordando el sexto desafío que afronta el lenguaje de los DDHH, provocado por el fuerte proceso de *securitización impulsado por EEUU y el resto de países occidentales* para consolidar discursivamente como el “sentido común” la nueva doctrina liberal, en palabras de M. Ignatieff, del «mal menor», la idea de que los DDHH se pueden suspender, limitar o restringir cuando esté en peligro un bien mayor, en este caso, la «seguridad nacional».¹⁷ En su nombre, igual que como ocurrió durante la guerra fría, se han creado en la actualidad “limbos jurídicos” y “estados de excepción” en ámbitos tan diversos como la lucha antiterrorista, el control migratorio o dentro de las sociedades occidentales con leyes “mordaza” que justifican la tortura, las ejecuciones extrajudicialmente, la represión de la protesta y la libertad de expresión, el encarcelamiento de defensores y defensoras de DDHH, etc. Esta doctrina es, en mi opinión, la actual apuesta de las élites político-económicas globales que siguen siendo, capitalistas, neoliberales, patriarcales, occidentales, cristianas, racistas, LGBTifóbicas, adultocéntricas y antropocéntricas, y siguen oponiendo una fuerte resistencia a que el lenguaje de los DDHH sea un “instrumento de justicia” y no su “instrumento” para continuar manteniendo sus propias lógicas geopolíticas, económicas y civilizatorias.

¹⁶ Sobre ello, ver p.e M. Walzer, *Guerras Justas e Injustas*, Paidós, Madrid, 2013; I. Ruiz-Giménez, *La Historia de la Intervención Humanitaria: el imperialismo altruista*, los Libros de la Catarata, Madrid, 2005; F.J. Peñas, *Hermanos y Enemigos. Liberalismo y Relaciones Internacionales*, los Libros de la Catarata, Madrid, 2003.

¹⁷ M. Ignatieff, *El mal menor: Ética política en una era de terror*. Tauros, Madrid, 2005. Y sobre el proceso de securitización por ejemplo, en España, ver D. Bondía et al., *Defender a quien Defiende. Leyes mordaza y criminalización de la protesta en el Estado español*, Icaria, Barcelona, 2015; o I. Ruiz-Giménez, <https://www.elsaltodiario.com/industria-armamentistica/itziar-ruiz-gimenez-entrevista-sicur-homsec-lucha-contra-violencia-machista-seguridad>.

BOLETÍN ECOS

DEBATES SOBRE DEMOCRACIA, COHESIÓN SOCIAL Y SOSTENIBILIDAD

ACTUAL: Gentrificación,
privilegios e injusticia
alimentaria
núm. 43
junio-agosto 2018

PRÓXIMO NÚMERO:
sept. - nov. 2018

*Conflictos ecosociales y
cultura de Paz*

42 MARZO - MAYO
2018

*Mujeres y mundo rural: nuevos
y viejos desafíos*

41 DIC. 2017 -
FEB. 2018

*Contaminación del aire y
movilidad en la ciudad*

40 SEPT.- NOV.
2017

*Democracia local: avance,
oportunidades y limitaciones*

Justicia penal internacional: del pasado al futuro

Traducción: Fabián Chueca

La Corte Penal Internacional (CPI), que en julio de 2018 celebra su vigésimo aniversario, culmina la aspiración de la comunidad de estados de dotarse de una institución permanente con capacidad para investigar los delitos cometidos al menos en todos los países miembros, después de las experiencias parciales de los tribunales ad hoc creados para juzgar los crímenes de la ex Yugoslavia, Ruanda y otros países. Sin embargo, el balance de estos veinte años de la CPI presenta claroscuros debido a que los gobiernos ejercen demasiado control sobre la institución. Los autores presentan sus propuestas para revitalizar la acción de la CPI reforzando el papel activo que la sociedad civil puede adoptar en estos procesos.

Después de un cuarto de siglo de actividad, el Tribunal Penal Internacional para la ex Yugoslavia (TPIY) cerró sus puertas al final de 2017. Era el primer tribunal penal internacional que se establecía tras las experiencias de Nuremberg y Tokio, e hizo renacer la esperanza de que los autores de crímenes internacionales podían ser procesados incluso fuera de su propio Estado.

No es sorprendente, pues, que quienes se preocupan de la defensa de los derechos humanos hayan observado con atención esta iniciativa. Después de la institución del TPIY se activaron otros tribunales internacionales, como el Tribunal Especial para Ruanda y los tribunales híbridos para Sierra Leona, Camboya y Timor Oriental. Pero, sobre todo, la Corte Penal Internacional, que vio la luz en 1998.

Las cifras indican que el TPIY cosechó un éxito parcial: de los 162 encausados, todos fueron capturados, 90 declarados culpables, 19 absueltos,

Daniele Archibugi es director de investigación en el Consiglio Italiano Nazionale delle Ricerche y profesor de Innovación, Gobierno y Políticas Públicas en la Universidad de Londres

Alice Pease es investigadora de cuestiones internacionales. Actualmente trabaja para la Cámara de los Lores británica en la campaña "Let's Make It Work"

¹ Coautores de *Crime and Global Justice. The Dynamics of International Punishment*, Polity Press, Cambridge, 2018.

y en los demás casos se los transfirió a tribunales nacionales o se suspendieron las actuaciones. El Tribunal ha desarrollado de modo considerable las normas existentes en materia de responsabilidad penal y ha sentado importantes precedentes.

La opinión pública mundial recordará sin duda los juicios contra dos de los más fanáticos instigadores de la masacre de Srebrenica, Radovan Karadžić y Ratko Mladić, a quienes se impusieron condenas ejemplares (40 años de prisión y cadena perpetua, respectivamente). Y recordará al presidente de Serbia, Slobodan Milošević, a quien se halló misteriosamente muerto poco antes de que los jueces dictaran sentencia.

El Tribunal Penal Internacional para la ex Yugoslavia ha desarrollado las normas existentes en materia de responsabilidad penal y ha sentado importantes precedentes

El TPIY será recordado también por el acto extremo de Slobodan Praljak, acusado croata que desempeñó un papel secundario durante la guerra civil. Cuando se quitó la vida tomando una dosis de cianuro delante de sus jueces el 29 de noviembre de 2017, suceso adecuadamente filmado por varias televisiones internacionales, se convirtió de pronto en uno de sus encausados más famosos. El dramático acontecimiento se hizo viral. Un suicidio en vivo que estimuló la imaginación de la gente, incluso de quienes no tenían ni la menor idea de la guerra civil de Yugoslavia.

Antes de la disolución de Yugoslavia, Praljak era un laborioso y polifacético ciudadano. Había estudiado ingeniería eléctrica en la Universidad de Zagreb, y su curiosidad intelectual lo había llevado a estudiar también filosofía y sociología. Con fortuna diversa trabajó en el mundo del espectáculo: dirigió teatros en Zagreb y en Mostar, produjo programas de televisión y hasta rodó una película. En su vida privada, en consonancia con la política de integración en la Yugoslavia del mariscal Tito, se casó con una mujer musulmana. Al comenzar las hostilidades, Praljak se alistó como voluntario en las fuerzas paramilitares, en las que llegó a ser el jefe de una unidad peculiar integrada por intelectuales, artistas y músicos. Pero ni siquiera su formación cosmopolita —según los jueces del TPIY— le impidió cometer crímenes de guerra.

Con su macabro brindis, Slobodan Praljak saltó a la palestra no por su poder, ni siquiera por la crueldad de sus graves delitos. Pero con esa dramática vuelta de tuerca auténticamente shakespeariana, Praljak demostró que la labor del Tribunal era más que difícil, era imposible. Praljak había cumplido ya la mayor parte de los veinte años de prisión a los que había sido condenado, y es evidente que su gesto no tenía trascendencia. Hans Göring se envenenó

en Nuremberg la víspera de subir al patíbulo; Praljak, cuando estaba a punto de ser excarcelado.

La justicia penal no puede reparar los daños infligidos por una guerra civil atroz porque en la ex Yugoslavia la línea entre vencedores y vencidos, entre víctimas y verdugos, es demasiado difusa. Si el suicidio de Praljak está destinado a convertirse en el símbolo final de un cuarto de siglo de duro trabajo realizado por investigadores, magistrados y testigos, cabe preguntarse si la justicia penal internacional ha logrado realmente sus objetivos.

El futuro será de la Corte Penal Internacional (CPI): destinada a ser una institución permanente y a investigar potencialmente los delitos cometidos al menos en todos los países miembros, su campo de actuación es mucho más amplio que el del TPIY. Dentro de unos meses celebraremos el vigésimo aniversario de la aprobación de su tratado fundacional. ¿Hay algo que celebrar? La Coalición por la Corte Penal Internacional, una activa organización no gubernamental que desde el principio ha seguido de cerca las actividades de la institución, será la primera en hacer un análisis crítico.² Por un lado, el mero hecho de que la Corte fuera operativa cuando solo habían pasado cuatro años desde la firma del tratado fue un éxito sin precedentes. Actualmente, la Corte dispone de un suntuoso edificio, jueces prestigiosos y bien remunerados, y realiza investigaciones. Un número sumamente alto de Estados, nada menos que 123, han accedido a someterse —al menos formalmente— a su jurisdicción.

Sin embargo, la CPI carece de un elemento fundamental para cualquier tribunal: encausados. En quince años de actividad, se han dictado actas de acusación formal contra unas decenas de personas (un número muy inferior al de las imputadas por los tribunales especiales para la ex Yugoslavia y Ruanda, que investigaban territorios concretos y periodos limitados). En comparación con el impresionante número de crímenes internacionales cometidos en todo el mundo que siguen quedando impunes, la cifra de incriminaciones es escasa.

Cuando la Corte ha decidido actuar contra acusados de cierta importancia, como en el caso del presidente de Sudán, Omar al Bashir, algunos Estados miembros no han cooperado para hacer efectiva la extradición del acusado. Tanto es así que las actas de acusación formal no han producido ningún resultado político digno de mención y Al Bashir sigue manteniendo un control férreo sobre su país. Cuando recibió su primera acta de acusación, en 2009, Al

² La Coalición por la Corte Penal Internacional (CCPI) es una red global de la sociedad civil formada por más de 2.000 organizaciones. Fundada en 1995, persuadió a varios gobiernos nacionales para que aprobaran el Estatuto de Roma por el que en 1998 se estableció la CPI. Ha seguido vigilando las actividades de la Corte y formulando sugerencias para su mejora. Organiza una Conmemoración para celebrar el vigésimo aniversario de la aprobación del Estatuto de Roma, que se celebró en La Haya los días 15 y 16 de febrero de 2018. Para conocer más sobre este aniversario, véase: <http://www.coalitionfortheicc.org/es/news/20180508/estatuto-de-roma-20-anos-conoce-lo-que-opinan-estos-estudiantes-de-derecho-del-reino>

Bashir dijo con desdén que no valía la tinta con la que se había escrito. Y los hechos indican que tenía razón. Hasta ahora, la Corte ha estado vacía de contenido, y actúa únicamente cuando no se inmiscuye demasiado en los intereses de los Estados más poderosos. ¿Están justificados un presupuesto anual de unos 120 millones de euros y 800 empleados?

Hay una literatura jurídica cada vez más abundante que analiza en detalle las leyes y normas de derecho internacional y que muestra, a menudo acertadamente, que la CPI es un precedente importante que necesita tiempo para consolidarse. Pero todo esto corre el riesgo de quedarse en tecnicismos entre juristas. En cambio, debemos preguntarnos qué necesitan las víctimas y la ciudadanía y si pueden esperar hasta que la CPI saque sus garras para defender a los indefensos.

En algunos casos, los Estados miembros (y financiadores) de la CPI se han valido de su poder para bloquear investigaciones incómodas e incriminaciones. En otros, la Fiscalía ha sido demasiado cautelosa y el (y ahora la) fiscal ha evitado verse envuelto en actuaciones para las que no había apoyo político. Y en los contados casos en que la Fiscalía ha intentado hacerlo, muchos Estados miembros no han respaldado realmente la acusación formal (como en el caso de Al Bashir, que ha tenido la oportunidad de viajar a varios países miembros de la CPI), o la Corte se ha visto obligada a dar un precipitado giro de 180 grados (como en el caso del presidente de Kenia, Uhuru Kenyatta).

¿Deberíamos abandonar la idea misma de responsabilidad penal de quienes cometen crímenes de derecho internacional? Antes al contrario, creemos que no es posible garantizar la estabilidad política, sobre todo en aquellas partes del mundo que han sido escenario de violaciones sistemáticas de derechos humanos, sin un proceso de verdad y reconciliación, y esto solo es posible si se identifican los crímenes más atroces y se castiga a sus autores. La herramienta judicial es sumamente útil: i) para dar a conocer los hechos, a menudo ocultos por quienes cometen los crímenes o manipulados por profesionales mal informados; ii) para ayudar a crear las condiciones de la reconciliación; iii) para eliminar de la escena política e incluso condenar, cuando sea posible, a los responsables de crímenes atroces.

El problema es que, hasta ahora, la justicia penal internacional ha estado en manos de los propios gobiernos. Los gobiernos asignan los fondos para los tribunales internacionales, designan a los jueces e incluso suministran las cárceles para los (escasos) condenados. Al principio se concibió para intervenir cuando la justicia nacional no pudiera actuar o no estuviera dispuesta a hacerlo, pero acabó guiándose por una lógica intergubernamental que ha menoscabado su imparcialidad.

¿Qué se puede hacer para garantizar que la justicia penal internacional cumple su función ideal, a saber controlar los abusos de los gobiernos, en vez de ser un instrumento para que los gobiernos salden cuentas entre ellos?

En primer lugar, las organizaciones de la sociedad civil pueden recopilar datos e información sobre casos que la CPI no tiene mucho interés en investigar. Por ejemplo, organizaciones no gubernamentales han presentado pruebas de crímenes de guerra cometidos por soldados británicos durante la invasión de Irak en 2004.³ Cuando las nuevas pruebas se entregaron a la CPI, la Fiscalía abrió una nueva investigación, que había sido archivada apresuradamente varios años antes. En estos casos, las presiones externas pueden conseguir que la CPI cumpla función para la que se estableció.

El problema es que, hasta ahora, la justicia penal internacional ha estado en manos de los propios gobiernos

En segundo lugar, la opinión pública puede contribuir a la selección de los jueces. Los jueces son nombrados por la Asamblea de los Estados Partes en el Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional, previo análisis de sus perfiles jurídicos. Para su designación se tienen en cuenta múltiples criterios, explícitos e implícitos (contribución de los Estados miembros al presupuesto, ámbito geográfico, representatividad de las culturas jurídicas, equilibrio de género, etc.). Organizaciones no gubernamentales como la Coalición por la Corte Penal Internacional, Amnistía Internacional, Human Rights Watch y otras también pueden intervenir formulando comentarios sobre los perfiles de los candidatos, con la esperanza de que la Asamblea de los Estados Partes designe jueces que hayan demostrado independencia de criterio, capacidad para resistir las presiones políticas y valentía probada en la investigación.

En tercer lugar, la opinión pública puede acometer iniciativas semejantes a las de la CPI. En la década de 1960, cuando los tribunales internacionales eran todavía un espejismo, Bertrand Russell y sus colegas establecieron con éxito un Tribunal de Opinión sobre Crímenes de Guerra cometidos en Vietnam.⁴ Este tribunal no podía imponer sanciones, pero investigó con provecho e informó de ciertos abusos y logró tener una repercusión importante en la opinión pública occidental. Aún hoy, los tribunales de opinión siguen siendo una vía para desafiar a los tribunales “institucionales” a que sean fieles a sus promesas. El Tribunal Internacional sobre Irak, creado por varias organizaciones no gubernamentales, tuvo gran repercusión,⁵ sobre todo porque las instancias judiciales oficiales (incluida la Corte

³ El Centro Europeo de Derechos Constitucionales y Humanos y Public Interest Lawyers llevaron la iniciativa. Véase War crimes by UK forces in Iraq: ICC prosecutors move to next stage in assessment en https://www.ecchr.eu/en/our_work/international-crimes-and-accountability/united-kingdom/articles/united-kingdom-dez17.html

⁴ Véase Cody J. Foster, «Did America Commit War Crimes in Vietnam?», *The New York Times*, 1 de diciembre de 2017, en <https://www.nytimes.com/2017/12/01/opinion/did-america-commit-war-crimes-in-vietnam.html>

⁵ P. Rothberg, «The World Tribunal on Iraq», *The Nation*, 7 de mayo de 2004, en <https://www.thenation.com/article/world-tribunal-iraq/>

Internacional de Justicia, además de la Corte Penal Internacional) estaban paralizadas por los vetos de Estados Unidos y Reino Unido. El Tribunal Internacional sobre Irak, en cambio, pudo celebrar un juicio de opinión que concluyó en la condena de los crímenes de guerra y del crimen de la guerra. Una condena únicamente simbólica, desde luego, pero mejor que nada. El Tribunal Permanente de los Pueblos, que opera en la Fundación Basso de Roma,⁶ lleva cuarenta años convocando tribunales de expertos e intelectuales sobre asuntos controvertidos de ámbito mundial. Solo cabe esperar que estas iniciativas más atrevidas, aunque sean menos poderosas, sirvan de inspiración a la CPI y otros organismos de la ONU.

En julio de 2018 la CPI tendrá finalmente competencia también en el crimen de agresión, lo que le permitirá enjuiciar también el crimen de la guerra, cuya responsabilidad corresponde a los jefes de Estado.

En cuarto lugar, no hay que olvidar que el próximo 17 de julio, 20 años después de la aprobación del Estatuto de Roma, la CPI tendrá finalmente competencia también en el crimen de agresión. Esta será la cuestión más importante que abordará la Corte ya que le permitirá enjuiciar no solo los crímenes de guerra (a menudo cometidos por soldados de bajo rango y efectivos paramilitares), sino también el crimen de la guerra (cuya responsabilidad principal corresponde a los jefes de Estado). Un uso eficaz de esta facultad permitirá que Estados poderosos que son miembros de la CPI, entre ellos Francia y Reino Unido, sean menos proclives a intervenir militarmente.

Por último, la CPI es complementaria de las actuaciones que los tribunales nacionales pueden llevar a cabo a través de la jurisdicción universal. La llamada «Internacional de Jueces» puede desempeñar un papel muy útil para poner de relieve crímenes de especial gravedad, comenzando con investigaciones e incriminaciones, y en algunos casos podría trasladar el caso a la CPI.

Si la CPI se guía solo por la lógica intergubernamental, corre el riesgo de convertirse en una institución satisfecha de sí misma e inútil, lo que desde luego no hará honor a la vieja y continua esperanza de un poder judicial independiente. Pero si, por el contrario, una opinión pública atenta y exigente presiona a la CPI, es de esperar que encuentre el valor necesario para investigar incluso situaciones políticamente incómodas, incriminar a delincuentes que gozan de protecciones de alto nivel. Y, finalmente, para contribuir a convertir el tribunal en un mecanismo eficaz para la protección de los derechos humanos.

⁶ Véase <http://permanentpeoplestribunal.org/?lang=es>

Ciencia, ética y el derecho humano a la ciencia

El derecho a la ciencia, incluido en la Declaración Universal de Derechos Humanos, está siendo objeto de estudio en estos momentos para clarificar su contenido normativo y su relación con otros derechos, y es de esperar que en unos meses se presente un Comentario General de Naciones Unidas sobre el mismo. En este artículo se repasan tres aspectos que ejemplifican algunos de sus contenidos: a) la participación en la creación científica, mediante la ciencia ciudadana; b) el acceso a la información científica; y c) la cuestión de la propiedad del conocimiento y las tensiones que genera respecto al beneficio del avance científico. En todos los casos se expone la oportunidad que supone pasar de la regulación basada en la ética de la ciencia, a otra apoyada en los derechos humanos.

El derecho a la ciencia y su desarrollo normativo: situación actual

La Declaración Universal de los Derechos Humanos de 1948¹ recoge en su artículo 27 lo que podría considerarse como el derecho a la ciencia, formulado como el derecho «a participar en el progreso científico y en los beneficios que de él resulten», y señalando un poco más adelante el derecho de toda persona «a la protección de los intereses morales y materiales que le correspondan por razón de las producciones científicas, literarias o artísticas, de que sea autora». El contenido de este derecho fue posteriormente desarrollado en el denominado Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales² de 1966, que en su artículo 15.1b y 15.1c reconoce el derecho de

José M^a Carrascosa Baeza es Catedrático de Bioquímica y Biología Molecular en la Universidad Autónoma de Madrid y miembro del Instituto DEMOSPAZ

¹ ONU, *Declaración Universal de Derechos Humanos*, 1948, disponible en: <http://www.un.org/es/universal-declaration-human-rights/>.

² ONU, *Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales*, 1966, disponible en: <http://www.ohchr.org/SP/ProfessionalInterest/Pages/CESCR.aspx>.

toda persona a «gozar de los beneficios del progreso científico y de sus aplicaciones», y a «beneficiarse de la protección de los intereses morales y materiales que le correspondan por razón de las producciones científicas, literarias o artísticas de que sea autora». Además, el artículo 15 extiende el significado del derecho a la ciencia, señalando que los estados firmantes del pacto adoptarán medidas para «la conservación, el desarrollo y la difusión de la ciencia», respetarán «la indispensable libertad para la investigación científica», y reconocerán «los beneficios que derivan del fomento y desarrollo de la cooperación y de las relaciones internacionales en cuestiones científicas».

Salvo recientes excepciones, el desconocimiento en la comunidad científica del derecho humano a la ciencia es casi absoluto

Estas formulaciones vienen a reconocer como un derecho de las personas al más alto nivel, la participación activa en el desarrollo de la ciencia, el disfrute pasivo de los beneficios de la misma y del conocimiento en general, así como determinadas obligaciones para los estados para garantizar estos derechos. Pero también se alude al derecho al «beneficio» derivado de la producción científica. No cabe duda de que el respeto a este último derecho introduce tensiones en la interpretación normativa del derecho a «beneficiarse del progreso científico y sus aplicaciones» e incluso sobre la libertad de investigación, tensiones que analizaremos posteriormente.

A pesar de la escasa atención dedicada al derecho a la ciencia tanto en la comunidad científica como entre los expertos en Derechos Humanos, el siglo XXI ha visto renacer el interés por el mismo bajo el impulso de la UNESCO y otras organizaciones internacionales.³ En 2012, la Relatora Especial de la ONU, Farida Shaheed, presentó un informe ante el Consejo de Derechos Humanos (HRC, por sus siglas en inglés) de la ONU sobre el significado y la aplicación de este derecho.⁴ Dicho informe identifica cuatro aspectos fundamentales que debería incluir su contenido normativo: a) acceso de todas las personas sin discriminación, a los beneficios de la ciencia y sus aplicaciones, incluyendo el conocimiento científico; b) oportunidades para todos de contribuir a la tarea científica, y la libertad imprescindible para la investigación científica; c) participación de los individuos y las comunidades en la toma de decisiones relativas a la ciencia y el derecho a la información; y d) promoción de un entorno que favorezca la conservación, el desarrollo y la difusión de la ciencia y la tec-

³ M. Mancisidor, «El derecho humano a la ciencia: Un viejo derecho con un gran futuro», *Anuario de Derechos Humanos*, 13: 211-221, 2017.

⁴ F. Shaheed, «The right to enjoy the benefits of scientific progress and its applications», A/HRC/20/26, Human Rights Council, Ginebra, 2012, disponible en: http://www.ohchr.org/Documents/HRBodies/HRCouncil/RegularSession/Session20/A-HRC-20-26_en.pdf.

nología. Estos aspectos constituirán muy probablemente la base del Comentario General que el Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (CESCR, por sus siglas en inglés) está elaborando en la actualidad, y que debe servir de orientación a los estados para la elaboración de sus normativas nacionales y de cooperación internacional que faciliten el cumplimiento de este derecho, así como a las organizaciones científicas, profesionales de la ciencia y sociedad en general en relación a sus responsabilidades y derechos relacionados con la ciencia.

El derecho a la ciencia: más allá de la ética

Salvo recientes excepciones como la de la American Association for the Advancement of Science (AAAS),⁵ el desconocimiento en la comunidad científica del derecho humano a la ciencia es casi absoluto. Sin embargo, la comunidad científica hace tiempo que incorporó planteamientos éticos en relación a su actividad en muchos ámbitos. Quizás fue la bioética la primera disciplina de este tipo en desarrollarse para dar respuesta a los problemas que se pusieron de manifiesto tras la segunda guerra mundial, relativos a las investigaciones con seres humanos, no sólo biomédicas, sino también del comportamiento. Además, los nuevos descubrimientos en el campo de la biomedicina requerían una reflexión permanente sobre los límites de la investigación y su incorporación al ordenamiento jurídico. La Declaración de Helsinki de la Asociación Médica Mundial, originalmente formulada en 1964 y modificada por última vez en 2013,⁶ o el Informe Belmont de 1979,⁷ son dos ejemplos de lo mencionado. También en otros muchos campos de investigación y tecnológicos se han ido generando códigos de buenas prácticas científicas, directrices éticas, etc., que son aceptados por los profesionales de los mismos como normas de obligado cumplimiento y que han sido incorporadas como tales a las normas de publicación en las principales revistas de cada especialidad. Son de reseñar los grupos de científicos para reflexionar sobre grandes temas de impacto social y ambiental como las Pugwash Conferences on Science and World Affairs,⁸ o la Union of Concerned Scientists.⁹ Igualmente son destacables las iniciativas de autorregulación de la comunidad científica ante temas especialmente delicados, como la Conferencia de Asilomar sobre el ADN

⁵ J. Wyndham et al., «Social responsibility: a preliminary inquiry into the perspectives of scientists, engineers and health professionals», *AAAS-Science and Human Rights Coalition*, 2015, disponible en: <https://www.aaas.org/report/social-responsibility-preliminary-inquiry-perspectives-scientists-engineers-and-health>.

⁶ Asociación Médica Mundial, *Declaración de Helsinki de la AMM. Principios éticos para las investigaciones médicas en seres humanos*, disponible en: <https://www.wma.net/es/policies-post/declaracion-de-helsinki-de-la-amm-principios-eticos-para-las-investigaciones-medicas-en-seres-humanos/>.

⁷ National Commission for the Protection of Human Subjects of Biomedical and Behavioral Research, USA, *The Belmont Report*, 1979, disponible en español en: <http://www.bioeticayderecho.ub.edu/archivos/norm/InformeBelmont.pdf>.

⁸ <https://pugwash.org/>

⁹ <https://www.ucsusa.org/>

recombinante,¹⁰ o la más reciente celebrada en Washington sobre la edición del genoma,¹¹ así como los pronunciamientos en forma de artículo alertando sobre la situación del planeta.¹²

Si bien estas aproximaciones desde la ética han contribuido a definir objetivos para orientar la ciencia hacia el bienestar social, no es menos cierto que en general se quedan en cuestiones de principios y actúan más como un decorado moral de autorregulación, sin lograr forzar un marco legal obligatorio para la actividad científica. En ese sentido, una aproximación desde la perspectiva de los derechos humanos, avalados por todos los países, ayudaría a proporcionar un marchamo de legalidad a muchas cuestiones planteadas desde la ética, relativas al desarrollo científico y al disfrute de sus aplicaciones. Es de señalar que, en algunos campos científicos, como la investigación genómica, ya existen iniciativas para establecer un código internacional de conducta basado en los derechos humanos que guíe cómo compartir los datos clínicos y genómicos.¹³ La Unión Europea, en el marco del Programa Horizonte 2020, financia desde octubre de 2017 el Proyecto SIENNA (*Stakeholder-informed ethics for new technologies with high socio-economic and human rights impact*),¹⁴ cuyo objetivo es realizar una propuesta de marco legal para la regulación de tres áreas tecnológicas de gran impacto, la genética humana y la genómica, la mejora del ser humano, y la inteligencia artificial y robótica. Esta última iniciativa incluye la posibilidad de la participación ciudadana en la valoración ética de los posibles desarrollos de estas tecnologías, por cierto, uno de los aspectos recogidos en la formulación del derecho humano a la ciencia.

El derecho a participar en la empresa científica: la ciencia ciudadana

Aunque la mayoría del conocimiento científico en nuestros días surge de la investigación en centros universitarios y otras instituciones científicas, no es menos cierto que en algunos campos se han obtenido importantes logros al margen de la academia, incluso recientemente. Así, por ejemplo, el Premio Nobel de Química de 1978, el inglés Peter Mitchell, realizó el grueso de sus trabajos sobre la teoría quimiosmótica, que le llevaron al Premio Nobel, en un laboratorio privado que él mismo regentaba (Glynn Research Ltd.), una vez que hubo

¹⁰ P. Berg *et al.* «Summary Statement of the Asilomar Conference on Recombinant DNA Molecules», *PNAS*, núm. 72, pp. 1981-1984, 1975.

¹¹ J. Travis, «Germline editing dominates DNA Summit», *Science*, núm. 350, pp. 1299-1300, 2015

¹² William J. Ripple y otros 15.364 firmantes, «World Scientists' Warning to Humanity: A Second Notice», *BioScience*, núm. 67, pp. 1026-1028, 2017.

¹³ B.M. Knoppers *et al.* «A human rights approach to an international code of conduct for genomic and clinical data sharing», *Human Genetics*, núm. 133, pp. 895-903, 2014.

¹⁴ <http://www.sienna-project.eu/>

abandonado la Universidad de Cambridge. En otros muchos campos del saber, la ciencia aficionada ha mantenido una importancia notable. Así, por ejemplo, las asociaciones de astrónomos aficionados siempre desempeñaron un papel relevante en la descripción de fenómenos astronómicos, aunque no del nivel que permiten los sofisticados telescopios de hoy en día. Otro ejemplo paradigmático es el de la ornitología, que cuenta con innumerables aficionados que se organizan para colaborar en campañas de anillamiento, censos de aves, o que contribuyen comunicando avistamientos de aves poco habituales.

Aunque la complejidad de la tecnología necesaria para el avance científico limita esta participación ciudadana en muchos campos, las nuevas tecnologías de la comunicación han hecho resurgir esta posibilidad de participación, facilitando así esta perspectiva del derecho a la ciencia. En el campo de la salud, plataformas como PatientsLikeMe¹⁵ permiten llevar a cabo verdaderos estudios científicos sobre una enfermedad concreta o la efectividad de un tratamiento, gracias al aporte voluntario de datos por parte de pacientes afectados. Prueba palpable de ello fue la publicación en 2011 en la prestigiosa revista *Nature Biotechnology* de un estudio sobre el efecto del litio en pacientes de esclerosis lateral amiotrófica (ELA) elaborado exclusivamente a partir de datos aportados a la plataforma PatientsLikeMe.¹⁶

Este estudio fue uno de los primeros ejemplos de lo que se conoce como «investigación realizada por los participantes» (*Participant-led research*, PLR, por sus siglas en inglés). Se trata de un claro ejemplo de ciencia ciudadana claramente en consonancia con el derecho a la ciencia. Entre sus ventajas cabe mencionar las siguientes: a) su enfoque hacia aspectos generalmente olvidados por la investigación convencional (enfermedades raras, efectos secundarios de medicamentos, etc); b) la obtención de resultados con gran rapidez; y c) la creación de redes de afectados por una misma enfermedad o de personas con intereses científicos comunes. No obstante, estas ventajas no deben permitir pasar por alto ciertos inconvenientes, algunos de carácter ético, que es preciso resolver para que estos estudios sean aceptables como ciencia formal, tales como: a) la vulnerabilidad potencial de los datos genéticos aportados, que podría afectar incluso a familiares no implicados en el estudio; b) violaciones de la autonomía y la justicia debido a diversos factores (por ejemplo, presión por la comunidad de pacientes para participar en el estudio, etc); y c) las dificultades para garantizar los estándares de la ciencia formal por la introducción de sesgos, distorsiones en los datos proporcionados por uno mismo, etc. La PLR está en proceso de definir su marco ético que le permita equipararse con la ciencia convencional. En este sentido, una aproximación desde los derechos humanos contribuirá a establecer regulaciones apropiadas que permitan a esta ciencia ciudadana convertirse en un importante foco de conocimiento.

¹⁵ <https://www.patientslikeme.com/>

¹⁶ P. Wicks *et al.* «Accelerated clinical Discovery using self-reported patient data collected online and a patient-matching algorithm», *Nature Biotechnology*, núm. 29, pp. 411-414, 2011.

El derecho a disfrutar del conocimiento científico: el acceso abierto a la información

La prensa científica siempre fue un caso peculiar en el mundo de la edición. Sus ingresos tenían como base la suscripción, bien individual o institucional, no existiendo costes de retribución ni de los autores de los artículos, ni de los revisores de los mismos. Es más, en algunos casos se cobraban cargos por página impresa, o por aquellas que incluían color. Como costes de publicación estaban el pago a la imprenta, la distribución, y la remuneración de editores científicos y del resto del personal implicado en la tarea de edición y revisión de pruebas de imprenta. Sin entrar a valorar el margen de beneficio a disposición de las editoriales, es evidente que el sistema imponía limitaciones al acceso a la información científica en el sentido expresado por la Declaración Universal de los Derechos Humanos.

El advenimiento de la tecnología digital y de la distribución a través de la red introdujo una importante variante en relación al acceso a la información. La distribución pasaba a tener unos costes que se aproximaban a cero y una suscripción digital abría la puerta a una distribución masiva, no autorizada, de la información. El negocio basado en las suscripciones podía verse afectado como ha ocurrido en otros campos del arte y la cultura donde el compartir archivos a través de la red ha supuesto disminuciones de ganancias considerables a los creadores y a la industria. La difusión digital ha venido acompañada del desarrollo del «acceso abierto» (*Open Access*, OA, por sus siglas en inglés) que ha sido promovido también por distintos agentes editoriales en el terreno de la información científica, por ejemplo, la Public Library of Science. Más aún, las agencias que financian proyectos de investigación demandan casi unánimemente que todo lo publicado con sus fondos sea puesto en abierto a disposición de los ciudadanos.

Todos estos cambios sólo han supuesto que la capacidad de acceso a la información de la ciudadanía sea sufragada por los proyectos de los autores que publican en revistas OA, o que “compran” a la editorial de una revista basada en la suscripción tradicional el derecho al OA de todo el mundo. Dado que la financiación de proyectos tiene su origen más frecuente en fondos públicos, el nuevo sistema mantiene como antaño el beneficio de las editoriales mediante la transferencia de recursos públicos de investigación. ¿Es esta situación más acorde con el derecho a la ciencia? Para los que buscan información es evidente que ahora existe un mayor acceso libre a la información científica, financiado en todo caso por los gobiernos e instituciones científicas mayoritariamente. Aunque el número de revistas OA ha crecido significativamente, no supone más de un 12% del total¹⁷ y la mayoría de los inves-

¹⁷ C. Fuchs y M. Sandoval, «The diamond model of open access publishing: why policy makers, scholars, universities, libraries, labor unions and the publishing world need to take non-commercial, non-profit open access serious», *tripleC*, núm. 11, pp. 428-443, 2013.

tigadores sigue confiando más en las revistas tradicionales con suscripción. El mundo del OA está sufriendo la competencia de los denominados “*predatory journals*”, revistas digitales que cobran cantidades importantes por la publicación en abierto y de las que existe constancia de que carecen de sistema de revisión por pares y de estructura editorial cualificada. Estas revistas se aprovechan de la disparatada estructura de la carrera científica basada en una competitividad tan elevada que obliga a publicar lo más posible para tener opciones de promoción, recibir financiación, etc. Por otro lado, las grandes editoriales han conseguido que las instituciones científicas suscriban grandes paquetes de revistas digitalizadas, de modo que han incrementado el número de suscripciones. Esto implica *de facto* un incremento de las posibilidades de acceso libre para los miembros de las instituciones científicas, pero sólo de aquellas con capacidad para soportar esas suscripciones, por lo que no está claro que para los países en vías de desarrollo haya mejorado la situación.

Para los que buscan información es evidente que ahora existe un mayor acceso libre a la información científica, pero las revistas de acceso abierto no supone más de un 12% del total

Resulta evidente que en el tema de la difusión del conocimiento científico es necesaria una reflexión en profundidad. El OA debería ser una realidad mayoritaria y en ese sentido, los repositorios digitales institucionales o específicos de las diferentes especialidades como arXiv,¹⁸ o bioRxiv¹⁹ han de jugar un papel importante. Pero para ello es preciso llegar a nuevos acuerdos con las editoriales científicas y a un balance más justo entre sus beneficios y los de la sociedad. Una aproximación bajo la lente de los derechos humanos a esta cuestión, que lleve a códigos internacionalmente aceptados, sería un paso adelante en la consecución del derecho a la ciencia.

El derecho a disfrutar de los avances científicos: la propiedad del conocimiento

La ciencia pone al servicio de la sociedad, de un modo permanente, nuevos datos y posibilidades tecnológicas que ésta, a través de los poderes públicos, debe saber canalizar para el bienestar social general. El derecho a la ciencia incluye en su formulación «la protección de los intereses morales y materiales de los autores de la creación científica»; lo primero podría interpretarse como la imposibilidad de que otro diferente del creador pudiera benefi-

¹⁸ <https://arxiv.org/>

¹⁹ <https://www.biorxiv.org/>

ciarse económicamente de dicho avance mientras que el beneficio material se vería recogido en las leyes de propiedad intelectual. Hasta bien entrado el siglo XX la mayor parte del conocimiento científico se producía en instituciones públicas, no así el tecnológico. Sin embargo, desde finales del siglo pasado ha tenido lugar una aproximación sin precedentes entre la ciencia y la tecnología que conlleva que la nueva “tecnociencia” sea desarrollada por instituciones públicas y por inversores privados, y que todos ellos compitan por asegurarse la propiedad de todo nuevo descubrimiento.²⁰ Más aún, el capital privado utiliza cada vez en mayor medida los recursos humanos de las instituciones científicas públicas mediante acuerdos de colaboración que tienen como objetivo patentar resultados y desarrollos tecnológicos. Si el objetivo de la ciencia fue en su día el conocimiento, hoy predomina otro enfoque: ser la base de la economía y la generación de Producto Interior Bruto. Dado que las condiciones de partida entre los diferentes países son desiguales, el conocimiento científico difícilmente podrá contribuir, en estas condiciones, al desarrollo y bienestar de las sociedades menos favorecidas, algo que también se incluye en el mandato de los derechos humanos.

El capital privado utiliza cada vez en mayor medida los recursos humanos de las instituciones científicas públicas mediante acuerdos de colaboración que tienen como objetivo patentar resultados y desarrollos tecnológicos

La Ética del Desarrollo, que estudia las implicaciones sociales y humanas del desarrollo, como la Ética de la Ciencia, se han fundamentado hasta el momento en una estructura principialista y no de derechos. Quizás es ya el momento de pasar a una aproximación normativa, como es la de los derechos, que permita un equilibrio más ponderado entre los beneficios de los creadores y los derechos de todos a beneficiarse del progreso científico.

Las leyes sobre la propiedad intelectual, desarrolladas fundamentalmente en los países del primer mundo, fueron impuestas a los países en vías de desarrollo a través de los tratados comerciales aprobados en 1994, más conocidos como el GATT (General Agreement on Tariffs and Trade), en la conocida como Ronda de Uruguay.²¹ Estas leyes trasladan a los estados la responsabilidad de garantizar los dos aspectos del derecho a la ciencia (el beneficio de los creadores y el disfrute de todos), algo cuyo coste es muchas veces inabordable

²⁰ J. Echeverría, «La revolución tecnocientífica», *CONfines*, núm. 1/2, agosto-diciembre, 2005, disponible en: <http://confines.mty.itesm.mx/articulos2/EcheverriaJ.pdf>.

²¹ Organización Mundial del Comercio, *Acuerdo sobre los aspectos de los derechos de propiedad Intelectual relacionados con el comercio (ADPIC)*, 1994, disponible en: https://www.wto.org/spanish/thewto_s/whatis_s/tif_s/agrm7_s.htm.

incluso para países desarrollados, y en ocasiones obsceno desde el punto de vista de la equidad social. Como ha señalado el CESCR, el derecho al beneficio moral y material sobre la creación científica no es coincidente con los derechos derivados de los sistemas nacionales e internacionales de protección de la propiedad intelectual: mientras que el primero tiene carácter fundamental y universal, y es inseparable del resto de derechos humanos, los segundos son meramente instrumentales y generalmente orientados a la protección del beneficio empresarial. Eso implica que los sistemas de propiedad intelectual deberían ser consistentes con la obligación de los estados de garantizar los derechos humanos en su totalidad.²²

Hay que señalar que las leyes sobre propiedad intelectual son muy diferentes en función del país de que se trate; mientras que en Estados Unidos existe una propensión a patentar cualquier cosa hecha por un ser humano, la Unión Europea reconoce la necesidad de introducir valores en dichas leyes y del mismo modo Canadá tiene una ley mucho más restrictiva.

Por otra parte, habría que discutir en profundidad los derechos que otorga una patente y las bases racionales para la misma. Poniendo como ejemplo las invenciones biotecnológicas derivadas del uso de muestras humanas, no deja de resultar extraño que se fuerce a los donantes a renunciar a cualquier derecho sobre las invenciones obtenidas utilizando su muestra, porque eso incentivaría instrumentalizar el cuerpo humano, pero que no se exija al autor de una invención renunciar a los beneficios lucrativos de la misma, ya que la instrumentalización no parece ser muy diferente. El argumento de la incentivación de la invención puede ser aceptable, pero valdría igual para incentivar la donación, que es básica para la invención. Sin descartar las alternativas altruistas, sería deseable que se instalara un marco legal universal que limitara el lucro a partir de desarrollos que pueden ser vitales para el conjunto de la humanidad.

Abordar estas cuestiones desde la óptica de los derechos humanos podría introducir cambios novedosos y significativos en la regulación de la ciencia. Los derechos humanos pueden contribuir a establecer prioridades y asignar recursos de un modo diferente a la regulación actual, guiada por los intereses comerciales, los de los científicos, o por la simple competitividad científica. Más aún, una óptica de derechos humanos abre la posibilidad de establecer estándares universales y normas que faciliten la armonización de la ciencia global.²³

²² CESCR, General Comment n° 17, 2005, disponible en: <http://docstore.ohchr.org/SelfServices/FilesHandler.ashx?enc=4slQ6QSmIBEDzFEovLCuW1a0Szab0oXTdlmnsJZZVQcM ZjyZIUmZS43h49u0CNAuJjwgfzCL8JQ1SHYTH6jsZteqZOpBtECZh96hyNh%2F%2FHW6g3fYyiDXsSgaAmIP%2BP>.

²³ A.I. Leshner y V. Turekian, «Harmonizing global science», *Science*, núm. 326, p. 1459, 2009.

A modo de conclusión

El derecho humano a la ciencia, el gran olvidado de los derechos humanos, ha alcanzado ya una fase de definición decisiva que ha de llevarnos en breve a la presentación de un Comentario General que identifique el contenido del mismo y sus derivadas normativas de validez universal. Esto permitiría complementar, e incluso superar, el marco de la ética científica en la regulación de la ciencia y abriría la puerta a su “justiciabilidad”, es decir, la posibilidad de exigir su cumplimiento a través de mecanismos jurídicos. El derecho a la ciencia es de capital importancia ya que interactúa con otros derechos como el derecho a la salud, a la alimentación, o a la justicia. Valgan como ejemplo de esto último, los avances en genética y secuenciación del ADN que han permitido identificar cadáveres enterrados en fosas comunes y su devolución a las familias, o establecer relaciones de parentesco en el caso de niños robados durante la dictadura argentina.

Desigualdad, derechos y garantías

La conocida como «ley de seguridad ciudadana» fue aprobada en un contexto de creciente protesta social ante el empobrecimiento de las clases populares paralelo al aumento de la desigualdad en la sociedad española y el desmantelamiento de servicios públicos como consecuencia de la gestión de la crisis. El objetivo de esta capacidad sancionadora ha ido virando de la ciudadanía contestataria –a partir de la identificación de la protesta social con violencia– a aquellas personas que intentan entrar en Europa huyendo del hambre o de la guerra como resultado de una creciente obsesión colectiva por la inseguridad frente a los “otros”, criminalizando de paso aquellas conductas relacionadas con la solidaridad con las personas migrantes. Esto ha desplazado el debate hacia el derecho a la libertad y al derecho a la vida, así como los derechos de la infancia, ámbitos especialmente sensibles en épocas de involución en las garantías.

Otra vez sobre la escasez de derechos. Ahora sobre los de los “otros”

Hace ya cuatro años en una colaboración para la revista Papeles¹ analizaba el contenido del Anteproyecto de Ley Orgánica para la Protección de la Seguridad Ciudadana, cuya tramitación desencadenó un debate social de calado sobre la precarización de los derechos constitucionales y el concepto de “escasez” de los derechos.

Finalmente, el Anteproyecto en sus líneas maestras fue aprobado por la Ley Orgánica 4/2015, de 30 de marzo, de Protección de la Seguridad Ciudadana, hoy es derecho vigente, y ha sido un instrumento más, pienso que no menor, para desnudar de garantías a derechos civiles y políticos básicos como los de reunión, manifestación, libertad de expresión, información o huelga. Esta ley se enmarca en un contexto social en el que se estaba produciendo

Luis Carlos Nieto García es magistrado y miembro de Juezas y Jueces para la Democracia

¹ L.C. Nieto, «Rompiendo las costuras de las garantías. Comentarios al anteproyecto de ley de seguridad ciudadana», *Papeles de relaciones ecosociales y cambio global*, núm. 124, invierno 2013/14.

do un empobrecimiento de las clases populares paralelo a un incremento de la brecha de desigualdad en la sociedad española, donde se daban fuertes protestas sociales. Era un momento de movilizaciones cívicas de una sociedad que veía como se desmoronaba lo público, lo de todos; educación, sanidad, justicia, cultura, dependencia, y una larga lista de derechos que habían pasado a engrosar los catálogos de derechos de las constituciones europeas y los tratados internacionales posteriores a la segunda guerra mundial. La reforma se enmarcaba en el intento de sortear el control judicial de los actos de protesta social en momentos en los que estaba aumentando la brecha de desigualdad y en un contexto de criminalización de la protesta social.²

La Ley de Seguridad Ciudadana identifica interesadamente la protesta y demanda social con violencia como medio de control de las movilizaciones ciudadanas

Como tantas veces, la Exposición de Motivos de la Ley glosaba la importancia de las garantías de los derechos y libertades reconocidos en las constituciones democráticas, intentando justificar una larga lista de sanciones tendentes a limitar el ejercicio de esos derechos y libertades en las supuestas “demandas sociales” de seguridad ciudadana dirigidas al Estado dado «que sólo éste puede asegurar un ámbito de convivencia en el que sea posible el ejercicio de los derechos y libertades, mediante la eliminación de la violencia y la remoción de los obstáculos que se opongan a la plenitud de aquellos».

La conocida como «Ley de Seguridad Ciudadana» (LSC) identifica interesadamente demandas sociales de seguridad con protección de la convivencia frente a la supuesta violencia que pudiera producirse, en un escenario de protesta social esencialmente pacífico. Precisamente en un contexto de reclamación de seguridades en el trabajo, la educación, la salud, que se expresaban a través de la protesta social. En definitiva, se trataba de identificar protesta con violencia como medio de control de las movilizaciones ciudadanas. Por si no era suficiente se terminó introduciendo una Disposición Final Primera bajo el título «Régimen especial de Ceuta y Melilla» con la que se intentaba legalizar las denominadas «devoluciones en caliente» en las fronteras de estas dos ciudades.

La introducción de esta modificación de la Ley de Extranjería que se articula como un régimen especial para las dos ciudades autónomas en una escondida disposición de la LSC, que analizaremos en otro epígrafe, es muy simbólica pues pretende ocultar uno de los graves problemas de las sociedades democráticas, la excepcionalidad de los derechos, la escasez

² *Ibidem.*

y la posibilidad de restringir estos a los excluidos, a quienes “no aportan”, a “los sobrantes”, en definitiva. Es el intento de legitimar las fronteras como espacios sin derechos, lo que traslada un mensaje corrosivo, cual es que el respeto a los derechos de “todos” es incompatible con las seguridades de quienes están dentro, en los territorios de inclusión. Y con este argumento se pretende legitimar la violencia de las fronteras, entendidas en un sentido amplio, no solo los muros sino las fronteras interiores, CIE, internamientos, guetos y exclusión.

Esta disposición final es de gran trascendencia en la involución de los derechos, pues amplía y traslada el objetivo de control de ese “ciudadano sospechoso” que ejerce el derecho a la expresión de la crítica social,³ que protesta, que se siente ciudadano en sus reivindicaciones, hacia la “inseguridad” que genera el migrante, el refugiado, el “otro” en definitiva.

Y esta visión de los migrantes y refugiados como causa de inseguridad ha supuesto que el cierre de fronteras sea tan brutal que el Mediterráneo se haya convertido en una frontera muy peligrosa, con un gran número de muertos y desaparecidos. En el contexto actual el objetivo ha virado hacia las personas que intentan entrar en Europa y el debate se está desplazando hacia los derechos a la libertad y al derecho a la vida. Hace pocos años nadie hubiera pensado que en la actualidad el gran debate en los foros sobre migraciones iba a ser el derecho a la vida y la criminalización de las personas y organizaciones que intentan salvar vidas en las fronteras.

No significa esto que se haya dejado de utilizar el mecanismo sancionador de la LSC, que ha incrementado exponencialmente las sanciones, en número y en conductas, pero hay un cambio de objetivo al que reprochar la falta de seguridades.

Centraré estos comentarios en analizar como la situación actual está afectando al derecho a la vida y a la protección de los derechos de la infancia, por ser dos ámbitos especialmente sensibles en épocas de involución en las garantías.

El nuevo contexto. La presión sobre los derechos en tiempos de desigualdad

Una especie de locura colectiva por la seguridad está recorriendo Europa, una obsesión aireada por algunos medios de comunicación sin escrúpulos que está afectando al derecho a la libertad y al derecho a la vida. Pareciera que el abismo frente a un futuro incierto que se ha percibido como consecuencia de la gestión de la crisis y que lógicamente preocupa a

³ *Ibidem.*

los ciudadanos en Europa, tiene su raíz en las personas que están huyendo, como siempre en la historia, de las plagas de la humanidad, el hambre y la guerra. Se identifica como culpables de la "inseguridad" a las personas que migran o que se desplazan huyendo de la persecución o de las guerras, a los que intentan entrar y los que están ya dentro en los márgenes de nuestras ciudades. Sobre estos miedos colectivos se está construyendo lo que se denomina la deriva punitiva del siglo XXI, que se fundamenta en la creencia de que para mantener los derechos de unos es preciso restringir o eliminar los derechos de los "otros", los derechos son escasos y no "todos" pueden participar en el reparto.

La disposición final de la Ley de Seguridad Ciudadana amplía y traslada el objetivo de control hacia la "inseguridad" que genera el migrante, el refugiado, el "otro" en definitiva

Importantes colectivos en Europa intentan romper esa dinámica, y apuestan por una Europa hospitalaria, que no olvida que los orígenes de su mejor época se construyeron bajo parámetros de solidaridad y que las derivas punitivas terminan necesariamente en experiencias autoritarias. No voy a insistir en la carga potencial de ese sentimiento de indignación y decepción por el comportamiento humillante de Europa hacia las personas más vulnerables, pero entre esa Europa como "espacio privilegiado para la esperanza humana" que proclama el Tratado de Lisboa (2.007) en su art.1 bis y el escenario actual que se vive en nuestras fronteras no existe ninguna relación.

Vivimos en un tiempo en el que está aumentando la brecha de desigualdad y no es casual que esto incida en esa especie de obsesión colectiva por la inseguridad, idea que se identifica con la protección frente a lo desconocido, a los "otros". El incremento de la desigualdad discurre en paralelo al aumento de las grietas autoritarias en las sociedades democráticas. En estos momentos los informes internacionales sobre pobreza⁴ coinciden en que la brecha de desigualdad se está ampliando y que esta tendencia se ha consolidado.⁵

La desigualdad se ha instalado en este siglo, está creando sociedades fragmentadas, que además de ser despiadadas con los pobres que generan, están obsesionadas por la seguridad. Lo explica Bauman en su libro *¿La riqueza de unos pocos nos beneficia a todos?*,⁶ donde analiza como la riqueza que acumulan las clases más ricas ya no se "filtra"

⁴ World Inequality Lab, *Informe sobre desigualdad global*, 2018, disponible en: <http://wir2018.wid.world/files/download/wir2018-summary-spanish.pdf>.

⁵ OCDE, *¿Crecimiento desigual?: Distribución del ingreso y pobreza en los países de la OCDE*, 2008, disponible en: <http://www.oecd.org/els/soc/41547484.pdf>.

⁶ Z. Bauman, *¿La riqueza de unos pocos nos beneficia a todos?*, Ed. Paidós, Barcelona, 2014.

hacia abajo ni hace más ricos al resto, ni nos hace sentir más seguros y optimistas respecto de nuestro futuro y el de nuestros hijos. Esta desigualdad también se analiza en su último libro *Extraños llamando a la puerta*,⁷ donde vuelve a tratar ese concepto que provoca escalofríos de “residuo humano”, de “restos”, personas sin ninguna función útil que desempeñar, seres humanos sobrantes, que ya había desarrollado anteriormente en *Archipiélago de excepciones*.⁸ Critica el peligroso paso que se está dando del modelo de “Estado social” y comunidad inclusiva a un Estado excluyente “de justicia criminal”, “penal” de “control del crimen”.

En definitiva, el modelo se ha vuelto más punitivo, más centrado en la seguridad. La afirmación de que cuando se hunde el Estado social se levanta el Estado penal se está cumpliendo en esta época de desigualdad, y tiene que ver esencialmente con la falta de reconocimiento de derechos. Irene Kanh, Secretaria General de Amnistía Internacional entre los años 2001 a 2009, en su libro *La verdad no escuchada, pobreza y derechos humanos*⁹ vincula la situación de pobreza con la falta de reconocimiento de derechos. Insiste en la necesidad de promover el derecho al desarrollo abordando la cuestión de los derechos de las personas pobres y de la infancia con carencias, pues «con demasiada frecuencia los que sufren marginación y por tanto empobrecimiento lo hacen por causas de género, raza, lengua, etnia o casta». Por tanto, la lucha contra la pobreza exige combatir la discriminación, la marginación y la exclusión, pues «la pobreza tiene que ver en primer lugar y principalmente con los derechos».

Los derechos escasos y amenazados

El recurso al «derecho de la frontera» como forma de difuminar las garantías está haciendo que en estos momentos esté aumentando la preocupación por la situación en la que están quedando los derechos de libertad, incluso por el derecho a la vida. La desigualdad necesita de vallas, físicas y jurídicas, para diseñar la cartografía de los derechos y crea mundos sin puntos de encuentro, sociedades fragmentadas de difícil convivencia.

Esto hace que los Estados se preocupen por proteger lo que consideran propio, lo “nuestro”, negando los derechos a los “ajenos”, por tratarse de bienes “escasos”. Esta es la idea expansiva de la deriva punitiva que nos invade en las sucesivas reformas penales y en la ruptura con los principios educativos de la justicia de menores, acelerada por las reformas habidas y las que se están proponiendo en este último periodo. Deriva que no afecta solo a los textos legales, sino al incremento de presos, de internamientos, de excluidos. Se arrin-

⁷ Z. Bauman, *Extraños llamando a la puerta*, Ed. Paidós, Barcelona, 2016.

⁸ Z. Bauman, *Archipiélago de excepciones*, Ed. Katz, Madrid, 2008.

⁹ I. Kanh, *La verdad no escuchada. Pobreza y Derechos Humanos*, Fundamentos / Amnistía Internacional, 2010.

cona el principio constitucional de reinserción social que se sustituye por el de la inhabilitación “de los sobrantes” (del delincuente, del loco, del pobre). En esta realidad es donde, una vez más, se vuelve a hablar de endurecimiento de las penas, de prisión permanente revisable (cadena perpetua), de juzgar a los menores en tribunales de adultos, de las condenas por delitos de terrorismo de personas ajenas al mismo. Parece que se hubiera desatado una puja por ver quién es más punitivo.

La afirmación de que cuando se hunde el Estado social se levanta el Estado penal se está cumpliendo en esta época de desigualdad, y tiene que ver esencialmente con la falta de reconocimiento de derechos

Recientemente en la decimoquinta edición de las jornadas «Derechos Humanos y Migraciones»¹⁰ que se celebraron en Motril (Granada) entre los días 4 y 6 de abril pasados, se constató una fuerte preocupación por las muertes y la violencia en las fronteras de Europa. Analizamos tres situaciones muy preocupantes que afectan al derecho a la vida de los migrantes y refugiados, que se refieren a continuación.

El barco de la ONG Proactiva Open Arms se encontraba inmovilizado cautelarmente en un puerto de Sicilia sin poder continuar sus operaciones de rescate de naufragos en el Mediterráneo, mientras parte de su tripulación se encontraba acusada de tráfico ilegal de personas y asociación ilícita por haber socorrido el 15 de marzo a 218 naufragos y negarse a entregarlos a los guardacostas libios.

En Grecia la Fiscalía pedía hasta 10 años de prisión a tres bomberos sevillanos pertenecientes a la ONG Proemaid acusados de tráfico de personas por rescatar en el mar Egeo personas que buscaban refugio huyendo de la guerra de Siria. Los medios de comunicación habían trasladado las imágenes de estos profesionales rescatando menores en situaciones extremas.

La periodista y activista de derechos humanos Helena Maleno se encontraba en Tánger pendiente de que se decidiera si se abre juicio penal contra ella por tráfico de personas, después de haber comparecido a finales de enero ante el juez encargado de la causa. La conducta que se reprocha a la activista consiste en alertar al servicio de Salvamento Marítimo cuando se producen naufragios de pateras que conoce por avisos de familiares o de los propios migrantes cuando las embarcaciones están a la deriva.

¹⁰ XV Jornadas «Derechos Humanos y Migraciones» de Motril (Granada), organizadas por Juezas y Jueces para la Democracia, Fundación Abogacía, UNED Motril y ADHI de Motril, 4 a 6 de abril de 2018.

En el primer caso el 16 de abril un juez de Ragusa (Sicilia) levantó la medida cautelar liberando el barco *Open Arms* y permitiendo que continúen sus labores de rescate. El juez argumenta que la tripulación del barco no ha cometido ningún delito y ratifica la imposibilidad de devolver a los migrantes a Libia por considerar a este país como no seguro, pues hay un serio riesgo de que estas personas puedan ser sometidas a tortura, persecución, tratamiento inhumano o degradante.

Los tres bomberos de Sevilla han sido absueltos del delito de tráfico de personas el día 7 de mayo pasado por un Juzgado de la isla de Lesbos. La resolución avala la ayuda en momentos de crisis humanitaria y ha concluido con el deseo de los profesionales absueltos de volver a salvar las vidas de quienes se siguen ahogando en el Mediterráneo.

El caso de la periodista Helena Maleno es paradigmático, pues al parecer la investigación en Marruecos se abre partiendo de un informe policial que ya había sido tenido en cuenta por la Fiscalía de la Audiencia Nacional en España para archivar la causa en abril del 2017 por no ver indicios de delito.

En definitiva, los procesos contra las personas comprometidas con estas actividades humanitarias evidencian un intento de criminalizar la solidaridad, atacando conductas relacionadas con la defensa del derecho a la vida. La quiebra de la hospitalidad es el naufragio de Europa, así se dice en el elocuente título del libro del profesor Javier de Lucas titulado *Mediterráneo, el naufragio de Europa*.¹¹ A pesar de que haya habido resoluciones que han reconocido la legalidad de estas conductas solidarias el hecho de existir los procesos supone una carga de intimidación contra los activistas de derechos humanos.

En las jornadas «Derechos humanos y migraciones» de Motril también pudimos constatar que este recurso a la intimidación que está afectando de forma importante al derecho a la vida está presente en todas las fronteras. El congresista demócrata estadounidense Raúl Grijalva, que participó en el evento con la ponencia «Derechos y migraciones, la situación actual en EEUU»¹² expuso la preocupante situación en la frontera México-EEUU, y refirió prácticas similares en la frontera, donde se estaban pidiendo penas de prisión para personas que ponían recipientes con agua en el desierto para que los migrantes que intentaban cruzar la frontera no murieran de sed.

Las mismas prácticas, en distintos lugares de un mundo, donde deberían de regir los catálogos de derechos y garantías proclamados en los tratados internacionales y en sus propias constituciones.

¹¹ J. de Lucas, *Mediterráneo, el naufragio de Europa*, Tirant Humanidades, Valencia, 2015.

¹² R. Grijalva, «Derechos y migraciones, la situación actual en EEUU», ponencia en las XV Jornadas «Derechos Humanos y Migraciones» de Motril (Granada), 4-6 de abril de 2018.

Sobre las llamadas “devoluciones en caliente”

Como ya se ha dicho las denominadas “devoluciones en caliente” han sido una forma de virar la preocupación por la seguridad hacia los migrantes y refugiados. El intento de legalizar esta práctica se introduce por la Disposición Final Primera de la LSC.

Las “devoluciones en caliente” son una práctica que consiste en la entrega a las autoridades marroquíes por la «vía de hecho» de ciudadanos extranjeros interceptados en zonas de soberanía española, prescindiendo de los procedimientos y garantías establecidos en la legislación nacional e internacional. Se verifican prescindiendo del cauce legal y vulneran la legislación de extranjería, pues quedan fuera de los tres supuestos que la Ley de Extranjería reconoce, la expulsión propiamente dicha (art.57 LOEx), la devolución (art. 58.3.b. y 23.1.b LOEx) y la denegación de entrada (art.26.2 LOEx). En los tres supuestos se exige una resolución motivada y asistencia letrada, lo que obviamente no se cumple utilizando la vía de hecho de la práctica de las devoluciones en caliente, en las que se “detiene” al extranjero y se le envía de nuevo al territorio marroquí, sin hacer ninguna indagación sobre su identidad, situación, edad y demás circunstancias personales. La devolución en todo caso debe considerarse como una medida administrativa y el extranjero que ha entrado irregularmente tendría derecho a ser asistido por un abogado, un intérprete y a que se dicte una resolución de devolución.

Esta práctica ha sido documentada y ampliamente reflejada en los medios de comunicación y sorprende ver como se llevan a efecto estas devoluciones sin garantías.

Ante esta situación que no tenía cobertura legal y de clara vulneración de derechos, se promovió durante el debate parlamentario de la LSC la incorporación de una disposición que legalizara estas prácticas. Fue a través de una enmienda del Partido Popular en el Congreso como se pretendió dar cobertura legal a las “devoluciones en caliente” por la que se introdujo una disposición final que se denominó régimen especial de Ceuta y Melilla. La enmienda se incorporó en el trámite parlamentario de la LSC, con lo que se evitó el debate social y los dictámenes preceptivos del Consejo General del Poder Judicial, Consejo Fiscal y Consejo de Estado, por tratarse de una Ley Orgánica.

Finalmente su regulación se concretó en la Disposición final primera de la LSC donde se introduce una disposición adicional a la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social, según la cual «los extranjeros que sean detectados en la línea fronteriza de la demarcación territorial de Ceuta o Melilla mientras intentan superar los elementos de contención fronterizos para cruzar irregularmente la frontera podrán ser rechazados a fin de impedir su entrada ilegal en España».

Con esta redacción abierta se pretende legalizar una práctica que ya fue puesta en cuestión por el entonces Comisario de Derechos Humanos del Consejo de Europa, Nils Muiznieks, quien advirtió que legalizar las expulsiones automáticas y colectivas es ilegal según el derecho internacional, pues los Estados no pueden recurrir a prácticas incompatibles con sus obligaciones derivadas del Convenio Europeo de Derechos Humanos y la Convención sobre Estatuto del Refugiado. En su opinión el compromiso de España con los principios de los tratados internacionales se ve amenazado con la propuesta para poder devolver de forma automática a los inmigrantes que crucen las fronteras de Ceuta y Melilla, pues «impide que los inmigrantes se beneficien de las garantías legales firmemente establecidas en el derecho internacional, en particular el derecho a solicitar y a disfrutar del asilo, el derecho a la vida y la prohibición de la tortura».

Y este es el planteamiento que ha seguido la reciente Sentencia del Tribunal Europeo de Derechos Humanos de 3 de octubre de 2017,¹³ en la que se condena a España por las devoluciones en caliente de dos personas, una de Mali y otra de Costa de Marfil. El Tribunal declara que con las devoluciones en caliente se ha producido violación del art. 13 del Convenio Europeo de Derechos Humanos en relación con el art. 4 del Protocolo 4º, y de este artículo.

La argumentación del Tribunal es clara y define que el fin del artículo 4 del Protocolo nº4 es el de evitar que los Estados puedan expulsar a un determinado número de extranjeros sin examinar sus circunstancias personales y, por tanto, sin permitirles exponer los argumentos que se oponen a la medida adoptada por la autoridad competente. Recuerda que expulsión colectiva es toda medida que compele a unos extranjeros, en tanto que grupo, a abandonar un país, salvo en los casos en que tal medida se toma al término y en base a un examen razonable y objetivo de las circunstancias particulares de cada uno de los extranjeros que forman el grupo. También el TEDH afirma que los demandantes se encontraban bajo control continuado y exclusivo de las autoridades españolas y que han sido expulsados y devueltos a Marruecos, contra su voluntad, lo que constituye claramente una “expulsión” con arreglo al artículo 4 del Protocolo número 4 al CEDH, y que ha sido una expulsión colectiva.

Aunque la Sala del TEDH ha admitido y está tramitando el recurso de Gobierno contra la Sentencia de 3 de octubre de 2017, la doctrina que se contiene en la misma es concluyente, refuerza la protección que suponen los derechos reconocidos en el CEDH y establece reglas de control para los Estados que intentan bordear el contenido de los derechos humanos, despojarles de garantías y huir del control administrativo y judicial.

¹³ Sentencia Tribunal Europeo de Derechos Humanos (Sección Tercera), Estrasburgo, 3 de octubre de 2017, asunto N.D. y N. T. contra España.

El tratamiento de los derechos de la infancia

Termino la colaboración con una referencia a los derechos de la infancia por ser este un lugar donde se nota especialmente la incidencia del incremento de la brecha de desigualdad y donde es más evidente la distancia entre el relato de los derechos y la realidad de esos derechos.

La Convención de Derechos del Niño del año 1989 ha contribuido a construir un relato garantista y protector de los derechos de los niños y las niñas, que tuvo fuerza expansiva en los años siguientes a su aprobación y que en estos momentos se está desdibujando, especialmente en la forma de abordar el tratamiento de los menores extranjeros.

La aprobación de la Convención de Derechos del Niño supuso un refuerzo importante de los derechos de la infancia, pues obligaba a los Estados a desarrollar políticas públicas de protección de la infancia a la vez que optaba por una concepción universal de estos derechos, de los que son titulares todos los menores de edad, independientemente de su nacionalidad. A partir de aquí formalmente se han introducido cláusulas específicas que protegen a los menores, especialmente en materias de protección internacional.

Hacia el interior, los estados adaptan sus legislaciones al nuevo marco. En España la incorporación a la Convención ha supuesto actualizar el sistema legal a través a Ley Orgánica de Protección Jurídica del Menor en enero de 1996 y la Ley Orgánica de Responsabilidad Penal de los Menores en enero de 2000.

En el ámbito de los menores formalmente estamos en el tiempo de los derechos y la mayoría de los estados han suscrito la Convención, que en definitiva es respeto, educación, salud, techo y garantías jurídicas para los menores. El problema que se plantea en estos momentos es la contradicción entre el relato de los derechos de la infancia y la realidad de esos derechos.

El relato de los derechos de la CDN obliga a los países parte a acoger a los menores que huyen de la persecución y de la guerra (solos o acompañados de sus familias) y que tienen derecho a ser acogidos en países seguros. Sin embargo, estamos en un momento en el que la situación de los menores en las fronteras de Europa (fronteras en plural) es trágica y se está produciendo una desnaturalización de los derechos de la infancia, que se están quedando vacíos de contenido, a través de un uso perverso del lenguaje, y de la forma en la que se transmite esta situación a través de los medios de comunicación más influyentes. El discurso que se traslada es que existe un alto grado de protección de los derechos de los niños y las niñas mientras que la realidad en los contextos en los que viven es bien distinta. Y este discurso presenta además el alto grado de protección como un problema.

Hay que decir que la CDN tiene fuerza de obligar para aquellos Estados que la ratifican, es norma jurídica y opta por la primacía de la condición de menor sobre cualquier otra, incluido el origen nacional. Por eso el sistema de protección de menores tiene la obligación de acoger a los menores que estén en situación de riesgo, incluidos los llamados menores no acompañados, menores extranjeros que se encuentran en nuestro país sin ningún adulto de referencia.

Es en los derechos de la infancia donde se nota especialmente el incremento de la desigualdad y donde es más evidente la contradicción entre el relato de los derechos y la realidad de esos derechos

Estos menores tienen derecho a ser bien tratados y a que se respeten sus derechos convencionales. La experiencia profesional en el trabajo con menores de edad te enseña que hay algo peor que un “niño maltratado”, que es un niño “frontereado”, un niño maltratado en frontera. Niños y niñas que han vivido el rechazo, la falta de acogida, que se han sentido al margen de sociedades de recepción. Siempre se han sentido como un problema, un estorbo para las sociedades de referencia y esta los ve como extraños cuyo destino parece reducirse al internamiento o la expulsión. Conviven con espacios fronterizos y la frontera siempre es violenta y sus situaciones son imprevisibles.

Hoy las fronteras pueden ser muros o espacios opacos dentro de los Estados, y este tipo de “frontera” interior se caracteriza porque en ese lugar rige el derecho de la frontera, que es el no derecho, el limbo jurídico. Y los derechos de los menores tienen que ser derechos vigorosos. El reto consiste en recuperar la vitalidad de los derechos de uno de los colectivos más vulnerables en épocas de desplazamientos masivos como es el de los menores.

Final

La LSC centró su capacidad sancionadora en el ciudadano que protestaba contra el desmantelamiento de los servicios públicos que se produjo como consecuencia de la gestión de la crisis. Hoy el objetivo ha virado para considerar causante de la situación de inseguridad al “extraño que llama a nuestras puertas” huyendo del hambre o de la guerra. Ya era objetivo antes de la crisis, pero la importancia de las movilizaciones sociales contra los recortes quiso centrar la “inseguridad” en las personas que participaban en las protestas.

En ambos casos hay una idea común, recurrir a la sanción, la expulsión o la creación de lugares de no derecho imposibilitando los mecanismos eficaces de control de los derechos. En definitiva, la huida del derecho y del control judicial.

Europa tendrá un gran problema si permite que la cultura de la frontera prime sobre la cultura de los derechos humanos. Su esencia es la hospitalidad y el respeto a la legalidad y las soluciones coyunturales que está dando al margen de sus principios esenciales y del derecho pueden dejar en ruinas un edificio de derechos muy complejo. No se denuncian los tratados internacionales pero se toman decisiones que contradicen su contenido. Lo describe de forma muy simbólica el escritor Alfonso Armada en su texto «La cuarta puerta. La niebla moral de Europa».¹⁴

Es la niebla moral de un continente, que olvida que sus orígenes son el respeto, la hospitalidad, el derecho y la protección de los colectivos desfavorecidos. Esa niebla moral no puede despejar porque está alimentada por una niebla jurídica que le da cuerpo. Los derechos tienen que ser claros y expresarse en un lenguaje despejado. Por eso, viendo la capacidad de muerte que tienen nuestras fronteras, sabiendo que los derechos humanos son inescindibles entre sí y que todos se sostienen mutuamente, tenemos que volver a hablar del derecho a la vida. Una forma de evitar las tendencias suicidas de un continente.

¹⁴ A. Armada, «La cuarta puerta. La niebla moral de Europa», *FronteraD. Revista digital*, 11 de febrero de 2016.

JOHN KNOX

Principios Marco sobre Derechos Humanos y Medio Ambiente

Traducción: Nuria del Viso

A principios de 2018 el Consejo de Derechos Humanos de la ONU aprobó los Principios marco sobre Derechos Humanos y Medio Ambiente a instancias del Relator Especial en la materia, John Knox. La aprobación de estos Principios no genera nuevas obligaciones para los estados, sino que se trata de la recopilación de las normas jurídicas ya existentes en los ámbitos nacional, regional e internacional sobre derechos humanos y medio ambiente. Los Principios vienen a suplir el vacío existente en la Declaración Universal de los Derechos Humanos en esta materia, elaborada antes del surgimiento del movimiento ambientalista moderno, y constituye un logro al visibilizar la interdependencia entre los derechos humanos y la naturaleza.

El Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas me nombró en 2012 el primer experto independiente de las Naciones Unidas sobre derechos humanos y medio ambiente. Expertos independientes o relatores especiales, como se los conoce más a menudo, desempeñan un papel importante en el sistema de las Naciones Unidas. No son empleados de la ONU y no reciben instrucciones de los gobiernos; en contraste, proporcionan una voz independiente sobre cuestiones de derechos humanos (DDHH). En los últimos seis años, realicé investigaciones, visité países, realicé consultas regionales y emití informes destinados a aclarar y fortalecer la aplicación de la legislación de DDHH a las cuestiones ambientales.

John Knox es Relator Especial sobre derechos humanos y medio ambiente de la ONU

Los instrumentos fundacionales de DDHH, incluida la Declaración Universal de los Derechos Humanos, no reconocen explícitamente un derecho humano a un medio ambiente sano, sin duda porque fueron negociados antes del surgimiento del movimiento ambientalista moderno. Sin embargo, muchos instrumentos regionales de DDHH incluyen ese derecho, como lo hacen la mayoría de las constituciones nacionales. Además, en los últimos

veinte años, muchos tribunales regionales y otros órganos de DDHH han examinado la relación del medio ambiente con otros DDHH, incluidos los derechos a la vida y la salud.

Mi trabajo como Relator Especial sobre derechos humanos y medio ambiente se ha basado en estos esfuerzos. Específicamente, he publicado informes que explican cómo el daño ambiental interfiere con el disfrute de una amplia gama de DDHH y cómo el ejercicio de estos (como el derecho a la información, la participación pública y los recursos efectivos frente a la violación de derechos) apoya sólidas medidas de protección ambiental. En este sentido, los DDHH y el medio ambiente son interdependientes: es necesario un medio ambiente saludable para el pleno disfrute de los DDHH, y el ejercicio de los DDHH es vital para la protección del medio ambiente.

Los instrumentos fundacionales de derechos humanos no reconocen explícitamente un derecho humano a un medio ambiente sano. Sin embargo, muchos instrumentos regionales y nacionales incluyen ese derecho

En mi informe final al Consejo de Derechos Humanos, que presenté en marzo de 2018, presenté los Principios marco sobre Derechos Humanos y Medio Ambiente, que establecen las obligaciones básicas de los estados en virtud del derecho de los DDHH en lo que respecta al disfrute de un medio ambiente seguro, limpio, saludable y sostenible. Cada Principio va acompañado de un comentario que profundiza en él y aclara más su significado. En lugar de crear nuevas obligaciones, los Principios establecen las obligaciones básicas de los estados en virtud del derecho de los DDHH en su relación con el medio ambiente. Reflejan la aplicación de las obligaciones existentes en materia de DDHH en el contexto ambiental, incluso aunque no todos los estados hayan aceptado formalmente todas estas normas. Si bien muchas de las obligaciones descritas en los principios y comentarios se basan directamente en tratados o decisiones vinculantes de tribunales de DDHH, otras se basan en declaraciones de órganos de DDHH que tienen la autoridad para interpretar las leyes en esta materia, pero no necesariamente para emitir decisiones vinculantes.

Sin embargo, la coherencia de estas interpretaciones muestra la tendencia convergente hacia una mayor uniformidad en la comprensión de las obligaciones de DDHH relacionadas con el medio ambiente. Estas tendencias se ven aún más respaldadas por la práctica de los estados, incluidos los instrumentos ambientales internacionales y ante los órganos de DDHH. Como resultado, los Principios y comentarios reflejan las leyes internacionales de DDHH actuales o emergentes.

Los dos primeros Principios marco expresan la interdependencia básica de los DDHH y el medio ambiente. Los siguientes principios abordan las obligaciones específicas. Por ejemplo, el Principio 4 deja en claro que los estados tienen el deber de salvaguardar a quienes trabajan para proteger el medio ambiente. Los ambientalistas a menudo operan bajo grave amenaza: en promedio, casi cuatro son asesinados cada semana en algún lugar del mundo, y muchos más son amenazados, acosados, detenidos o sufren violencia debido a su actividad. Los Principios 5 a 10 abordan otras obligaciones de procedimiento, incluida la libertad de expresión, asociación y reunión pacífica, educación y conciencia pública, acceso público a la información ambiental; evaluación de los posibles impactos ambientales y sociales de los proyectos y políticas propuestos, participación pública en la toma de decisiones relacionadas con el medio ambiente y acceso a recursos efectivos para las violaciones de los DDHH y las leyes nacionales relacionadas con el medio ambiente.

Los estados también tienen obligaciones importantes. El Principio marco 11 afirma que «los estados deben establecer y mantener normas ambientales sustantivas que sean no discriminatorias ni retroactivas y respeten, protejan y cumplan los derechos humanos». El comentario adjunto enumera los factores que los órganos de DDHH han tenido en cuenta a este respecto, incluidos los siguientes:

- las normas deberían ser el resultado de un procedimiento que cumpla con las obligaciones de DDHH;
- las normas deberían tener en cuenta y, en la medida de lo posible, ser coherentes con todas la normativa internacional relevante en materia de medio ambiente, salud y seguridad;
- los estándares deben tener en cuenta la mejor ciencia disponible;
- las normas deben, por supuesto, cumplir con todas las obligaciones relevantes de DDHH;
- y
- los estándares no deben alcanzar un equilibrio injustificable o irracional entre la protección del medio ambiente y otros objetivos sociales.

Como deja en claro el Principio marco 12, los estados deberían garantizar la aplicación efectiva de las normas contra los agentes públicos y privados.

Algunas amenazas ambientales a los DDHH son inherentemente transfronterizas o incluso globales, como el cambio climático. Como se establece en el Principio 13, los estados tienen la obligación general de cooperar entre sí para abordar de manera efectiva tales amenazas.

Los Principios marco también abordan la situación de aquellos que son más vulnerables al daño ambiental. Los estados tienen la obligación de proteger contra la discriminación en

relación con el disfrute de un medio ambiente seguro, limpio, saludable y sostenible (Principio 3) y tomar medidas adicionales para proteger a quienes corren más riesgo de sufrir daño ambiental, como mujeres, niños, personas que viven en la pobreza, miembros de pueblos indígenas y comunidades tradicionales, personas mayores o con discapacidad, minorías étnicas, raciales o de otra índole y quienes sufren el desplazamiento forzado. Los estados deberían poder garantizar la evaluación de impactos entre los más vulnerables como parte de la evaluación ambiental de los proyectos propuestos y facilitar la participación de todos los segmentos afectados de la población en la toma de las decisiones pertinentes. Los pueblos indígenas y las comunidades tradicionales a menudo corren un especial riesgo, y los estados deben asegurarse de cumplir con sus obligaciones específicas hacia ellos.

En lugar de crear nuevas obligaciones, los Principios establecen las obligaciones básicas de los estados en virtud del derecho de los derechos humanos en su relación con el medio ambiente

Finalmente, el Principio marco 16 deja en claro que las obligaciones de los estados en virtud del derecho de los DDHH se aplican incluso cuando los estados adopten y apliquen medidas para abordar los desafíos ambientales y busquen el desarrollo sostenible.

En el informe que presenta los Principios marco, también insté al Consejo de Derechos Humanos a apoyar el reconocimiento por parte de la Asamblea General de las Naciones Unidas del derecho humano a un medio ambiente saludable. Si bien el reconocimiento explícito del derecho humano a un medio ambiente sano no ha sido necesario para el desarrollo de las normas de DDHH relacionadas con el medio ambiente, el reconocimiento del derecho a nivel nacional y regional ha demostrado tener muchas ventajas, contribuyendo a elevar el perfil y la importancia de la protección del medio ambiente y a proporcionar una base para promulgar leyes ambientales más estrictas.

Como expliqué al Consejo, el derecho humano a un medio ambiente sano no es un recipiente vacío que espera ser llenado; por el contrario, su contenido ya ha sido demarcado al reconocer las autoridades de DDHH que un ambiente seguro, limpio, saludable y sostenible es necesario para el pleno disfrute de los derechos humanos a la vida, la salud, la alimentación, el agua, la vivienda, etc. En otras palabras, el reconocimiento del derecho serviría como una declaración simple y clara que capturaría el significado de las obligaciones existentes, como se describe en los Principios del Marco.

Al final de su período de sesiones de marzo, el Consejo de Derechos Humanos aprobó la resolución 37/8 sobre los DDHH y el medio ambiente por consenso, con más de 80 copas-

trocinadores. La resolución acogió con satisfacción la labor del Relator Especial y exhortó a los estados a cumplir plenamente sus obligaciones de respetar y garantizar los derechos humanos sin distinción de ningún tipo, incluida la aplicación de leyes y políticas ambientales. El Consejo renovó el mandato del Relator Especial por otros tres años y le solicitó que por primera vez informe directamente a la Asamblea General y al Consejo de Derechos Humanos.

El informe a la Asamblea General ofrece una nueva oportunidad para que el Relator Especial continúe su labor de concienciar sobre la relación entre los DDHH y el medio ambiente a un público más amplio. Esto, entre otras cosas, permitirá al Relator Especial plantear la posibilidad del reconocimiento mundial de un derecho humano a un individuo sano y saludable que sería el foro más apropiado para emprender dicho reconocimiento, ya sea a través de una resolución o por medio de otro instrumento jurídico.

Ningún individuo puede servir como Relator Especial durante más de seis años, por lo que mi mandato está llegando a su fin. Se espera que el Consejo de Derechos Humanos nombre al nuevo Relator Especial en su 38ª sesión, en julio de 2018.

Principios marco sobre Derechos Humanos y Medio Ambiente¹

Principio marco 1

Los estados deben garantizar un medio ambiente sin riesgos, limpio, saludable y sostenible con el fin de respetar, proteger y hacer efectivos los DDHH.

Principio marco 2

Los estados deben respetar, proteger y hacer efectivos los DDHH con el fin de garantizar un medio ambiente sin riesgos, limpio, saludable y sostenible.

Principio marco 3

Los estados deben prohibir la discriminación y garantizar una protección igual y efectiva contra ella en relación con el disfrute de un medio ambiente sin riesgos, limpio, saludable y sostenible.

Principio marco 4

Los estados deben establecer un entorno seguro y propicio en el que las personas, los grupos de personas y los órganos de la sociedad que se ocupan de los DDHH o las cuestiones ambientales puedan actuar sin amenazas, hostigamiento, intimidación ni violencia.

¹ En este cuadro se han extractado los 16 Principios marco sin sus correspondientes comentarios. El documento completo en español está disponible en: http://ap.ohchr.org/documents/dpage_e.aspx?si=A/HRC/37/59.

Principio marco 5

Los estados deben respetar y proteger los derechos a la libertad de expresión, asociación y reunión pacífica en relación con las cuestiones ambientales.

Principio marco 6

Los estados deben impartir educación y sensibilizar a la opinión pública sobre las cuestiones ambientales.

Principio marco 7

Los estados deben proporcionar acceso público a la información ambiental mediante la reunión y difusión de datos y proporcionar un acceso asequible, efectivo y oportuno a la información a cualquier persona que lo solicite.

Principio marco 8

A fin de evitar emprender o autorizar actividades con impactos ambientales que interfieran en el pleno disfrute de los DDHH, los estados deben exigir la evaluación previa de los posibles impactos ambientales de los proyectos y políticas propuestos, incluidos sus posibles efectos en el disfrute de los DDHH.

Principio marco 9

Los estados deben prever y facilitar la participación pública en el proceso de adopción de decisiones relacionadas con el medio ambiente y tener en cuenta las opiniones de la sociedad en ese proceso.

Principio marco 10

Los estados deben facilitar el acceso a recursos efectivos por las violaciones de los DDHH y las leyes nacionales referentes al medio ambiente.

Principio marco 11

Los estados deben establecer y mantener normas ambientales sustantivas que no sean discriminatorias y no tengan carácter regresivo, sino que sirvan para que se respeten, se protejan y se ejerciten los DDHH.

Principio marco 12

Los estados deben garantizar la aplicación efectiva de sus normas ambientales por las entidades de los sectores público y privado.

Principio marco 13

Los estados deben cooperar entre sí para establecer, mantener y aplicar marcos jurídicos internacionales eficaces a fin de prevenir, reducir y reparar los daños ambientales a nivel transfronterizo y mundial que interfieran con el pleno disfrute de los DDHH.

Principio marco 14

Los estados deben adoptar medidas adicionales para proteger los derechos de quienes sean más vulnerables al daño ambiental o se encuentren en una situación de especial riesgo al respecto, teniendo en cuenta sus necesidades, riesgos y capacidades.

Principio marco 15

Los estados deben asegurarse de que cumplen sus obligaciones con los pueblos indígenas y los miembros de las comunidades tradicionales, lo que incluye:

- a) Reconocer y proteger sus derechos a las tierras, los territorios y los recursos que tradicionalmente han poseído, ocupado o utilizado;
- b) Consultar con ellos y obtener su consentimiento libre, previo e informado antes de reubicarlos o de adoptar o aprobar otras medidas que puedan afectar a sus tierras, territorios o recursos;
- c) Respetar y proteger sus conocimientos y prácticas tradicionales en relación con la conservación y la utilización sostenible de sus tierras, territorios y recursos;
- d) Garantizar que participen de manera justa y equitativa en los beneficios de las actividades relacionadas con sus tierras, territorios o recursos.

Principio marco 16

Los estados deben respetar, proteger y hacer efectivos los DDHH en el marco de las medidas que adopten para hacer frente a los problemas ambientales y alcanzar el desarrollo sostenible.



FUNDACIÓ
ent

Icaria ✿ editorial

ecologíaPolítica

¡Suscríbete!

Si todavía no estás suscrita o suscrito puedes hacerlo por las siguientes vías:

Entra en www.ecologiapolitica.info

Llama al **93 893 51 04**

Envía un correo a subscriptores@ecologiapolitica.info

La suscripción anual es de 2 números y cuesta 25 euros

**Palestina y los árabes (1917-2017):
Historia de una tragedia colectiva** 93
Bichara Khader

**Modelo alemán: represión salarial y
competitividad** 109
Fernando Luengo

Magritte



Palestina y los árabes (1917-2017)

Historia de una tragedia colectiva

Traducción: Fabián Chueca

El artículo realiza un recorrido analítico por las vicisitudes de Palestina y los palestinos, desde el primer Congreso Sionista en 1897, que sentó las bases de la creación del Estado de Israel, hasta el reciente reconocimiento de Jerusalén como capital de Israel por parte de Donald Trump. Este recorrido por la cuestión palestina está marcado, primero, por el respaldo de los países árabes no exento de intentos de clientelización para convertirse posteriormente en tema de división y ser marginado después de las agendas políticas tanto en la región como en el ámbito internacional. La invasión de Irak y la consiguiente desestabilización regional eclipsó la atención sobre la cuestión palestina, evento aprovechado para la expansión de la colonización israelí en los territorios ocupados.

La cuestión palestina no nació con la resolución de la Asamblea General de la ONU, de noviembre de 1947, por la que se dividía injustamente Palestina en un Estado judío y un Estado árabe. Nació mucho antes, con la adopción por el primer Congreso Sionista Mundial, celebrado en Basilea en 1897, del proyecto de creación de un Estado judío en Palestina. Desde esa fecha, quedó bien claro que un proyecto colonial apuntaba a Palestina. Pero para que el proyecto pudiera hacerse realidad hacía falta el apoyo de una gran potencia: se conseguirá con la Declaración Balfour de noviembre de 1917, por la que Gran Bretaña prometió a los judíos de Europa la creación de un «hogar nacional judío» en Palestina, sin consultar a los habitantes árabes, que sin embargo constituían el 92% de la población.

Los demás pueblos árabes manifestaron de inmediato una solidaridad sin fisuras con «el pueblo hermano de Palestina». Durante el periodo del Mandato británico (1922-1947), voluntarios árabes llegaron de todas partes para unirse a los resistentes palestinos contra el proyecto sionista, sobre todo durante la Gran Revuelta de 1936 a 1939. La cuestión Palestina se instaló en las conciencias colectivas árabes como una «nueva cuestión colonial». Más

Bichara Khader es profesor emérito de la Universidad Católica de Lovaina y fundador del Centro de Estudios e Investigaciones sobre el Mundo Árabe Contemporáneo

adelante, los pueblos árabes vivirán la expulsión de dos tercios de la población palestina entre 1947 y 1948 (la Nakba) y la creación de Israel en mayo de 1948 como una «gran humillación colectiva». En 2018, la Nakba continúa, más dolorosa que nunca, con una ocupación que va acompañada de una colonización.

Pero si bien es cierto que, para los pueblos árabes, la cuestión palestina es ante todo una “cuestión árabe”, también lo es que a menudo ha sido más un elemento fundamental en las relaciones interestatales árabes que una “causa nacional” que había que defender con uñas y dientes. Desde 1917 hasta nuestros días, la cuestión palestina ha sido instrumentalizada con frecuencia por los regímenes árabes, en una suerte de espiral nacionalista en la que la defensa de la causa palestina aparecía como un arma de legitimación política, de liderazgo regional, o como un medio de desviar la atención de los problemas internos. «Todos los estados árabes han intentado sacar provecho de la inmensa capacidad movilizadora de la causa palestina sin tener realmente en cuenta los derechos de su pueblo», recuerda Elias Sanbar.¹ «Los gobiernos árabes están a favor de la causa palestina y en contra de los palestinos»: este dicho popular palestino expresa esta amargura.

La historia de las relaciones entre árabes y palestinos es turbulenta, hecha de desconfianza, intentos de clientelización y sometimiento del movimiento nacional palestino, pero también de solidaridad real

El dicho popular es ciertamente severo: mete a todos los países árabes en el mismo saco y se aplica a ciertos momentos y determinados episodios de la historia de los últimos 100 años. La solidaridad de los estados árabes no siempre ha sido “interesada”, ni siquiera “sospechosa”. Ni mucho menos: los países del Golfo han proporcionado puestos de trabajo a cientos de miles de palestinos, que a su vez han cubierto las necesidades de sus familias en los territorios ocupados. Los países del Magreb han sido incondicionalmente solidarios con Palestina: ellos también padecieron los sufrimientos de la colonización, están lejos del escenario del conflicto y no se sienten amenazados por el hecho nacional palestino. El Egipto de Naser pagó un precio muy alto en vidas humanas en la defensa del pueblo de Palestina.

En definitiva, la historia de las relaciones entre árabes y palestinos es una historia turbulenta, hecha de «desconfianza, intentos de clientelización y sometimiento del movimiento nacional palestino», pero también de solidaridad real. Lamentablemente, esta solidaridad siempre ha sido poco efectiva, por cuanto 100 años después de la Declaración Balfour (1917), 70 años después de la resolución de partición (1947) y 50 años después de la ocupación de todo lo que quedaba de Palestina (1967), la cuestión palestina sigue sin resolver.

¹ E. Sanbar, *Figures du Palestinien: identité des origines, identité de devenir*, Tarik Editions, Casablanca, 2005.

La cuestión palestina entre las dos grandes guerras mundiales

A su regreso del primer congreso sionista mundial, en 1897, Theodor Herzl anotó en su diario: «He fundado el Estado judío. [...] Dentro de cinco años quizás, dentro de cincuenta años con seguridad». Esta afirmación resultó profética: en 1947, la Asamblea General de la ONU votaba la resolución de partición.

Para los palestinos fue una catástrofe anunciada. Ya la Declaración Balfour de 1917 «los convertía en extranjeros en su propio país y anunciaba su expulsión».² Nadie era ajeno al peligro. La represión británica de las revueltas palestinas de 1922, 1929 y, sobre todo, de 1936-1939 confirmó el apoyo británico al proyecto sionista.³ Palestina se convirtió entonces en un factor decisivo del desarrollo del nacionalismo árabe, y hasta en su símbolo. Los pueblos árabes exigieron a sus estados que acudieran en auxilio del pueblo palestino. Se celebraron congresos de apoyo prácticamente en todas partes. Pero los estados árabes independientes no disponían de medios militares ni de experiencia concreta de la guerra, mientras que los demás estaban sometidos al yugo colonial y por tanto carecían de toda autonomía. Y así, Gran Bretaña, potencia mandataria entre 1922 y 1948, pudo actuar sin temor contra la resistencia palestina al proyecto sionista, máxime teniendo en cuenta que el sentimiento nacionalista se hallaba en sus inicios y escindido en varias corrientes antagónicas.

De hecho, en los primeros años de la década de 1940, los hachemíes de Irak y Transjordania pusieron en marcha dos proyectos contrapuestos: el del Creciente Fértil, cuyo objetivo era reunir, bajo la égida del Reino Hachemí de Irak, a Siria, Transjordania y Palestina, y el de la Gran Siria, que aspiraba a agrupar Siria y Palestina bajo el mando de los hachemíes de Transjordania.

Los dos proyectos preocuparon a los egipcios, que vieron en ellos la voluntad de los hachemíes de crear una potencia regional capaz de hacer sombra al reino de Egipto. Y así, Egipto “torpedeó” los dos proyectos invitando a los países árabes independientes a discutir un proyecto de creación de una Liga de Estados Árabes, lo que desembocó en el Protocolo de Alejandría del 7 de octubre de 1944, que preveía la constitución de un Pacto de la Liga de Estados Árabes que se firmó en El Cairo el 22 de marzo de 1945.

Desde su constitución, la Liga hizo de la cuestión palestina su caballo de batalla. De las 17 resoluciones adoptadas en el Consejo de la Liga de Estados Árabes el 14 de diciembre de 1945, 11 hacían referencia a Palestina. Uno de los primeros proyectos de la Liga fue la

² H. Laurens, *La Question de Palestine*, vol. 3, 1947-1967, Fayard, París, 2007, p. 8.

³ B. Khader, *Histoire de la Palestine*, vol. 2, Maison Tunisienne de l'édition, Túnez, 1977.

constitución de un Fondo de la Nación Árabe (*Sandouk al Oumma al arabiyyah*) destinado a impedir la apropiación de las tierras palestinas por los judíos. El 16 de septiembre de 1947, el Comité Político de la Liga propuso el envío de tropas árabes a Palestina en caso de que la Asamblea General de la ONU decidiera aprobar la partición.

Pero los hachemíes de Transjordania tenían otros planes. Aunque Transjordania había ratificado el Pacto de la Liga, el 10 de abril de 1945, el rey Abdalá de Transjordania (se hizo proclamar rey el 25 de mayo de 1946) volvió a proponer la idea de un Reino de la Gran Siria en su beneficio, que incluiría Siria, Transjordania y Palestina. Los nacionalistas sirios, partidarios de una república, hicieron descarrilar el proyecto. El rey Abdalá no dudó entonces en acudir a los dirigentes sionistas, a quienes hizo saber que, en caso de partición de Palestina, Transjordania estaría dispuesta a anexionarse la parte árabe. El 17 de noviembre de 1947, es decir, unos días antes de la votación sobre la partición, el rey Abdalá se entrevistó en secreto con Golda Meir, a la sazón directora en funciones del Departamento Político de la Agencia Judía, a quien informó de su proyecto de anexionar a Transjordania lo que quedaba de Palestina.⁴

Sospechando lo que se tramaba entre sionistas y hachemíes, la Liga intentó poner en marcha un ejército de liberación árabe (*Jaish al Inqahd al Arabi*), pero en lugar de confiar el mando al muftí Amin al Huseini, figura emblemática de la resistencia palestina, los estados árabes optaron por un competidor en la persona de Fawzi al Qawqaqi. El muftí constituyó entonces su propia milicia –*al Jihad al Muqaddass*– y la puso bajo el mando de su primo Abdel-Kadir al Huseini. Voluntarios árabes acudieron tanto del Magreb como del Mashrek – la zona más oriental del mundo árabe que cubre desde Egipto hasta Irak– para participar en la lucha. Esfuerzo baldío: el equilibrio de fuerzas favorecía a los sionistas.

La Nakba palestina y los árabes (1947-1949)

Los árabes no pudieron impedir ni la resolución de partición (1947), ni la creación de Israel (1948), ni, *a fortiori*, la limpieza étnica entre esas dos fechas.⁵ El exilio forzado de dos tercios de la población palestina constituyó un verdadero sociocidio, es decir, el desarraigo del pueblo palestino de su tierra de origen y su dispersión geográfica. El mismo tiempo, la masiva afluencia de refugiados palestinos a Transjordania, Siria y Líbano convirtió la cuestión palestina en un problema interno para muchos países árabes.

La magnitud del desastre fue tal que en todos los países árabes se multiplicaron las manifestaciones populares en las que se exigía la movilización de los ejércitos árabes para

⁴ A. Shlaim, *Collusion across the Jordan: King Abdallah, the Zionist movement and the Partition of Palestine*, Clarendon Press, Oxford, 1988.

⁵ I. Pappé, *The making of the Arab-Israeli conflict 1947-1951*, I. B. Tauris, Londres, 1992.

liberar Palestina. Y, de hecho, Irak, Egipto, Siria y Transjordania enviaron tropas, pero eran menos numerosas que la Haganá y las milicias judías, y sobre todo mal equipadas, mal entrenadas, cuando no estaban simplemente bajo el mando británico, como en el caso de la Legión Árabe de Transjordania. A ello se añadió la rivalidad entre el rey Faruk de Egipto y el rey Abdalá de Transjordania, de quien Egipto sospechaba que había enviado su Legión Árabe no tanto para salvar a la Palestina árabe como para anexionarse lo que quedaba de ella. Las sospechas de Egipto resultarían fundadas.

De hecho, a partir del descalabro de los ejércitos árabes en 1948, Egipto, con el apoyo de Arabia Saudí, intentó trabajar por el establecimiento de un Estado palestino autónomo en la parte restante de Palestina e intentó establecer un gobierno palestino bajo la autoridad del muftí de Jerusalén. Pero el rey Abdalá hizo abortar el proyecto al reunir, el 1 de diciembre de 1948, un gran congreso palestino e hizo reconocer la soberanía del rey sobre Palestina y la unificación de los dos países hermanos. Fue el nacimiento del Reino de Jordania.

La cuestión de Palestina se convirtió en la cuestión cardinal del resurgimiento nacionalista árabe del que Naser pasó a ser el líder indiscutido

Como era de esperar, la proclamación de la anexión de Palestina dio lugar a protestas generalizadas en Siria, Arabia Saudí y Egipto. El Congreso de Jericó fue tildado de «peligrosa distracción», de gran conspiración (*al Mu'amarah al Koubra*). Pero merced al apoyo británico, el rey no se dejó intimidar: el 25 de diciembre de 1948 se entablaron negociaciones secretas con los dirigentes sionistas para llevar a buen puerto su proyecto. Fue evidente que Palestina había sido sacrificada en aras de las ambiciones estatales.

Palestina en el periodo arabista (1952-1967)

La derrota árabe de 1948-1949 dejó una inmensa sensación de amargura y de ira. En 1948, Constantin Zureik (1909-2000), uno de los grandes ideólogos del nacionalismo árabe, publicó un libro sin concesiones titulado *Ma'na al Nakba* (El significado del desastre), en el que fustigaba la incapacidad de los dirigentes árabes y sus divisiones frente a las amenazas “existenciales” y llamaba a la unidad de destino. Otro intelectual palestino, Musa el Alami (1897-1984), se sublevaba en otro libro, titulado *La lección de Palestina*, contra la explotación de Palestina por algunos y llamaba a la unidad y la modernidad. Los dos intuían que la cuestión de Palestina, si no se resolvía con rapidez, convulsionaría todo el Oriente Próximo.

Y de hecho, desde principios de la década de 1950, Oriente Próximo ha sido el escenario de convulsiones importantes, vinculadas directamente a la cuestión palestina. El primer ministro libanés, Riad al Solh, fue asesinado el 13 de julio de 1951. El 20 de julio de 1951 fue el rey Abdalá de Jordania quien, a su vez, fue asesinado en la mezquita de Al Aqsa, en Jerusalén, anticipando el asesinato de Sadat 30 años después, en 1981. En 1952, el rey Faruk de Egipto se vio obligado a exiliarse a raíz de la revolución de los jóvenes oficiales egipcios del 23 de julio de 1952.

A partir de la revolución egipcia, la cuestión de Palestina se convirtió en la cuestión cardinal del resurgimiento nacionalista árabe del que Nasser pasó a ser el líder indiscutido.

La administración de Eisenhower intentó un acercamiento a Nasser, con la esperanza de reclutar a Egipto para el bando antisoviético, como había ocurrido con Turquía, que se integró en la OTAN en 1949. La respuesta de Nasser a Foster Dulles, secretario de Estado norteamericano, fue clara: la verdadera amenaza para Egipto no venía de la Unión Soviética, sino de Israel. El 13 de mayo de 1953, Moshe Sharett explicó a Foster Dulles, de visita en Israel, que Israel carecía de espacio para acoger a todos los migrantes judíos (ocupaba ya el 78% de la Palestina histórica), que no volvería nunca al antiguo territorio asignado por la ONU, y que no tenía la menor intención de autorizar el retorno de los refugiados como estipulaba la resolución 194.⁶ El lenguaje tenía el mérito de la claridad. Para los árabes, se hizo evidente que Israel no se conformaría con lo que ya había obtenido, sino que su expansión continuaría de forma imparable, constituyendo no solo una amenaza para los palestinos sino también para los árabes. La arabización de la cuestión palestina se enmarcaba, pues, en la naturaleza misma de la ideología sionista.

¿Es sorprendente que en su discurso con motivo de la nacionalización de la Compañía de Suez, el 26 de julio de 1956, Nasser hiciera a menudo referencia a Palestina?

«[...] Esta es, ciudadanos, la batalla que hoy libramos contra el imperialismo, sus agentes y sus procedimientos, contra Israel, esa obra del imperialismo, puesta en pie para destruir, como ha destruido Palestina, nuestro nacionalismo árabe [...]».

En efecto, el 29 de octubre de 1956 los israelíes penetraron en el Sinaí egipcio. Unos días más tarde, franceses y británicos lanzaron una ofensiva conjunta: fue la guerra de Suez, que en el mundo árabe se calificó de agresión tripartita. Para el mundo árabe, no quedaba ya ninguna duda: Israel no era el “remanso de paz” que describía la literatura sionista, sino una avanzada del imperialismo occidental.

⁶ H. Laurens, *op. cit.*, 2007, p. 351.

La continuación es conocida: derrotado militarmente, Nasser salió de esta prueba aureolado con una victoria política. Se convirtió en un líder árabe y más tarde en un gran dirigente del Tercer Mundo y artífice de la no alineación.

A partir de la guerra de Suez, la cuestión de Palestina pasó a ser una cuestión árabe. Y el Egipto de Nasser era su abanderado. En las monarquías hachemíes cundió la inquietud. Pero si bien la monarquía jordana logró capear el temporal nacionalista y sobrevivió a las convulsiones internas y regionales, la monarquía hachemí de Irak fue barrida en 1958. El mismo año se proclamó la República Árabe Unida (Egipto-Siria). El nacionalismo árabe estaba en auge y los regímenes prooccidentales se pusieron a la defensiva. Se asistió a un vuelco en las alianzas. A partir de entonces, dos ejes se enfrentaron: el eje nacionalista representado por Egipto, Irak y Siria, y el eje monárquico representado por Arabia Saudí y Jordania. Una guerra fría⁷ opuso desde entonces a los estados árabes, que en ocasiones desembocó en conflictos abiertos (guerra de Yemen, 1962). Pero la polarización debilitó a la Liga de Estados Árabes.

Desde su creación, la OLP se vio atrapada en las redes de los conflictos inter-árabes. La cuestión palestina se encontró internalizada en el sistema regional árabe, y por consiguiente, prisionera de sus contradicciones

Valiéndose de su posición de «guardián de los Santos Lugares», Arabia Saudí intentó sustituir el subsistema regional árabe por un subsistema islámico más abarcador con la creación de la Liga de Estados Islámicos (1961-1963), la Alianza Islámica y la Organización de Estados Islámicos (Conferencia de La Meca, 1968). A pesar del activismo diplomático saudí en el mundo musulmán, la iniciativa política, hasta 1967, perteneció a Egipto y a la ideología arabista, y a pesar de la desarticulación de la República Árabe Unida (1962), siguió siendo la ideología dominante y la principal fuente de legitimación de los regímenes existentes. Israel era percibido como un «enemigo nacional de los árabes», y se consideraba la Unidad Árabe como la vía de la liberación de Palestina.

Los palestinos quedaron atrapados entre los dos ejes y fueron utilizados por unos y otros en una escalada que sería perjudicial para sus intereses. Esto se confirmó en 1964, cuando la Cumbre de Alejandría (5-6 de septiembre de 1964) decidió la creación de la Organización para la Liberación de Palestina (OLP) con un abogado palestino, Ahmad Shukairi, al frente. Para Nasser se trataba de adelantarse a los combatientes del Fatah de Yasir Arafat, que preparaban su lucha al margen de toda tutela estatal, pero también de enviar una señal a Jordania para hacerle saber que la anexión de Cisjordania no era algo irreversible. Eso fue

⁷ M. Kerr, *The Arab Cold War*, Oxford University Press, Oxford, 1973.

lo que entendió el Reino de Jordania, que solo aceptó la creación de la OLP a regañadientes y que, a partir del 14 de junio de 1966, puso fin a su cooperación con ella. En un gesto de desafío a Nasser, Jordania se adhirió incluso al Pacto Islámico, lanzado por Arabia Saudí como réplica al nacionalismo árabe nasseriano.⁸

Así pues, desde su creación, la OLP se vio atrapada en las redes de los conflictos inter-árabes. La cuestión palestina se encontró internalizada en el sistema regional árabe, y por consiguiente, prisionera de sus contradicciones.

Palestina y los árabes en el periodo estatalista (1967-1981)

El 5 de junio de 1967 Israel lanzó una ofensiva relámpago en varios frentes y ocupó el Sinaí egipcio, los Altos del Golán sirios, la Franja de Gaza y Cisjordania. Israel nunca había ocultado su intención de derribar el régimen nasseriano y quebrar el impulso arabista, a los que consideraba una amenaza “existencial” para el Estado judío. La derrota de los ejércitos árabes produjo el efecto de un temblor de tierra. El sentimiento nacionalista de las masas árabes, profundamente herido, convulso, desorientado, se aferró a la resistencia palestina. En cuanto a los estados árabes, humillados, se contentaron con reiterar en la Cumbre de Jartum (29 de agosto-2 de septiembre de 1967) su rechazo a toda paz con Israel.

Pero la resistencia palestina padecía un mal congénito: al contrario que la argelina o la vietnamita, se organizaba fuera de Palestina, sobre todo en los campos de refugiados de Jordania. Pero su presencia armada en países soberanos no solo exponía a estos a posibles ataques israelíes, sino que ante todo amenazaba incluso la soberanía de estos países. Embriagados por su victoria sobre el ejército israelí en la batalla de Karamé, en 1968, los fedayines palestinos acabaron por constituir “un Estado dentro del Estado de Jordania”. El rey Husein lanzó sus tropas contra las bases de los fedayines palestinos y los empujó al exilio: fue el Septiembre Negro de 1970. Nasser falleció debido a una crisis cardiaca en el transcurso del mismo mes. Fue el fin de una época y de un sueño. Fue el ocaso de la ideología nacionalista y de su abanderado.

Con Sadat se impuso la ideología estatalista: la consigna sería a partir de entonces «Egipto primero» (*Masr awwalan*). Esta orientación estatalista se manifestó en 1971, cuando Sadat abandonó el término «República Árabe Unida» y recuperó la denominación «República Árabe Egipcia», comenzó a fomentar las organizaciones islámicas para que hicieran de contrapeso a los nostálgicos del nasserismo,⁹ y modificó la Constitución (sep-

⁸ B. Korany y A. Hilal Dessouki, *The foreign policies of Arab States*, Westview Press, Londres, 1984, pp. 268-269.

⁹ H. Laurens, *op. cit.*, 2007, p. 247.

tiembre de 1971) para proclamar que «el islam es la religión del Estado». Habida cuenta de estas nuevas orientaciones, la guerra de octubre de 1973 tuvo más de guerra de liberación del Sinaí que de guerra para la liberación de Palestina. La sucesión de acontecimientos así lo prueba: el 9 de noviembre de 1977, Sadat declaró ante la Asamblea Nacional que estaba dispuesto a dirigirse a la Kneset para transmitir un mensaje de paz. Pasando de las palabras a los hechos, viajó a Israel el 19 de ese mes y pronunció un discurso que fue seguido por los medios de comunicación del mundo entero. Mencionó los derechos palestinos pero ignoró a la OLP para no “ofender” a sus anfitriones israelíes. Al viajar a Israel, Sadat rompió un tabú. Su iniciativa en solitario desagradó a sus homólogos árabes, que lo acusaron de romper el consenso árabe. Una cumbre restringida, celebrada en Argel del 2 al 4 de febrero de 1978, puso en marcha un «frente de la firmeza» para hacer fracasar la iniciativa egipcia. Un esfuerzo baldío: Sadat firmó los acuerdos de Camp David en septiembre de 1978, para desilusión de los demás países árabes y de la OLP.

La Europa de los Nueve emprendió el diálogo euro-árabe a partir de 1975 y comenzó a desarrollar su postura sobre el conflicto árabe-israelí, reconociendo el derecho del pueblo palestino a la autodeterminación

En la Cumbre Árabe de Bagdad (2-5 de noviembre de 1978), los demás países árabes rechazaron por unanimidad los acuerdos de Camp David y propusieron el traslado de la sede de la Liga de Estados Árabes de El Cairo a Túnez. Pero Egipto estaba decidido a seguir adelante, animado por Estados Unidos: el 26 de marzo de 1979 se firmó un acuerdo de Paz entre Israel y Egipto. Egipto recuperó el Sinaí pero las negociaciones sobre la autonomía palestina, previstas por los acuerdos de Camp David, no tardaron en estancarse. Y lo que es peor, el gobierno israelí aprobó el 30 de julio de 1980 una ley de anexión de Jerusalén, que se convertía en la «capital eterna del pueblo judío». Fue el fin de la parte correspondiente a Palestina de los acuerdos de Camp David; Egipto fue engañado: Sadat recuperó el Sinaí y perdió Palestina. En julio de 1981 fue asesinado durante un desfile militar.

Entre 1973 y 1981, la OLP tuvo el viento a favor y ocupó el espacio mediático. La solidaridad de los pueblos árabes fue total. La Europa de los Nueve emprendió el diálogo euro-árabe a partir de 1975 y comenzó a desarrollar su postura sobre el conflicto árabe-israelí, reconociendo el derecho del pueblo palestino a la autodeterminación, a través de unas negociaciones a las que se asociará la OLP (Declaración de Venecia).¹⁰

¹⁰ B. Khader, «*The European Union and the Palestinian Question 1957-2017*», comunicación para el Coloquio del Centro de Estudios Al Khaleej, Sharjah, 6 de mayo de 2017.

La orientación pragmática de la OLP, que en lo sucesivo dejó de hablar de la liberación total de Palestina, desagradó a determinados países árabes, sobre todo a los regímenes baazistas de Siria e Irak. Siria intentó menoscabar a la OLP creando organizaciones de resistencia totalmente sometidas al régimen de Damasco, como Al Saika o el FPLP - Mando General de Ahmad Jibril. Irak hizo otro tanto creando el Frente de Liberación Árabe y el Frente para la Liberación de Palestina de Abu Abbas, totalmente subordinado al régimen iraquí. Así pues, no solo Palestina dividió a los países árabes, sino que a partir de entonces los países árabes dividieron a los palestinos.

Palestina y la “petrodolarización” del subsistema regional árabe

El asesinato de Sadat dejó vía libre a Arabia Saudí. Enriquecida por las dos crisis del petróleo de 1973 y 1979, Arabia Saudí se creyó entonces habilitada para liderar el subsistema regional árabe. La coyuntura no podía ser más propicia: disponía de medios financieros y sus competidores se habían debilitado: el Irak de Sadam Husein estaba enfangado en su guerra contra Irán (1980-1989), y la Siria de Hafez el Asad estaba enredada en la guerra civil libanesa (1975-1989).

A partir de entonces le correspondió a Arabia Saudí defender los derechos del pueblo palestino. Un mes después del asesinato de Sadat, el príncipe heredero de Arabia propuso, el 7 de agosto de 1981, un plan de paz basado en las resoluciones de las Naciones Unidas. El príncipe Fahd pidió, entre otras cosas, la retirada israelí de todos los territorios ocupados, incluido Jerusalén oriental, y la creación de un Estado palestino con capital en el Jerusalén árabe. Exigió el cese del apoyo de Estados Unidos a Israel, el fin de «la arrogancia israelí que Menahim Begin personaliza de la manera más repulsiva, y el reconocimiento del factor palestino [...] que es el factor principal de la ecuación de Oriente Próximo». Pero en el punto 7 de su plan pedía el «reconocimiento del derecho de todos los estados de la región», lo que implícitamente significaba el reconocimiento del Estado de Israel.

La normalización de las relaciones entre Israel y los países árabes estaba en el ambiente. Representó un cambio considerable y una oportunidad histórica que Israel habría podido aprovechar. Una ocasión perdida: después de haber destruido el reactor nuclear iraquí, Osirak, el 7 de junio de 1981, Israel se anexionó los Altos del Golán el 14 de diciembre de 1981, y el 6 de junio de 1982 el ejército israelí invadió Líbano. Las infraestructuras de la OLP fueron destruidas, y Arafat y sus colaboradores emprendieron el camino del exilio. Los campamentos palestinos, sin protección, quedaron a merced de Sharon y sus aliados falangistas libaneses. Del 16 al 18 de septiembre de 1982, las fuerzas libanesas, bajo la mirada del

ejército israelí, entraron en los campamentos de Sabra y Chatila. Cerca de 4.000 personas –ancianos, mujeres y niños–, fueron asesinadas. En marzo de 1983, tras la publicación del informe Kahane sobre estos trágicos acontecimientos, Sharon se vio obligado a dejar el Ministerio de Defensa, pero permaneció en el gobierno.

La Intifada dio a conocer al mundo entero el horror de la ocupación, la injusticia de la colonización y el desprecio por el derecho internacional

En su exilio tunecino, Arafat tenía ahora más autonomía. Había perdido, en efecto, su “base libanesa”, después de la de Jordania, pero la causa palestina había ganado mucha simpatía en la opinión pública árabe e internacional. Al no poder competir con Israel en el plano militar, la OLP se concentrará a partir de entonces en el plano político y moral por una cuestión de eficacia y realismo. Arafat aceptó el Plan Fahd presentado en la Cumbre Árabe de Fez (septiembre de 1982). Se reconcilió con la monarquía jordana viajando en octubre de 1982 a Ammán, donde aludió al principio de una confederación jordano-palestina.

Pero la atención de los árabes en la década de 1980 se centró sobre todo en la guerra Irak-Irán. Aunque los estados árabes sostuvieron al régimen de Sadam Husein para impedir el paso del activismo revolucionario iraní, Siria rompió el consenso árabe y se alineó con el Irán chií de Jomeini (Irán le paga hoy con la misma moneda). A Arabia Saudí le preocupó este acercamiento entre el régimen chií iraní y el régimen alauí sirio, e intentó poner en marcha un “eje suní”. Jordania restableció sus relaciones con el Egipto de Mubarak el 25 de septiembre de 1984, y la Cumbre Árabe extraordinaria, celebrada en Ammán del 8 al 11 de noviembre 1987, abrió la puerta al regreso de Egipto a la “familia árabe”. Solo cuatro países siguieron boicoteando a Egipto: Siria, Argelia, Líbano y Libia.

La guerra entre Irak e Irán perdió fuerza con la muerte de Jomeini el 3 de junio de 1989. La guerra libanesa encontró un desenlace feliz con los acuerdos de Taif, firmados el 22 de octubre de 1989 bajo los auspicios de Arabia Saudí.

En Palestina estalló un levantamiento popular de una magnitud inédita. Fue la Intifada de 1987. La fecha no es casual: entre 1967 y 1987, la población palestina de Cisjordania y Gaza había aumentado cerca del 75%, lo que significaba que prácticamente un palestino de cada dos había nacido bajo la ocupación israelí. Pero, como sabemos, la resistencia palestina, desde sus inicios, se organizaba fuera de Palestina. Expulsada de Jordania, exiliada después de Líbano, la resistencia se encontró dispersa, desconectada geográficamente. Así pues, había que llevar la resistencia al interior de la Palestina ocupada. El 9 de diciembre de 1987, todos los territorios ocupados entraron en ebullición. La movilización fue popular, colectiva y pacífica: los jóvenes

palestinos lanzaban piedras contra los soldados israelíes y estos respondían con fuego real. La movilización de los pueblos árabes fue total. En Europa y en todos los países, la emoción fue grande. La imagen de Israel quedó mermada. La Intifada dio a conocer al mundo entero el horror de la ocupación, la injusticia de la colonización y el desprecio por el derecho internacional. El 22 de diciembre de 1987, la resolución 605 del Consejo de Seguridad de la ONU, aprobada gracias a la abstención de Estados Unidos, lamentó profundamente «esa política y esas prácticas de Israel [...] que violan los derechos humanos del pueblo palestino».

Israel creía que había “desmantelado” la OLP, pero la organización no solo se rehabilitó, sino que su prestigio aumentó. El rey Husein de Jordania tomó buena nota de ello y anunció a finales de julio de 1988 la desvinculación total de Jordania de los asuntos palestinos. Se rompieron todos los vínculos con Cisjordania. Fue el fin de la anexión de Cisjordania. Arafat intervino ante el Parlamento Europeo el 14 de septiembre de 1988 y dos meses más tarde el Congreso Nacional Palestino, celebrado en Argel en noviembre de 1988, adoptó la Declaración de Independencia de Palestina, con capital en Jerusalén oriental (15 de noviembre de 1988). Los reconocimientos del Estado de Palestina llegaron del mundo entero, a excepción de Europa y Estados Unidos. Y lo que es peor, Estados Unidos se negó a conceder a Arafat un visado para que pudiera intervenir en la Asamblea General de las Naciones Unidas. Entonces fue esta la que se desplazó a Ginebra, del 13 al 16 de diciembre de 1988, para escuchar al dirigente palestino. Arafat afirmó su aceptación de las resoluciones 242 y 338, lo que significaba la aceptación de la existencia de Israel. En esta ocasión fue Estados Unidos el país que propuso entablar un diálogo significativo con la OLP.¹¹ Pero en junio de 1990, Shamir llegó al poder en Israel y rechazó todo plan que pretendiera reconocer un papel cualquiera a la OLP en eventuales negociaciones de paz.

Pero para los palestinos, el año 1990 fue un periodo negro por otro motivo: el 2 de agosto de 1990, el ejército de Sadam Husein ocupó el Emirato de Kuwait. Estados Unidos puso en marcha de inmediato una coalición internacional y lanzó, en enero-febrero de 1991, la operación de liberación de Kuwait denominada «Tormenta del Desierto». Paradójicamente, la opinión pública árabe, aun siendo ampliamente hostil a la ocupación de Kuwait, manifestó su ira contra Estados Unidos: ¿por qué Kuwait y no Palestina?, corearon los manifestantes árabes más o menos en todas partes, tanto en el Magreb como en el Mashrek.

La crisis kuwaití se resolvió *manu militari*, pero el antiamericanismo se propagó como la pólvora. Incluso en Kuwait, se acusó injustamente a los expatriados palestinos (cerca de 250.000) de haber apoyado al ejército iraquí, y la mayoría de ellos fueron expulsados. Se produjo una ruptura importante entre el pueblo kuwaití y las comunidades palestinas. Después de Jordania y Líbano, la cuestión palestina se convirtió también en un asunto interno en Kuwait.

¹¹ «Jérusalem, la Palestine et Israël: la politique étrangère américaine à l'épreuve du droit», *Maroc Diplomatique*, núm. 12, abril de 2017.

La cuestión palestina en la trampa de Oslo (1993-2010)

La crisis y después la guerra del Golfo (1990-1991) constituyeron dos episodios trágicos: el sistema regional árabe, ya libanizado, se rompió en mil pedazos. A la división de los estados se sumó a partir de entonces una fractura entre los pueblos árabes. Ningún país árabe se atrevió ya a entrar en el terreno minado del conflicto árabe-israelí. Después de la implosión de la URSS, fueron los estadounidenses quienes tomaron todas las iniciativas. Tras haber sido acusados de practicar una política de doble peso y doble rasero en la cuestión kuwaití, los estadounidenses organizaron la Conferencia de Paz de Madrid (octubre de 1991), pero a ella no se invitó ni a la OLP ni a los habitantes palestinos de Jerusalén, a petición de Shamir. En consecuencia, fue una delegación jordano-palestina la que participó en la Conferencia. Las negociaciones se estancaron. Rabin sucedió a Shamir en 1992 y adoptó una postura más flexible. Se llevaron a cabo negociaciones secretas en Oslo entre emisarios israelíes y palestinos, que culminaron en un acuerdo provisional, llamado Acuerdo de Oslo, firmado oficialmente en la escalinata de la Casa Blanca el 13 de septiembre de 1993 por Rabin y Arafat. Los países árabes no tuvieron ni voz ni voto. Ningún dirigente árabe se desplazó para asistir a la ceremonia de la firma. Y con razón: Irak estaba sometido a embargo, Siria andaba enredada en Líbano, el Egipto de Mubarak debía hacer frente a sus problemas internos.

Las convulsiones geopolíticas provocadas por la invasión de Irak desviaron la atención de la cuestión palestina, para gran satisfacción de Israel si cabe

El Acuerdo de Oslo era una promesa de negociación, que se acometió bajo el patrocinio norteamericano. Debía desembocar en 1999 en un Estado palestino independiente. Pero no tardó en estancarse. Rabin también fue asesinado por un fanático judío en 1994. Lo sustituyó Peres, pero perdió ante Benjamin Netanyahu en las elecciones de 1996. A partir de ese momento, el bloqueo fue total. En lugar de poner freno a la colonización, esta registró una aceleración que provocó la ira de los palestinos y la incompreensión de los árabes.

El presidente Clinton intentó volver a encauzar el «proceso de Oslo» y organizó las conversaciones entre Arafat y Barak en julio de 2000 en Camp David. La negociación tropezó en la cuestión de Jerusalén y finalmente fracasó. Fue, pues, en este ambiente enrarecido cuando Sharon decidió dirigirse a la Explanada de las Mezquitas, el 28 de septiembre de 2000, para afirmar la soberanía de Israel sobre el «Jerusalén reunificado». La provocación actuó como detonante: fue el estallido de la segunda Intifada, llamada de Al Aqsa.

Sharon, que había sucedido a Barak como primer ministro en 2001, actuó sin contemplaciones contra unos territorios palestinos convulsos. Las ciudades bajo autoridad palesti-

na fueron ocupadas de nuevo. Se castigó con severidad a los campamentos de refugiados. El propio Arafat permaneció encerrado en su Mukata de Ramala hasta su fallecimiento en 2004.

Los estados árabes asistieron a esta oleada de violencia israelí sin reaccionar. No se tomó ninguna iniciativa colectiva. No se ejerció presión alguna. La manifestación de su debilidad apareció entonces a plena luz. Los pueblos árabes se sintieron humillados ante semejante dejación.

Presintiendo el peligro que representaba para la seguridad regional el bloqueo definitivo del “proceso de paz”, los estados árabes intentaron tomar de nuevo la iniciativa. En la cumbre de Beirut (28 de marzo de 2002) propusieron a Israel un «Plan árabe de paz» que recuperaba el Plan Fahd propuesto 20 años antes. Aplaudido en Europa e incluso en Estados Unidos, el plan fue rechazado por Israel. La invasión estadounidense de Irak en marzo de 2003 lo aplazó *ad calendas grecas*.

Las convulsiones geopolíticas provocadas por la invasión de Irak desviaron la atención de la cuestión palestina, para gran satisfacción de Israel, que pudo seguir colonizando los territorios ocupados sin que nadie le molestara. Es cierto que la muerte de Arafat (11 de noviembre de 2004) suscitó una gran emoción en los países árabes, pero la elección de Mahmud Abbas en enero de 2005 y las elecciones legislativas de enero de 2006 apenas suscitaron entusiasmo. Muchos árabes se preguntaron por el apoyo occidental al proceso democrático palestino, aunque los territorios palestinos seguían sometidos al yugo de la explotación. Lo que sucedió después es bien sabido: Hamás ganó las elecciones, pero fue desposeído de su victoria. Se adueñó entonces de Gaza, donde instauró un gobierno bis. Arabia Saudí intentó una misión de reconciliación intrapalestina (2007), pero en vano. Cada país árabe escogió su bando, y apoyó a Hamás o a la Autoridad Palestina, agravando de este modo la fractura que, hasta nuestros días, desgarró al pueblo palestino.

La cuestión palestina y las primaveras árabes (2010-2017)

Los movimientos sociales que tuvieron lugar en numerosos países árabes a partir del 17 de diciembre de 2010 pillaron desprevenido al mundo entero. La tesis de la “excepción árabe”, que sostenía que los árabes estaban paralizados, inertes y eran refractarios al cambio democrático, se tambaleó. Aunque las referencias panarabistas a la cuestión palestina fueron muy discretas en las consignas coreadas por los manifestantes, no es menos cierto que la sucesión de acontecimientos, el papel de las cadenas vía satélite, el sentimiento de orgullo reencontrado, todo ello dibujó los contornos de un sentimiento panárabe cuyo núcleo político era el rechazo del yugo extranjero, la aspiración a la libertad y la fe en la posibilidad

de cambio.¹² Porque los pueblos árabes perciben la historia del mundo árabe, desde las respectivas independencias, como una sucesión de humillaciones sucesivas y múltiples, no solo la humillación de la represión y el subdesarrollo, sino también la humillación infligida a los árabes en Palestina. Aunque los manifestantes no enarbolaron la bandera palestina, está claro que Palestina constituía para ellos «la madre de las humillaciones».¹³ Además, ¿no había sido Palestina la primera primavera, cuando la primera Intifada de 1987, que fue pacífica, popular e inclusiva, inflamó los ánimos de los árabes? En todas partes, los pueblos árabes compararon la valentía de los jóvenes palestinos con la cobardía de sus dirigentes. Un sentimiento de vergüenza recorrió todas las sociedades, y se agudizó aún más con la segunda Intifada. Cuando los carros de combate israelíes destruyeron el campamento de Yenín, una palestina gritó su ira: «*Wen el arab?*» (¿Dónde están los árabes?). «Nadie respondió, pues los dirigentes árabes estaban reunidos en la Cumbre de Beirut en ausencia de Yasir Arafat, recluido en Ramala, atrapado en la trampa de su presidencia asediada», comenta J. P. Filiu.¹⁴ «*Wen el Arab*» se gritó muchas veces durante las tres ofensivas israelíes contra Gaza (360 km² y 1.800.000 habitantes) en 2008, 2011 y 2014.

Los movimientos sociales que tuvieron lugar a partir de diciembre de 2010 pillaron desprevenido al mundo entero. La tesis de la «excepción árabe» se tambaleó.

Las primaveras árabes han sido pervertidas, desviadas, confiscadas. La polarización, el caos y la guerra acaparan toda la atención mediática. Desde 2014, la atención mediática se centra en el Daesh (Estado Islámico). Un problema eclipsa a otro. Palestina no es ya un tema que movilice. Los estados árabes deben hacer frente a sus problemas internos. Los pueblos árabes están desconcertados, desorientados. La duda se apodera de los espíritus y el pesimismo prevalece en todas partes.

Y sin embargo, de este instante sombrío surge la esperanza. En diciembre de 2016, una resolución del Consejo de Seguridad de la ONU (2334) condenó la colonización israelí. Estados Unidos, que ha utilizado en 42 ocasiones su derecho de veto para proteger a Israel desde 1980, se abstuvo esta vez. El 28 de diciembre de 2016, John Kerry pronunció un discurso sin concesiones en el que consideró que la política de colonización israelí impedía la solución de los «dos Estados». El 15 de enero de 2017, François Hollande organizó en París una Conferencia Internacional sobre la Paz en Oriente Próximo en la que participaron 75

¹² A. Belkaid, *Être arabe aujourd'hui*, Carnets Nord, París, 2011.

¹³ B. Khader, *Le printemps arabe: un premier bilan*, Cetri-Syllepse, París, 2012.

¹⁴ J. P. Filiu, *La révolution arabe: dix leçons sur le soulèvement démocratique*, Fayard, París, 2011, p. 179.

delegaciones. A finales de marzo de 2017, una cumbre árabe, celebrada en el Mar Muerto, en Jordania, volvió a poner sobre el tapete el Plan de Paz, aun a sabiendas de que Israel rechaza la idea misma de un retorno a las fronteras de 1967. En abril de 2017, el presidente Trump recibió en la Casa Blanca a Mahmud Abbas, presidente de la Autoridad Palestina. Egipto, por su parte, ha logrado reconciliar a Hamás y la Autoridad Palestina, 10 años después de su divorcio (septiembre de 2017). Esta reconciliación corre peligro por la iniciativa del presidente Trump de reconocer a Jerusalén como capital de Israel (6 de diciembre de 2017).

La iniciativa unilateral de Estados Unidos ha provocado una gran ira en el mundo árabe y en el mundo musulmán, y ha puesto en dificultades a un buen número de países árabes proestadounidenses. Paradójicamente, fue la Turquía de Erdogan, y no Arabia Saudí, la que organizó una cumbre extraordinaria de la Organización para la Cooperación Islámica para denunciar la política norteamericana. Y a iniciativa de Egipto el Consejo de Seguridad se reunió, el 18 de diciembre, para reafirmar la primacía del derecho internacional. Naturalmente, el veto de Estados Unidos impidió la adopción de una resolución que declaraba nula y sin efecto la decisión estadounidense. Los pueblos árabes están indignados. Los estados árabes no saben responder a la ira de sus pueblos. Divididos y debilitados, los estados árabes demuestran una vez más su inanidad en la defensa de Palestina y los palestinos.

Modelo alemán: represión salarial y competitividad

Si bien puede decirse que en la represión salarial –injusta para quienes la padecieron e insolidaria para el resto de países de la UE– ha contribuido a mejorar la competitividad exportadora de la economía alemana, este planteamiento debe de matizarse. Han sido clave otros factores como la especialización exportadora en producciones de alto contenido tecnológico, así como la reconfiguración espacial hacia Europa del Este de la cadena de valor de sus corporaciones transnacionales, permitiéndoles explotar nuevas ventajas salariales, fiscales y de productividad.

A menudo se afirma que la clave de la ganancia competitiva de la economía alemana reside en la política de represión salarial, llevada a cabo primero por la administración de Gerhard Schröder y después por los diferentes gobiernos presididos por Angela Merkel. El objeto de las páginas que siguen a continuación es verificar si, en efecto, ese ha sido el nudo gordiano de la ventajosa posición de Alemania en los mercados europeo y global.

Fernando Luengo,
economista y
miembro de la
Secretaría de
Europa de
Podemos

Como veremos, la represión salarial –claramente injusta para los trabajadores alemanes que la padecieron e insolidaria para el resto de socios que forman parte de la Unión Económica y Monetaria (UEM)– ha proporcionado un plus competitivo a la economía de Alemania, que precisamente se caracteriza por tener un marcado perfil exportador. Sugiero, sin embargo, un planteamiento algo más fino y matizado al respecto.

Algunas precisiones conceptuales y metodológicas, antes de entrar en materia. La primera de ellas es que el análisis del comportamiento seguido por los salarios, y su incidencia en la competitividad externa de Alemania, la realizaré tomando como referencia la evolución de los costes laborales unitarios nominales (CLU_n). Este indicador relaciona la compensación media nominal por empleado –esto es, contabilizando el aumento de los precios– y la productividad del trabajo real (Producto Interior Bruto (PIB) real por traba-

jador o por hora trabajada). A partir de la información proporcionada por ese agregado, procederé a presentar –y a valorar– las pautas seguidas por las variables que lo integran.

La segunda de las precisiones es que, siendo consciente de las diferentes acepciones del término «competitividad externa» y de las controversias surgidas alrededor de su utilización para calibrar el éxito de una economía (y mucho más todavía, su sostenibilidad), está situado en el epicentro de mi interpretación. Mido la posición competitiva de la economía alemana atendiendo a su cuota exportadora –posición relativa con respecto a sus competidores– y su saldo de la balanza comercial.

A menudo se afirma que la clave de la competitividad de la economía alemana reside en la política de represión salarial, un planteamiento que debe ser matizado

En tercer lugar, si bien a modo introductorio me refiero al conjunto de la economía alemana, ceñiré el análisis en la industria manufacturera, que comparo con la trayectoria seguida por el sector servicios. Y lo haré porque, según los datos suministrados por Ameco, a pesar de representar una pequeña parte del PIB total (el 20,5% de promedio entre 2000 y 2007), aportaba en esos años el grueso de las exportaciones. El 86% de las mismas estaba formada por bienes; en su mayor parte, cerca del 90%, eran manufacturas (los servicios solo suponían el 14% de la cifra total de las ventas exteriores). Si la estrategia exportadora y el saldo comercial excedentario de la balanza de pagos de Alemania se han sostenido especialmente en la producción manufacturera, parece razonable acotar el análisis de las variables que determinan su estatus competitivo en esta industria.

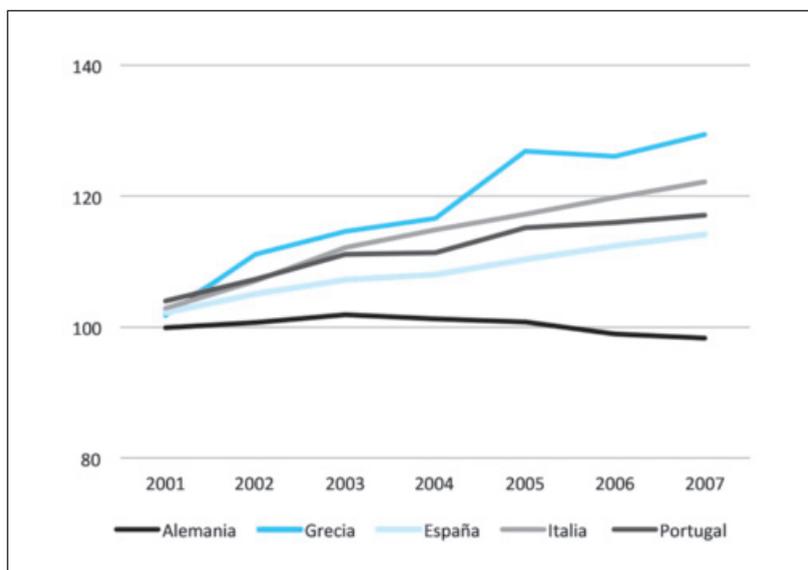
En cuarto lugar, centro mi análisis en el período comprendido entre 2000 y 2007; esto es, en la primera fase de funcionamiento de la UEM, cuando Alemania reforzó su liderazgo comercial frente a sus competidores. Entre ambos años, este país experimentó un intenso crecimiento en el saldo excedentario de su balanza comercial (medido en euros, como proporción al PIB), que pasó desde el 0,3% en 2000 hasta el 6,6% en 2007.

Represión salarial... y más

La prueba del algodón del duro ajuste salarial llevado a cabo por la economía alemana lo encontramos, en una primera aproximación, en la evolución de los CLU (Figura 1); entre 2000 y 2007, retrocedieron un 1,7%. El contrapunto está en las economías de la periferia

meridional; así, en España aumentaron un 26,2%, en Portugal, un 17,1%, en Grecia, un 27,8% y en Italia, un 22,2%¹ (Ameco). ¿Cómo han evolucionado en Alemania los CLUn en la industria manufacturera? ¿Hay diferencias apreciables respecto al comportamiento seguido en el sector servicios? ¿La variable central de ajuste ha sido en ambos sectores los salarios? ¿En una magnitud similar?

Figura 1: Costes laborales unitarios nominales en Alemania, España, Grecia, Italia y Portugal, 2000-2007 (2000=100)



Fuente: Ameco

Ameco permite abordar esa comparación en la evolución seguida por las manufacturas y los servicios a partir de los Costes Salariales Unitarios Nominales (CSUn).² Pues bien, estos disminuyeron con fuerza en la producción manufacturera, un 11,6%, mientras que en los servicios esa disminución fue sólo de un 1,7%. Para entender trayectorias tan dispares es necesario detenerse en las variables que determinan la evolución de esta ratio en ambos sectores (Cuadro 1).

¹ De estas cifras, el relato convencional concluye que el alza de los salarios registrado en las economías periféricas está en el origen de su pérdida de competitividad, del aumento de la deuda pública y privada y, en definitiva, del origen de la crisis económica. No es este el lugar para entrar en ese debate y en la discusión de esas posiciones, que considero simplistas, interesadas y erróneas.

² La diferencia con los CLUn, a los que me he referido anteriormente, es que en este caso se contabilizan las contribuciones a la seguridad social a cargo del empleador; no así en los CSUn donde sólo se registra el salario bruto.

En la industria manufacturera, la compensación promedio por empleado, expresada en términos nominales, avanzó un 14,2% en el conjunto del periodo. Dado que el índice de precios al consumo lo hizo en un 12,7%, la capacidad adquisitiva de los salarios conoció un moderado aumento; en cuanto al deflactor del valor añadido bruto manufacturero, indicador más relevante para valorar lo ocurrido con la competitividad precio del sector, apenas supera el 1% en el conjunto del periodo.

Cuadro 1: Evolución de los Costes salariales unitarios nominales y sus componentes, 2007 (2000=100)

	Manufacturas	Servicios
Costes salariales unitarios nominales	88,4	98,3
PIB real	119,5	112,8
Compensación nominal promedio por empleado	114,2	105,8
Productividad real del trabajo	128,6	106,2
Empleo	92,9	106,1

Una visión más desagregada permite apreciar que las ramas manufactureras de medio y alto contenido tecnológico –que, como veremos a continuación, han sostenido el empeño exportador– han experimentado alzas salariales más pronunciadas, varios puntos porcentuales por encima del IPC. Así por ejemplo, según Eurostat, en la fabricación de material eléctrico y óptico y de equipo de transporte los costes laborales por hora trabajada aumentaron, respectivamente, un 16,6% y un 24,6%.

En el sector servicios se observa un comportamiento distinto. El aumento de la compensación nominal por empleado fue mucho más modesto, un 5,8%, lo que implicó una sustancial pérdida de capacidad adquisitiva de los trabajadores.³ Parece claro que la presión sobre los costes laborales en la esfera de los servicios, y su incidencia en los precios finales, ha favorecido la competitividad externa de la industria manufacturera, en la medida en que los conglomerados empresariales que operan en este sector, especialmente los de mayor contenido tecnológico, los consumen para generar su *output*. Al adquirirlos a un coste más reducido, gracias a los ajustes salariales llevados a cabo, la competitividad precio de las exportaciones fabriles ha mejorado.

En las manufacturas, el verdadero ajuste, más que en los salarios, se ha registrado en la productividad del trabajo –medida como el valor añadido bruto a precios de 2010 por per-

³ A pesar de su indudable relevancia, no entraré en el análisis del comportamiento de la compensación salarial en las diferentes ramas que integran el sector servicios.

sona empleada–, que creció entre 2000 y 2007 un 28,6%. Tan positivo balance se explica, en primer lugar, por el progreso del PIB (21,7% nominal y 19,5% real). En paralelo, se ha asistido a una notable contracción del empleo, que retrocedió un 7,1%; la jornada de trabajo –resultado de dividir el número de horas trabajadas y el volumen de empleo– registró en el conjunto del periodo un leve retroceso.⁴

En la industria manufacturera alemana, la capacidad adquisitiva de los salarios conoció un moderado aumento; pero en las ramas manufactureras de medio y alto contenido tecnológico, que son las que han sostenido su empeño exportador, han experimentado alzas salariales más pronunciadas.

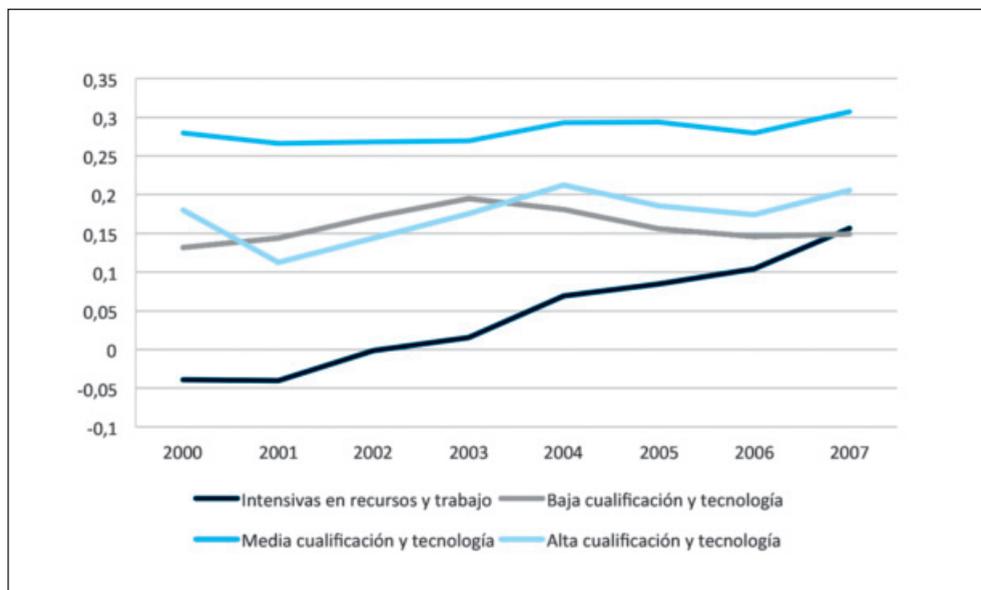
En el sector servicios se aprecia un panorama con tonalidades algo diferentes. También aquí creció la productividad del trabajo, pero en un porcentaje sustancialmente más bajo que el registrado en la esfera manufacturera, un 6,2%. Si tenemos en cuenta los factores que están detrás de esa evolución, encontramos que el PIB sectorial (el numerador del indicador) nominal creció un 19,5% y el real un 12,8%; en la misma dirección que en las manufacturas, pero con menos vigor. En cuanto al empleo, a diferencia de lo ocurrido en la industria manufacturera, aumentó un 6,1%.

El resultado conjunto de la moderación salarial y la destrucción de puestos de trabajo en la industria manufacturera ha sido una caída sustancial en los costes laborales unitarios reales (CLUr) y de la participación de los salarios en el valor añadido manufacturero, un 12,2% y un 8,6%, respectivamente.

No hay que perder de vista, en todo caso, que el potencial exportador de la economía alemana se alimenta, sobre todo, de empresas y producciones de medio-alto y alto contenido tecnológico y en actividades de gama alta. En este sentido, la información proporcionada por la UNCTAD pone de manifiesto el destacado papel de la industria de maquinaria y equipo de transporte (capítulo 7 de la SITC) que aportó cerca de la mitad de todas las ventas al mundo (unos diez puntos porcentuales más que en nuestra economía). Resulta todavía más revelador el positivo papel de las industrias más sofisticadas en el saldo excedentario de la balanza comercial (Figura 2).

⁴ Datos de EU KLEMS, véase: <http://www.euklems.net/>

Figura 2: Posición comercial de la economía alemana, 2000-2007 (*)



(*) $(\text{Exportaciones} - \text{Importaciones}) / (\text{Exportaciones} + \text{Importaciones})$

Fuente: Elaboración propia a partir de la UNCTAD.

Tampoco hay que pasar por alto que las corporaciones alemanas han situado una parte importante de su cadena de creación de valor en las economías procedentes del mundo comunista, convertidas una parte de ellas en socios comunitarios. En estos países –cerca nos geográficamente y bajo su esfera de influencia– la atracción de inversiones extranjeras directas y la integración en las redes globales de suministro han sido piezas claves de sus políticas económicas, orientadas a la modernización de las estructuras productivas y comerciales.

Valga como ejemplo el rápido aumento de las inversiones realizadas en Eslovaquia, Hungría, Polonia y República Checa, los principales focos de interés de las empresas alemanas en la región; según la OCDE, las entradas de capital en estas cuatro economías más que duplicaron entre 2000 y 2007, hasta alcanzar alrededor de los 9.000 millones de dólares, absorbiendo cerca de un 10% de todas las inversiones de Alemania en territorio comunitario.

Las políticas de apertura externa y de internacionalización de las economías del centro y este de Europa han abierto las puertas de mercados hasta entonces relativamente poco explorados por las firmas alemanas. Pero lo que ahora importa destacar es que éstas han

encontrado una legislación muy favorable y una combinación costes laborales-productividad del trabajo muy beneficiosa.

Las subsidiarias que básicamente orientan su producción a la exportación y los establecimientos que operan como subcontratas –en ambos casos, dentro de las cadenas globales de creación de valor de las firmas alemanas– funcionan con tecnología avanzada –la que exige el mercado mundial– y costes laborales que, si bien son más elevados que el promedio, de los domésticos, son sustancialmente más bajos que los alemanes. Los bienes finales e intermedios producidos en esas condiciones han fortalecido, sin duda alguna, la competitividad exportadora de la economía alemana.

Las corporaciones alemanas han situado una parte importante de su cadena de valor en las economías del este de Europa, donde han encontrado una legislación muy favorable y una combinación costes laborales-productividad del trabajo muy beneficiosa.

Es en esta lógica de inserción externa en el engranaje económico alemán donde encuentran todo su significado la peculiar trayectoria seguida por los saldos comerciales registrados por Alemania con los países antes citados, menos Polonia. A diferencia del patrón general –*superávits* comerciales continuos y crecientes– y del observado en España, aquí encontramos posiciones deficitarias o más equilibradas.

En resumen, la competitividad externa de la industria manufacturera de Alemania es el resultado de un conjunto de factores. A la represión salarial y los ajustes de empleo, hay que sumar, cuando menos, dos factores adicionales. Por un lado, la ventaja que supone concentrar sus especializaciones exportadoras en actividades manufactureras de alto valor añadido; esto es, en segmentos productivos para los que existe un mercado dinámico, donde los argumentos competitivos son, además del precio, la tecnología y la calidad. Es necesario tener en cuenta, de otro lado, el redespigamiento de la cadena de creación de valor de sus corporaciones transnacionales, buscando explotar las ventajas –salariales, fiscales y de productividad– de producir en los países procedentes del desaparecido bloque del Este.

ÉXODO

REVISTA CRÍTICA DE
PENSAMIENTO Y DIFUSIÓN
SOCIO-CULTURAL
POLÍTICA Y RELIGIOSA



Suscripción:

5 números de 68 páginas;

35 € al año (España),

40 € (extranjero)

Centro Evangelio y Liberación, Madrid

Nº de cuenta: 0182-4010-37-0203291640

enupi@hotmail.com;

www.exodo.org

Cooperativa Integral Catalana:
la «vía de la simplicidad» ya está en marcha
Ted Trainer

119

Periscopio



Cooperativa Integral Catalana: la «vía de la simplicidad» ya está en marcha¹

Traducido por Manuel Casal Lodeiro

La CIC es un movimiento notable e inspirador que está teniendo lugar en España, que implica en la actualidad a cientos de personas en lo que el autor considera como un ejemplo de la estrategia de la «vía de la simplicidad» para la transición. Dicha estrategia tiene como principal objetivo la construcción, por fuera de la economía convencional, de una nueva economía colectiva dirigida a satisfacer las necesidades de las propias comunidades, volviendo la espalda y socavando deliberadamente tanto el sistema capitalista como el control del Estado, los cuales serían finalmente reemplazados por este nuevo sistema.

Abandan las pruebas de que no se puede lograr un mundo justo y sostenible a menos que la sociedad consumista-capitalista sea prácticamente desguazada. Dicha sociedad implica unos niveles de utilización de recursos y de impacto medioambiental que son ya enormemente insostenibles; y aun así, el crecimiento sigue siendo el objetivo supremo. La forma básica que debe tener su alternativa no es difícil de imaginar.² En esencia, parte de la idea de unas comunidades que deben ser en su mayoría pequeñas, en un alto grado auto-suficientes y autogobernadas, en las cuales podamos vivir de una manera frugal pero satisfactoria, poniendo los recursos locales directamente al servicio

Ted Trainer es autor, activista y defensor del decrecimiento

¹ Este artículo es una actualización del informe realizado por el propio autor en 2015, basándose principalmente ahora en el informe realizado por G. Dafermos en 2017: «The Catalan Integral Cooperative: an organizational study of a post-capitalist cooperative», *Commons Transition*, 19 de octubre de 2017, disponible en: <http://commonstransition.org/the-catalan-integral-cooperative-an-organizational-study-of-a-post-capitalist-cooperative/>

² Para un mayor detalle véase: T. Trainer, *La vía de la simplicidad: Hacia un mundo sostenible y justo*, Trotta, Madrid, 2017, especialmente la Parte I. Hacemos notar que el término original en inglés que se ha traducido como «la vía de la simplicidad», y que describe la propuesta política y social del autor, es «*The Simpler Way*». [N. del T.]

de las necesidades locales... sin permitir que las fuerzas del mercado, el ánimo de lucro o la economía mundial determinen lo que tiene lugar en ellas.

La Cooperativa Integral Catalana (CIC) nos proporciona una demostración más inspiradora de lo que se puede lograr y de lo que hace falta poner en marcha cuando hablamos de transición global a un nuevo patrón de asentamientos

Por desgracia, ni siquiera la mayoría de la gente de izquierdas o de los movimientos ecologistas acaba de percibir la magnitud del decrecimiento que se requiere. Necesitaremos, probablemente, bajar hasta cerca del 10% del actual nivel de uso de recursos en el mundo rico. Esto solamente se puede realizar en el tipo de asentamientos y sistemas al que nos referimos como «la vía de la simplicidad». Muchos de los preocupantes problemas mundiales que actualmente amenazan nuestra supervivencia –especialmente el deterioro ecológico, el agotamiento de recursos, los conflictos por los recursos y por los mercados, y una cohesión social en proceso de deterioro– no se pueden resolver sin alcanzar una transición global a un patrón general de asentamientos de este tipo.

Desde hace ya algún tiempo, tanto el movimiento de las ecoaldeas como el de las Ciudades en Transición han ido desarrollando algunos elementos de la alternativa que necesitamos construir, y también existen impresionantes iniciativas que están desarrollando alternativas radicales en el tercer mundo, como los Zapatistas y el PKK kurdo. Pero es la Cooperativa Integral Catalana (CIC) la que nos proporciona una demostración más inspiradora de lo que se puede lograr y de lo que hace falta poner en marcha.

La respuesta de la CIC

Pese a su juventud (comenzó en 2010), esta cooperativa implica en la actualidad a varios cientos de personas y numerosos proyectos productivos, 400 de ellos dedicados a algún tipo de cultivo o producción. Aunque en ella suceden muchas más cosas, si nos fijamos tan solo en su presupuesto anual, nos haremos una idea de su escala: casi 400.000 euros (volveremos sobre la cuestión del tamaño de la CIC más adelante).

No se trata simplemente de empoderar a la gente para que, de un modo colectivo, se abastezca de muchas de las cosas que necesita, por fuera del sistema de mercado y a pesar de él: de lo que estamos hablando es del objetivo a largo plazo, explícito y consciente, de reemplazar tanto al capitalismo como al control por parte del Estado. Esta gente no ha

esperado a que el gobierno los salve: están tomando el control sobre su propio destino, creando sus propios acuerdos productivos, sistemas de suministro de alimentos, talleres y tiendas, sistemas de renta básica, funciones informativas y educativas, asesoramiento legal y fiscal, I+D técnico e, incluso, un banco de inversiones. Lo mejor de todo es la visión y el espíritu colectivistas, la determinación de evitar que el mercado y el beneficio dirijan la economía y de establecer acuerdos cooperativos que beneficien a todo el mundo, no solo a los miembros de la cooperativa. La intención explícita consiste en desarrollar sistemas que, con el tiempo, «superen al Estado y al sistema capitalista». En otras palabras, su orientación difiere de una manera fundamental de la típica asunción “socialista” de que es el Estado el que tiene que manejar las cosas.

Nos encontramos en un momento histórico en el cual la economía convencional va a ir dejando, progresivamente, de proporcionarle a la gente lo que necesita. Lo que necesitamos con urgencia son ejemplos donde la gente “normal”, y no los funcionarios o los gobiernos, simplemente comience a unirse para establecer los acuerdos que engranan la capacidad productiva de que disponen a su alrededor con sus necesidades colectivas. Lo destacable de la CIC es que nos muestra que la gente, en cualquier parte, podría hacer eso mismo, especialmente en las múltiples regiones que el neoliberalismo ha condenado a la pobreza, al estancamiento y la austeridad.

Manifestación de principios y prácticas

Lo que sigue no es una simple lista de deseos, de objetivos futuros o de ideales: es, en su mayor parte, una lista de los objetivos y valores que guían unas prácticas que ya están en marcha:

- Preocupación por la justicia social, la equidad, la diversidad, el apoyo mutuo, la cooperación, la inclusión y la solidaridad, así como por el bien común.
- La transformación social aquí y ahora, instruida por el pensamiento utópico.
- Centrarse en la transformación del conjunto de la sociedad, no solo en asegurar beneficios para las personas miembros de las cooperativas participantes.
- Aplicar los recursos directamente a satisfacer las necesidades de la gente de la región, en contraposición a facilitar la prosperidad de los individuos o miembros de la cooperativa, o a estimular el crecimiento económico.
- La gente contribuye según su capacidad.
- Librarse del materialismo. Proponerse la satisfacción con estándares de vida no materiales. Suficiencia. No buscar la acumulación como un fin.
- ..., Y por encima de todo, librarse del capitalismo. Dafermos (2017) afirma: «El principal objetivo de la CIC es nada menos que construir en Cataluña una economía alternativa

capaz de satisfacer las necesidades de la comunidad local de manera más efectiva que el sistema existente y, por tanto, de crear las condiciones para la transición a un modo post-capitalista de organización de la vida social y económica». El objetivo a largo plazo es «(...) convertirse en una plataforma organizativa para el desarrollo de una economía autosuficiente que sea autónoma con respecto al Estado y al mercado capitalista».³

La CIC no es una agencia central que se encarga de todo: es una organización paraguas que facilita, apoya y asesora sobre sus actividades a muchas y variadas cooperativas. Así pues, no es como las típicas cooperativas en las cuales las personas miembros se centran en un interés mutuo concreto, y trabajan tan solo para el beneficio de sus miembros.

Lo mejor de todo es la visión y el espíritu colectivistas,
la determinación de evitar que el mercado y el beneficio
dirijan la economía y de establecer acuerdos cooperativos que beneficien
a todo el mundo, no solo a los miembros de la cooperativa

Resulta importante reconocer la trascendencia del concepto «integral». La palabra «integral» se refiere a la preocupación por «(...) la transformación radical de todas las facetas de la vida social y económica».⁴ Es decir, lo que se proponen es llevar a cabo, finalmente, una completa revolución social. La vía de la simplicidad, con su enfoque en el diseño de los asentamientos, hace hincapié en la integración, esto es, en el modo en que las interconexiones entre funciones que la pequeña escala hace posibles, resultan en sinergias y en unas enormes reducciones en el uso de recursos. Por ejemplo, la avicultura doméstica y cooperativa permite que los *residuos* puedan ir directamente a las huertas, que la fruta imperfecta pueda tener un uso, que las gallinas se encarguen de eliminar las hierbas en los bancales de las huertas, así como la eliminación de casi todos los *inputs* intensivos en energía, como son los fertilizantes, el transporte en camiones y los supermercados.

La CIC está poniendo en marcha proyectos que benefician, potencialmente, a toda la gente de Cataluña, sean o no miembros de la CIC o de sus cooperativas asociadas. «Al contrario que otras cooperativas, la CIC desarrolla estructuras y herramientas que no están reservadas solamente para sus cooperativistas, sino que están disponibles para todo el mundo».⁵ Así, por ejemplo, las personas que no son miembros pueden utilizar los convenios que se han creado para proporcionar asesoramiento legal, pueden hacer uso de las tecnolo-

³ G. Dafermos, *op. cit.*, p. 4.

⁴ *Ibidem*, p. 6.

⁵ *Ibidem*, p. 31.

gías que han desarrollado, o de la nueva moneda local. Así, hay unas 600 personas que no están en las cooperativas, sino que son autoempleadas, y que pueden usar los servicios creados por la CIC. De manera similar, las máquinas y herramientas agrícolas creadas para pequeños productores son «de libre reproducción», es decir, que la información sobre su diseño está disponible para todo el mundo gratuitamente, dando así a cualquier persona la capacidad de construirlas por sí misma y de adaptarlas según sus propias necesidades.

Así pues, la motivación consiste en evitar que los bienes sean tratados como mercancías producidas con el objeto de obtener un beneficio y, por contra, verlas como satisfactores de necesidades; «(...) las necesidades básicas como la comida y los servicios de salud no son mercancías sino bienes sociales a los cuales todo el mundo tiene acceso».⁶

Para formar parte de la CIC, los proyectos cooperativos deben practicar la decisión por consenso y seguir unos ciertos principios básicos, incluyendo la transparencia y la sostenibilidad. Una vez que la asamblea acoge un nuevo proyecto, este disfruta de asesoramiento legal y otras provisiones, y sus ingresos pasan a ser gestionados por medio de la oficina contable de la CIC, de los cuales se destina una parte a financiar la infraestructura compartida.

Sería fácil no percibir la enorme importancia de todo esto. En un mundo donde el capital, el beneficio y las fuerzas de mercado arrojan enormes cantidades de personas a la “exclusión” y a la pobreza, y donde los gobiernos no se van a encargar adecuadamente de los problemas resultantes, estas personas han tomado la decisión de encargarse ellas mismas. Están, literalmente, *construyendo una sociedad alternativa*, no simplemente organizando la provisión de bienes o servicios básicos, sino yendo más allá, hasta incluso proporcionar servicios públicos gratuitos como la sanidad o el transporte. Fijémonos una vez más en los nobles valores y en la visión del mundo radicalmente subversiva que subyacen aquí: la gente está trabajando para satisfacer las necesidades de su comunidad, guiada no por el interés propio o por el lucro, sino por el deseo de construir unos buenos sistemas sociales. ¡Esto deja en ridículo a la ideología capitalista dominante que constituye la teoría económica convencional!

La dimensión

Muchas personas, en diferentes grupos, participan en grados diversos en la CIC. Hay unas 600 personas que son miembros autoempleados, mayormente profesionales independientes y pequeños productores, que utilizan los servicios legales y económicos que pone a su disposición la cooperativa, como por ejemplo asegurarlos por un menor coste del que es

⁶ *Ibidem*, p. 6.

habitual en España. Hay más de 2.500 personas que usan el sistema LETS.⁷ Numerosas personas participan en la CAC (*Central d'Abastiment Catalana*), que es el comité de la CIC que coordina el transporte y la entrega de alimentos y otros artículos desde las personas productoras a las “despensas”, es decir, a los puntos de distribución. Además, existen varias cooperativas asociadas a la CIC.

Las oficinas centrales de la CIC están situadas en un edificio de 1.400 m², que dispone de espacio para biblioteca y también para alquilar. La *eco-xarxa* (eco-red) tiene 2.634 miembros. La dimensión nos la indica también el sistema de distribución alimentaria descrito a continuación.

Economía

Tal y como se indicaba anteriormente, el proyecto implica la creación de un sistema económico que contradice y rechaza la economía dominante. Se trata de una economía que no está guiada por el beneficio, el interés propio o que maximice la riqueza de aquellos que poseen el capital para invertir. Dispone de control social sobre la economía, es decir, existe un sistema colectivo de decisión y de planificación dirigido a establecer los sistemas necesarios para satisfacer las necesidades de la comunidad. La gente trabaja para construir y dirigir unos buenos sistemas, no para hacerse ricos.

Se anima al uso de formas no monetarias de intercambio, incluyendo los bienes y servicios gratuitos, el trueque, la conexión directa entre personas productoras y consumidoras y el don recíproco. La CIC regula la estimación de unos precios justos, e informa a los productores acerca de las necesidades de los consumidores.

Existe una moneda de tipo LETS, el ECO, que no puede convertirse a euros, que no puede invertirse y que tampoco genera interés. Unas 2.600 personas disponen de cuentas en este sistema monetario. Cualquiera de ellas puede ver el saldo de las demás. La moneda no es simplemente un medio de intercambio; es una medida de la independencia de la CIC con respecto al capitalismo. Existe una Comisión de Monitorización de la Moneda Social, cuya misión consiste en contactar con los miembros que no están realizando muchas transacciones para ayudarles a pensar maneras en las que satisfacer más de sus necesidades por medio del uso de la moneda.

Las operaciones financieras de la CIC *no implican ningún pago de intereses*. No se paga ningún interés sobre los créditos otorgados por la cooperativa. En esta economía

⁷ LETS son las siglas de *Local Exchange Trading System* (sistema de moneda de intercambio local) es un tipo de moneda alternativa basado en el crédito mutuo. [N. del T.]

radicalmente subversiva, las finanzas se dirigen a facilitar la una producción socialmente necesaria, no a proporcionar lucrativos beneficios a las pocas personas ricas que disponen de capital para prestar. (La industria financiera de los EEUU suponía recientemente en torno al 40% de todos los ingresos empresariales [del país].) El comité denominado Cooperativa de Autofinanciamiento Social en Red se encarga de los ahorros, donaciones y financiación de proyectos con el objetivo de «financiar proyectos autogestionados individuales o colectivos que estén dirigidos al bien común».⁸ Cuenta con 155 miembros. Las contribuciones a esta entidad no reportan ningún interés, así que «es verdaderamente llamativo que la cantidad total de depósitos realizados en los últimos cuatro años supere los 250.000 euros».⁹

El proyecto implica la creación de un sistema económico que no está guiado por el beneficio, el interés propio o la maximización de la riqueza, sino que dispone de control social sobre la economía con el fin de satisfacer las necesidades de la comunidad

Es especialmente digno de mención que el énfasis esté puesto en la sostenibilidad de las actividades, la permacultura, el localismo y el decrecimiento. Se evitan los sistemas de escala estatal e internacional, tanto como resulta posible, y los acuerdos que se formalizan son a nivel local. Como la gente partidaria de la vía de la simplicidad recalcamos, a menos que los niveles *per cápita* de uso de recursos en el mundo rico se puedan reducir de una manera drástica, no se podrá lograr la sostenibilidad, y esto requiere unas economías de tipo local y una aceptación gozosa de estilos de vida frugales. Y la frugalidad es un objetivo explícito de la CIC.

La creación de bienes comunes es también de una importancia central. Existe propiedad colectiva de recursos para generar bienes comunes. Es decir, buscan desarrollar propiedades comunales para el beneficio de las comunidades en su conjunto. Las cooperativas han adquirido algunas tierras, y otras han sido donadas por particulares. Se incluyen en la categoría de bienes comunales las “propiedades” inmateriales como el sistema LETS, el *software* utilizado para la contabilidad, y otros servicios a disposición de la gente. Se gestiona cada uno de ellos desde un comité. «Promovemos formas de propiedad comunal y de propiedad cooperativa como fórmulas que (...) fortalecen (...) la autogestión y la autoorganización».¹⁰

⁸ G. Dafermos, *op. cit.*, p. 17.

⁹ G. Dafermos, *op. cit.*, p. 18.

¹⁰ M. Bauwens, Neal Gorenflo y John Restakis, «Integral revolution: an interview to Enric Duran about CIC», web de CIC, 29 de marzo de 2014, disponible en: <https://cooperativa.cat/en/integral-revolution/>

Una vez más, la intención es desarrollar sistemas manejados enteramente por la ciudadanía y que no impliquen ni al capitalismo ni al Estado.

Como afirma una persona participante, «yo cultivo una huerta y apenas compro comida usando euros; consigo todo lo que necesito en la eco-xarxa [eco-red] y a través de la CIC con los ECOs que gano vendiendo mis verduras». También se organizan ferias y días de mercado. «Acudir a los mercados y a las ferias es como una actividad de ocio, supone encontrarte con las amistades y la gente que conforma tu familia en un sentido espiritual».

Es resaltable, una vez más, el notable componente anticapitalista que tiene otorgar préstamos para contribuir al establecimiento de nuevos emprendimientos que permitan a la gente comenzar a producir... pero sin cargarles ningún interés. (Kennedy estimó que en la economía convencional la carga que suponen los intereses es la responsable del 40% de todos los precios que se pagan.)¹¹ Otro elemento de radicalidad es el rechazo a considerar cuestiones como la comida como mercancías, es decir, que sean producidas y vendidas para obtener un beneficio. En la medida en que consideran la satisfacción de necesidades como el objeto de la economía, entran en contradicción con una premisa central que se da por sentada en la mentalidad convencional.

Ingresos

La CIC tiene dos gastos principales: la *renta básica* que paga a los miembros de sus comités y la financiación que proporciona a proyectos. Paga la mitad de estos gastos gracias a cuotas que se recaudan entre los 600 particulares, empresas y cooperativas que son miembros (25 euros/mes, por ejemplo, a las personas autónomas). La mitad restante de los ingresos procede, mayormente, de devoluciones de impuestos que el equipo legal de la CIC consigue obtener. Aparte de esto, también se reciben donativos.

Despensas: los puntos de distribución

Muchos de los productos se distribuyen por medio de la CAC (*vid. supra*), uno de los comités más activos dentro de la CIC. Consiste en una red para el transporte y entrega de productos procedentes de numerosos pequeños productores repartidos por toda Cataluña. Se transportan hasta «las despensas autogestionadas que la CIC ha montado por toda

¹¹ M. Kennedy, *Interest and Inflation Free Money: Creating an Exchange Medium That Works for Everybody and Protects the Earth*, Seva International, 1995.

Cataluña, unas 20. Cada una de ellas se gestiona de manera autónoma por un grupo de consumo local que desea tener acceso a productos locales así como a productos que proceden de otras partes de Cataluña, de personas productoras asociadas a la CIC». Este sistema elimina intermediarios, con lo cual se reducen los costes. *La CIC dispone de más de mil productos en sus listados.* «La central de aprovisionamiento abastece los mercados que existen por toda Cataluña con unas dos toneladas de productos cada mes, muchos de los cuales proceden de las propias granjas y personas productoras de la cooperativa. (...) De todas las iniciativas, la más exitosa, con mucho, es la dedicada a la comida». Resulta nuevamente destacable la dimensión de las operaciones.¹²

Lograr la sostenibilidad requiere unas economías de tipo local y una aceptación gozosa de estilos de vida frugales. Y la frugalidad es un objetivo explícito de la CIC

El comité de I+D en tecnología

En la CIC hay un comité de tecnología bajo cuya responsabilidad está el desarrollo de herramientas y maquinaria adaptadas a las necesidades de los miembros productores. A menudo se encuentran con que los dispositivos a la venta en el mercado no son apropiados para las necesidades de los proyectos de pequeña escala u orientados a los bienes comunales. Desarrollan maquinaria principalmente para la agricultura y los pequeños negocios. Esos dispositivos «ejemplifican los principios del diseño abierto, la tecnología apropiada y de la revolución integral, ajustados a las necesidades de los pequeños proyectos cooperativos».¹³ Este comité también se encarga de organizar talleres formativos para compartir el conocimiento. Este departamento dispone de un local de 4.000 m² y, al haber alcanzado ya la autosuficiencia financiera, ya no depende de la ayuda económica de la CIC.

Algunos proyectos

Dafermos esboza algunos de los asentamientos y proyectos donde la gente se está juntando para organizar sistemas que permitan a las comunidades aplicar sus capacidades productivas a proporcionarse mutuamente una gran variedad de cosas.

Así, por ejemplo, en el pueblo de Calafou, 22 personas han puesto en marcha una cooperativa de vivienda que incluye 27 pequeñas casas. Las personas que las habitan pagan

¹² G. Dafermos, *op. cit.*, p. 13.

¹³ *Ibidem*, p. 14.

175 € al mes por cada casa. El objetivo es convertirse en «un modelo colectivista de vida y organizar las actividades productivas de una pequeña comunidad autogestionada». ¹⁴ Dicha comunidad dispone de «una multitud de actividades productivas e infraestructuras comunitarias, incluyendo una carpintería, un taller mecánico, un jardín botánico, una cocina comunitaria, un *biolab*, un *hacklab*, un taller de producción de jabón, un estudio de música profesional, una casa de invitados para los visitantes, un centro social... así como una plétora de otros proyectos productivos». ¹⁵ Hay una asamblea general cada domingo, que opera bajo el principio de consenso.

Por otro lado, los miembros de la cooperativa Aurea Social pueden escoger entre vivir en un bloque de apartamentos en Barcelona, afiliado a la misma, o bien en una granja-comuna que cuenta con tipis, yurtas y caballos, donde los residentes se organizan en “familias”.

Macus es otro grupo, instalado en un espacio de 600 m² que interrelaciona de manera estrecha a un grupo de artesanos y artesanas, tanto modernos como tradicionales, que se dedican a la elaboración de muebles de madera, ropa, hierbas medicinales, fotografía, escultura y música digital, así como a la reparación de bicicletas y de electrónica doméstica.

Gobernanza

Su forma de gobierno es una forma de democracia directa y deliberativa, con un alto grado de descentralización y autogestión y que cuenta con comités voluntarios, asambleas locales... y que carece de burocracia, mandatos verticales o dominación. Hago notar que «directa» significa más que «participativa»: todos los miembros se reúnen para tomar (o ratificar) las decisiones. «Cada proyecto cooperativo, comité de trabajo, eco-red o grupo local toma sus propias decisiones». ¹⁶ Los comités y las asambleas generales quincenales elaboran soluciones por mutuo acuerdo y las decisiones no son transmitidas desde ninguna ejecutiva, directivos ni partidos políticos.

El objetivo, en todos los encuentros, es lograr la decisión por consenso; no hay votaciones. «En caso de bloqueo, la propuesta se reformula hasta que se alcanza el consenso, eliminando así las minorías y mayorías. Todos los acuerdos previos son revocables. (...) la calidad que tienen los acuerdos supone un gran éxito, y no ha habido ningún conflicto importante en la toma de decisiones durante todos estos años». ¹⁷

¹⁴ *Ibidem*, p. 21.

¹⁵ *Ibidem*, p. 22.

¹⁶ <https://cooperativa.cat/en/decision-making/>

¹⁷ *Ibidem*

Todos los asuntos se tratan al nivel más bajo posible, en lugar de ser asumidos por instancias más altas o centralizadas. Es el principio básico anarquista de la «subsidiariedad».

Existen unos 12 comités o comisiones principales, que incluyen la de Recibimiento (que maneja las solicitudes de los grupos que desean unirse), una Comisión de Gestión Económica, una Comisión Jurídica, una Comisión de TIC, y una que gestiona los Espacios Comunes. La Comisión de Proyectos Productivos facilita el “autoempleo” y el intercambio de conocimientos y habilidades, al tiempo que ayuda a las personas que buscan empleo a encajar sus capacidades con los puestos de trabajo, por medio de un directorio *online* de proyectos autogestionados y cooperativos a nivel catalán. Es decir, han puesto en marcha su propia agencia de colocación, independiente del Estado, y enfocada a ayudar a la gente a encontrar oportunidades de implicarse en actividades productivas que sean socialmente útiles.

«Los miembros de las comisiones de la CIC reciben una especie de salario de la cooperativa, denominado «renta básica», que tiene el propósito de liberarlos de tener que trabajar en otra cosa, y permitiéndoles así dedicarse a tiempo completo a su trabajo en la CIC».¹⁸

Creación de servicios públicos

El aspecto más destacable de la CIC es el que tiene que ver con la puesta en marcha de servicios “públicos”.¹⁹ La intención es «desplazar el aparato estatal centralizado de servicios públicos y sustituirlo por un modelo verdaderamente cooperativo que organice la provisión de bienes sociales como la salud, la alimentación, la educación, la energía, la vivienda y el transporte».²⁰ Los servicios jurídicos, la contribución tecnológica y la moneda están también dentro de esta categoría. Insisto una vez más: son proyectos que no se han diseñado para los miembros de cooperativas específicas, sino que son servicios para el beneficio del público en general.

Uno de estos servicios, organizado por la Comisión de Proyectos Productivos, es la agencia para la facilitación del empleo mencionada anteriormente. Desde ella se ayuda a que la gente se «autoemplee, y a que comparta conocimientos y habilidades, permitiendo a las personas aumentar su capacidad de disponer de ingresos».²¹ Hace posible que «las per-

¹⁸ G. Dafermos, *op. cit.*, p. 8.

¹⁹ Sería quizás más adecuado el término “comunitarios”, en contraposición tanto a los “servicios públicos” estatales como a los “servicios privados”. Esta diferenciación terminológica no suele estar exenta de polémica en los ámbitos de la izquierda política y social. [N. del T.]

²⁰ G. Dafermos, *op. cit.*, p. 30.

²¹ *Ibidem*, p. 11.

sonas demandantes de empleo encuentren los puestos de trabajo donde encajen sus capacidades, de entre los ofrecidos por los proyectos productivos asociados a la CIC». ²² Existe un directorio *online* de proyectos autogestionados y cooperativos a nivel catalán en el cual la gente puede funcionar utilizando la moneda ECO. De este modo, la comisión ayuda a la gente desempleada, que no tiene muchas habilidades y que probablemente tampoco recursos económicos, a encontrar alguna actividad socialmente útil de la que puedan encargarse, con el fin de conseguir unos ingresos. Cualquiera puede tener alguna habilidad que ofrecer a la gente y con la cual adquirir lo que necesitan.

Las actividades de la central de abastecimiento mencionada anteriormente constituyen otro servicio *público*. Permite que los pequeños productores vendan sus productos y que mucha gente pueda comprar aquello que necesitan, sin tener que ganar dinero convencional.

El ámbito de estos servicios *públicos* ofrecidos por la CIC se está desarrollando a un ritmo lento, debido –opina Dafermos– a que en España el sector de los servicios estatales es relativamente satisfactorio.

¿Problemas, cuestiones, dudas?

Resulta importante buscar problemas o fallos en este tipo de alternativas ya que necesitamos con urgencia aclarar cuáles son las mejores opciones. Aunque bien es cierto que no dispongo de mucha más información aparte del informe de Dafermos, no me consta ningún problema o crítica grave que pueda restar potencial a la iniciativa de la CIC. No obstante, a continuación enumeraré algunas de las cuestiones sobre las que tengo ciertas dudas o preocupación.

En primer lugar: ¿carece de profundidad la *teoría de la transición* que subyace al proyecto? ¿La base teórica procede de un análisis global exhaustivo de los múltiples y alarmantes problemas terminales que está generando el capitalismo-consumismo (y que incluyen la destrucción ecológica, la pobreza en el tercer mundo, las guerras por los recursos...) y se concibe, así, la CIC como la solución a todos ellos? (Conste que yo creo firmemente que sí que puede ser el comienzo de la solución). En el análisis que yo realizo en *La vía de la simplicidad* incluye la discusión detallada del escenario global; pero, en el caso de la CIC, ¿se extiende su visión lo suficientemente lejos, más allá de la simple creación de cooperativas?

Esto nos lleva a la cuestión de la estrategia a largo plazo para librarnos del capitalismo. Esta cuestión ha sido estudiadamente ignorada por el movimiento de las Ciudades en

²² *Ibidem*

Transición (*Transition Towns*)... o, al menos, mis intentos de que la abordasen han resultado en fracaso. Su estrategia viene a ser, simplemente, hacer algo en tu ciudad o en tu pueblo –lo que sea, pero que sea *alternativo*– y al final acabará contribuyendo a la existencia de un mundo hermoso, sostenible y justo. La izquierda *roja* critica duramente este planteamiento y les interrogan, mordazmente: exactamente, ¿de qué manera sus huertos comunitarios o sistemas de intercambio de ropa usada van a llevarnos a tomar el poder del Estado y a eliminar a la clase capitalista? El análisis de la vía de la simplicidad ofrece una respuesta a este interrogante; que sea satisfactoria o no, es otra cuestión. Pudiera ser que la gente de la CIC tuviese también una respuesta, pero si es así, sería importante que nos la aclarasen.

Esto nos lleva a la necesidad de un *manual*. Sería deseable contar pronto con un documento diseñado para asistirnos en la creación de proyectos similares [a la CIC], especialmente si indica aquellos errores que debemos evitar.

Por otra parte, hay quien considera que la CIC fue fundada mediante el uso de fondos procedentes de actividades cuando menos cuestionables. No me veo capaz de pronunciarme sobre ello, pero creo que en el fondo resulta irrelevante. En lo que debemos fijarnos es en que ahora la CIC parece haberse constituido ya en un movimiento y un modelo extremadamente efectivos, un modelo que –opino– podría ser imitado con poca o ninguna financiación, y no veo ninguna razón por la cual no pueda prosperar a través del naufragio que ha forjado el neoliberalismo.

No obstante, sí que hay un asunto que considero requiere un análisis más detenido: me refiero al papel y la naturaleza de las monedas alternativas. La CIC utiliza un sistema LETS básico, y me parece que esto es lo ideal. Con todo, se está poniendo mucho esfuerzo en establecer otro sistema, el FairCoin, que pretende facilitar nuevas economías alternativas. Esto me inquieta; me parece complejo, costoso de poner en marcha, una moneda de *sustitución* (puesto que requiere dinero normal para comprarla) y que no puede permitir fácilmente la cantidad de actividad económica que ocurriría en una economía completa. Además, parece estar estrechamente vinculada al comercio a larga distancia pero, en el mundo que se avecina, de intensa escasez y localismo, no vamos a necesitar mucho comercio de ese tipo. Se parece al BitCoin en que es una mercancía abierta a la inversión especulativa y a las alzas de precios. Pero un principio sagrado de la izquierda es que el dinero, la fuerza de trabajo y la tierra no deberían ser mercancías. Y finalmente, me parece sobre todo que es completamente innecesaria; un sistema de tipo LETS debería ser suficiente.

También me preocupa que [la CIC] se centre demasiado en la cuestión de la moneda; en mi opinión sería preferible dedicar la principal atención a concienciar a la gente para que comprendan los objetivos y se unan a las cooperativas.

Desconozco hasta qué punto el éxito de la CIC se debe al acceso que tuvieron a un cierto capital en sus comienzos. (Por lo visto, ahora mismo es capaz de autofinanciarse.) Lo que queremos son estrategias que requieran poco o ningún dinero para ponerlas en marcha, y creo que ese tipo de estrategias en realidad ya existen.

Extendiendo la revolución

Están dedicando un considerable esfuerzo a difundir el modelo. Los miembros dan charlas acerca de las eco-redes, de la cooperativa, de la moneda social, etc. en diversos lugares del país. Como resultado, hay semillas de cooperativas integrales en el País Vasco, Madrid y otras partes de España y Francia. Y aún más lejos: en 2017 dio sus primeros pasos la Cooperativa Integral de Atenas.

La importancia de los logros de la CIC está fuera de toda duda. La dimensión actual de sus actividades y el bien que ya están haciendo son enormes. Pero lo que es más remarkable son su enfoque, capacidad y potencial subversivos. Repito: la CIC es una forma de activismo dirigida a la construcción de alternativas al capitalismo. Bajo mi punto de vista, es una de las iniciativas más importantes en un movimiento (más amplio) que constituye, de lejos, la mayor amenaza a la que jamás se haya enfrentado el capitalismo. Junto con los Zapatistas, el PKK kurdo, las ecoaldeas de Senegal, y muchos otros, está demostrando que existe un magnífico camino alternativo, que lo puede construir la gente común, de forma rápida, y sin entrar en un conflicto abierto o en la violencia (al menos aún no). Está haciendo añicos la legitimidad del «No hay alternativa»²³ y la creencia de que no se puede evitar que el capital, las fuerzas del mercado y la búsqueda de beneficios, determinen lo que nos sucede. Sobre todo, está mostrándonos que la gente común puede y debe unirse para asumir colectivamente el control de su propia situación económica y política, sin tener que depender del capital o del Estado.

Pensemos en las implicaciones que esto tiene para el desarrollo en el tercer mundo. El punto de vista convencional asume que el “desarrollo” solo puede venir de la mano de la inversión de capital para acelerar la actividad de los negocios, la producción destinada a exportación en la economía mundial de manera que se gane más dinero y así se puedan comprar más cosas, y crear empleos. Resulta un lugar común que los beneficios y el mercado deben ser los que conduzcan el proceso, lo que quiere decir permitir que se enriquezcan los que ya son ricos y que el resto debe esperar al *goteo hacia abajo* de la riqueza... mientras sus recursos nacionales salen embarcados hacia los supermercados del mundo

²³ El autor usa las siglas TINA, que se popularizaran en el Reino Unido bajo el gobierno de Margaret Thatcher: “There Is No Alternative”. [N. del T.]

rico. De esta manera, 4.000 millones de personas están bajo el umbral de la pobreza y van a seguir así durante mucho tiempo... Pese a esto, la CIC está demostrando lo rápida y fácilmente que se puede poner en práctica un modelo totalmente diferente de desarrollo, una vía diferente hacia diferentes objetivos, sin aprobación ni ayuda de ningún gobierno estatal. Obviamente, aunque fuese una pequeña ayuda estatal supondría una enorme diferencia en lo que se podría lograr. En Senegal, miles de pueblos se están moviendo en la dirección de las ecoaldeas, con la asistencia del gobierno.²⁴

Como resultado de un considerable esfuerzo por difundir el modelo, hay semillas de cooperativas integrales en el País Vasco, Madrid y otras partes de España y Francia. Y aún más lejos: en 2017 dio sus primeros pasos la Cooperativa Integral de Atenas.

No resulta sorprendente que la CIC haya sido creada en Cataluña. Fue precisamente allí donde el anarquismo español, durante la llamada Revolución Española (1936), realizó verdaderos milagros, al montar una economía entera a partir de cooperativas de trabajadores y trabajadoras. En la zona de Barcelona –donde por aquel entonces vivía cerca de un millón de personas– los comités ciudadanos dirigían las fábricas, los sistemas de transporte, los hospitales y clínicas, etc. rechazando vigorosamente cualquier lugar para los políticos o burócratas a sueldo. La CIC parece ser un ejemplo de libro de anarquismo... al menos del tipo de anarquismo a favor del cual yo me posiciono. Repasemos los temas tratados anteriormente: ciudadanos que se reúnen para volverle la espalda al sistema de mercado, la clase capitalista y el gobierno central, y a cualquier forma de gobierno vertical, y que resuelven gobernarse a sí mismos, creando acuerdos para el bien común, usando procesos directos y participativos que no implica la existencia de burócratas ni políticos ni autoridades superiores, que se esfuerzan por tomar decisiones por consenso, por la subsidiariedad y la espontaneidad, *prefigurando*, así, lo que ellos quieren que sea la norma para la nueva sociedad. Esto es, precisamente, lo que la visión de la vía de la simplicidad ha querido transmitir durante décadas, y es la única manera en que puede llegar la revolución necesaria.

Consideremos esa sabiduría que está ahí, pero que fácilmente pasamos por alto. La inclusividad y el empoderamiento de todas las personas y la priorización de planes que atiendan las necesidades de todas y todos, son algo que genera moral de comunidad, espíritu público, entusiasmo y deseos de contribuir. De este modo, se incrementan las sinergias; por ejemplo, se aprecia el don y se genera aún más generosidad. La motivación es positiva:

²⁴ E. St. Onge, «Senegal Transforming 14,000 Villages Into Ecovillages!», *Collective Evolution*, 2015, disponible en: <http://www.collective-evolution.com/2015/06/17/senegal-transforming-14000-villages-into-ecovillages/>

hacer cosas buenas, como unirse a un comité voluntario o regalar los excedentes, es algo que se disfruta, no una tarea onerosa. Esto contrasta con la sociedad actual, competitiva, individualista, donde el ganador se lo lleva todo, y que a menudo nos obliga a situaciones que no sacan precisamente lo mejor de nosotros.

No debemos tampoco pasar por alto el potencial para obtener de ello recursos y energía espiritual. En mi estudio sobre una ciudad dormitorio en las afueras de Sydney descubrí que, por medio de la reorganización del espacio y del uso del tiempo, el barrio podría llegar a producir una gran proporción de su propia comida y de otras necesidades, al tiempo que reduciría de manera dramática el uso de recursos y sus impactos ambientales.²⁵ Pensemos en lo siguiente: si la gente que vive allí dedicase tan solo dos horas semanales a labores comunitarias en alguna comisión, en lugar de entretenerse mirando una pantalla, se dispondría del equivalente de 150 empleados municipales trabajando a tiempo completo en los huertos comunitarios y otras iniciativas. Y serían unos trabajadores mucho más felices, concienzudos y productivos que los empleados municipales, además de generarse familiaridad y solidaridad entre los miembros de la comunidad.

Y, por otra parte, tenemos las consecuencias para el desarrollo personal de los ciudadanos. Bookchin señalaba los profundos beneficios educativos que los antiguos griegos veían en el hecho de que cada individuo tuviese la responsabilidad de participar directamente en el proceso de gobierno. Esto quiere decir que no hay un gobierno *ahí arriba* para hacer las cosas por nosotros y que más nos valdría tomar la responsabilidad de pensar con detenimiento, discutir ideas, considerar el bien común, estar bien informados... porque, de lo contrario, podríamos tomar las decisiones equivocadas y tendríamos que vivir con las consecuencias. Si tomamos una perspectiva histórica amplia es evidente que la aceptación de ser gobernados, dirigidos por otros, representa un estadio inmaduro de desarrollo político; no habremos crecido hasta que no tomemos parte en el gobierno por nosotros mismos, de un modo directo o participativo.

También se suele dejar de lado la importancia del empoderamiento. Ivan Illich remarcó la pasividad y la falta de responsabilidad característica de la sociedad de consumo. Tu papel consiste en obedecer las reglas puestas por otros. Si algo sale mal, ya se encargará algún funcionario o profesional de arreglarlo. Tal como yo lo veo, el viraje crucial en el proceso de las Ciudades en Transición radica en el paso de ser aceptantes pasivos del sistema diseñado y dirigido por alguien a quien no vemos, a verlo como *tu* sistema, y si no funciona correctamente... bueno, pues es un problema que te incumbe y sobre el que tienes que hacer algo. Un buen ciudadano o ciudadana siente que su comunidad le *pertenece*, sabe que comparte

²⁵ T. Trainer, «TSW: Remaking Settlements», *The Simpler Way*, disponible en: <http://thesimplerway.info/RemakingSettlements.htm>

el control sobre lo que en ella sucede y tiene la voluntad de compartir la responsabilidad de hacer que las cosas funcionen adecuadamente. En otras palabras, se sienten empoderados. «Este es mi pueblo. Estoy orgullosa/o de él. Si hay un problema es mi/nuestro problema, pongámonos a resolverlo». Esto parece ser una orientación asumida con firmeza por la gente que participa en la CIC.

Todo esto resuelve la distinción entre las perspectivas ecosocialista y ecoanarquista. Ambas reconocen la necesidad de trascender el capitalismo, pero la primera asume que la transición debe venir a través de la toma del poder estatal y, por tanto, del *liderazgo* del Estado. Pero algo fundamental en el análisis de la vía de la simplicidad es el hecho de que cuando se perciben las realidades de los límites y de la escasez, aparece muy claramente que la sociedad alternativa debe ser extremadamente localizada, no centralizada, que no puede ser creada o manejada desde el Estado, y que sólo puede funcionar de un modo satisfactorio si se dirige desde las propias comunidades por medio de métodos participativos. Aunque habrá siempre un lugar para algunas agencias centrales, serán relativamente menores, ya que la mayoría de las decisiones y de la administración será (tendrá que ser) manejada al nivel de pequeñas comunidades. Recalco una vez más aquí que la CIC rechaza enfáticamente el Estado como medio para alcanzar o dirigir la nueva sociedad.

La propuesta de la «vía de la simplicidad» para una sociedad atractiva y factible (*vid.* «TSW: The Alternative»)²⁶ recibe a veces críticas como algo inalcanzable, poco realista y utópico. La existencia de la CIC echa por tierra esa crítica. Su importancia resulta innegable; son ella y otros movimientos relacionados los que están mostrando que el camino que debemos tomar si queremos alcanzar un mundo sostenible y justo, es, en realidad, un camino sencillo.

²⁶ T. Trainer, «TSW: The Alternative», *The Simpler Way*, enero de 2015, disponible en: <http://thesimplerway.info/THEALTSOCLong.htm>

JUAN JOSÉ CASTILLO
PALOMA MORÉ

UNIVERSIDAD PRECARIA, UNIVERSIDAD SIN FUTURO



FUHEM
ecosocial 

FUHEM
ecosocial 

Más información: www.fuhem.es/Libreria

Entrevista a Nick Buxton

«Una seguridad para todos y todas ante el cambio climático debe surgir desde abajo y dirigirse a cambiar el sistema»

139

Nuria del Viso y Carlos Saavedra

Entrevista a Miguel Muñiz Gutiérrez sobre la industria atómica y la lucha antinuclear

145

Salvador López Arnal

Entrevista a Nick Buxton

«Una seguridad para todos y todas ante el cambio climático debe surgir desde abajo y dirigirse a cambiar el sistema»

Nick Buxton es experto en comunicación y editor de publicaciones para Transnational Institute (TNI), donde coordina anualmente el informe Estado del poder.¹ Como activista, se interesa por cuestiones de cambio climático, militarismo y justicia económica. Anteriormente trabajó durante cuatro años en Bolivia para la Fundación Solón como periodista y editor web. Es coautor y coeditor de Cambio climático S.A. (FUHEM Ecosocial, 2017) y entre sus anteriores publicaciones figura «Politics of debt», que apareció en el libro Dignity and Defiance: Bolivia's challenge to globalisation (University of California Press/Merlin Press UK, 2009).

Nuria del Viso y Carlos Saavedra (NV-CS): ¿Cuál fue el objetivo de Ben Hayes y tuyo al impulsar y editar el libro *Cambio climático S.A.*?

Nick Buxton (NB): Nuestro objetivo principal fue examinar las implicaciones que tiene tratar el cambio climático como una cuestión de seguridad, como se está haciendo. La idea surgió al observar que dos de los principales poderes del mundo, los ejércitos y las transnacionales, estaban desplegando esta perspectiva y paradigma de la seguridad con el fin de prepararse para hacer frente a los

impactos de cambio climático desde un enfoque excluyente, y quisimos entender sus objetivos y las consecuencias que podrían generar.

NV-CS: ¿Qué están haciendo quienes controlan el poder para atajar las consecuencias del cambio climático?

NB: Los decisores políticos no son de los que niegan la ciencia; saben que el cambio climático va a tener impactos muy graves. Mi amigo Ben Hayes –coautor del libro–, que está muy involucrado en las políticas y entidades de seguridad, me comentó

Nuria del Viso es miembro de FUHEM Ecosocial

Carlos Saavedra pertenece al departamento de Comunicación de FUHEM

¹ La edición en castellano del *Estado del poder* es editada y publicada conjuntamente por TNI (www.tni.org) y FUHEM Ecosocial. La edición de 2018 dedicada al contrapoder está disponible en: <http://bit.ly/FUHEM-Ecosocial-EstadoDelPoder-2018>.

que estas ya están diseñando sus planes. Descubrimos que hay dos grupos –militares y corporaciones– que están planificando a largo plazo para afrontar los impactos del calentamiento global, y decidimos analizarlo en profundidad. Reunimos a un colectivo de personas expertas en diferentes áreas como alimentación, agua, energía o migraciones para examinar estos planes y las alternativas que podemos plantear.

NV-CS: ¿En qué consisten esos planes?

NB: En 2003 el Pentágono comenzó a vincular cambio climático y seguridad nacional, y poco a poco integró esta visión en las políticas y estrategias del poder militar en EEUU. La Unión Europea desarrolló su propia estrategia de seguridad, que recogió en un informe² en 2008, que seguía la línea iniciada por EEUU; definía el cambio climático como un *multiplicador de amenazas* y presentaba la desestabilización del clima como un factor que agravaría todas las amenazas de seguridad, incluyendo el terrorismo, los conflictos por recursos y las migraciones, entre otras cuestiones.

Si examinamos los planes de los ejércitos o de las transnacionales vemos que no incluyen nada sobre cómo ayudar a los más vulnerables ante los cambios del clima. Es más, el enfoque consiste en cómo protegerse de los vulnerables, porque son los que menos tienen quienes se convierten en una amenaza, lo que es triplemente inmoral y no lo podemos aceptar.

NV-CS: ¿Y esta tendencia ha calado también en el ámbito de las cumbres internacionales?

NB: El mundo falló a la hora de responder a la crisis climática como la ciencia exige, algo que quedó claro en 2009 en la Cumbre en Copenhague y aún continúa ahora con el Acuerdo de París. Todo quedó claro poco antes de la Cumbre de Copenhague de Naciones Unidas de 2009. Había muchas expectativas de que esta cumbre pudiera realizar propuestas para abordar el cambio climático. Yo estaba trabajando con el equipo de comunicación del Gobierno de Bolivia y podía ver que detrás del escenario los más poderosos no querían hacer nada y estaban evitando cualquier compromiso. Podían firmar algo que no tenía ningún valor, pero no deseaban alcanzar compromisos reales. Mientras, las políticas de seguridad se fueron perfilando para definir el problema climático en clave *securitaria*.³

NV-CS: ¿Qué implicaciones tiene para la ciudadanía la aplicación de este enfoque securitario y el hecho de que el fenómeno se conciba como un “multiplicador de amenazas”?

NB: La palabra seguridad es muy peligrosa. Al escucharla de un decisor político es necesario preguntarse: ¿la seguridad de quién?, ¿contra quién? y ¿a qué coste?. Se asegura lo que hay, es decir, lo que tenemos ahora, que es un sistema muy injusto

² Alto Representante de Política Exterior de la UE, *El cambio climático y la seguridad internacional*, Comisión de Relaciones Exteriores de la UE, S113/08, 14 de marzo de 2008, disponible en: http://www.consilium.europa.eu/ueDocs/cms_Data/docs/pressData/es/reports/99394.pdf

³ El concepto de *securitización* alude al tratamiento de un problema que es básicamente político a través de herramientas militares y de seguridad.

donde el poder económico, pero también político, está concentrado en muy pocas manos. De modo que asegurar lo que tenemos es asegurar un mundo con graves injusticias que además están en la raíz de la crisis climática. Porque es obvio que el cambio climático va a tener consecuencias, ya lo estamos viendo en forma de tormentas cada vez más fuertes, en sequías e inundaciones más severas por todo el mundo, en la desaparición de islas, etcétera, y sabemos que estas situaciones van a empeorar si seguimos aplicando medidas insuficientes para atajar las causas sistémicas del cambio climático.

NV-CS: La desestabilización del clima se plantea como el principal conflicto socioecológico de nuestro tiempo y presenta elevadas dosis de injusticia ambiental. ¿Quiénes son los ganadores y los perdedores de este proceso? ¿Quién gana y quien pierde con el cambio climático?

NB: Primero, quisiera dar unos datos: 90 corporaciones han causado el 63% de las emisiones de gases de efecto invernadero mundiales. Todos tenemos nuestra parte de responsabilidad en el calentamiento global, pero hay unos que tienen más responsabilidad que otros. Si no se han producido cambios importantes es porque esos sectores figuran entre los más poderosos del mundo y son los que controlan la política. Actualmente, en Estados Unidos los que defienden el uso de combustibles fósiles han entrado en el gabinete de gobierno.

El Pentágono es la organización que más petróleo utiliza en todo el mundo. Estados Unidos gasta en armamento lo

mismo que los siguientes 10 países juntos, y lo gasta principalmente en sus bases militares.

En el fondo, el cambio climático no es una cuestión de medioambiente, sino una cuestión de nuestro sistema socioeconómico, que se enfrenta a una crisis; es un sistema que ha creado una inmensa desigualdad, alienación y aislamiento de muchas personas por la destrucción de los lazos sociales y comunitarios, lo cual profundiza la crisis ambiental. En este sentido, los perdedores son los que están excluidos o desposeídos, y con los impactos de cambio climático serán más vulnerables todavía.

Un caso patente son aquellos que se desplazan debido al cambio climático. El cambio de los patrones de lluvia, las tormentas y otros fenómenos extremos vinculados al cambio climático están forzando a la gente a abandonar sus hábitats. Los planes de preparación de los ejércitos para hacer frente a los impactos del cambio climático se centran mucho en el peligro de las migraciones. La implicación de las estrategias militares es que tenemos que defendernos de estos migrantes. Todo ello da mucho impulso a los políticos que ahora hablan de la necesidad de invertir en muros, tecnologías de control y expulsión de inmigrantes.

Si queremos realmente una seguridad para todos y todas tenemos que cambiar el sistema y pensar en soluciones que surjan desde abajo, y no desde arriba, que es donde están los principales responsables de la generación de la crisis climática.

NV-CS: ¿Y cuál es el papel de las corporaciones transnacionales? ¿En qué

momento llegaron a adquirir tanto poder?

NB: Las empresas transnacionales han asumido cada vez más poder en las últimas décadas en que ha triunfado la ideología neoliberal, han adquirido poder económico –ahora empresas como Shell son más grandes que la mayoría de las economías de los países–; poder jurídico, a través de los tratados de libre comercio, que sitúa su derecho a las ganancias por encima de los derechos humanos; poder político, por su injerencia en las políticas del Estado; y tienen gran capacidad de influencia en la educación y en la sociedad. Han creado un “sentido común” que nos hace creer que lo que beneficia a las empresas beneficia a toda la ciudadanía. Disponen de un poder desproporcionado sobre el futuro, exactamente en el momento en que la humanidad enfrenta la crisis más grave en su historia como es la crisis climática.

Las transnacionales tratan el tema del cambio climático mayoritariamente como un riesgo –un riesgo de su reputación si se percibe que no lo abordan, un riesgo a sus operaciones (por ejemplo las inundaciones que pueden cerrar sus fábricas o canales de comercialización), y un riesgo a sus ganancias en el futuro (por ejemplo, a través de legislación que restrinja sus actividades). También como manera de diversificar sus posibles beneficios. Hay muchos fondos de inversión que están invirtiendo más en recursos hídricos sabiendo que si hay más escasez en el futuro, entonces habrá también más ganancias.

NV-CS: Agricultura, agua, energía... son bienes básicos para la vida cuyo acceso

podría considerarse parte del bien común. ¿Cómo está afectando a estos bienes el proceso de mercantilización que se está produciendo en torno al cambio climático? ¿Algún ejemplo?

NB: En la área de agricultura, vemos que la agroindustria –que han crecido increíblemente en poder hasta el punto en que ahora cuatro empresas controlan la mayoría de las semillas– afirman que solamente ellos pueden garantizar la alimentación del mundo en el futuro. Están entrando en países empobrecidos como Etiopia o Myanmar, desalojando a campesinos y expandiendo plantaciones de lo que llaman “Agricultura Climáticamente Inteligente” (*Climate Smart Agriculture*) con la ayuda de la cooperación internacional. Sin embargo, no todo lo que cae bajo esa etiqueta es necesariamente malo –es importante investigar cómo podemos mejorar nuestra adaptación al cambio climático–, pero controlada por las grandes empresas como está, cuyo objetivo principal es vender alimentos y maximizar sus ganancias, no proveer alimentos a los que no tienen, resulta preocupante. Ya hay suficiente comida en el mundo; el problema es el control de las agroindustrias que distribuyen la comida, que determinan la producción según las exigencias de sus accionistas, y no de los malnutridos. El cambio climático va a empeorar la vulnerabilidad de los más pobres; por ello, necesitamos urgentemente un nuevo modelo alimentario que no esté en manos de un puñado de transnacionales.

NV- CS: ¿Cambia de alguna manera el enfoque centrado en la seguridad ahora que el Gobierno de EEUU está en manos

de un negacionista del cambio climático como Donald Trump y su círculo próximo?

NB: Donald Trump es el resultado de esta tendencia dirigida a evitar cambios que son necesarios para nuestro sistema económico si queremos frenar el cambio climático, y lo hacen manejando la retórica de la seguridad. Han manipulado una política del miedo para pintar la situación como una emergencia de seguridad que tenemos que controlar. Echan la culpa de estos procesos a las víctimas (inmigrantes, musulmanes, comunidades afroamericanas), en lugar de culpar a los que han causado la crisis económica y social en los EEUU. Se puede observar fácilmente que detrás del espectáculo Trump hay dos poderes muy claros en su gobierno: los ejércitos y las transnacionales. El Gabinete de Trump es el gobierno con más ejecutivos de transnacionales y más generales de la historia. Están haciendo todo lo que pueden por aumentar los ingresos del complejo industrial-militar, bajar los impuestos a las transnacionales y eliminar muchas regulaciones que protegen el interés público. Y mientras ellos abandonan el Acuerdo de París y socavan cualquier intento de reducir las emisiones, siguen planificando y preparándose para hacer frente a los impactos de cambio climático desde un enfoque excluyente, siguen invirtiendo en protección de las bases militares (contra el aumento del nivel del mar) y preparando sus operaciones en tiempos de cambio climático. Continúan poniendo en primer lugar las prácticas de imponer seguridad, en lugar de dar prioridad a tratar las causas de cambio climático.

NV-CS: Adaptación, mitigación, resiliencia... son conceptos de moda que se han asentado en el debate sobre el cambio climático y sus impactos. ¿En qué medida el enfoque de las elites sobre la crisis climática puede contaminar (o está contaminando) el discurso crítico?

NB: La misma pregunta es relevante cuando hablamos de seguridad climática: ¿de quién? La adaptación, ¿de quién?, la mitigación, ¿para quién?, resiliencia, ¿de quién? El problema con todos estos términos es que suenan muy positivos. ¿Quién puede estar en contra de la seguridad o de la adaptación? Pero cuando enfrentamos una crisis sistémica, la seguridad o la adaptación o la resiliencia protegen en muchos casos a quienes ya tienen protección y, de hecho, muchas veces se produce a costa de la inseguridad y la desposesión de los vulnerables.

NV-CS: Frente a un panorama ciertamente grave, el libro se aleja de reforzar visiones distópicas como inevitables y recoge experiencias esperanzadoras. ¿Cómo podemos desde la ciudadanía y la sociedad civil organizada actuar para evitar que se sigan aplicando los planes de los poderosos, preocupados solo por ellos mismos? ¿Qué experiencias inspiradoras se están desarrollando?

NB: Tenemos que buscar alternativas fuera de este paradigma de seguridad. Si queremos sociedad resilientes y fuertes podemos tomar como ejemplo muchas comunidades que están llevando a cabo una multiplicidad de proyectos.

En los capítulos del libro que examinaron los temas de alimentación, agua y ener-

gía vemos que a pesar de la crisis, hay movimientos muy fuertes y comunidades por todo el mundo avanzando alternativas para manejar estos recursos en tiempos de cambio climático a través de metodologías participativas, democráticas y que respetan los límites ecológicos. Estas soluciones, en muchos casos, no solamente son más resilientes al cambio climático, sino que también limitan el impacto del cambio climático. En agricultura sabemos que los sistemas agroecológicos, practicados por muchas comunidades en todo el mundo e impulsados por movimientos como La Vía Campesina, son más resilientes a las tormentas o las sequías que los monocultivos de la agricultura industrial. Por ejemplo, en Honduras, después del huracán Mitch los campesinos que empleaban métodos agroecológicos se recuperaron mucho antes de los efectos que las plantaciones de monocultivos. También sabemos que estas prácticas producen menos emisiones de gases de efecto invernadero y en algunos casos también absorben dióxido de carbono de la atmósfera. Y sabemos que una sociedad más igualitaria, más sana y más ecológica es mucho más fuerte. De modo que necesitamos fortalecer esas relaciones dentro de las comunidades para afrontar los tiempos difíciles que nos está planteando ya el cambio climático.

NV- CS: Se hacen muchas proyecciones de los efectos y posible evolución del cambio climático, pero la raíz de los problemas que podrían acentuarse con la desestabilización climática lo tenemos ya aquí ante nuestros ojos: profundas desigualdades, exclusión, racismo, precariedad, grave crisis climática y

ambiental... De seguir profundizándose estos procesos, ¿cuál sería el escenario dentro de 50 años?

NB: Creo que cada vez hay más conciencia que de seguir adelante sin cambios profundos nos llevará a un mundo en el cual no queramos vivir, protegidos o no. Y de verdad no creo que llegaremos a esta situación porque existe cada vez existe un convencimiento mayor de que la única solución real al cambio climático y a las crisis económicas y sociales es un cambio en el sistema neoliberal, que no puede sobrevivir porque no ofrece soluciones a estas crisis. En este momento, que parece muy oscuro, estamos viviendo la turbulencia de un sistema que, en palabras de Gramsci, está a punto de morir y donde el nuevo mundo todavía no ha nacido. Pero poco a poco están apareciendo las soluciones y los movimientos, y formando el mundo que queremos. No vamos a llegar a una utopía, los procesos de cambio son siempre complejos y contradictorios, con victorias y retrocesos, pero hay buenas razones para la esperanza y, sobre todo, para luchar.

Entrevista a Miguel Muñiz Gutiérrez sobre la industria atómica y la lucha antinuclear

“Desde el minuto uno, tras el inicio de la catástrofe de Fukushima, la industria nuclear puso en marcha una estrategia de adaptación que está teniendo éxito en los lugares en que se desarrolla”

Miembro del MIA (Movimiento ibérico antinuclear), participante en el Colectivo 2020 LIBRE DE NUCLEARES, Miguel Muñiz es un activista antinuclear de largo recorrido y autor de artículos sobre el tema, que se publican mensualmente en la revista electrónica Mientras Tanto.

Salvador López Arnal (SLA): Empiezo por unas preguntas personales si no te importa. ¿De dónde viene tu interés por el activismo antinuclear? ¿Desde cuándo?

Miguel Muñiz (MM): Para nada lo de las preguntas personales. Mi interés por el tema nuclear despierta a raíz del inicio de la catástrofe de Chernóbil, algo que se decía que era imposible teóricamente. Pero mi implicación como activista comienza con el accidente de Vandellós 1, en 1989.

SLA: Para personas que no estamos tan informadas como tú, ¿por qué hay que rechazar la apuesta nuclear?

MM: Gracias por la consideración de informado, tampoco es para tanto. En mi opinión, y fíjate, Salvador, que digo en mi opinión porque lo que diré no es parte de lo que se considera oficialmente el “debate nuclear”, hay cuatro motivos principales para rechazar la energía nuclear.

SLA: Adelante con esos motivos “no oficiales”.

MM: Veamos. Los impactos en la salud de la contaminación radiactiva que emite el funcionamiento cotidiano de cualquier reactor atómico. Muy pocas personas saben que su funcionamiento, digamos normal, emite más de 40 tipos de elementos

Salvador López Arnal es profesor-tutor de Matemáticas en la UNED de Santa Coloma de Gramenet (Barcelona)

radiactivos; algunos abundantes, como el tritio, y otros más escasos. Esa radiactividad va al medio ambiente, tiene la posibilidad de entrar en el organismo a través de los alimentos o el agua y, si penetra, pueden provocar enfermedades.

También está la seguridad. Basta recordar Chernóbil en 1986, hace ya 32 años, y Fukushima, de la que pronto hará siete. Son catástrofes irreversibles a escala humana, porque han dejado su huella en todo el planeta; porque aún hoy continúan marcando la existencia de cientos de miles, acaso millones, de personas y seres vivos, y la continuarán marcando durante muchos años.

Y además, los residuos radiactivos. La herencia envenenada de esta era que ya denominamos el Antropoceno. Residuos con los que no se sabe qué hacer, muchos de ellos con una actividad de cientos de miles de años, en los que serán peligrosos. Cerrar las nucleares es la única manera de reducir ese impacto presente y futuro. Y luego pensar qué hacer con ellos.

Además, la vinculación de la industria nuclear civil y militar, no solo por las bombas de uranio, plutonio o hidrógeno, sino sobre todo por los proyectiles de munición de uranio empobrecido; unos proyectiles que se están usando en todas las guerras que han estallado desde 1991, que se usan para perforar blindajes. Unos proyectiles que cuando explotan contaminan con radiactividad, y para muchos años, los lugares en que han explotado, provocando enfermedades en la población.

Esta enumeración no supone prioridad. Respecto al último motivo que te he mencionado, es importante destacar el vínculo entre los siete pacíficos reactores que pro-

ducen electricidad en España y la fabricación de esa terrorífica munición. El uranio empobrecido con el que se hacen esos proyectiles es un residuo de la fabricación del combustible nuclear que hace funcionar los reactores que generan parte de la electricidad que consumimos, algo de lo que tampoco se informa.

Así, el último motivo podría considerarse el primero desde el punto de vista ético.

SLA: Sí, sí, tal vez, bien visto. Algunas voces ecologistas sostienen que si queremos luchar realmente contra el cambio climático, o apostamos por este tipo de energía o hablamos por hablar. No hay otro camino, “no hay alternativa”.

MM: Es verdad que algunas figuras históricas del movimiento ecologista han avalado la energía nuclear como una tecnología que puede mitigar el cambio climático; el caso más famoso, y publicitado por la industria nuclear, es el de James Lovelock, el creador de la hipótesis Gaia. Su libro *La venganza de Gaia* produce más lástima que enfado al tocar el tema nuclear... Hay otras personas, generalmente a sueldo de la industria o de fundaciones relacionadas con ella, que fueron miembros conocidos del movimiento ecologista internacional hace años.

Señalemos dos cuestiones; primera, que la energía atómica también produce los gases del cambio climático en todo el ciclo de fabricación del combustible, no se trata de la «energía libre de CO₂» que proclama la propaganda de la industria, una industria que ha encontrado en el cambio climático el argumento más potente para justificar su continuidad. Lo que sucede es que la relación entre la cantidad de electricidad que un

reactor nuclear produce y la emisión de gases de efecto invernadero, es menor que en las centrales que usan carbón, gas, u otros combustibles fósiles.

Lo que nos lleva a una segunda cuestión, que tiene implicaciones: ante una amenaza ecológica global, ¿podemos valorar una tecnología concreta solo por uno de sus impactos, o hay que considerar los impactos globales, todos los de su ciclo de funcionamiento? Además de su papel en el cambio de sistema energético. Aquí se puede debatir mucho en abstracto, pero la realidad es que todo el debate está determinado por intereses políticos que no podemos dejar al margen.

SLA: Intereses políticos que no podemos dejar al margen, dices. ¿Por ejemplo?

MM: La energía es el núcleo central de toda la producción material, lo que es tanto como decir de toda la organización de la sociedad. El control político determina la producción, distribución y consumo de energía, no las tecnologías disponibles. Eso explica por qué las tecnologías centralizadas tienen prioridad sobre las descentralizadas. Una tecnología como la eólica, muy anterior a la revolución industrial, queda arrinconada ante los combustibles fósiles, y solo se desarrolla a partir de la primera crisis del petróleo. Pero dejemos esta línea. Podríamos entrar en un análisis histórico que nos alejaría del tema de esta conversación.

SLA: Sí. Te apartas del tema, en efecto.

MM: Disculpa, lo que quiero decir es que debemos pensar en clave política ante un escenario de transición energética marcado

por una catástrofe ambiental, combinada con un crecimiento de las desigualdades. ¿Por qué se mantiene la energía nuclear en el «mix» de generación de la transición energética? Porque es una tecnología centralizada, que permite un fuerte control político; y se mantendrá tanto tiempo como se pueda disponer de uranio. Por eso siempre han sonado tan ridículos los discursos de impugnación del llamado «renacimiento nuclear» (entre comillas) tipo: la energía nuclear no superará «la prueba del mercado», y otras simplezas semejantes.

SLA: Se ha afirmado en más de una ocasión que después del desastre-hecatombe de Fukushima, la industria nuclear tiene los días contados, que es una industria sin futuro, que los seres humanos no queremos vivir al borde del abismo. ¿Coincides con esa opinión-valoración?

MM: No. En 2011 Fukushima supuso el abandono de la estrategia del «renacimiento nuclear», vigente desde 2001; pero desde el minuto uno, tras el inicio de la catástrofe, la industria nuclear puso en marcha una estrategia de adaptación, que está teniendo éxito en los lugares en que se desarrolla, a saber, Europa central, Extremo Oriente y Oriente Medio, con especial predominio de China.

Por supuesto, la industria nuclear no tiene futuro, como no tienen futuro el petróleo, el gas, el carbón, el uranio, etc., todas son fuentes de energía que dependen de un recurso no-renovable, pero no se puede razonar de manera lineal. La cuestión, siguiendo a Hermann Scheer, es, primero, ¿cuántos son, más o menos, esos «días

contados», ese no-futuro? Sabemos que se van clausurando centrales, pero también que se siguen construyendo. Entre 2014 y mediados de 2017 se han conectado 27 nuevos reactores nucleares a la red, según los informes del estado de la energía nuclear en el mundo dirigidos por Mycle Schneider. Eso significa que, a nivel mundial, los «días contados» se alargan ya, como mínimo, hasta el último tercio de este siglo XXI. No se puede ignorar este dato.

Y, segunda cuestión, ¿se pueden asumir centrales atómicas funcionando hasta casi el final del siglo sin contar con los riesgos e impactos que suponen? Más importante aún, ¿quiénes sufrirán más esos riesgos e impactos? Aquí no interviene “la humanidad”, intervienen las crecientes desigualdades sociales y territoriales que condenan a una parte de la humanidad en beneficio de la otra. La industria nuclear cuenta con eso.

Los seres humanos no queremos vivir al borde del abismo, por eso una parte de los seres humanos empuja a la otra hacia el borde del abismo, o directamente al mismo abismo, para quedarse más segura y más lejos de ese borde. Ese ha sido el mecanismo histórico y ecológico que documenta la obra *Colapso*, de Jared Diamond. Las consecuencias son terribles, no basta con no querer verlas.

Por motivos culturales, en España, y en la cuestión nuclear, una parte de la sociedad consciente de los peligros de las nucleares tiende a una cierta táctica del avestruz.

SLA: ¿Qué táctica es esa?

MM: Mete la cabeza en un agujero conceptual, que son los Estados Unidos y Europa

occidental. Así se miran solo informaciones sobre la decadencia nuclear en ambos territorios, Estados Unidos y Europa occidental, lo que es verdad, pero se extrapolan esos datos a la situación global de la industria, lo que es un error.

No basta apuntar qué reactores cierran; también hay que contar los que abren. Hay que seguir la vieja consigna ecologista: pensar y actuar localmente y globalmente. Y reflexionar sobre la estrategia global de adaptación de la industria y cómo afrontarla.

SLA: Has citado antes a Hermann Scheer y Mycle Schneider. ¿Quiénes son? ¿Nos puedes informar brevemente?

MM: Muy brevemente. Hermann Scheer, muerto en 2010, fue un impulsor de las energías renovables en su país, Alemania, y en toda Europa. Además de, lógicamente, un crítico implacable de la energía nuclear. Su último libro, *El imperativo energético*, acabado poco antes de morir, es un documento de una lucidez y de una honestidad deslumbrantes. Scheer vislumbra algunos de los mecanismos empresariales que buscan subordinar la transición energética a los intereses económicos, desmonta las trampas de su discurso, y los denuncia sin concesiones.

Mycle Schneider es un experto, un consultor energético de prestigio que, con diferentes patrocinadores, publica desde 2004 un análisis crítico periódico, ahora anual, del estado de la industria nuclear en el mundo. Cuando en 2001 comenzó el “renacimiento nuclear”, Schneider abordó la tarea de demostrar las falacias en que se basaba dicho “renacimiento”; se trataba, por decirlo así, de impugnar la industria

nuclear partiendo de sus propios datos. Su trabajo es de gran calidad y es una guía muy valiosa para seguir la evolución de la industria. Por supuesto sus informes no entran en las zonas tenebrosas de la energía nuclear, no tocan los aspectos de salud relacionados con todo el ciclo nuclear, la contaminación radiactiva cotidiana y sus implicaciones, las vinculaciones militares, los aspectos éticos, etc. Se mantiene dentro de las pautas del «debate nuclear» fijadas por la industria: economía, tecnología y algunas facetas de la seguridad.

SLA: ¿Cuál es la situación actual en los reactores de la central de Fukushima y de sus alrededores? ¿Cuáles son las previsiones a corto y medio plazo?

MM: Mi información sobre Fukushima y Japón, viene del contacto con personas de la comunidad japonesa de Barcelona, y del excelente trabajo de seguimiento que ha venido haciendo hasta hace unos meses el blog Resúmenes de Fukushima. Aunque la información es confusa, se sabe que la reacción del combustible en los reactores accidentados continúa, no se puede detener y nadie sabe cuándo se podrá; de hecho, no se sabe ni como está, ni dónde está, el combustible fundido que mantiene la reacción.

Las personas que hacen el seguimiento explican que cuando comenzó la catástrofe, las empresas y autoridades declararon que en 40 años el accidente estaría completamente solucionado, es decir, el combustible extraído y la zona limpia; pues ya han pasado siete años, y las mismas empresas y autoridades continúan diciendo que en 40 años estará solucionado todo. Existe la

intuición de que pasarán 10, 15 ó 20 años, y continuarán diciendo que en 40 años... todo se arreglará.

Mientras, se van acumulando millones de bolsas con tierras y sólidos radiactivos, se siguen vertiendo toneladas de agua radiactiva cada día al océano Pacífico, y se llenan tanques con millones de litros de agua radiactiva que provienen del riego continuo para enfriar el combustible en fisión.

Esa ingente acumulación de residuos solo puede tener un destino a medio plazo: la dispersión, el vertido al medio ambiente. La técnica es mezclarlos con otros sólidos y líquidos no contaminados, para bajar formalmente los niveles de radiación antes de dispersarlos o verterlos. Hay que recordar que el nivel de radiación que el Gobierno de Japón ha legalizado como normal es 20 veces más alto que el que se considera normal en cualquier otro país, y cuatro veces más alto que el que se considera como máximo en la catástrofe de Chernóbil.

SLA: ¿Es activo, es influyente el movimiento antinuclear nipón? ¿Cuáles son sus acciones en estos momentos?

MM: Antes de entrar en ese tema un apunte, Salvador.

SLA: Adelante con el apunte.

MM: Creo que Japón es hoy, ante todo, un campo de experimentación y estudio para la industria nuclear, como lo fueron en su día Ucrania, Bielorrusia o, más lejos en el tiempo, Hiroshima. Lo que aprendieron en Chernóbil se está aplicando en Japón. Todo Japón es objeto de un gigantesco proceso de “normalización” de una situación de

catástrofe nuclear, la industria nuclear está aprendiendo mucho para gestionar catástrofes futuras.

Dicho esto, pienso que el movimiento social de resistencia allí es activo y muy eficaz, pero que es irrelevante políticamente hablando. Me explico. La actividad del movimiento ha conseguido bloquear maniobras de las empresas eléctricas para poner en funcionamiento reactores que están parados desde 2011; incluso ha conseguido detener reactores que ya se habían puesto en funcionamiento. El movimiento tiene un gran poder en muchos municipios y regiones, pero es incapaz de impugnar el proyecto político, apoyado por las eléctricas, de mantener y reactivar las nucleares. De hecho, la catástrofe nuclear ha sido un tema vetado en los debates anteriores a todas las elecciones que se han hecho desde 2011. El programa para volver a hacer funcionar los reactores parados continúa avanzando y, aún más importante, la industria nuclear japonesa busca expandirse y vender su tecnología en el resto del mundo.

El discurso que se usa es el mismo que aquí, es parte del discurso del poder ante cualquier crisis: se trata de un caso excepcional, hemos aprendido mucho y no pasará nunca más, hay que pensar de manera positiva y mirar hacia adelante, etc...

En estos siete años he aprendido que, aunque los mecanismos del poder para fabricar consenso funcionan en Japón con las mismas pautas que en el resto del mundo, las diferencias culturales son abismales. La legendaria disciplina social japonesa es aprovechada hábilmente por el poder.

SLA: Por cierto, te he leído artículos firmados con una ciudadana japonesa que creo que vive en Barcelona. ¿Cuál es su preocupación por lo sucedido, por lo que sigue sucediendo?

MM: La compañera Seiko lleva gran parte de su vida viviendo en Barcelona, y Fukushima la despertó a una realidad que no se había planteado nunca. Ella razonó lógicamente, y llegó a la conclusión de que la energía nuclear era tan irracional que debía desaparecer, y que su final sería rápido e inevitable. Compartió con nosotros ese descubrimiento, y luego comprendimos que eso no iba a pasar. Ella ha seguido el camino que hemos seguido antes otras personas que ya éramos activistas.

Cuando se descubre que irracionalidad no es sinónimo de inviabilidad, se debe tomar una decisión: retirarse o continuar. Ella continúa dentro de sus pautas, porque también está la forma en que las comunidades japonesas que viven en el extranjero, en este caso en Barcelona viven la catástrofe, desde su tradición de cohesión cultural y social por encima de todo.

Por su conocimiento del idioma, y del funcionamiento de la sociedad japonesa, Seiko nos muestra respuestas sociales que se nos escapan, es una fuente continua de conocimiento y aprendizaje para todos nosotros.

SLA: 2017 acabó con una buena noticia, con la concesión del Premio Nobel de la Paz a una asociación que lucha por la desaparición de las armas nucleares en el mundo. De hecho, las Naciones Unidas han aprobado por una amplísima mayoría, eso sí, sin la intervención de las potencias atómicas y países subordi-

nados, la prohibición de estas armas. ¿Buenas noticias en tu opinión?

MM: Por supuesto. No tengo tiempo de seguir el movimiento contra la guerra, pero basta leer, por ejemplo, los excelentes análisis que se publican en *El Viejo Topo* para comprobar que el peligro de una guerra nuclear está llegando a unos niveles que no se conocían desde la etapa final de la guerra fría. Pero, a diferencia de entonces, aquí y ahora existe menos información, menos organización para hacerle frente, y menos conciencia social sobre la amenaza.

SLA: Me sitúo ahora en Europa. ¿Alemania abandonará finalmente la apuesta nuclear en breve?

MM: Efectivamente, si todo sigue su curso en 2022 cerrará el último reactor nuclear en Alemania. Será la única consecuencia política directa de la catástrofe de Fukushima, y una demostración del poder social y la vitalidad del movimiento ecologista alemán.

La otra cara es el precio. La industria nuclear alemana ha conseguido recientemente que el Tribunal Supremo sentencie que el Estado debe indemnizar a las empresas por el cierre de los reactores, la cuantía de las indemnizaciones se debe negociar en los próximos meses.

Es importante valorar la tenacidad de la industria. Si se repasa la extensa página web que la WNA, la Asociación Nuclear Mundial, dedica a Alemania, se puede ver hasta qué nivel de detalle llegan para oponer resistencia y cuestionar un cierre ya aprobado y acordado.

SLA: ¿Otros países europeos seguirán el camino alemán? Parece que incluso la

muy atómica Francia está por cerrar algunas centrales en un plazo relativamente breve.

MM: Desgraciadamente el caso de Alemania es único. Los otros dos países europeos cuyos gobiernos hicieron tajantes declaraciones en 2011, cuando empezó Fukushima, Bélgica y Suiza, han acabado acompañando sus programas de cierre de centrales a los ritmos que marca la industria nuclear. Aunque la situación se ha presentado, informativamente hablando, como “abandono” de la energía nuclear.

La clave está en la capacidad de presión social del movimiento de oposición a la energía nuclear, eso explica la diferencia entre Alemania y los otros dos casos. Lo que demuestra, una vez más, que estamos ante un conflicto social y político, no técnico, ni empresarial.

El caso de Francia es especial: el peso de la nuclear en la generación eléctrica es tan abrumador que se impone un mínimo de racionalidad, es decir, el cierre de algunos reactores. Pero no hay que olvidar dos cosas: que Francia dispone de mecanismos de control público de la industria nuclear que no tienen otros países de Europa; y que Francia es uno de los países de la Unión Europea que tiene un reactor nuclear en construcción, sin olvidar que es la sede del desarrollo de la fantasía nuclear de recambio de la industria para todo el siglo XXI: la fusión nuclear.

SLA: Por cierto, ¿qué ocurre cuando se desmantela una central nuclear? ¿El proceso es rápido y sin riesgos?

MM: Aquí hay para mucha explicación.

SLA: Soy consciente de ello, resume si puedes por favor.

MM: Veamos, todos los plazos de desmantelamiento de una central nuclear son indicativos, es decir, que nadie puede decir con seguridad si la primera etapa durará 30, 40 ó 50 años. Los riesgos existen, como se ha comprobado en el desmantelamiento de Vandellós 1, en que se produjeron episodios de contaminación radiactiva a trabajadores que participaban en las obras; o el hallazgo de elementos combustibles de alta actividad en depósitos que debían ser de media y baja. Más adelante, y analizando las emisiones consignadas en los informes del Consejo de Seguridad Nuclear al Congreso y el Senado, los compañeros de Ecologistas en Acción de Tarragona descubrieron que Vandellós 1, en desmantelamiento, estaba emitiendo más elementos radiactivos al medio ambiente que otras centrales en funcionamiento. Cosas así. Los riesgos nucleares son una sombra alargada que se proyecta hacia el futuro mucho más allá del funcionamiento de las centrales.

SLA: ¿Qué ocurre con los residuos?

MM: En principio los residuos de media y baja actividad de un reactor en desmantelamiento deben ir a un depósito adecuado, en este caso, al cementerio nuclear de El Cabril, en Córdoba. Aunque siempre cabe la posibilidad de irregularidades diversas, como la mezcla de residuos para bajar el nivel de radiación y reducir el volumen de los considerados almacenables en beneficio de los re-utilizables. La economía manda sobre la seguridad, como siempre. Aunque todo ello se plantea en un futuro a medio o largo plazo, por desgracia.

Los residuos de alta actividad son los más peligrosos, y la amenaza más grave. Aquí todo son incógnitas. Es recomendable buscar en internet el documental *Into Eternity* sobre Onkalo, en Finlandia, el único proyecto en construcción de un almacén geológico en profundidad, y solo para los residuos de los reactores de Finlandia. Podemos hacernos una idea de lo que todo esto implica.

SLA: ¿Quién paga esos trabajos y el cuidado de los residuos?

MM: En principio todo lo paga ENRESA, aunque quienes en realidad pagamos somos los consumidores de electricidad a través de nuestros recibos, y de nuestros impuestos.

SLA: ¿China está apostando por la industria nuclear o por las energías renovables? Se habla de ambas cosas a la vez.

MM: China está apostando por todas las tecnologías energéticas, incluida la energía nuclear donde juega un papel clave. También, por supuesto, por las renovables, pero creo que esa no es la cuestión.

Desde el activismo para cerrar los reactores nucleares entrar en comparaciones entre nucleares y renovables no tiene sentido, ni a nivel global, ni a nivel de países, ni a nivel de España. Ni ENEL-Endesa, ni Iberdrola, ni Gas Natural-Fenosa, las tres compañías propietarias de las centrales que tenemos en España, van a tomar decisiones empresariales mirando lo que hace China ni ningún otro país. Excepto que China compre esas compañías, cosa que, de momento, no parece factible.

SLA: Te pregunto por el Imperio de los imperios: ¿qué planes energéticos tienen? ¿Lo nuclear sigue estando en el puesto de mando?

MM: Si atendemos a la retórica de la persona que ostenta el poder político supremo, el señor Trump, la energía nuclear sigue en un puesto de mando, pero no se sabe exactamente en cuál.

Desconozco la política energética global de los EEUU, pero afrontan un futuro nuclear de decadencia acelerada: es el país con más reactores en funcionamiento, pero con las centrales más antiguas y precarias. Basta ver la información selectiva que ofrece la WNA sobre los EEUU, lo que expone y lo que calla. En esto, como en otros aspectos, los EEUU combinan la desinformación con el caos.

Dadas las desigualdades extremas que se dan en su sociedad, no sería de extrañar la aparición de *apartheids* en los que el suministro energético solo estuviese garantizado para una parte de la sociedad, la que puede pagar. Oportunidad y miseria energéticas conviviendo. Creo que la fascinación que una parte de su sociedad tiene por las distopías es algo más que un filón de su industria del entretenimiento.

SLA: Muy bien visto esto que acabas de señalar. Te pido un resumen para ubicarnos en lo esencial: ¿cuáles son los nudos más importantes de la situación nuclear mundial en estos momentos, primer trimestre de 2018 [cuando se realizó la entrevista]?

MM: Solo puedo hablar de los nudos que creo importantes para un activista de base. A nivel mundial y en el primer trimestre de

2018, la referencia es el séptimo aniversario del inicio de la catástrofe de Fukushima.

Aquí el nudo principal sería obtener informaciones de cómo evoluciona la situación de Japón y de la dispersión de contaminación radiactiva por el mundo, y hacerlas públicas. Cosa más difícil de lo que parece.

Luego, más allá del primer trimestre, hay que obtener informes de la situación sanitaria en Ucrania, algo casi imposible dado el caos impuesto por la guerra, acaso será algo más factible en Bielorrusia, pero también será muy difícil. Veremos.

Y, también mirando más allá del primer trimestre, es necesario comprobar si los planes a medio plazo de construcción de centrales atómicas en Rusia, China, India, Pakistán y Corea del Sur se van llevando a cabo a lo largo del año, y a qué ritmo. Además, verificar si se dan cierres de reactores en Europa Occidental, EEUU y Canadá. Y, por supuesto, seguir la evolución del proyecto ITER. Y sacar conclusiones sobre todo ello.

SLA: Me centro ahora en España. ¿Va a conseguir la industria una ampliación de la vida de las centrales a los 60 años?

MM: Las bases legales y administrativas para ampliar hasta 60 años ya están puestas. Falta la concreción en permisos. La urgencia ahora es vertebrar un movimiento social y político que pueda incidir en el pulso que mantienen el gobierno del PP (primer trimestre de 2018) y las compañías eléctricas para pactar el nivel de beneficios que van a obtener por el funcionamiento de las nucleares. En cuanto tengan los permisos, las eléctricas habrán ganado. Ningún

gobierno podrá cerrar los reactores sin exponerse a pagar fuertes indemnizaciones en una querrela por lucro cesante. El único mecanismo para incidir realmente en todo eso es desplegar una Iniciativa Legislativa Popular (ILP) antes de que cierren el acuerdo.

SLA: ¿Hay posibilidades reales de parar sus planes?

MM: No hay muchas posibilidades. Enfrentarse a las eléctricas no es sencillo, y afrontar una campaña de recogida de firmas para una ILP exige un nivel organizativo que desborda las posibilidades de los movimientos ecologistas más estructurados.

La opción en la que estamos trabajando desde el Colectivo 2020 Libre de Nucleares, en el que participo, es implicar a los sectores sociales que apoyan a las llamadas fuerzas de la nueva política. Para lanzar la ILP ya contamos con apoyo de Izquierda Unida y de Izquierda Anticapitalista, pero aun reconociendo su capacidad organizativa, su visión y su valor, sabemos que no es una estructura suficiente para afrontar la recogida del medio millón de firmas que exige una ILP con garantías de éxito; se necesitan más organizaciones.

Nos movemos contrarreloj, pues si la ILP no se despliega en los próximos meses ya no tendrá sentido plantearla, dado el calendario de renovación de permisos de la mayoría de los reactores. Pero seguimos trabajando, pues las únicas luchas que están totalmente perdidas son las que no se empiezan.

SLA: Una duda: ¿por qué Cataluña es uno de los territorios más nuclearizados de España?

MM: Bueno, en el período en que se planificaron y construyeron las centrales nucleares –años finales del franquismo y primeros años de la transición–, aún se planificaba un suministro energético para una potente base industrial; las élites empresariales de Cataluña, junto con sus colegas del conjunto de España, lo vieron como una opción evidente.

SLA: ¿La población catalana es consciente de esta situación?

MM: La mayoría de la sociedad en Cataluña es consciente de la nuclearización y la rechaza; otra cosa es hasta qué punto está dispuesta a implicarse en una oposición activa. Aquí habría mucho que analizar, y muchos matices territoriales y culturales. El nivel de protesta no se corresponde con el nivel de denuncia, ni este con el nivel de dedicación y compromiso, como pasa en cualquier lugar de España.

Aquí hay, además, un elemento de distorsión importante: el falso discurso de que la culpa que haya nucleares viene de fuera de Cataluña. En esto, como en tantas otras cosas, los grupos de presión favorables a la energía nuclear en Cataluña obtienen ventajas y son muy hábiles difundíéndolo.

SLA: Pero, insisto, no es así en tu opinión, es un falso relato como se dice ahora.

MM: Claro. La industria nuclear, como las clases dominantes, no se pelea por las fronteras; pero estas resultan muy útiles para dividir a los que sufren sus políticas. En el tema nuclear, como en tantos otros, las fronteras se fabrican y se magnifican, a veces llegando a extremos de parodia. ¿Puedo contarte una triste anécdota?

SLA: Adelante.

MM: No daré referencias concretas. Sucedió en febrero de 2017, cuando se formalizó el cierre de Garoña. Hubo el tratamiento del tema en los medios, y algún periodista despistado contactó conmigo y me invitó a participar en una tertulia radiofónica sobre energía nuclear; yo no podía llegar a la emisora por un compromiso familiar, así que acordamos que participaría por teléfono en los últimos diez minutos del debate.

Naturalmente informé al director del programa de cuáles iban a ser las líneas de mi intervención: que se trataba de un momento políticamente importante, con el debate de los presupuestos de la Generalitat donde estaba el impuesto a las emisiones de radiación fijado por el gobierno del PDeCAT y ERC, impuesto contra el que teníamos una campaña, y que existía el peligro de renovación de los permisos a las nucleares a 60 años, etc.

Bueno, pues llegué a casa unos 25 minutos antes del final del programa, conecté la radio, me senté junto al teléfono y, naturalmente, no me llamaron. Envié un correo electrónico al director del programa con el que había estado en contacto preguntando el motivo. En el correo de respuesta me explicó que habían perdido mi teléfono, y que lo sentían mucho.

SLA: Vaya, vaya, qué causalidad...

MM: Sí, soy un ingenuo, pero la anécdota no acaba aquí. Lógicamente escuché el desarrollo final de la tertulia en la que participaba, entre otros, un experto cercano al gobierno PDeCAT y ERC. No se salía de las generalidades políticamente correctas: lo

superada que estaba la energía nuclear, que no había pasado la prueba del mercado, Fukushima como un desastre económico, algo terrible pero lejano, y cosas así...

Pero hacia el final uno de los participantes interrogó al experto sobre cuáles eran las compañías propietarias de las centrales; el experto dudó, y contestó con voz vacilante que eran Endesa, Iberdrola... y Fenosa. Y se quedó tan tranquilo.

Es decir, el experto no podía ignorar que Fenosa forma parte de Gas Natural, que compró la compañía hace ya muchos años, pero eludió mezclar una empresa emblemática y radicada en Cataluña, como Gas Natural, con la energía nuclear que se estaba cuestionando a lo largo de todo el programa.

Ya se sabe, las nucleares son algo impuesto y ajeno a Cataluña...

SLA: Muy significativo, muy importante lo que señalas. Tú eres miembro del MIA, ¿Qué es el MIA? ¿Cuándo se formó? ¿Por qué?

MM: El Movimiento Ibérico Antinuclear (MIA) es uno de los muchos intentos de coordinar un movimiento de resistencia a la energía nuclear que se han dado en las últimas décadas, como lo fue la Coordinadora Estatal Antinuclear (CEAN) entre 1996 y el 2000, aproximadamente; u otros intentos anteriores.

El MIA surge en 2015 por la confluencia de varios factores: un movimiento asambleario contra Almaraz, en Extremadura el Foro Extremeño Antinuclear, que prolonga una campaña anterior de resistencia, coordinada con grupos ecologistas portugueses, contra el proyecto de una refinería de petróleo, la

refinería Balboa, finalmente abandonado; a ello se suma la denuncia de un grupo de inspectores del Consejo de Seguridad Nuclear (el CSN) sobre el estado de los sistemas de refrigeración de Almaraz, enfrentándose al propio CSN, lo que provoca una intervención directa del Gobierno de Portugal ante el Gobierno del PP, que lleva a una implicación de la Unión Europea.

Este ambiente facilita una campaña contra el proyecto de construcción del Almacén Temporal Individual de residuos radiactivos de Almaraz, una instalación semejante a la que ya tienen la mayoría de centrales nucleares; a ello se suma el descubrimiento de que Almaraz es la primera central que debe renovar el permiso de funcionamiento en 2020. Aunque diplomáticamente la crisis portuguesa se resuelve dentro de la UE, todo esto incentiva la voluntad de organizarse.

En estas circunstancias surge el MIA, al que se unen campañas ya consolidadas como la oposición a la reapertura de Garoña, la oposición a la construcción del ATC en Villar de Cañas, y luego la oposición a la mina de uranio de Retortillo.

Compañeros de organizaciones ecologistas, conservacionistas y políticas portuguesas participan en el MIA. Aunque en Portugal no hay centrales nucleares existe la percepción de que la cercanía de Almaraz es una amenaza, un fenómeno parecido al que se desarrolló en el País Vasco con Garoña. Una percepción que funciona socialmente, pero que es errónea: para Portugal tanta amenaza supone Almaraz, la central que tienen más cerca, como Vandellós 2, la que tienen más lejos.

Lógicamente resulta más fácil realizar un trabajo de oposición a la energía nuclear en un país en que no hay centrales nucleares, por ello el componente activista de los compañeros y las compañeras de Portugal en el MIA es muy importante y valioso, además de la solidaridad que suponen, son un potente altavoz.

SLA: Me ubico en el pasado. ¿El CANC tuvo tanta importancia como a veces se dice?

MM: Cuando me incorporé al trabajo contra las nucleares en 1989, el Comité Anti Nuclear de Catalunya (CANC) no estaba ya en primera línea. En las reuniones de la coordinadora que se organizó para exigir el cierre de Vandellós 1, a la que llamamos Catalunya No Nuclear, participaban personas que eran del CANC. Yo conocí y trabajé con algunas de ellas, como Louis Lemkow, pero no se dieron aportaciones globales del CANC a esa campaña.

Cuando se cerró Vandellós 1, el trabajo siguió por otros derroteros, vino la ILP antinuclear de 1990-1991, la formación de Acció Ecologista, el debate de la eólica, etc. El CANC ya no volvió a mencionarse ni desarrolló actividades.

SLA: La ciudadanía española, hablando en términos generales, ¿está suficientemente informada de los temas atómicos?

MM: En España, todo lo relacionado con la energía nuclear está protegido por el silencio y la desinformación. Existe una elevada conciencia social del peligro que suponen las nucleares, sobre todo desde Fukushima, pero no hay una información que permita discernir cuáles son los temas

urgentes y los que no. Muy pocos sectores sociales saben, por ejemplo, que hay un calendario de renovación de permisos en curso. Ni cuál es la estrategia de la industria nuclear ante ese calendario.

Pero la desinformación de la industria nuclear, vinculando su existencia a la seguridad del suministro o al freno del cambio climático, no penetra fácilmente en la sociedad, de ahí la ausencia de encuestas favorables y la discreción con que se lleva. Pese a todo, la energía nuclear se impone como una presencia fáctica.

SLA: El año pasado el parlamento catalán aprobó una ley que imponía una fiscalidad especial a las actividades nucleares. ¿Fue positivo? ¿Fue un paso adelante?

MM: Es el tema que he apuntado en mi anécdota. Bueno, vamos por partes. Todo lo relacionado con la fiscalidad ambiental, y más en concreto con la fiscalidad nuclear, es un asunto complejo por varios motivos.

SLA: ¿Qué motivos?

MM: Partamos de una pregunta: cuando se grava fiscalmente una actividad industrial que provoca un impacto irreversible en el medio ambiente, ¿se está bloqueando o se está legitimando esa actividad? Ello dependerá del peso del impuesto. Es decir, si el impuesto es muy elevado tiene carácter disuasorio. Si el impuesto no es elevado, lo que se está haciendo es legitimar el impacto y la industria que lo provoca. Hasta ahora los impuestos que se han aprobado sobre las nucleares solo tenían la función de recaudar dinero, es decir, las legitimaban.

Además, una industria siempre tiene la opción de recuperar un gravamen por la vía del incremento de tarifas. Las compañías eléctricas lo tienen muy fácil dado su poder para negociar esas tarifas, los incentivos, los peajes, etc., con el gobierno de turno.

Todo esto ha llevado a una consigna del movimiento antinuclear que el MIA ha hecho suya: solo se aceptarán impuestos sobre las nucleares si ya existe un calendario de cierre acordado, lo cuál no es una postura muy realista dado lo que sabemos sobre ENEL-Endesa, Iberdrola y Gas Natural-Fenosa, pero es un freno a la alegría de los políticos para presentar cualquier impuesto a las nucleares como un paso adelante.

Un apunte. Todas las Comunidades que han aprobado impuestos a las nucleares se han enfrentado a querellas legales, bien de las eléctricas, bien del gobierno del PP, que han acabado ilegalizándolos. En el caso de Castilla La Mancha se llegó al extremo de que el gobierno autonómico tuvo que devolver las cantidades que ya había recaudado. Hay una excepción: Valencia recauda un impuesto desde hace años sobre Cofrents sin oposición, lo que constituye un enigma para el que no hemos obtenido respuesta.

Pero además de todo esto está el tipo de impuesto. En el caso de Cataluña, que mencionas, algún experto de los que asesoraban al gobierno del PDeCat y ERC que lo planteó tuvo la genial idea de gravar las emisiones radiactivas cotidianas de Ascó y Vandellós por su peligrosidad para la salud, usando los datos de los informes anuales de emisiones del CSN para calcular el monto del gravamen.

Como la salud de la población es algo que importa más bien poco a la mayoría de la clase política, ni el experto asesor, ni los políticos del PDeCat y ERC que lo promovieron, ni los otros grupos políticos que lo apoyaron en el Parlament, pensaron ni por un momento que con ese supuesto impuesto estaban solventando uno de los aspectos que la industria nuclear ha negado desde sus inicios: que las emisiones rutinarias de radiación, las llamadas “bajas dosis”, fuesen nocivas para la salud; y que con en el mismo paso, y aquí está el punto más impresentable del tal impuesto, las estaban legitimando.

Porque el impuesto venía a decir: vale, asumimos que el funcionamiento de los reactores nucleares supone un peligro para la salud de la población, pero paguen ustedes este impuesto y asunto arreglado, la población que se aguante. Desde el MIA en Cataluña pusimos en marcha una campaña de denuncia que tuvo un apoyo social considerable, teniendo en cuenta que la censura actuó con firmeza, y los medios de información ni se hicieron eco.

Al final del chusco episodio parece ser que los representantes del PSC y de Catalunya Sí Que Es Pot votaron contra el tal impuesto por motivos diversos; tampoco es que facilitaran mucha información dado lo incomprensidos y molestos que se sentían sus representantes ante la incomprensión de la campaña hacia sus altruistas intenciones.

SLA: Los partidos políticos, los sindicatos, los movimientos sociales y sus asociaciones, ¿dan la importancia que tiene al tema nuclear?

MM: Vaya, cuatro bloques muy diferentes.

SLA: Tienes razón. La pregunta está mal formulada

MM: Vamos por partes, si atendemos a sus programas electorales, único documento oficial para fijar la postura de un partido político, solamente dos partidos con representación parlamentaria, Unidos Podemos y el PSOE, tienen una postura definida de oposición al tema nuclear; el resto guarda un escrupuloso silencio, excepto el PP, que se declara pro-nuclear sin complejos. Hay partidos fuera de las instituciones, como Recortes Cero o el PACMA, que son contrarios a la energía nuclear en términos generales.

Luego, hay variables; algunos partidos que callan en el tema nuclear apoyaron, en cambio, el cierre definitivo de Garoña en las pasadas elecciones, del resto de los reactores no dicen nada. En este campo destaca el cinismo de los partidos vascos. Otros se apuntan al supuesto impuesto sin analizar las implicaciones. Si atendemos a las declaraciones de la mayoría de líderes políticos, o de portavoces diversos, la hipocresía, la frivolidad y el oportunismo son la tónica dominante; por ejemplo, pueden declarar que «hay que asfixiar a las nucleares con impuestos para que se vean obligadas a cerrar», sin concretar cifras, y sin calcular resistencias, como si las eléctricas fuesen entes sumisos, sin ningún poder de presión sobre los políticos.

Los sindicatos: UGT es declaradamente favorable a la energía nuclear; CC.OO. tiene aprobada alguna resolución contraria, pero no ha apoyado ninguna campaña concreta de denuncia de las que hemos realizado; parece que la tal resolución solo sirve para enseñarla cuando algún miembro de

un colectivo contrario a las nucleares les hace preguntas; CGT es contraria a la energía nuclear sin ambigüedades, USTEC-STECH también es contraria, la CO-BAS también; de los otros sindicatos no sé.

Los movimientos sociales y asociaciones varían. En general, la mayoría es contraria a la energía nuclear, pero hay muchos matices. Se puede estar contra la energía nuclear y no pasar de declararlo sin hacer nada concreto. Situaciones como la que vivimos ahora en España, con la renovación de los permisos, son muy esclarecedoras del nivel de compromiso a que se puede llegar partiendo de una postura general de rechazo a las nucleares.

SLA: Tenemos un amigo común, Eduard Rodríguez Farré. ¿Qué opinión te merecen sus textos, su actividad, su compromiso antinuclear?

MM: Perdón, en temas de activismo y compromiso el nombre de Eduard va ligado al tuyo propio, por tanto, mi opinión sobre él y sobre tí no puede ser más positiva. Vuestros libros, textos y publicaciones en internet, e intervenciones en los medios, ayudan mucho al movimiento y al activismo de base. Sin contar con el papel desempeñado por Eduard en conflictos claves, como el de Palomares, o Chernóbil, y en otros campos en que su opinión como científico ha ayudado a tomar posiciones. Y siempre se puede contar con su apoyo para aportar conocimientos y experiencia.

Volviendo a vuestros textos, recuerdo que en plena campaña del llamado “renacimiento nuclear” el único texto que impugnó de raíz todo su discurso yendo al origen, a Chernóbil, fue vuestro libro *Casi todo lo que*

usted desea saber sobre los efectos de la energía nuclear en la salud y el medio ambiente (Barcelona, El Viejo Topo, 2008), un verdadero soplo de aire fresco, que además contenía aportaciones valiosas de otros autores y tenía una amplitud de miras que superaba el nivel técnico.

SLA: Muchas gracias, eres muy generoso con nosotros, sobre todo conmigo. Yo aprendo de Eduard y de personas como tú. Otros nombres de activistas que quieras recordar.

MM: Hay muchas personas que han pasado por el movimiento de resistencia a la energía nuclear y han dejado su huella, luego se han retirado del activismo por motivos personales, profesionales, o de edad, simplemente. Yo tampoco he tenido contacto con todas porque no todas se han implicado en las campañas en que he participado.

Entre las que ya no están entre nosotros, porque murieron prematuramente, hay tres que recuerdo especialmente: Anna Bosch, Fina Soler y Ladislao Martínez. “Ladis” fue un caso de perseverancia, rigor y seriedad, combinado con una profundidad humana: podías discutir con él, acabar en desacuerdo e, inmediatamente, pedirle información o asesoramiento sobre algo, y te ayudaba generosamente sin que el desacuerdo importase.

Entre las personas activas destaca Paca Blanco, un caso de resistencia heroica en un ambiente social muy hostil, como es el entorno cercano a una nuclear, en este caso, Almaraz, en Extremadura.

Hay muchas otras personas que han desempeñado papeles claves en determi-

nadas etapas del voluntariado, como Joan Pallisé, Enric Tello, Jaume Morró, Pep Puig, Joaquim Coromines, Jordi Miralles, Jesús Navarro, Engracia Querol, Joaquim Sopena, Angels Zurita, Eloi Nolla, Paco Castejón, Manuel Adelantado, Jose Ángel Hernández, Jordi Foix, Marta Gumà, Jordi Bigues, Feli Argüello, Jennifer Coronado, Carles, Xan..., y me dejo muchas otras con las que he participado en actividades y cuyos nombres se me escapan ahora. Son varias decenas de personas a lo largo de estos años que han trabajado de manera voluntaria pintando pancartas, dibujando carteles, redactando documentos, repartiendo materiales, organizando actos recogiendo firmas, plantándose en la puerta de las centrales, concentrándose en plazas, manifestándose...

Y hay personas activistas, de las etapas más recientes, de las que no puedo decir su nombre, lo que es todo un síntoma de los tiempos que estamos viviendo. Se trata de compañeras y compañeros que trabajan en la industria, o en el sector de las renovables, y cuya vinculación pública con el movimiento contra las nucleares les pueden suponer molestias o problemas en su vida profesional; porque el poder de eléctricas y bancos es muy fuerte y llega a aspectos insospechados. Y lo que llaman el mercado laboral tiene mucha precariedad y ángulos oscuros.

SLA: Una pregunta personal, tal vez demasiado personal. Llevas mucho años en esto: ¿vale la pena tanto esfuerzo, tanto tiempo de dedicación?

MM: Bueno, no exageremos. No he estado de activista voluntario solo en el

tema de las nucleares, y no todo el tiempo desde 1989 ha sido de campaña continua; ha habido bastantes periodos de baja actividad, incluso de relajación, simplemente porque no se podía hacer nada, en el caso de las nucleares por su carácter fáctico que ya he mencionado.

Hay una reflexión de fondo: la resistencia debe ir acompañada de la perseverancia, porque la irracionalidad nuclear se impone por la perseverancia no por la veracidad de su discurso. Tenemos Fukushima como prueba reciente. Se puede mantener una trayectoria de voluntariado intermitente pero debe existir perseverancia en el campo en que se actúa, si se quiere hacer algo más que protestar.

Desde 1989 la sociedad ha cambiado mucho. En el ecologismo se han superado las formulaciones genéricas, utópicas, y bien pensantes sobre energía, residuos, agua, alimentación... También en el ecologismo, como en otros campos, se ha evolucionado del voluntariado a la profesionalización.

Hay potentes organizaciones no gubernamentales, con abundantes recursos, que cumplen una función paliativa: ofrecer a sectores sociales que tienen conocimiento de las catástrofes e injusticias, que tienen dinero, y que se sienten moralmente afectados, una salida a la impotencia que puede provocar el conocimiento. Pagar una cuota y recibir, a cambio, información de que esa cuota sirve "para hacer algo" (entre comillas), consuela y tranquiliza; es parte de los mecanismos que el capitalismo utiliza para generar hegemonía y consenso. La profesionalización en la protesta significa depender de recursos, impone limitaciones a la

denuncia y a la acción para que esos recursos no sean retirados. Se incentiva así la denuncia controlable, el discurso crítico dentro de determinados márgenes. Mirar hacia adelante, nunca hacia los lados, ni hacia abajo ni hacia arriba, y “ser positivos” (entre comillas).

En ese contexto, ser voluntario hoy exige especialización de conocimientos en el campo de activismo en que se participa si se quiere incidir de verdad. Y en una sociedad basada en la precariedad laboral eso plantea problemas prácticamente irresolubles.

SLA: ¿Quieres añadir algo más?

MM: Nada. Solo darte las gracias por tu interés y tu apoyo.

SLA: Gracias a ti.



Soberanía Alimentaria, Biodiversidad y Culturas es una revista en papel y digital, de información, debate y reflexión sobre temáticas rurales y alimentarias bajo la óptica política de la soberanía alimentaria. Un instrumento de pensamiento crítico para las personas y colectivos que defienden un mundo rural vivo.

www.soberaniaalimentaria.info



Cambio climático S.A.,
Nick Buxton y Ben Hayes (eds.) 165
Mario Cuellar Brenes

Salidas del laberinto capitalista. Decrecimiento y postextractivismo,
Alberto Acosta y Ulrich Brand 167
Diego Escribano Carrascosa

Universidad precaria, Universidad sin futuro,
Juan José Castillo y Paloma Moré 169
Mario Rísquez Ramos

The Political Economy of Contemporary Spain,
Luis Buendía y Ricardo Molero Simarro (eds.) 171
Pedro M. Rey Araújo

Offshore: la deslocalización de la riqueza,
John Urry 175
Carlos Jesús Fernández Rodríguez

CAMBIO CLIMÁTICO S.A.
Nick Buxton y Ben Hayes (eds.)
 FUHEM Ecosocial, Madrid, 2017
 301 páginas.

En ocasiones, tenemos intuiciones sobre cómo será el futuro de la humanidad en un tiempo con ausencia de grandes conflictos, pero con indicios de perspectivas más inquietantes en el horizonte como el tan mencionado colapso económico, social y medio ambiental. El libro *Cambio Climático S.A.* apunta de forma argumentada y con datos incontestables un futuro nada halagüeño, no solo para el denominado Norte, sino en particular para aquellas sociedades que ya sufren en la actualidad los denominados «conflictos olvidados», en particular en el sur planetario.

Tanto la estructura del libro como la calidad de los autores tienen como consecuencia una ágil lectura sin usar grandes tecnicismos o abuso de la retórica. El libro está muy bien referenciado en cada capítulo, por lo que es fácil comprobar todas y cada una de las afirmaciones expresadas por los redactores.

El prólogo de Susan George tiene una parte muy interesante cuando ésta evoca su conocido libro *El informe Lugano*, donde un grupo de intelectuales ligados a poderosas corporaciones imaginan cuáles son los pasos a seguir para que el sistema capitalista siga adelante en un mundo superpoblado. Según ella, es como si realmente los actuales arquitectos de las políticas del futuro en un mundo con un clima cambiante por la mano humana, hubieran tomado esas ideas y de alguna manera, hubieran comenzado a implementarlas.

El libro no entra en exceso en los detalles científicos del cambio climático, aunque menciona los previsible escenarios según el nivel de gases de efecto invernadero que se vayan acumulando en la atmósfera y el consecuente aumento de temperaturas, sequías, eventos meteorológicos extremos, pérdida de cosechas

y biodiversidad. Una de las principales ideas que se quiere enfatizar por los diferentes autores, es el papel del cambio climático como «multiplicador de amenazas», no solo explícitamente expuesto en los diversos informes del Panel Intergubernamental sobre el Cambio Climático (IPCC, siglas en inglés), sino por diversos organismos ligados con fuerzas militares en varios países del mundo, principalmente en Estados Unidos y Reino Unido.

Otra idea del libro es la convergencia de las fuerzas neoliberales y el brazo armado estatal. Una de las nociones que está ya siendo usada por muchos países, es la de reclamar a terceros países más libertades y democracia mientras se recortan derechos y libertades a los ciudadanos de sus estados. Por una parte, se fomenta el libre mercado y el envío a través del globo de bienes y servicios, mientras que se bloquea en aras de la seguridad el libre movimiento de personas, en muchos casos huyendo de situaciones de miseria creadas por ese propio sistema desigual e injusto llamado globalización.

Sin embargo, la clave principal del libro es confirmar la intuición que comentaba al principio: ¿Cómo se pretende gestionar la población, la economía, los recursos y el medio ambiente cuando el cambio climático traspase determinados puntos de no retorno? Según los autores, con los que tengo que coincidir, la idea no es revertir el cambio climático, sino usarlo como oportunidad para impulsar su propia agenda de seguridad energética y de pingües beneficios. Además, se usaría el cambio climático y la escasez de recursos para potenciar la restricción de movimientos de las poblaciones o fomentar la venta de armas o el uso de la guerra para resolver los problemas geopolíticos.

Una de las formas de impedir el movimiento de las poblaciones que huyen de la miseria está representada en la página 163 del libro, donde se muestran las 54 vallas de seguridad fronteriza que ya están colocadas por todo el mundo. Las principales están localizadas en el sur de Estados Unidos, el norte de África y Asia central. Desde que se escribió el libro, se ha estado pro-

duciendo la crisis más grave de refugiados en Europa desde la segunda guerra mundial debido a la guerra civil en Siria y hemos comprobado *in situ* cual ha sido la respuesta de las autoridades europeas, vallas y represión.

También es curiosa la transformación de algunos sectores del escepticismo del cambio climático. Una parte sigue manteniendo el rechazo a la ciencia, cuya representación más destacada es la del presidente de EEUU, Donald Trump, retirando a su país de los acuerdos por el clima firmados por Barack Obama y poniendo trabas a los científicos del clima de EEUU para poder publicar sus estudios. Por otro lado, algunos han visto la oportunidad de hacerse más millonarios con la denominada geoingeniería. Y de nuevo, la búsqueda de capital es lo que parece motivarles. En lugar de dejar los combustibles fósiles en el subsuelo y dejar también de quemarlos para así poder estabilizar las concentraciones de dióxido de carbono, se opta por soluciones ilusorias, sin suficientes pruebas en sus resultados y lo que es peor, sin que ningún científico pueda asegurar la prevención de previsibles efectos secundarios graves.

Siendo todos los capítulos interesantes, el que me ha parecido más crucial es el que trata sobre la alimentación y seguridad en tiempos de cambio climático. No es de nuevo sorprendente, que la Agricultura Climáticamente Inteligente (CSA, inglés) no tenga como objeto satisfacer la hambruna de algunas zonas del planeta y a la vez ayudar a la absorción de gases de efecto invernadero, sino que parece estar favoreciendo a las grandes corporaciones mundiales que están acaparando más tierras, usando semillas modificadas genéticamente, impulsando aún más la agricultura industrial y privando a muchos pueblos de sus medios de producción basados en la cultura tradicional de respeto al entorno. El modelo expansivo y extractivo de la agricultura basada en el consumo de grandes cantidades de combustibles fósiles no hace más que incrementar el calentamiento global y además, a pesar de haber más alimentos que nunca, el desigual reparto en función de las ren-

tas hace que aún hoy mucha gente siga muriendo de hambre.

Otro efecto de esta producción industrial de productos agrícolas es que se desvían los alimentos para producir biocombustibles y ese mercado, impulsado en algunos casos, por presidentes de gobierno, como Angela Merkel, preocupados en teoría por el cambio climático provoca, a su vez, más emisiones de gases de efecto invernadero. Asimismo, el consumo de agua para estas producciones no ha dejado de incrementarse y en el caso de España, aunque también hay elementos añadidos como el excesivo turismo, la producción agrícola industrial y la sequía, ha llevado a nuestro país a un estado casi de emergencia por la ausencia de lluvias en los últimos dos años. El riesgo de sequía extrema en España es mencionado en el libro mucho antes de asistir a un agravamiento de la misma en los últimos meses. Los últimos datos de noviembre muestran que los embalses tienen de media un 37% de su capacidad y algunas cuencas del sureste como la del Segura están solo al 13% de su capacidad. Incluso las zonas más lluviosas como Galicia tiene un déficit importante. Algunos expertos apuntan a que si no llueve este invierno, habrá grandes restricciones de agua para el regadío y el consumo humano, incluso en grandes ciudades.

El libro llama la atención sobre la agenda militarista y de seguridad de los gobiernos y multinacionales, fomentando incluso el negocio de seguridad privado. Frente a eso, los autores explican los numerosos ejemplos de resistencias de los movimientos sociales que han conseguido paralizar proyectos que amenazaban entornos ambientales valiosos y estas luchas han profundizado la democracia en algunos lugares, mediante la intervención transversal de diversos agentes, en principio no relacionados entre sí, como activistas, ecologistas, indígenas, sindicalistas o feministas. Estos proyectos paralizados por la movilización incluían construir megapresas, uso del *fracking*, creación de grandes líneas de transportes de combustibles, más refinerías o el uso de arenas bituminosas.

La idea final del libro apuesta por incrementar la cooperación entre las personas, colectivos, asociaciones y otros diversos movimientos sociales y políticos para hacer frente a la agenda de seguridad, enfrentar los desafíos del cambio climático en cuanto a adaptación y resiliencia a sus impactos y sobre todo, subrayar que la lucha contra el cambio climático, provocado en última instancia por un feroz sistema capitalista, es una lucha por la democracia y los derechos humanos. Es importante destacar que los autores abogan por no establecer alianzas y no entrar en el presunto “reverdecimiento” de organizaciones que por sus objetivos no pacíficos, son esencialmente destructivos para la vida humana y el medio ambiente, como los ejércitos.

Esta obra no es solo interesante, es también imprescindible para entender las maniobras actuales de los gobiernos y corporaciones ante la oscura perspectiva de un cambio climático peligroso que sufrirán más especialmente los desfavorecidos y las futuras generaciones. Es hora de ponerse en marcha y mantener unos altos niveles de movilización. A punto de finalizar esta reseña, se cerró la Cumbre del Clima en Bonn, el pasado 19 de noviembre de 2017, de nuevo con tímidos avances y dejando las cuestiones más importantes para la próxima, que se celebrará en Polonia en 2019. Los autores destacan la importancia de participar y seguir haciéndolo en los movimientos sociales, aunque quizás ha llegado el momento de que muchos activistas se involucren en partidos políticos que tengan en sus programas la transición económica y energética hacia modelos reductores de emisiones invernadero. Además, hay una manifiesta obligación de intentar conseguir el poder por los cauces democráticos establecidos y así poder estar presentes donde se toman las decisiones importantes y aprobar los planes que lleven a cabo estas transformaciones.

Mario Cuellar Brenes
Meteorólogo y presidente de
la asociación Globalízate

SALIDAS DEL LABERINTO CAPITALISTA. DECRECIMIENTO Y POSTEXTRACTIVISMO

Alberto Acosta y Ulrich Brand

Icaria Editorial, Barcelona, 2017

208 páginas

Este libro ofrece un original diálogo entre propuestas alternativas: una europea, el decrecimiento, respecto al cual se señala un mayor peso de la academia en su origen, y otra latinoamericana, el postextractivismo, nacida «al calor de las luchas contra el extractivismo de los últimos veinte años, paradójicamente durante el ciclo progresista» (p. 9). Ambas propuestas tienen en común el esfuerzo por construir horizontes esperanzadores, tras una etapa de «crisis de utopías» (p.12). También comparten la convicción de que cualquier reflexión debe tener en cuenta «que no hay una real contradicción entre lo social y lo ecológico» y que, por tanto, la justicia ecológica y la justicia social son interdependientes (p. 95).

Quizás habría sido conveniente dedicar más espacio al diálogo con algunas otras propuestas alternativas, como la aproximación intercultural a los derechos que propone Boaventura de Sousa Santos.

Sí se menciona, para despachar rápidamente, a Amartya Sen: «Premio Nobel de Economía, quien no cuestiona el mercado ni el capitalismo, rompió lanzas en contra del crecimiento económico, visto como sinónimo de desarrollo» (p. 97). Creo que el desarrollo humano o las capacidades, conceptos a los que se puede asociar el pensador indio, tienen un potencial mayor del que esa afirmación indica.

Sin embargo, por el esfuerzo por tejer puentes entre dos propuestas alternativas tan relevantes, la lectura de este libro es altamente recomendable.

En cuanto a las aportaciones de las dos propuestas que se centra en analizar, resultaría destacable su consideración de que «el decrecimiento es una propuesta doble» que, por un

lado «sugiere un cambio social integral e identifica como problema fundamental el imperativo del crecimiento económico capitalista» y que, por otro lado, «busca contextualizar amplia e integralmente las diversas y múltiples experiencias concretas» (p. 106).

Se dedica un espacio muy limitado a la cuestión de si la propuesta del decrecimiento es pertinente en el Sur global, afirmándose que este debate, en el Sur global, «se encuentra en un nivel embrionario» (p. 126).

Un mayor desarrollo de esa cuestión, junto a una mayor justificación de la previsión de los autores acerca de la posibilidad de que el término decrecimiento desaparezca a favor de conceptos como el de Buen Vivir, reforzarían las aportaciones de la publicación.

En todo caso, el hecho de que Alberto Acosta –quien junto con Eduardo Gudynas viene trabajando sobre el concepto de Buen Vivir como propuesta alternativa– sea uno de los autores del libro, sirve para visibilizar el potencial que ofrece el diálogo de saberes y la confrontación de visiones en la construcción de propuestas alternativas, así como para alertar de los riesgos de universalización de propuestas sin tener en cuenta las especificidades regionales/espaciales.

En el caso de América Latina, se señala que el concepto del Buen Vivir ha jugado un papel importante en la construcción de alternativas, mientras que «decrecimiento y postdecrecimiento aún no son parte sustantiva de ellas» (p. 133).

El *neoextractivismo* (*extractivismo* durante gobiernos progresistas) «está generando nuevas movilizaciones. Los ejemplos más emblemáticos son el conflicto boliviano del TIPNIS, las protestas contra el proyecto de la represa de Belo Monte en el noreste de Brasil, y el conflicto alrededor de la expansión minera en Ecuador» (p. 139).

Arturo Escobar, el mayor exponente de la propuesta del postdesarrollo –la cual rompe con la relación entre crecimiento económico y bienestar– es también de origen andino.

La existencia de cuestionamientos al *neoextractivismo* y la relación de esas críticas con

alternativas anteriores al desarrollo constitucional del Buen Vivir que debía servir de base de la alternativa al modelo extractivista evidencian, en mi opinión, que el debate sobre la posibilidad de mejorar el bienestar colectivo e individual sin crecimiento económico está abierto.

Por tanto, no resulta sorprendente leer, que «en cierto sentido, el postextractivismo coincide con el postdesarrollo. No es un rechazo general de todo uso o apropiación social de recursos naturales, sino de la dominación y destrucción de la naturaleza, de la marginación y la explotación de los seres humanos, así como de las estructuras sociales locales y regionales que favorecen la apropiación, motivadas por el mercado global capitalista» (p. 137).

En relación con el decrecimiento, los autores señalan que el postextractivismo comparte «la profunda crítica al capitalismo, en especial, su etapa neoliberal, que conlleva una mercantilización cada vez mayor de las relaciones sociales y de la naturaleza» (p. 153) y coinciden, a su vez, «en que el problema social de fondo son las visiones y prácticas de progreso, desarrollo y crecimiento, profundamente enraizadas» (p. 154).

Se concluye, por tanto, que «sin ser para nada sinónimos ni necesariamente complementarios, el decrecimiento y el postextractivismo son una suerte de dúo de expresiones relacionadas de una misma realidad global» (p. 168). Una, producto de una Europa en la que el contrato social vigente desde la posguerra ha sido debilitado por la avanzada neoliberal, y otra, de una América Latina en la que la pobreza y la desigualdad vuelven a emerger, tras una etapa de avances y contradicciones con gobiernos que fueron apoyados por nuevos actores políticos. Si se cree que el diálogo entre estas dos propuestas y regiones puede servir para construir nuevas alternativas esperanzadoras, este es un libro muy valioso.

Diego Escribano Carrascosa

Graduado en Derecho y en Ciencia Política y Administración Pública, y Máster en Derecho Internacional de los Derechos Humanos

UNIVERSIDAD PRECARIA,
UNIVERSIDAD SIN FUTURO
Juan José Castillo y Paloma Moré
FUHEM Ecosocial, Madrid, 2015

186 páginas

En un mundo en el que el empleo permea todos los poros de la esfera socioeconómica, y en un contexto en el que la precariedad penetra –y se extiende más allá de la relación salarial, invadiendo todas las esferas de la vida, la investigación que presentan Juan José Castillo y Paloma Moré en este libro supone un punto de partida muy valioso para comprender –con el propósito de transformar lo que está ocurriendo en la universidad española. Si bien el estudio de la precariedad en el empleo ha sido ampliamente abordado desde la academia, apenas existen investigaciones centradas en el propio campo del que emana buena parte de dicha reflexión en nuestro país, como es la Universidad.

El objetivo que se plantea en esta investigación es el de «profundizar en la problemática social que viven el personal investigador y docente, identificando y analizando los factores que determinan y explican sus estrategias para enfrentar la carrera académica» (p. 11). En ello profundizan a través de un estudio de caso, centrandolo en la propia universidad donde trabajan –la Universidad Complutense de Madrid (UCM)– durante los años de crisis económica.

A priori podría resultar controvertido el hecho de que los propios sujetos investigadores formen parte del objeto investigado, pero el método a través del cual se aproximan al conocimiento de esta realidad sorteando de manera eficaz esta problemática. A partir del capítulo III, los autores concatenan una serie de relatos biográficos de trabajo y vida de personal docente e investigador de la universidad; un *conocimiento situado* que han extraído a través de múltiples entrevistas y que han ordenado en función de distintas categorías laborales y períodos vitales que estructuran la carrera académica.

Asimismo, la investigación conjuga un equilibrio metodológico y epistemológico entre los recursos basados en los relatos de vida y el enfoque teórico que no hace sino reforzar la solidez de la argumentación central de la investigación.

No obstante, previamente a los relatos biográficos los autores exponen el marco general de precarización al que se encuentra sometida la universidad española. El punto de partida de este proceso lo sitúan en el cambio cualitativo que supuso que el sistema universitario español suscribiera en 1999 la Declaración de Bolonia, unos criterios de reforma que orientan a la universidad española hacia la convergencia con el modelo “anglosajón”. Asimismo, en el ámbito del marco regulatorio, la Ley Orgánica de Universidades (LOU), aprobada por el Partido Popular en 2001 y su reforma en 2007 por el Partido Socialista Obrero Español, introdujeron las figuras contractuales de Profesor Ayudante Doctor y Profesor Contratado Doctor, definiendo el itinerario académico del personal docente e investigador en la universidad española. Por otro lado, se crearon diversos organismos de evaluación independiente a nivel autonómico y la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y la Acreditación (ANECA).

Tras el estallido de la crisis económica, la universidad se ha tenido que enfrentar a un escenario de paulatino deterioro de las condiciones en las que se ejerce la docencia y la investigación; un proceso de ajuste que ha venido marcado principalmente por la denominada «Ley de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera» en 2012, que impulsa una reducción drástica de la financiación de la universidad. Si a este encorsetamiento financiero se le añade que la tasa de reposición se ha mantenido en el 10% desde el año 2012 hasta el año 2015 cuando se eleva al 50% el resultado es un importante ajuste de plantillas en la universidad. En este contexto de ajuste estructural, Castillo y Moré configuran un mapa de actores que permiten resituar un conflicto que, como es lógico, no se produce en el vacío, sino en un escenario de estrategias y posiciones

negociadoras divergentes entre actores, y también distintas relaciones de fuerza y capacidad de hacerla efectiva entre la administración, el rectorado, el decanato, los sindicatos y los trabajadores y las trabajadoras organizadas de manera autónoma, por ejemplo, a través de la Plataforma de Profesorado no Permanente.

En síntesis, la carga docente e investigadora no solo se incrementa ante unas plantillas mermadas, sino que se realiza en unas condiciones de trabajo peores ante un recorte de la financiación. Por otro lado, con la limitación de la reposición se está impidiendo acceder a la universidad a las generaciones más jóvenes. A aquellas personas que acceden, sin embargo, les espera un largo camino empedrado de incertidumbre y precariedad hasta alcanzar cierta estabilidad laboral.

Respecto a los relatos biográficos, Castillo y Moré han realizado 38 entrevistas en profundidad a 19 mujeres y 19 hombres que trabajan actualmente o han realizado su tesis doctoral en la UCM, en diferentes departamentos de distintas facultades de la misma.

El punto de partida es la tesis doctoral, período en que las diferentes personas entrevistadas reseñan en común la dificultad de conciliar la vida personal con la carga de trabajo que supone el doctorado. Las y los doctorandos intentan abarcar la mayor cantidad de currículum académico posible antes de finalizar su tesis, ante una perspectiva de futuro profesional carente de certezas. En caso de no disponer de beca predoctoral, la situación se torna especialmente gravosa, pues además de tener que costear congresos y estancias, no se tiene derecho a impartir docencia, por lo que el currículum puede verse doblemente penalizado.

Tras la finalización de la tesis la presión por realizar méritos académicos para acreditarse en la ANECA se contrapone con un cuello de botella doble, en tanto las becas posdoctorales y las plazas que se ofertan no absorben la cantidad de doctores y doctoras que optan a ellas. En una edad cercana a los 30 años, la necesidad de dedicarse al mundo laboral para poder vivir

de manera independiente, la planificación de un proyecto de vida familiar y el impulso de la carrera académica se convierten en un *trilema* difícil de equilibrar.

Una vez se consigue entrar en la universidad, las plazas van asociadas a unas condiciones laborales que no se corresponden con el nivel competencial y de excelencia que requieren, y aun con una trayectoria académica brillante, la baja retribución salarial, la elevada carga de trabajo, la incertidumbre sobre la continuidad laboral, y la difícil conciliación de todo ello con la vida personal y familiar se convierten en elementos comunes que suele condensarse en una de las vías principales a través de las cuales se accede a la universidad: la figura contractual de Profesor Asociado. Si bien esta forma jurídica se planteó para atraer a la universidad a personas con una dilatada experiencia profesional al margen de la universidad, se está utilizando comúnmente para contratar bajo unas condiciones de extrema precariedad a personas de carrera académica, generalmente jóvenes, que no han conseguido un puesto estable.

La puerta hacia cierta estabilidad se abre con la acreditación a Profesor Ayudante Doctor, etapa previa a la de Profesor Contratado Doctor. Para sortear la restricción de la tasa de reposición y la congelación de la creación de nuevas plazas de contratado doctor, la UCM introdujo la figura de Profesor Contratado Doctor Interino, que exigía la misma responsabilidad, pero resulta en un contrato con derechos reducidos, que además se renueva anualmente. En definitiva, las personas entrevistadas tuvieron que esperar una media de nueve años desde la lectura de la tesis doctoral para conseguir el primer contrato indefinido. Al fin la estabilidad contractual, pero en una universidad sumida en unas condiciones de precariedad que dificultan la docencia –por la falta de personal y la investigación –por falta de fondos –.

Al respecto de la ANECA, si bien no hay discrepancias en torno a la idea de que exista un organismo externo que evalúe el trabajo y los méritos, las críticas hacia este sistema de eva-

luación son cada vez más recurrentes. Por un lado, la enorme carga burocrática que requiere la acreditación supone una pesada losa, más si cabe en un contexto en el que la carga de trabajo impide compatibilizar adecuadamente la esfera personal y laboral. Por otro lado, los criterios de evaluación centrados en los *ranking* de las revistas científicas fomentan una estrategia de investigación que prima la cantidad de publicaciones a la calidad de las mismas, un productivismo que no permite un trabajo pausado y reflexivo. Además, tampoco se pondera de manera adecuada el peso de la docencia en el sistema de evaluación.

En definitiva, la universidad presenta un panorama desolador para la docencia y la investigación, que este trabajo relata y detalla con una claridad y transparencia que nos interpela a no girar la vista hacia otro lado. Esta investigación nos invita a replantearnos el papel crucial que juega –y debería jugar– la universidad en la sociedad. Porque una universidad precaria condena a un futuro oscuro, no solo a la universidad, sino al conjunto de la sociedad.

Mario Rísquez Ramos,

Investigador adscrito al Instituto Complutense de Estudios Internacionales (ICEI)

OFFSHORE: LA DESLOCALIZACIÓN DE LA RIQUEZA

John Urry

Capitán Swing, Madrid, 2017

264 páginas

La prolífica y siempre interesante editorial Capitán Swing ha publicado recientemente la traducción al castellano de *Offshore*, uno de los últimos trabajos del brillante sociólogo británico John Urry, que ejerció su magisterio en la Universidad de Lancaster y recientemente fallecido. A lo largo de su dilatada trayectoria, Urry trabajó muchas cuestiones, aunque quizá se le recuerde sobre todo por sus colaboraciones con

Scott Lash en torno a las transformaciones del capitalismo global (*The End of Disorganized Capitalism*, aún pendiente de traducción al castellano; *Economías de signos y espacios*) y por sus obras dedicadas a una sociología de la movilidad: de hecho, *Offshore* va a centrarse en un asunto claramente vinculado a ambos temas como es la deslocalización de la riqueza a partir de las nuevas condiciones que plantea la globalización postfordista. El término *offshore* hace por supuesto referencia uno de los principales significantes de esa deslocalización, como es el situar los negocios en el espacio marítimo, huyendo de la fiscalización estatal. Se trata de un libro muy relevante en estos momentos por cuanto está dedicado a analizar cuestiones que permean a buena parte de los problemas del capitalismo contemporáneo, asociados a esta suerte de “fuga” de capitales, puestos de trabajo, etc. que está impactando notablemente en las sociedades del bienestar occidentales. Estos procesos generan una tendencia hacia una creciente desigualdad económica y social que ocupa cada vez más a la ciudadanía.

Offshore cuenta con diez capítulos, precedidos por una interesante y muy informativa introducción a la obra por parte del profesor Jesús Oliva de la Universidad Pública de Navarra. El primer capítulo se dedica fundamentalmente a la discusión teórica del concepto de deslocalización, el cual Urry considera como una estrategia, victoriosa para los más ricos, en la guerra de clases en las que estamos inmersos: el mundo del poder opera, de hecho, mediante el movimiento a nivel global de distintos factores (dinero, industria, placer). Y por la movilidad y la aceleración es por lo que se define el sistema económico actual: de hecho, en la década de los noventa esta movilidad se convierte en el santo y seña del capitalismo neoliberal, estimulada por los avances en las tecnologías de la información. Según el sociólogo británico, cuando analizamos los procesos de deslocalización lo que hacemos es investigar «un mundo de secretos y, en ocasiones, de mentiras» (p. 28) que nos permite desgranar los mecanismos de

la gobernanza mundial, organizada para otorgar seguridad a los intereses primordiales de inversores móviles. Tras resumir los aspectos que se van a tratar en la obra, este capítulo introductorio da paso precisamente a analizar la primera de las cuestiones asociadas a la deslocalización: la idea de los secretos. Para ello, Urry recurre a la idea simmeliana del secreto, que el sociólogo alemán consideraba fundamental para ejercer el poder: esta herramienta, tras haber quedado relativamente debilitada tras la consolidación democrática y la emergencia de la ciudadanía moderna (en la que la transparencia y la visibilidad son instrumentos esenciales), ha regresado con fuerza inusitada para ocultar la riqueza tanto empresarial como privada y delictiva. Este proceso se ha fortalecido gracias a las nuevas condiciones del capitalismo neoliberal (cuyo hito fundacional, la reunión en Suiza de los intelectuales neoliberales, fue auspiciada por la banca suiza, captadora precisamente de esas rentas fugitivas), en las que el Estado ha ejercido un papel fundamental a partir de la reestructuración de sus roles, pasando de Estado de bienestar a un Estado al servicio de los grandes capitales, cuya normativa legal institucionaliza la desregulación financiera, las infraestructuras y la acumulación mediante desposesión. Se gobierna ahora con el fin de ocultar, y desde este punto de partida Urry a explora el funcionamiento de estos procesos de deslocalización, a los que dedica los siguientes capítulos.

Así, el capítulo tercero se enfoca en estudiar los procesos de deslocalización del trabajo, cuyas consecuencias conocemos bien (caída del empleo en los países desarrollados debido a la sustitución de fábricas, y ascenso de los países BRICS), pero en los que ciertos elementos asociados a este fenómeno no siempre se han visibilizado suficientemente. Así, son de enorme interés las referencias que el autor hace a la importancia de los procesos de *contenedorización*, ya que el 90% de las mercancías se transportan por mar, a través, sobre todo, de rutas oceánicas entre Asia y EEUU, y a otros proce-

sos de trabajo deslocalizados gracias a las nuevas tecnologías, como el comercio electrónico o los *call centers*. El libre comercio impulsado por el llamado Consenso de Washington entre EEUU y la UE ha sido decisivo para estimular este modelo. Urry añade que la deslocalización del trabajo no es, no obstante, reducible a un flujo Norte-Sur, sino que opera en todas direcciones.

El capítulo cuarto se centra en otra cuestión de relevancia máxima como es la deslocalización fiscal. La elusión de impuestos a través de paraísos fiscales es sin duda uno de los grandes fenómenos de nuestro tiempo: así, se estima que el 25% de la riqueza del mundo se encuentra custodiada en una de estas zonas, mientras que el 50% del comercio mundial pasa por estas sedes: Urry estima que entre un tercio y un cuarto de la riqueza existente se encuentra, por tanto, deslocalizada. Los paraísos fiscales son lugares caracterizados por su secretismo y seguridad: el clásico en Europa ha sido Suiza, aunque en los últimas décadas los refugios *offshore* (islas habitualmente, como las célebres Islas Caimán, etc.) e incluso grandes buques anclados en el océano. En estos lugares no existen impuestos, se opera con poca documentación, se guarda el secreto bancario... y claro, se cuenta con el apoyo implícito o explícito de potencias coloniales o postcoloniales. La financiarización de la economía ha estimulado la proliferación de estos enclaves, que deben su rol no solamente al crecimiento de los movimientos monetarios derivados de la desregulación financiera, sino a una nueva política que reniega del pago de los impuestos (enunciada por Reagan y el *Tea Party*) y favorece la especulación.

Los siguientes capítulos del libro se centran en aspectos menos tratados por los análisis del capitalismo contemporáneo, y cuya originalidad los hace especialmente reseñables. Así, el quinto capítulo se dedica a la deslocalización del ocio, centrándose no solamente en el papel creciente de la movilidad en el placer, sino en las peculiares características de dicho ocio: turismo de la pobreza, turismo peligroso, espacios de

superlujo como Dubái, turismo de excesos (que conocemos bien en ciertas zonas de nuestro país), y por supuesto la cuestión deportiva donde convergen buena parte de los males de nuestro tiempo (sedes en Suiza, evasión fiscal, clubes de fútbol en manos de inversores extranjeros, etc.). Mientras, en su mirada a la energía en el siguiente capítulo Urry destaca la importancia que la deslocalización energética tiene en la actualidad. La hegemonía anglosajona no puede entenderse sin la utilización de los combustibles fósiles (algo ya explorado por el historiador norteamericano Tim Mitchell en su extraordinario *Carbon Democracy*, ya reseñado en un número previo de *Papeles*) y su deslocalización, en tres ejes: en primer lugar, por la obtención de una energía a distancia que se transporta mediante oleoductos y gaseoductos; en segundo lugar, mediante la explotación de yacimientos en lugares extremos como los océanos, las arenas y sobre todo la región ártica, mediante la técnica del *fracking*; y, finalmente, por el apoyo de la especulación financiera, con empresas registradas mayormente en paraísos fiscales. El resultado está a la vista de todos: un cambio climático acelerado y negado por *lobbies* vinculados a las grandes corporaciones y que quizá pueda reducirse solamente si las empresas encuentran rentabilidades en otros espacios de la economía. El séptimo capítulo se dedica a la deslocalización de los residuos, cuya proliferación a raíz del consumismo actual está generando graves problemas de contaminación medioambiental. Urry señala que existe en la actualidad un enorme movimiento de residuos a lo largo del mundo, cargados en buques con destino a países en vías de desarrollo donde proliferan gigantescos vertederos, algunos con basura tecnológica de elevada peligrosidad y toxicidad. Finalmente, podemos hablar también de una deslocalización de la seguridad. El ascenso del Estado securitario y la situación de Estado de excepción durante el siglo XXI ha supuesto un crecimiento del negocio de la seguridad a nivel interno de los países, pero tiene consecuencias en otros lugares. Así, se deslo-

calizan los conflictos bélicos, siendo la victoria en los mismos dependiente en gran medida del poder aéreo (aviones, drones, imágenes por satélite), a la vez que se generan importantes daños colaterales como la tortura que también son deslocalizados (se realiza en terceros Estados y se mantiene por supuesto en secreto). La ciberseguridad es otro elemento característico de este proceso, acompañado de cambios en la vigilancia de las fronteras, que cada vez dependen más de sistemas informáticos y biométricos.

Los dos últimos capítulos regresan a cuestiones más generales. El noveno está dedicado a la importancia de los océanos como espacios no regulados en los que las legislaciones nacionales no pueden o no quieren intervenir, convirtiéndose en la expresión del paraíso neoliberal al convertirse en un mercado brutal, ingobernable, con penosas condiciones laborales y una atrofia de la vigilancia. Los océanos son el actual sumidero de los derechos sociales, pero además se está convirtiendo en un vertedero de plásticos que representa los peores efectos del cambio climático. El último capítulo del libro tiene como objetivo una suerte de llamada a la acción para recuperar lo que es nuestro, ya que este modelo de *offshoring* y la movilidad asociada al mismo están generando unos efectos muy disfuncionales sobre la gobernanza de las sociedades modernas, como por ejemplo la "huida de los ricos". La apuesta de Urry es la de la relocalización a través de una cooperación de los Estados-nación, la cual, mediante una combinación de estrategias de cooperación fiscal, programas y políticas de ámbito nacional y una transición hacia una economía basada en las bajas emisiones de carbono, podría ser capaz de construir una nueva realidad y un mundo más sostenible.

En términos generales, *Offshore* es un trabajo de enorme interés. John Urry, a lo largo de sus páginas, es capaz de presentarnos con detalle una panorámica de las redes y mecanismos de deslocalización que han contribuido a la construcción del neoliberalismo actual. La indu-

dable relación entre financiarización del mundo y la construcción de estos espacios desregulados aprovechando la inmensidad de los océanos, junto a la instantaneidad de las redes de comunicación y la convivencia de algunos gobiernos y corporaciones son fundamentales para comprender un fenómeno como el del *offshoring*, que tampoco puede desligarse del consumo de masas y la correspondiente producción de estos bienes. Todos estos elementos nos ayudan a reflexionar sobre el modelo económico actual y sus impactos sobre la ciudadanía y el entorno (desigualdad, crisis fiscal y, de forma muy acusada, deterioro medioambiental). Se trata de un libro que seduce al lector por su original mirada al fenómeno de la movilidad, parte esencial de este peculiar sistema que combina fuga, secretismo y desregulación; solamente se echaría de menos quizá un análisis más profundo del propio fenómeno de la financiarización, en particular de los mecanismos financieros contruidos desde las grandes corporaciones financieras y auditoras para la evasión fiscal (en este sentido, contar con referencias a las investigaciones de los denominados *Critical Accounting Studies* sería de gran interés y utilidad) y que sustentan esta tendencia a la evaporación de las bases imponibles. También se echa de menos alguna referencia en el rico marco teórico del libro, recuperando, por ejemplo, el concepto de *Rebelión de las Élités* de Christopher Lasch, que encajaría aquí como anillo al dedo. Pero más allá de estas puntualizaciones, el texto de John Urry es un trabajo fundamental para comprender las interacciones entre finanzas, política y medio ambiente, y de obligada lectura para cualquier persona preocupada por los grandes desafíos a los que nos aboca el vigente sistema socioeconómico global.

Carlos Jesús Fernández Rodríguez
Profesor de sociología de la Universidad
Autónoma de Madrid

THE POLITICAL ECONOMY OF CONTEMPORARY SPAIN

Luis Buendía y Ricardo Molero Simarro (eds.)

Routledge, Londres/Nueva York, 2018

160 págs.

Casi diez años han transcurrido ya desde la explosión de la mayor burbuja inmobiliaria de la historia de este país y, por mucho que cueste creerlo, parece que la palabra crisis ya no forma parte intrínseca de nuestro día a día. Dado que la realidad es tozuda, los intereses económicos omnipresentes y los problemas subyacentes de enorme calado, la crisis se ha convertido en pasado a fuerza de no nombrarla. De convivir a diario con informaciones relativas a la prima de riesgo, rescates bancarios, reformas laborales y privatizaciones, la atonía social ha ganado terreno a fuerza de negarla. Con la inestimable colaboración del grueso de la economía académica y demás librepensadores a sueldo, la vida en España resulta a cada día más mísera, las oportunidades de intervención política parecen desvanecerse y, sin embargo, una pregunta sigue clamando ser respondida: ¿Qué ha pasado aquí?

El libro *The Political Economy of Contemporary Spain*, coordinado por Luis Buendía y Ricardo Molero Simarro, y publicado por una de las editoriales académicas más prestigiosas, ofrece una de las más completas, convincentes y rigurosas explicaciones de la evolución sociopolítica reciente en España publicadas hasta la fecha. El libro consta de cinco grandes capítulos dedicados a sendos aspectos de la realidad que se pretende analizar: el modelo de acumulación español; la modalidad de su inserción externa; el comportamiento del sector financiero; la evolución del mercado laboral; y las dinámicas aparejadas de distribución de renta y riqueza. A pesar de que cada capítulo ha sido llevado a cabo por diferentes autores, en ningún caso resulta el conjunto una amalgama de contribuciones disjuntas, sino un proyecto

teórico coherente y plenamente consistente. Además, el amplio abanico de corrientes teóricas que iluminan estas páginas no solo en ningún caso cae en el eclecticismo, sino que, muy al contrario, atestiguan de la diversidad interna y riqueza epistemológica de eso que ha dado en llamarse, por oposición a quien excluye, economía heterodoxa.

El libro ofrece un enfoque holístico bajo el cual el período de auge (1995-2008), por un lado, y la ya larga década de crisis (2008-2018), por otro, no son episodios históricos disociables, sino que responden a las virtudes y (mayormente) defectos del modelo de crecimiento subyacente. Además, las primeras, pese a recibir multitud de comentarios laudatorios durante su apogeo, se levantaron sobre unas muy frágiles bases cuya reproducción indefinida era a todas luces imposible. A finales de 1994, recién salido de la crisis, el modelo español se encontraba en una grave situación. El proceso de desindustrialización de la década anterior, la cesión de la política monetaria a instancias supranacionales, o las restricciones presupuestarias derivadas de la adopción del Euro complicaban enormemente las posibilidades de valorización del capital hispano, tal como señalan Juan Pablo Mateo y Miguel Montanyà en su rigurosa disección, desde postulados marxistas, del proceso de acumulación de capital. Sin embargo, la imposibilidad de elevar tanto la tasa de ganancia como la productividad laboral a lo largo de la fase expansiva del ciclo no constituyó un impedimento para que la demanda interna, con la inversión a la cabeza, se convirtiera en la principal locomotora del modelo de crecimiento subyacente. La explicación, paradójica solo en apariencia, se encuentra en una ingente burbuja inmobiliaria, la cual, pese a haber logrado arrastrar tras de sí el grueso de la actividad productiva durante el auge, reveló un panorama desolador tras su paso (una estructura productiva aún menos competitiva y distorsionada sectorialmente, altísimos niveles de endeudamiento, etc.).

Para comprender tanto su volumen como su duración, es preciso atender a la naturaleza de

las fuentes de financiación que logró atraer, así como a las peculiares dinámicas de endeudamiento aparejadas a la misma, tal y como señalan Eduardo Garzón, Bibiana Medialdea y Antonio Sanabria en su capítulo sobre el sector financiero español. Desde una perspectiva teórica postkeynesiana, concluyen que la disociación creciente entre el volumen de crédito dispuesto por los agentes privados y la evolución del PIB nominal demuestra que una parte creciente de la deuda contraída fue dirigida a la compra de activos preexistentes en lugar de a mejorar la estructura productiva de la economía española. Esta dinámica no pudo sino dar lugar a sendos procesos especulativos en el mercado de valores, por un lado, y en el mercado inmobiliario, por otro, desembocando finalmente en lo que los autores han llamado una «recesión por sobreendeudamiento». Sin embargo, para comprender su alcance es preciso no solo atender a las debilidades de la estructura productiva subyacente, sino también a la ingente financiación llegada a territorio español facilitada, en última instancia, por la moneda común. El capítulo realizado por Manuel Gracia y María José Paz explora la singular inserción externa a la que el modelo español ha dado lugar. Con un enfoque teórico centro-periferia, abordan cómo la reducida y poco diversificada estructura productiva, en un contexto de expansión del consumo privado, generó crecientes déficits por cuenta corriente durante el auge que, a su vez, precisaron de crecientes recursos externos para financiarse. Estos flujos financieros, indexados en una moneda cuyo control escapaba a las autoridades españolas, encontraron en el mercado inmobiliario español a uno de sus destinos preferidos para revalorizarse. Con perspectiva, el balance entre las migajas que a su paso dejaron durante los años del auge, y los costes derivados de la falta de modernización de la estructura productiva y el insostenible endeudamiento, admite, por desgracia, lugar a pocas dudas.

Las mentadas debilidades productivas, acentuadas a lo largo del auge por una especialización creciente en sectores como la construc-

ción y la hostelería, caracterizados por exiguos niveles salariales, altamente exigentes en términos de tiempo y esfuerzo, y con ínfima presencia sindical, dibujan un panorama desolador en lo referente a las relaciones laborales, tal y como analizan María Eugenia Ruiz-Gálvez y Lucía Vicent en su contribución. El continuo deterioro de las condiciones materiales de la clase trabajadora durante la fase de auge, disimulado por una fuerte creación de empleo durante la misma, se ha visto acentuado desde 2010 por unas políticas “austeritarias” dirigidas a subordinar crecientemente la evolución de los salarios a las exigencias del capital, dinámicas que, como indican las autoras, por desgracia datan de antiguo en terreno español. Las consecuencias distributivas que se derivan del maltrecho mercado laboral español son analizadas, finalmente, por Luis Buendía, Ricardo Molero Simarro y F. Javier Murillo en la contribución con la que culminan los análisis parciales que se presentan. Uno de los principales méritos de su trabajo radica en combatir el discurso hegemónico según el cual las exiguas mejoras salariales fueron compensadas durante los años de auge, por un lado, por la revalorización patrimonial ligada a la burbuja inmobiliaria y, por otro, por los mecanismos ligados al Estado de bienestar. Respecto a la primera, queda patente que no solo no hemos asistido en España a una versión castiza del “capitalismo popular”, sino que, muy al contrario, la distribución de riqueza se tornó más desigual y las rentas de ella derivada no hicieron que más que exacerbar las consabidas diferencias salariales. En relación a la acción del Estado, no solo su capacidad redistributiva es manifiestamente exigua, sino que las rentas excepcionales obtenidas durante los años de crecimiento no fueron empleadas para apuntalar los precarios cimientos de un Estado de bienestar en perenne proceso de conformación.

Finalmente, el libro aquí presentado no se limita a realizar un diagnóstico certero y preciso de las raíces últimas de nuestros males presentes, sino que avanza un programa propositivo

con el objetivo de que, en palabras de los editores, la década perdida no se acabe convirtiendo en una generación olvidada. Revertir las últimas reformas laborales, avanzar hacia la creación de una banca pública, una nueva política industrial o el fomento de la vivienda pública han de ser pilares fundamentales sobre los que se fundamente un muy necesario cambio de modelo. La conjunción de diversas corrientes de la economía heterodoxa en la confección de un relato teórico unificado demuestra con creces la incapacidad de la economía neoclásica, hoy dominante, para ofrecer perspectivas epistemológicas y políticas a la altura de nuestros tiempos. Quizás, la única sugerencia crítica al respecto que se le ocurre a quien esto escribe sería la de incluir los aportes teóricos de la economía feminista en la discusión propuesta, de forma que las relaciones de género subyacentes al modelo español reciban el tratamiento intelectual que su relevancia para el funcionamiento sistémico requiere.

Pedro M. Rey Araújo

Universidade de Santiago de Compostela

Periodismo independiente, crítico y reposado para tiempos impredecibles

Cuando los principales medios de comunicación parecen dejarse llevar por la velocidad, la fascinación por la instantaneidad y se lanzan sobre la telaraña de algoritmos poco transparentes, en *Le Monde diplomatique* decimos que lo importante es, por el contrario, reducir la velocidad, frenar un poco, darse el tiempo necesario para analizar, dudar, contrastar y reflexionar... No aceptar que la realidad nos sea definida por grandes corporaciones, *lobbies* y agencias de noticias en función de intereses nada claros.

economía & ecologismo crítica & social

En un contexto de aislamiento internacional y de autarquía económica, Cuba llevó a cabo una reconversión energética y agroecológica sin precedentes en la historia de un país industrial.

¿Fue una adaptación coyuntural, en un contexto de transición forzosa, o un cambio radical de paradigma? ¿Es Cuba una sociedad en transición hacia la sostenibilidad?
¿Su caso es extrapolable a otros contextos?

Emilio Santiago Muñío

Opción Cero

El reverdecimiento
forzoso de la
Revolución cubana

FUHEM
ecosocial 

economía & ecologismo
crítica & social



FUHEM
ecosocial



Venta on-line en: www.libreria.fuhem.es

PAUTAS PARA LOS AUTORES

Pautas generales

- Todos los artículos recibidos en nuestra revista serán sometidos a una valoración contrastada previa a su posible publicación.
- Los artículos enviados a la revista deberán ser originales, sin que hayan sido publicados con anterioridad en otra fuente.
- Agradecemos que a la entrega del texto el autor incluya su nombre y dos apellidos completos y el cargo que ocupa o título universitario con el que desea aparecer en la firma del texto.
- Los artículos de la revista tienen una **extensión** en torno a las 4.000 palabras.
- El **tono** del texto debe ser divulgativo, no excesivamente especializado, sin que ello suponga restarle rigor y profundidad de análisis.
- Al principio del texto se incluirá un breve párrafo, resumen del texto, de unas 9 líneas de extensión.
- Los párrafos irán separados por una línea de blanco.
- Los **epígrafes** se marcarán en negrita, y los subepígrafes en cursiva (ambos sin numerar). Las subdivisiones del texto deberían limitarse a estas dos exclusivamente.
- Los artículos **no** precisan de ir acompañados de **bibliografía** puesto que las referencias bibliográficas irán a pie de página en forma de nota.

Pautas específicas

- Las **siglas** y acrónimos deben ser mencionados en su versión completa solo la primera vez que aparecen en el texto. Ejemplo: Organización de Naciones Unidas (ONU). No deben llevar puntos entre las iniciales.
- Se usan las comillas **latinas** «»:
 - Para encerrar una cita textual.
 - Para encerrar los títulos de artículos de revista, capítulos de una obra u otros textos.
- Se usan las comillas **inglesas** """:
 - Para dar a una palabra un sentido diferente del que tiene normalmente.
 - Para referirse a una palabra atribuida a otra persona o cuya connotación no se comparte (*se considera "muy buen escritor"*).
 - Con sentido irónico o peyorativo (*su laboriosidad es "envidiable": se levanta a mediodía*).
Se usan comillas **simples** (o semicomillas) "": para entrecomillar una o más palabras dentro de una frase que ya está entre comillas latinas e inglesas («..... ".....".....»).
- Se empleará **cursivas**: para indicar énfasis y para palabras extranjeras. No se utilizarán en ningún caso las negritas y subrayados.
- **Citas**
 - Si tienen una extensión superior a los dos renglones, irán en párrafo aparte, en cuerpo menor, y con una línea de blanco por arriba y por abajo. Entrecomilladas y correctamente identificadas en nota a pie de página.
 - Si tienen una extensión de dos renglones irán dentro del texto, entre **comillas** «» y correctamente identificadas en nota a pie de página.
- **Notas**
 - Las notas irán a pie de página y numeradas correlativamente. La llamada dentro del texto irá siempre después del signo de puntuación:
Ej.: [...] la transformación del capitalismo.¹
 - **Libros**
M. Kranzberg y W. H. Davenport, *Tecnología y cultura*, Gustavo Gili, Barcelona, 1979, pp. 196.
 - **Capítulos de libros**
J. Riechmann, «Para una teoría de la racionalidad ecológica» en S. Álvarez Cantalpie y Ó. Carpintero (eds.), *Economía ecológica: reflexiones y perspectivas*, CBA, Madrid, 2009.
 - **Artículos en prensa o revistas**
M. Vázquez Montalbán, «De cómo Mariano Rajoy se convirtió en un ovni», *El País*, 3 de octubre de 2003, p. 14.
 - **Páginas web**
T. J. Pritzker, «An early fragment from Central Nepal», Ingress Communications [disponible en: <http://www.ingress.com/>. Acceso el 8 de junio de 1998].
 - **Para una referencia utilizada con anterioridad, usar la fórmula:**
M. Vázquez Montalbán, *op. cit.*, 2003.
 - Si la referencia es citada en la nota inmediatamente anterior, usar *Ibidem*.
- Todos los textos serán editados una vez recibidos para adecuarlos a los criterios y formato de la revista. En caso de que tengamos dudas nos pondremos en contacto con el autor para aclararlas.

